# UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO FACULTAD DE INGENIERÍA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir riesgos laborales en una empresa molinera de Lambayeque

# TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL

**AUTOR** 

**Shirley Pamela Damian Fernandez** 

**ASESOR** 

**Joselito Sanchez Perez** 

https://orcid.org/0000-0002-1525-8149

Chiclayo, 2023

## Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir riesgos laborales en una empresa molinera de Lambayeque

#### PRESENTADA POR

### **Shirley Pamela Damian Fernandez**

A la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo para optar el título de

#### **INGENIERO INDUSTRIAL**

APROBADA POR

Sonia Mirtha Salazar Zegarra
PRESIDENTE

Abel Enrique Gonzalez Wong SECRETARIO

Joselito Sanchez Perez VOCAL

#### **Dedicatoria**

A Dios por darme la fortaleza necesaria para seguir adelante en cada proyecto que me proponga.

A mis padres, Elita Fernández Dávila y Dagoberto Damián Amaya, por sus sacrificios, dedicación y apoyo incondicional para conmigo.

A mi hermana Diana, por ser mi motivación y ejemplo de superación.

#### Agradecimientos

A mis maestros por sus enseñanzas para desarrollarme profesionalmente. A la empresa por las facilidades brindadas para hacer posible esta investigación. A la Ing. Annie Vidarte y la Ing. Joselito Sánchez en calidad de asesores.

# Damián Fernández V1

INFORME DE ORIGINALIDAD	
21% 19% 7% PUBLICACIONES	7% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
FUENTES PRIMARIAS	
hdl.handle.net Fuente de Internet	6%
repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	2%
repositorio.untels.edu.pe Fuente de Internet	<1%
repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1%
repositorio.utp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
8 Vsip.info Fuente de Internet	<1%
docplayer.es Fuente de Internet	<1%

# Índice

Resumen	6
Abstract	7
Introducción	8
Revisión de literatura	9
Materiales y métodos	12
Resultados y discusión	13
Conclusiones	35
Recomendaciones	36
Referencias	37
Anexos	41

#### Resumen

La investigación realizada tuvo como objetivo general proponer el diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir los riesgos laborales en una empresa molinera de Lambayeque. En el diagnóstico de seguridad y salud de la empresa se identificó mediante la matriz IPER que, los riesgos importantes e intolerables representaban un 55,13% y 6,41% respectivamente. Para determinar las causas de estos riesgos laborales se elaboró un diagrama Ishikawa, identificándose que los trabajadores realizaban actos subestándares y estaban expuestos a bipedestación prolongada, así mismo, respecto al ambiente, se identificó niveles de ruido excesivos, exposición a material particulado y condiciones subestándares, por otro lado, con base a la maquinaria, se detectó la exposición de correas a la intemperie, y respecto al causal método, la empresa reflejó un cumplimiento del 10% de los lineamientos dados por la ley 29783. Además, para el diseño del SGSST de la empresa molinera, se propuso sustituir condiciones subestándares, el uso de controles de ingeniería, controles administrativos y la utilización de EPP's, seguidamente, se realizó la política, el RISST, matriz IPERC, mapa de riesgos, planificación de actividades preventivas, programa anual de SST y registros obligatorios con base al DS 005-2012-TR, obteniendo un cumplimiento del 87% de los lineamientos de la ley de SST y logrando reducirse los riesgos intolerables hasta un 100%, finalmente se evaluó la viabilidad del proyecto, obteniendo un VAN de S/36 045,89, un TIR 47,01% y el B/C de 1,20, reflejando la factibilidad económica de la propuesta.

Palabras clave: Seguridad, salud ocupacional, riesgo laboral.

#### Abstract

The general objective of the research was to propose the design of an occupational health and safety management system to reduce occupational risks in a milling company in Lambayeque. In the health and safety diagnosis of the company, it was identified through the IPER matrix that the important and intolerable risks represented 55.13% and 6.41% respectively. To determine the causes of these occupational risks, an Ishikawa diagram was developed, identifying that workers performed substandard acts and were exposed to prolonged standing, likewise, regarding the environment, excessive noise levels, exposure to particulate matter and substandard conditions were identified, on the other hand, based on the machinery, the exposure of belts to the elements was detected, and regarding the causal method, the company reflected a compliance of 10% of the guidelines given by the law 29783. In addition, for the design of the milling company's OSHMS, it was proposed to replace substandard conditions, the use of engineering controls, administrative controls and the use of PPE's, then, the policy, the RISST, IPERC matrix, risk map, planning of preventive activities were carried out, Annual OSH program and mandatory records based on the DS 005-2012-TR, obtaining a compliance of 87% of the guidelines of the OSH law and managing to reduce the intolerable risks up to 100%, finally the feasibility of the project was evaluated, obtaining a NPV of S/36 045,89, an IRR 47,01% and B/C of 1,20, reflecting the economic feasibility of the proposal

**Keywords:** Safety, occupational health, occupational risk.

#### Introducción

La seguridad y salud en el trabajo representa un problema constante a escala mundial, según el último reporte de [1] aproximadamente 7 500 personas fallecen cada día por accidentes y enfermedades laborales. Esto significa que, en el mundo anualmente mueren 2,78 millones de trabajadores en las mismas condiciones, así mismo, en el informe dado por el Organismo Internacional del Trabajo, más de 374 millones de personas padecen cada año lesiones o enfermedades debido a los accidentes en el trabajo, por lo que muchos de estos casos resultan en absentismo laboral. Por ello, lograr prevenir la existencia de accidentes laborales dentro de las empresas, sigue siendo un reto muy importante en el tratamiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) mundialmente.

En el Perú, con la promulgación de la Ley 29783, se estable a nivel nacional el objetivo de fomentar una cultura preventiva de riesgos laborales en las empresas peruanas, sin embargo, solo el 50% de estas empresas están cumpliendo con la ley vigente [2], realidad que demuestra, que aun aproximadamente la mitad del total de empresas en el país no cuentan con dicha cultura de prevención, dado que, en algunos casos, ven a la SST como un gasto innecesario o una cuestión de cumplir con normativas impuestas por el estado, exponiéndose así, al riesgo de sufrir accidentes laborales o enfermedades ocupacionales, generando mayores costos a futuro, además de gastos de sanciones que son impuestas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL). [3]

Toda esta realidad se ve reflejada en la empresa de estudio, la cual se dedica al pilado y añejado de arroz en cáscara, dicho molino cuenta con 37 trabajadores, de los cuales 14 son estibadores, quienes desempeñan la función de tolveado, envasado y almacenamiento, sumado a ellos, también se cuenta con 2 maquinistas, teniendo un total de 16 trabajadores que representan la mano de obra directa en el área de producción y almacén. A lo largo del tiempo, se han presentado riesgos a la seguridad de los trabajadores, identificándose un total de 156 riesgos de acuerdo a la matriz IPER, de los cuales 6,41% son intolerables, 55,13% son importantes y solo el 19,87% son moderados. Como consecuencia, para el año 2021 se tuvieron 20 accidentes laborales, los cuales generaron un costo de S/30 261, así mismo, los costos no percibidos sumaron un total de S/71 070, debido a multas que serían impuestas por SUNAFIL, ambos costos representaron un impacto del 7,53% respecto a la utilidad operativa de la empresa. Cabe mencionar, que la empresa solo cumple un 10% de los lineamientos establecidos por la Ley 29783, reflejando la falta de una cultura preventiva en materia de seguridad y salud, siendo un grave problema para la empresa, pues ignorar el tema trae consigo problemas legales, sociales y económicos que pueden perjudicar la imagen de la empresa.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, surge la pregunta ¿En qué medida el diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo permitirá reducir los riesgos laborales en una empresa molinera de Lambayeque?

Para responder esta interrogante se tuvo como objetivo general proponer el diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir los riesgos laborales en una empresa molinera de Lambayeque, para el logro del mismo, se plantearon los siguientes objetivos específicos: diagnosticar la situación de la seguridad y salud en el trabajo en una empresa molinera de Lambayeque, diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley 29783 en una empresa molinera de Lambayeque y realizar la evaluación económica de la propuesta.

La justificación de esta investigación radica en lograr un ambiente de trabajo saludable y seguro en la empresa en cuestión mediante un sistema de gestión de SST, contribuyendo al bienestar integral de los operarios mediante la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como también, evitando costos asociados a la seguridad y salud, como posibles infracciones por parte de SUNAFIL.

#### Revisión de literatura

La seguridad en el trabajo es el conjunto de procedimientos y métodos que permiten minimizar, prevenir o eliminar los riesgos de accidentes dentro del ámbito laboral [4], en un concepto más moderno, es el conjunto de procedimientos encaminados a prever la existencia de accidentes y enfermedades en el trabajo [5], manteniendo no solo la integridad física, sino también un ambiente laboral digno, un ahorro de costos significativos y una filosofía de prevención de riesgos en el trabajo contemporáneo [6]. Por otro lado, la salud ocupacional es el grado completo de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en el ejercicio de sus actividades y funciones laborales [7], por consiguiente, la protección brindada a los trabajadores debe ser de forma global. Para lograr la seguridad y salud en el trabajo, es necesario llevar a cabo una adecuada gestión de los mismos, por lo que las empresas optan por un sistema de gestión en materia de SST. [8]

Un sistema de gestión es un conjunto de elementos interrelacionados que buscan lograr un objetivo específico [9], y la gestión implica dirigir y controlar una organización utilizando los recursos necesarios [10]. Por lo tanto, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) es el conjunto de elementos que interactúan y están interrelacionados para establecer una política, objetivos de SST, recursos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, así como dirigir y controlar una organización en materia de SST [11], una definición más

reciente, es la sugerida en [12], quienes afirman que, es un herramienta de gestión que integra personas, políticas y medios, para mejorar continuamente los resultados de SST de una empresa.

Para el diseño de un SGSST se debe identificar los peligros y evaluar los riesgos mediante una Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER), medio que permite controlar los peligros durante la realización de las actividades laborales [11]. Los peligros son cualquier circunstancia o característica que puede hacer daño a las personas, máquinas, procesos y ambiente [11], mientras que los riesgos laborales son la probabilidad de que un peligro se materialice y pueda afectar a las personas durante el ejercicio de sus tareas laborales o derivados del trabajo [13]. De esta forma, para garantizar al trabajador condiciones seguras e idóneas para el libre desarrollo de sus actividades, es necesario implementar medidas para la prevención de dichos riesgos, que cumplan con los requisitos legales.

En el Perú, existe la Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo, al respecto, en [14] se menciona que su cumplimiento es exigible en todas las empresas que operan en el país, con el fin de promover una cultura de prevención de riesgos laborales, por ende, prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

Los accidentes laborales son acontecimientos imprevistos a causa del trabajo y que producen una lesión orgánica en la persona, lo cual, puede ser leve, incapacitante temporal, permanente o mortal, por otro lado, las enfermedades ocupacionales son originadas como consecuencia a la exposición de los riesgos relacionadas al ámbito laboral [11]. Los daños más importantes debido a accidentes y enfermedades laborales son los personales, ya que salvaguardar la salud y propia vida de la persona es el objetivo primordial de la política preventiva [15]. Por ello, se debe implementar adecuadamente un SGSST, beneficiando de forma directa el trabajador y la organización. A continuación, se muestran estudios referentes a SST:

De acuerdo con la investigación de Muñoz y Salas [8], se realizó un análisis de línea base para evaluar las deficiencias en la empresa Nii Corporation en materia de SST, determinando que la empresa cumplía solo un 22% de los lineamientos de la Ley 29783, así mismo, identificaron los peligros que afectaban a los operarios, siendo la falta de procedimientos en SST y capacitaciones los más críticos, por lo que después de implementado el SGSST se redujo en un 19% los peligros, y se cumplió en su totalidad las actividades programadas, logrando disminuir los índices de incidentes y accidentes laborales.

En el artículo de Abidin *et al.* [16], realizaron un estudio de línea base a través de una lista de verificación de auditoría en materia de SST para una empresa manufacturera de Indonesia, identificando que las no conformidades se debían principalmente a la falta de procedimientos de SST, capacitaciones, identificación de peligros y la ausencia de señalización. Todos los

criterios anteriormente mencionados, trajeron como consecuencia un total de 26 casos de accidentes de trabajo, sin embargo, después de la implementación del SGSST, se logró reducir estos accidentes laborales en un 67%, además los resultados mostraron que el logro de la implementación del SGSST se ubicó en una categoría buena, con un puntaje de 76,5%.

En el estudio de Jiménez [17], se realizó la matriz IPER por cada puesto de trabajo para identificar los peligros y evaluar los riesgos en la empresa Comercial Molinera, el investigador identificó que los operarios estaban expuestos a 80 riesgos laborales, de los cuales, los riesgos importantes e intolerables representaban el 65% y 15% respectivamente, asociados a factores de riesgo de tipo físico, mecánico, químico, biológico, ergonómico y psicosocial.

Los investigadores Arce y Collao [18] para analizar la situación actual de una empresa panificadora, realizaron una línea base del cumplimiento de la Ley N°29783, en donde obtuvieron un 1,25% del total de lineamientos, así mismo, mediante la Matriz de IPER identificaron un total de 27 riesgos, de los cuales un 71% tenían un nivel de riesgo significativo. El estudio demostró que, por medio de un SGSST se logró reducir los riesgos significativos a un 22%, obteniéndose un 75% de cumplimiento en los lineamientos en SST.

En la investigación de Leiva [19], se evidenció que mediante la aplicación de controles operacionales por cada puesto de trabajo en la empresa Alimentos de Exportación, se disminuyen los riesgos importantes e intolerables en un 61% y 100% respectivamente, tomando como medidas los programas de capacitaciones, simulacros, controles de ingeniería, señalizaciones en zonas de trabajo y el empleo de Equipos de Protección Personal (EPP).

Los investigadores Pamiño y Pretel [20], mediante un estudio de línea base, evidenciaron que la empresa industrias Verlim solo cumplía con un 13% los lineamientos de la ley 29783 (nivel de cumplimiento bajo), además identificaron inicialmente un total de 73% riesgos importantes en la matriz IPER, sin embargo después de la implementación de un SGSST, los riesgos importantes e intolerables disminuyeron en un 96% y 100% respectivamente, por lo que los accidentes laborales disminuyeron en un 85%.

En el estudio de Flores [21], se utilizó equipos de medición (el sonómetro y las bombas de muestreo) para la identificación de peligros en una empresa molinera, resultado de las mediciones se obtuvo un riesgo de tipo alto, por lo que, se realizó la matriz IPER, identificándose 54 riesgos en las áreas de producción, almacén y molido, sin embargo, después de la implementación de los controles operacionales (EPP, EPC, etc.), los riesgos importantes y críticos pasaron a ser moderados, representando un 25,93% del total de riesgos. El estudio evidenció que, mediante un SGSST, se reducen en un 100% los costos indirectos (multas impuestas), mientras que los costos directos por accidentes entre un 83% y 100%.

Hernán [22], en su investigación identificó que los trabajadores de la empresa Natucultura habían tenido 6 accidentes laborales y mediante la matriz IPER evidenció que estos estaban expuestos a 80 riesgos laborales, de los cuales el 65% fueron importantes y el 20% intolerables. Cabe mencionar, que estos se debieron principalmente por factores mecánicos, físicos, biológicos y ergonómicos. Así mismo, al implementarse el SGSST, los accidentes laborales y costos derivados disminuyeron en un 83.33%.

Cruzado y Silva [23], realizaron un diagnóstico del SGSST para identificar el nivel de cumplimiento de este, para ello utilizaron el Check List reflejando que solo se cumplía el 21% de los lineamientos de la Ley 29783, además mediante un diagnóstico inicial de la matriz IPER se pudo evidenciar un nivel de riesgo alto y moderado de 37% y 63% respectivamente. En base a ello, se realizó la propuesta del SGSST, los resultados arrojaron que los accidentes se redujeron en un 100% (pasaron de diez accidentes en el 2018 a cero accidentes para el 2019), esto conllevó a que la implementación del SGSST redujera hasta en 91% los costos por accidentes laborales.

En el estudio de Soriano y Verástegui [24], evidenciaron que mediante el SGSST en la empresa Artecon Perú, se logró reducir los riesgos significativos en un 76%, además cuantificaron la viabilidad del proyecto, calculando el beneficio de implementar un SGSST (ahorro de costos por accidentes de trabajo, ahorro en costos por infracción de acuerdo a SUNAFIL) y la inversión del SGSST (activos tangibles e intangibles), obteniéndose un VAN de S/30 982, TIR de 49% y un B/C de 1,54.

#### Materiales y métodos

La investigación fue de tipo aplicada con alcance descriptivo, ya que se describió el diagnóstico inicial de la empresa en materia de SST y el diseño de la investigación tuvo un enfoque cuantitativo no experimental – transversal [25], debido a que las variables no fueron alteradas, y la recolección de datos fue en un único periodo (año 2021). Por otro lado, la población estuvo conformada por todos los trabajadores de la empresa en estudio, la cual tiene 37 trabajadores (ver anexo 1), y para la muestra se tomó en cuenta toda la población, debido a que el SGSST se debe aplicar a todo el personal, es decir, a nivel operativo como administrativo.

Para el diagnóstico inicial se realizó el estudio de línea base, mediante la lista de verificación de lineamientos del SGSST, de acuerdo al formato de la "Guía Básica sobre el SGSST" de la RM 050-2013-TR [26]. Dicho formato cuenta con 8 lineamientos que atribuyen a los requisitos mínimos exigidos por la Ley 29783, este se aplicó y fue evaluado junto con el jefe de planta. Así mismo, se utilizó una encuesta [27] a los puestos de trabajo para conocer en qué medida han estado expuestos a situaciones de riesgo, la cual fue validada mediante el Coeficiente del

Alfa de Cronbach [28] y se realizó el cálculo de los indicadores de SST con base a la revisión documental. Por otro lado, se calculó los costos por accidentes de la situación actual con base al Método de Heinrich [29], tomando en cuenta los costos de días perdidos, costos médicos, reemplazos, y paradas de producción. Además, se realizó el análisis de costos por sanciones en caso SUNAFIL llegue a supervisar con base en la Ley 28806 D.S 019 - 2006 – TR [3]. Seguidamente, se identificó los peligros y evaluó riesgos laborales, por lo que se utilizó la técnica de observación directa en las áreas de la empresa, y para la evaluación de riesgos se tomó en cuenta la matriz IPER, propuesta en la RM N°050-2013-TR [26].

Para el diseño del SGSST basado en la ley 29783 [14], se formuló la política y objetivos del SGSST en consulta con trabajadores y representantes de la empresa, así mismo, se realizó la revisión de literatura y se utilizó los criterios de la jerarquía de control establecidos en la Ley 29783, a fin de determinar los controles operacionales por cada puesto de trabajo mediante la matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC), de igual forma, se elaboró el mapa de riesgos de acuerdo a las condiciones que presentaron los distintos ambientes, registrados de acuerdo a la matriz IPERC.

Posteriormente, se elaboró el reglamento interno de seguridad con base al DS 005-2012-TR [11], y se determinó las obligaciones tanto del empleador como del comité y de los trabajadores. Así mismo, se propuso el plan y programa anual de SST, de acuerdo a la revisión documental en materia de SST, como también, se planificó los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de la ley, así como los registros obligatorios [11].

Finalmente, para la evaluación económica de la propuesta, se realizó el cálculo de la inversión necesaria para la implementación del SGSST, considerando costos por bienes tangibles e intangibles, y se elaboró el flujo de caja para un horizonte temporal de 5 años, empleando la hoja de cálculo Excel, y se estimó los indicadores VAN, TIR y el B/C, mediante la tasa mínima de retorno (TMAR) [30], y se determinó la viabilidad de la propuesta.

#### Resultados y discusión

Diagnóstico de la situación de seguridad y salud en el trabajo de la empresa

Estudio de Línea Base

Para el análisis de línea base, se realizó la lista de verificación de los lineamientos del SGSST (anexo 2) de acuerdo a la Resolución Ministerial 050-2013-TR [26], teniendo como resultado que la empresa solo cumplía un 10% de los lineamientos (anexo 3) dados por la ley 29783. Así mismo, los lineamientos de verificación, control de información/documentos, y revisión por la alta dirección no tienen porcentaje de cumplimiento (anexo 4), debido a que, al no contar con

un SGSST no existe supervisión de la SST, ni información documentada, por lo que, la alta dirección no puede revisar periódicamente información pertinente a la SST en la empresa.

#### Encuesta

Se realizó la encuesta (anexo 5), con base a [27], documento validado por expertos (anexo 6), además se realizó la confiabilidad del mismo mediante el coeficiente alfa de Cronbach (anexo 7), esta se aplicó a los trabajadores de la empresa molinera, obteniendo que el 34% de los trabajadores muchas veces está expuesto a condiciones de riesgo en su lugar de trabajo tales como escaleras inadecuadas, superficies irregulares, falta de limpieza y desorden, además el 38% alguna vez ha estado expuesto a riesgos en el medio ambiente (ruido excesivo, exposición a sustancias en forma de polvos). Por otro lado, respecto a las condiciones ergonómicas el 41% de los trabajadores frecuentemente manipula cargas pesadas, y de acuerdo a las medidas de control, el 64% afirma que no existe control suficiente sobre su puesto de trabajo (anexo 8).

#### Matriz IPER

Con base en el método 2 de la RM. N°.050 2013-TR [26] (anexo 9), se realizó la Matriz IPER (ver anexo 10 y 11), identificando el nivel de riesgos por cada puesto de trabajo, obteniendo 156 riesgos, siendo en su mayoría riesgos importantes (55,13%) y moderados (19,87%), mientras que, el resto representaron riesgos tolerables e intolerables con un 18,59% y 6,41% respectivamente. En cuanto a los riesgos importantes, se debieron principalmente a sobreesfuerzo por exceso de peso, movimientos repetitivos, dosis de ruido por encima de los límites permitidos, exposición a material particulado, mientras que, los riesgos intolerables fueron por atrapamiento en correas y caídas desde alto nivel. Cabe mencionar, que la mayor cantidad de riesgos se encuentra en el área de producción y almacén de producto terminado.

# Causalidad

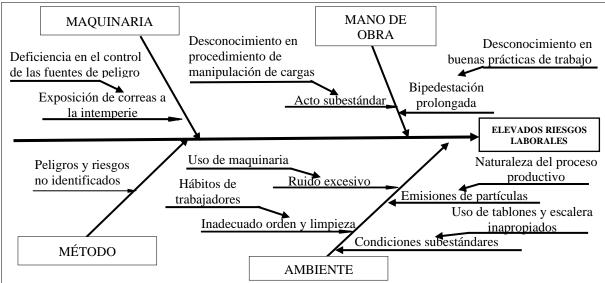


Figura 1. Diagrama de Ishikawa

Fuente: Elaboración propia

#### Mano de Obra

Acto subestándar: Los estibadores son los encargados de la carga y descarga de sacos de arroz de 49 kg, quienes en varias ocasiones cargan hasta 2 y 3 sacos de arroz sobre la espalda, sobrepasando los límites de carga de peso permitido por la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico dado por MTPE [31], lo cual ha generado lesiones en la espalda y fracturas en el pie, debido a la mala manipulación de cargas. Por lo cual, se aplicó el método REBA, dado que [32], menciona que el fundamento del método se basa en el análisis postural tanto de miembros superiores e inferiores, para actividades que conllevan a factores de riesgos musculo esqueléticos debido a excesiva carga postural dinámica y estática (anexo 12). Para evaluar la postura se utilizó el software Ergonautas (anexo 13), como resultado se obtuvo un puntaje de 11, representando un factor de riesgo muy alto.

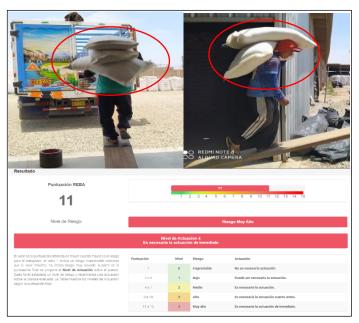


Figura 2. Resultados obtenidos del método REBA

Fuente: Empresa en estudio

Además, con base a la encuesta realizada (anexo 5) a las diversas áreas, se evidenció que ningún trabajador había recibido capacitaciones por parte de la empresa durante los 12 últimos meses (anexo 14), por lo que existe falta de concientización en la prevención de riesgos laborales.

Bipedestación prolongada: El 78% de los trabajadores, los cuales son de las áreas de producción, secado y almacén pasan su jornada laboral (10 horas) de pie caminando frecuentemente (anexo 15), resultado obtenido de la encuesta. Así mismo, de acuerdo con [33], la exposición a largas horas en bipedestación refleja en los trabajadores síntomas de fatiga especialmente en la espalda y miembros inferiores (rodillas, piernas y pies), y a la larga, los trabajadores son susceptibles a la aparición de varices.

<u>Maquinaria y equipos</u>: Se identificó que los riegos en las máquinas, fueron principalmente por exposición a correas (anexo 16), tal como se evidencia en la tabla 1.

Tabla 1. Fuentes de peligro en maquinaria

Área	Maquinas	Función	Problemas encontrados
	Mesa pre limpia II		Existe exposición de correa a la intemperie al lado de la máquina, siendo un peligro para el operario ya que se encarga de trasladar los sacos de impurezas y verificar las mayas, teniendo contacto con ese lado de la maquinaria.
Producción	Pulidoras de Piedra	piedras esmeril, que permiten pulir el arroz dentro de las cámaras cerradas, presionando el arroz contra las mallas y	En la parte inferior de estas 6 pulidoras, las correas de los motores en constante movimiento están expuestas, siendo un peligro para los maquinistas, quienes tienen contacto directo con estas máquinas, existiendo riesgos por atrapamiento de las extremidades inferiores (traslado), y extremidades superiores (control).
	Clasificadores	con alveolos o perforaciones conocidos como Trieur. De	Exposición de correa en la parte superior de la máquina, los maquinistas realizan la supervisión y control de la misma, existiendo riesgo de atrapamiento en mano.
	Banda transportadora	1	Exposición a correas en la intemperie, el encargado de calidad saca muestras de arroz a lo largo del proceso producto, existiendo riesgo de atrapamiento en extremidades inferior por la exposición de correas.
Añejamiento	Añejadoras	caliente y por el exterior se hace	El encargado que realiza el monitoreo a las añejadoras está expuesto a correas en la intemperie.

Fuente: Empresa en estudio

#### **Ambiente**

Ruido excesivo: Uno de los peligros identificados fue el ruido excesivo, y de acuerdo a la encuesta realizada (anexo 5), se obtuvo que el 30% de los trabajadores está siempre expuesto a ruidos elevados, el 24% casi siempre y un 22% algunas veces (anexo 17). Cabe mencionar, que la NTP 916 (Norma Técnica de prevención), señala que el ruido generado por equipos de trabajo provoca frecuentemente fatiga en los trabajadores, así mismo, [34] indica que la exposición continua al ruido provoca la pérdida permanente de la audición.

El ruido fue medido mediante un sonómetro (ver anexo 18). La medición fue realizada desde las 8:00 a.m. hasta las 12:00 p.m (anexo 19), se tomó un número limitado de muestras, que según el Protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental AMC Nº 031-2011-MINAM/OGA, indica que la medición sonora debe ser una representación correcta, considerando necesario medir entre 5 a 15 minutos por fuente sonora, durante este tiempo el

desarrollo de actividades debe ser de forma habitual. Así mismo, con base a la tabla 2, se puede evidenciar que el ruido es generado principalmente por las máquinas del área de producción.

Tabla 2. Medición del nivel de ruido (dB)

Referencia	Cantidad	NPS	N° de operarios
Mesa pre limpia	2	87,7	2
Descascaradora	2	91,3	1
Mesa Paddy	1	89,4	1
Despedregadora	1	87,9	1
Pulidora de Piedra	6	88,6	2
Pulidora de Agua	2	88,0	1
Clasificadores	1	86,8	1
Zaranda Clasificadora	1	86,4	1
Selectora	2	88,2	1
Añejadoras	4	73,3	1
Almacén	1	65,4	6
Oficina	1	43,3	7

Fuente: Elaboración Propia

Con base a los datos, se calculó el NPS (nivel de presión sonora) correspondiente a las máquinas del área de producción, de acuerdo al método de adición de ruido:

$$NPS = 10 \ x \ log_{10} \left( 10^{\frac{X_1}{10}} + \ 10^{\frac{X_2}{10}} + 10^{\frac{X_3}{10}} + \cdots \right) \tag{1}$$

Fuente: [35]

Donde x1, x2, x3 son las mediciones de dB, teniendo que el ruido global es:

$$NPS = 98,01 dB$$

Además, el cálculo del tiempo máximo en exposición según el NPS actual, fue de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$T = \frac{8}{2^{\frac{(NPS-85)}{5}}}$$
Fuente: [35]
$$T = 1,32 \ h$$

Con base al resultado, se evidencia que para un NPS de 98.01 dB se debe trabajar una hora y media, sin embargo, se labora 10 horas.

Valores permisibles según legislación nacional

De acuerdo a la RM 375 -2008- TR [31] (anexo 20), el tiempo de exposición al ruido industrial, es de 84 dB como máximo para un tiempo de exposición de 10 horas, por lo que, se debe reducir el NPS por debajo del límite permisible.

Así mismo, para calcular la dosis de ruido (D), se empleó el tiempo real de exposición ( $C_n$ ) y el tiempo de exposición máximo ( $T_n$ ), mediante la siguiente fórmula:

$$D = \frac{C_1}{T_1} + \frac{C_2}{T_2} + \frac{C_3}{T_3} + \dots + \frac{C_n}{T_n}$$
Fuente: [35]

Tabla 3. Evaluación del nivel de ruido en producción

Máquinas / Equipos	Medición de decibeles	Tiempo de exposición real	Tiempo máximo permitido	Dosis de la exposición
Mesa pre limpia	87,7	10	5,48	1,82
Descascaradora	91,3	10	3,35	2,99
Mesa Paddy	89,4	10	4,37	2,29
Despedregadora	87,9	10	5,38	1,86
Pulidora de Piedra	88,6	10	4,89	2,04
Pulidora de Agua	88,0	10	5,28	1,89
Clasificadores	86,8	10	6,22	1,61
Zaranda Clasificadora	86,4	10	6,61	1,51
Selectora	88,2	10	5,14	1,94
	Dosis	total	·	17,96

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con [35], dado a través de los Threshold Limit Values (Valores de Umbral Limites, TLV). una dosis superior a 1, representa una sobre exposición del trabajador al ruido, en consecuencia, se debe tomar medidas inmediatas para que la dosis de ruido no supere el valor límite de exposición. Como se observa en la tabla 3, todas las máquinas del área de producción están en condiciones críticas, debido a que sobrepasan los valores límites de dosis de exposición.

Emisiones de partículas: Con base a la encuesta realiza (anexo 5), se evidencia que los trabajadores se encuentran expuestos a material particulado (anexo 21) durante el desarrollo de sus labores, siendo los trabajadores de las áreas de almacén de materia prima, secado y producción, los que constantemente se exponen a estas partículas (cascarilla y polvos). Esta causa, puede generar daños en ojos y nariz, trayendo como consecuencia enfermedades respiratorias y posibles alergias.

De acuerdo con [36], reportó que, en las actividades productivas de molinería, la exposición a material particulado suele ser constante, siendo principalmente generados por los molinos de arroz (97%). Así mismo, de acuerdo con [37], el nivel de concentración de PM<sub>10</sub> (material particulado con diámetro menor a 10 micras) y PM<sub>2,5</sub> (material particulado con diámetro menor a 2,5 micras) en un molino de Lambayeque, suele superar los valores permisibles, tal como se evidencia en la tabla 4.

Valores permisibles según legislación nacional

Con base al a los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) indicados en el D.S. N°003-2017-MINAN, establece que los valores permisibles para el  $PM_{10}$  y  $PM_{2,5}$  es de 100  $\mu g/m^3$  y 50  $\mu g/m^3$  respectivamente, por lo que se evidencia que los valores obtenidos exceden los límites máximos permisibles, evidenciando el riesgo de adquirir enfermedades respiratorias, así como daños a la vista por exposición de partículas.

Descripción Unidad de medida Valores D.S. N°003 - 2017 - MINAM 2,7695 Peso inicial de Filtro 2769500 μ Peso después de 3,7650 g muestreo 3765000 μ Volumen Correcto m^3 442,85  $\mu g/m^3$ 2247,9395 100  $PM_{10}$ 0,1419 g Peso inicial de Filtro 141900 μ 0.1420 Peso después de g muestreo 142000 μ Volumen Correcto m^3 0.8076 PM<sub>2.5</sub> 123,8206 50  $\mu g/m^3$ 

Tabla 4. Nivel de concentración de PM<sub>10</sub> y PM<sub>2,5</sub>

Fuente: Vásquez 2018, pág. 88 [37]

*Inadecuado orden y limpieza:* En el área de producción y almacén (anexo 22), se evidencia un ambiente desordenado y sucio, debido a materiales colocados fuera de su lugar o por acumulación de granos de arroz en el suelo, constituyendo una causa importante que da lugar a los riesgos por caídas. Con base al DS 005-012-TR esto se debe por la falta de control.

Condiciones subestándares: Con base al registro de accidentes (anexo 23), los trabajadores del área de almacén han sufrido accidentes debido a la utilización de tablones y escaleras en mal estado, los cuales han generado caídas desde alto nivel, teniendo como consecuencia fracturas en los miembros inferiores. Además, de acuerdo con la matriz IPER, este representa uno de los riesgos intolerables dentro de la empresa.

#### Indicadores de SST

Durante el periodo 2021, según el registro de accidentes (anexo 23), se obtuvo que la empresa ha tenido un total de 20 accidentes, siendo la mano de obra directa del área de producción y almacén, quienes sufrieron estos accidentes, por lo que los indicadores se calcularon con base al número de trabajadores de ambas áreas. Como primer punto, se obtuvo el índice de accidentabilidad a partir de la siguiente fórmula:

Índice de accidentabilidad (I. A.) = 
$$\frac{\text{Número de accidentes}}{\text{Número promedio de trabajadores}} \times 100 \quad (1)$$
 Índice de accidentabilidad = 
$$\frac{20 \text{ accidentes}}{16 \text{ trabajadores}} \times 100 = 125$$

El índice de accidentabilidad indica que, durante un año podrían ocurrir 125 accidentes por cada 100 trabajadores, siendo un indicador elevador, ya que al comparar con otras investigaciones como la J. Sánchez [38], se tuvo en el diagnóstico inicial que el índice de accidentabilidad era de 4 por cada 100 operarios.

Así mismo, para el índice de frecuencia, se calculó el total de Horas-hombre trabajadas (anexo 24), considerando los días laborados al año.

Índice de frecuencia (I. F.) = 
$$\frac{\text{(N° de accidentes x 200 000)}}{\text{Horas - Hombre reales trabajadas}}$$
(2) 
$$\text{Índice de frecuencia} = \frac{(20 * 200 000)}{47840} = 83,61 \approx 84$$

El índice de frecuencia refleja que, por cada 200 000 horas-hombre trabajadas, la empresa podría tener 84 accidentes laborales.

De igual forma, para hallar el índice de severidad o gravedad se tuvo:

Índice de Gravedad(I. G.) = 
$$\frac{\text{(N° de días perdidos por accidentes x 200 000)}}{\text{Horas - Hombre reales trabajadas}}$$
(3) 
$$\text{Índice de Gravedad(I. G.)} = \frac{(139 * 200 000)}{47840} = 581,10 \approx 582$$

El índice de severidad o gravedad refleja que por cada 200 000 horas de trabajo la empresa podría tener 582 días perdidos debido a posibles accidentes laborales.

Impacto económico de la situación actual SST

Para el cálculo de los costos asumidos por la empresa (anexo 25), se tuvo en cuenta los costos directos (Cd) e indirectos (Ci) mediante el Método de Heinrich [29], para determinar los costos directos, se sumaron los costos de atención médica (según gravedad del accidente), costos por descanso médico (reconociendo su sueldo según el periodo de descanso) y costos por contratar remplazos (jornal diario de S/50), mientras que, para calcular los costos indirectos se consideró el costo debido a interferencia en la producción (cantidad que se dejó de producir por motivo de accidente). Cabe precisar que, con base a los accidentes más graves, en el caso del accidente por caída desde nivel que generó fractura en la columna, se dejaron de producir 111 sacos, considerando que el costo por cada saco NIR fue de S/116. Estos costos fueron cubiertos por la empresa, debido a la falta de seguro médico, teniendo los costos totales (CT) un impacto de S/30 261. Otros costos a considerar, fueron los costos no percibidos (anexo 26), constituidos por multas de infracción en caso de fiscalización por SUNAFIL según el D.S Nº 019-2006-TR [3], el resultado fue un promedio de S/71 070, tomando en cuenta el tipo de empresa y el grado de infracción (anexo 27). Con base a lo anterior, el impacto de estos costos fue del 7,53% respecto a la utilidad operativa para el año 2021 (anexo 28).

#### Medidas de control de riesgos

Para realizar el diseño del SGSST se evaluó las medidas de control, de acuerdo a la jerarquía de controles (ISO 45001) en concordancia con el artículo 50 de la ley 29783. Cabe mencionar

que, las causas fueron con base al registro de accidentes y los riesgos importantes e intolerables de la Matriz IPER, que estaban expuestos anteriormente en el diagrama de Ishikawa.

Tabla 5. Medidas de control de riesgos de acuerdo a las causas

Causa	Medida de control		
	Sustitución:		
	Proponer la adquisición de rampa móvil sustituyendo el uso de		
	tablones inadecuados.		
	Controles de Ingeniería:		
Condiciones subestándares	Proponer implementar el uso de un apilador semi eléctrico para el		
	traslado y apilado del producto terminado en el área de almacén y		
	añejado.		
	EPP's:		
	Adquisición de calzado de seguridad.		
Exposición de correas a	Controles de Ingeniería:		
intemperie	Implementar guardas de seguridad desmontables.		
r	Controles de Ingeniería:		
Inadecuado orden y limpieza	a Propuesta de implementación de la Metodología de las 5'S		
	Controles Administrativos:		
	Plan de capacitaciones		
Acto subestándar	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación		
	manual de cargas.		
	Controles Administrativos:		
Bipedestación prolongada	Procedimiento de trabajo para reducir fatiga por bipedestación.		
Dipenestation profongata	Programa de pausas de trabajo.		
	EPP's:		
Ruido excesivo	Adquisición de equipos de protección personal para reducir la		
110103 011003110	exposición a ruido.		
	EPP's:		
	=== =		
Emisión de partículas	Adquisición de equipos de protección personal para reducir la		

Fuente: Elaboración propia

#### Sustitución:

Mejora 1. Proponer la adquisición de rampa móvil sustituyendo el uso de tablones inadecuados.

Para poder implementar un SGSST, se debe adoptar medidas de control por cada causa que generan los riegos laborales en la empresa. Con base al registro de accidentes, estos en ocasiones, se han dado por el uso de tablones inadecuados en el despacho del producto terminado hacia el camión, motivo por el cual, se busca sustituir los tablones por la adquisición de una rampa móvil, permitiendo no solo ser utilizada en esta etapa, sino también en la recepción de la materia prima. Con base a ello, se procedió a identificar la rampa adecuada, tomando en cuenta la capacidad máxima de carga que puede soportar, cabe mencionar que, en la etapa de recepción de materia prima, esta rampa tendría que tener la capacidad de soportar el montacargas con el pallet y los sacos, pues estos representarían la máxima capacidad que debería soportar. A continuación, se muestra las características y dimensiones del montacargas utilizado dentro de la empresa.

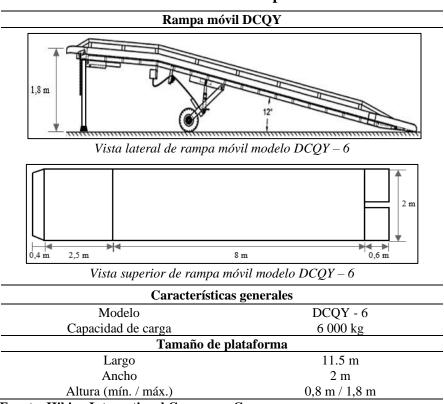
Tabla 6. Características y dimensiones principales del montacarga modelo 2C3000

Características generales				
	Capacidad de carga	1.5	500 kg	
	Potencia	G	as LP	
	Peso bruto	2 7	740 kg	
Abreviatura	Significado	Dimensiones (m)	Imagen referencial	
12	Levantamiento con mástil	0,115		
13	Espaciamiento de la horquilla(máx./min)	0,20/0,80		
15	Longitud de la cara de la horquilla	2,080		
16	Ancho – con llantas posición amplia	0,997	17 -2 - 19	
17	Altura de mástil descendido	2,100	18	
19	Altura – parte superior	2,050	12	
22	Momento de carga constante	0,388	13 155	
62	Distancia entre ejes	1,190	-2	
66	Espacio en el centro entre ejes	0,116	15	

**Fuente: Caterpillar** 

Una vez conocidas las características y dimensiones principales, se puede concluir que el peso total del montacargas con carga adelante es de 4 240 kg, teniendo un largo de 2,88 m x ancho de 0,997 m. Así mismo, con base a fichas técnicas, las rampas móviles difieren por la capacidad de carga siendo estas de 4 t, 6 t, 8 t y 10 t. Por lo que, al sobrepasar la primera capacidad de carga (4 t), se propone la rampa móvil con capacidad de 6 t (Tabla 7). Con el diseño propuesto, se evaluó el nivel de riesgo disergonómico, con el fin de evitar riesgos que pueda derivar del diseño del puesto, esto se realizó mediante el método REBA, obteniendo un puntaje de 2, el cual representa un riesgo bajo (anexo 29).

Tabla 7. Ficha técnica de rampa móvil de 6T



**Fuente: Hiking International Commerce Group** 

#### Controles de ingeniería:

Mejora 1. Proponer implementar el uso de un apilador semi eléctrico para el traslado y apilado del producto terminado en el área de almacén y añejado.

De acuerdo con el D.S. N°005-2009-TR, Reglamento de la ley de SST de estibadores terrestres y transportistas manuales [39], menciona que, para los apilamientos que sobrepasen el metro y medio, se debe contar con los medios adecuados, por lo cual, se propone el uso de un apilador semi eléctrico que pueda cumplir esta función, sin tener que exponer al trabajador al riesgo de caídas por trabajos en altura.

A continuación (tabla 8), se detallan las especificaciones técnicas del apilador:

Abreviatura Significado Dimensiones (m) h1 2,30 Altura con mástil h2 Altura total con mástil desplegado 3,00

Tabla 8. Especificaciones técnicas del apilador SE15

h3 Longitud total 1,80/2,255 h4 Longitud al frente de las horquillas 0,650

Vista lateral del apilador semi eléctrico

**Fuente: Panug Trading** 

El apilador semi eléctrico propuesto tiene una capacidad de carga de 1.5 toneladas, es decir, permitirá el traslado y apilado de hasta 30 sacos, además, cuenta con una altura máxima de elevación de tres metros, permitiendo evitar el uso de escaleras y tablones inadecuados en el área de almacén y reduciendo el riesgo por caídas, que se han sufrido dentro de la empresa. Cabe mencionar, que también se relaciona con la manipulación de cargas, ya que evitaría riesgos por sobreesfuerzo de parte del trabajador al trasladar peso excesivo.

Con base a lo anterior, se establecieron los criterios que justificaron la elección del apilador eléctrico, para lo cual, como primer punto, se identificó las medidas de los sacos de arroz (largo de 0,75 m y ancho de 0,45 m) y las medidas del pallet (1,20 m de largo, 1,0 m de ancho y 0.144 m de espesor), así que, para el correcto apilamiento, de acuerdo con el D.S. N°005-2009-TR [38], señala que el apilamiento de sacos en ruma debe colocarse conforme al espacio que se tenga en amarres de tres, cuatros, seis y ocho sacos, para conseguir mayor estabilidad, por lo que los sacos serán colocados en camas de cuatro sacos (figura 3).

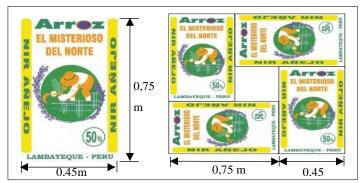


Figura 3. Cama de sacos propuesto

Fuente: Elaboración propia

Al contar con la medida de la cama de sacos y de los pallets, se procedió a identificar el apilador semi eléctrico Modelo SE15 con base a las dimensiones de las horquillas del mismo, ya que estas sostienen las cargas del pallet. Como se muestra en la figura 4, el largo de la horquilla se extiende mínimo 1,15 m y como máximo hasta 1,605 m, abarcando la longitud de los pallets.

Por otro lado, para determinar el número de camas por pallet, se tomó en cuenta que la capacidad del apilador semi eléctrico y la del pallet es de 1 500 kg como máximo, por lo que, se tomó como referencia este valor, siendo siete el número de camas, y obteniendo así, 28 sacos apilados con un peso total de 1400 kg, logrando estar dentro de los límites soportados por el apilador y el pallet. De esta forma, se evaluó el nivel de riesgo con el nuevo diseño del puesto de trabajo para el operario de almacén, obteniendo una puntuación de 3, lo que representa un nivel de riesgo bajo (anexo 30).

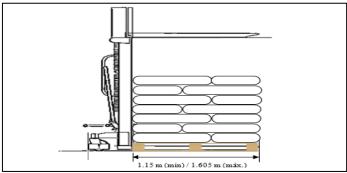


Figura 4. Dimensiones de horquilla

Fuente: Elaboración propia en base al apilador Modelo SE15

Cabe mencionar, que se estableció el Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro para la manipulación mecánica de cargas (anexo 31), debido a que se debe evitar cualquier tipo de riesgo que pueda derivar del mismo, además que este procedimiento se aplicará como control administrativo no solo para el uso del apilador eléctrico, sino también para el montacargas utilizado en la etapa de recepción de materia prima (almacén de arroz cáscara) y en la tolva inicial de producción, reduciendo los riesgos por ejercer tareas sobre estos vehículos.

Así mismo, debido a que existieron accidentes por fracturas de pie debido a las condiciones subestándares (anexo 23), como parte de las medidas preventivas se usará zapatos cerrados de seguridad con punta de acero (anexo 32), ya que con base al DS N°42-F [40], se recomienda utilizar zapatos de seguridad en aquellas operaciones donde se realice apilamientos o se manipule material pesado, con el fin de evitar lesiones por impacto de peso, accidentes de caídas, torceduras o fracturas.

Mejora 2. Implementar guardas de seguridad desmontables.

Respecto al causal maquinaria, se utilizó los controles de ingeniería, mediante guardas de seguridad desmontables, de acuerdo con [41], indica que cuando los elementos móviles de una máquina (ya sea los de transmisión o los que intervengan directamente), puedan generar riesgos de accidentes por contacto mecánico, estos deberán ser equipados con guardas o dispositivos que impidan el acceso a dicho elemento peligroso. En este caso, se emplearán en aquellas maquinarias donde existe riesgo de atrapamiento por exposición de correas (anexo 33). Cabe recalcar que, con esta medida de control se logra una protección en conjunto, es decir, para todos los operarios que se encuentren expuestos a estas maquinarias, además que al ser desmontables permiten un fácil mantenimiento.

Mejora 3. Propuesta de implementación de la Metodología de las 5'S

De acuerdo al registro de accidente (anexo 23), estos en ocasiones han ocurrido debido a la falta de orden y limpieza, motivo por el cual, se propone las 5S, con el fin de mejorar la seguridad y la formación en hábitos de orden y limpieza dentro de los puestos de trabajo. Para la implementación, se utilizará el Manual para la implementación sostenible de las 5S [42], donde antes de ejecutar, se deben realizar las siguientes actividades preliminares:

Compromiso del gerente: El gerente como representante de la organización, debe estar involucrado con la implementación de la metodología. Debido a que, este delega autoridad, logrando fomentar la colaboración y el compromiso del personal con la filosofía de las 5S.

Grupo de las 5S: Estará conformado por los jefes de cada área y el comité de SST.

Comunicar las 5S: El gerente debe comunicar el inicio del proyecto a través de una reunión con los trabajadores de la empresa, recalcando los objetivos e importancia del proyecto.

Capacitar al personal sobre la metodología de las 5S.

Cumplir con el cronograma de las actividades (anexo 34).

Etapas de las 5S:

Clasificar (Seiri): Como primer punto, se debe retirar los objetos que no se necesitan de los puestos de trabajo y deshacerse de ellos, para la realización de este principio, se utilizó el formato de tarjetas rojas (anexo 35), de acuerdo al Manual de la implementación de la

metodología 5S, dado por la OIT [42], con el fin de identificar los objetos que son innecesarios para su disposición final.

Posteriormente, se dispondrá de una zona donde colocar todas las herramientas, materiales, equipos, así como otros artículos etiquetados con tarjetas rojas, con el objetivo de que las áreas queden libres de objetos que obstaculizan el paso. En el anexo 36, se evidencia la zona propuesta de almacenamiento temporal, para la disposición de los elementos etiquetados, esta zona fue asignada debido a que, no cumple ninguna función dentro de la empresa a pesar de estar construida, encontrándose desocupada, motivo por el cual, será asignada como zona propuesta para etiqueta roja, además de ser muy cerca al área de producción y almacén de producto terminado, puesto que, en estas áreas es donde se presenta el mayor desorden.

*Ordenar (Seiton):* Después de clasificar los elementos, se implementará el orden de aquellos objetos que son útiles para las áreas de trabajo, con la finalidad, de evitar demoras al buscarlos, para ello estas herramientas y equipos se distribuirán adecuadamente en un estante (anexo 37),

Limpiar (Seiso): En esta etapa se estableció actividades de limpieza mediante un croquis, donde cada trabajador se encargue de una zona en específico, con el fin de lograr condiciones de higiene y salud, logrando conservar un ambiente agradable, evitando acumulación de polvos en las distintas áreas, además de posibles riesgos por caídas. Con base a [42], se recomienda la limpieza de 5 a 10 minutos por día. En el mapa de 5S propuesto (anexo 38), se muestra las opciones donde cada trabajador se puede encargar de un lugar concreto.

Estandarizar (Seikeitsu): En esta etapa se debe conservar lo realizado en las tres primeras S, es decir, la limpieza, la clasificación y el orden se vuelve algo habitual. Así mismo, aquí se debe revisar constantemente el ambiente de trabajo. Para ello, se utilizará una lista de chequeo (anexo 39), la cual se debe aplicar y revisar semanalmente.

Autodisciplina (Shitsuke): Para este principio, lo implementado en las etapas anteriores, se convierten en una costumbre para los trabajadores. De manera que, se fomenta la filosofía y cultura de las 5S para mejorar continuamente. Además, se usará un periódico mural del desarrollo de la metodología (anexo 40).

#### Controles administrativos:

#### Mejora 1. Plan de capacitaciones

Para reducir las causas respecto a la mano de obra se utilizó los controles administrativos.

Debido a que, la empresa no cuenta con procedimientos por puestos de trabajo para determinar las funciones y riesgos a los que están expuestos, se procedió a realizar el Manual de Procedimientos por cada puesto (anexo 41), y con base a ello, se elaboró el plan de

capacitaciones (anexo 42), los temas son con base al registro de accidentes y las medidas preventivas correspondientes a cada riesgo identificado en la matriz IPER.

Mejora 2. Procedimiento de manipulación de cargas

Para evitar los actos subestándares por cargar peso excesivo, y adoptar posturas inadecuadas, se realizó el Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación manual de cargas (anexo 43), a fin de lograr la correcta manipulación por parte de los estibadores, de forma que el nivel de riesgo se reduzca (anexo 44), evitando futuros accidentes por lesiones en la espalda.

Mejora 3. Prácticas de trabajo para reducir fatiga por bipedestación

De acuerdo con la NTP 916 (Norma Técnica de Prevención) [43] menciona que para evitar la fatiga postural se debe realizar prácticas de trabajo para alternar la postura, por lo que, se elaboró prácticas de trabajo para reducir la exposición a este peligro (anexo 45), en donde se sugiere la utilización de taburetes, ya que [44] indica que la ausencia de sillas de descanso en este tipo de trabajos, es uno de los factores que explica la presencia de dolor en pies y espalda. Así mismo, en el estudio de [45] recomienda como medida de control la aplicación de técnicas de relajación (pausas activas) para reducir el nivel de riesgo por fatiga que generan trabajos de pie, por lo que, se realizó el Programa de pausas de trabajo (anexo 46) de acuerdo con [6], lográndose reducir en un 60% la fatiga (anexo 47). Todo esto se realizó como medidas de prevención debido a que el personal de estiba está expuesto diariamente a movimientos repetitivos, jornadas prolongadas y bipedestación constante, generando riesgos importantes de acuerdo a la matriz IPER.

#### EPP's:

Mejora 1. Adquisición de equipos de protección personal para reducir la exposición a ruido. Para solucionar la causa de ruido excesivo, se brindará tapones auditivos reusables 3M 1271 (anexo 48), que cumplen con la norma ANSI S3.19-1974, siendo la tasa de reducción de ruido (NRR) de 30 dB de acuerdo a la norma, cabe mencionar, que estos tapones permiten una protección efectiva en lugares donde los niveles de ruido exceden los 85 dB por día, además de ser hipoalergénicos.

Con base a la EPA "Environmental Protection Agency" (Agencia de Protección Ambiental de EE. UU), se determinó el nivel de ruido atenuado, mediante la fórmula (4):

$$NRA = NPS - NRR \tag{4}$$

Donde:

Nivel de ruido atenuado = Nivel de presión sonora - Nivel de reducción de ruido

Tabla 9. Corrección de dB con base al EPA

Máquinas / Equipos	NPS	NRR	NRA
Mesa pre limpia	87,7	30	57,7
Descascaradora	91,3	30	61,3
Mesa Paddy	89,4	30	59,4
Despedregadora	87,9	30	57,9
Pulidora de Piedra	88,6	30	58,6
Pulidora de Agua	88,0	30	58,0
Clasificadores	86,8	30	56,8
Zaranda Clasificadora	86,4	30	56,4
Selectora	88,2	30	58,2

Fuente: Elaboración propia

Con base a la tabla 9, se calculó el nuevo valor del NPS:

$$NPS = 68.03 dB$$

El nuevo NPS, se encuentra dentro de los límites permitidos de la RM 375 -2008- TR, con este valor se calculó, el nuevo tiempo de exposición permitido, siendo:  $T=84,07\ h/día$ 

Como se observa en los resultados, con la implementación de los tapones de oídos, el tiempo máximo de exposición es de 84.07 h/día, en donde la empresa trabaja solo 10 horas. Además, de acuerdo a la tabla 10, la dosis de exposición es inferior a uno (Dosis < 1), lo que significa, que el trabajador no estaría sobre expuesto al ruido.

Tabla 10. Nueva dosis de exposición después de la propuesta

Máquinas / Equipos	NRA	Tiempo de exposición	Tiempo máximo permitido	Dosis de la exposición
Mesa pre limpia	57,7	10	352,14	0,03
Descascaradora	61,3	10	213,78	0,05
Mesa Paddy	59,4	10	278,20	0,04
Despedregadora	57,9	10	342,51	0,03
Pulidora de Piedra	58,6	10	310,83	0,03
Pulidora de Agua	58,0	10	337,79	0,03
Clasificadores	56,8	10	398,93	0,03
Zaranda Clasificadora	56,4	10	421,68	0,02
Selectora	58,2	10	328,56	0,03
	Dosis to	tal		0,28

Fuente: Elaboración propia

Mejora 2. Adquisición de equipos de protección personal para para reducir la exposición a material particulado

Debido a la naturaleza del proceso productivo, los trabajadores encargados de la tolva, pre limpia, envasado de polvillo y el secado de arroz, son los que están expuestos al material particulado, por lo que, para minorizar esta causa, se tomó en cuenta criterios para seleccionar el equipo de protección respiratoria adecuado.

Los equipos de protección respiratoria no actúan de forma igual, debido a que estos poseen distintos grados de protección. De acuerdo con [46], para determinar el EPP adecuado se debe

conocer el Factor de Protección Asignado (FPA) al EPP, por lo cual, se calculó primero el Índice de Protección (IP) para el  $PM_{10}$  y  $PM_{2,5}$  respectivamente, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$IP = \frac{Concentración\ contaminante}{L\'(mite\ de\ exposición\ permitido\ (TLV)}$$

$$IP(PM_{10}) = \frac{2247,9395\ \mu \frac{g}{m^3}}{100\ \mu \frac{g}{m^3}} = 22,48$$

$$IP(PM_{2,5}) = \frac{123,8206\ \mu \frac{g}{m^3}}{50\ \mu \frac{g}{m^3}} = 2,48$$

Por lo tanto, el Factor de Protección Asignado (FPA) debe ser mayor o igual al IP, en este caso al tener dos tipos de material particulado, se escogió la mayor concentración, debido a que se tendrá mayor índice de protección (IP≥22,48). De acuerdo con [47], el factor de protección correspondiente al IP mayor (intervalo entre 10 y 49) es de 50. Los FPA son factores que se establece mediante estudios a cada tipo de respirador, en el anexo 49, se señala los FPA establecidos por NIOSH (National Institute for Occupational Safety And Health). Entonces de acuerdo con la norma NIOSH, se seleccionó el Respirador Rostro Completo de la Serie 6000 tomando en cuenta ciertos criterios (anexo 50), por lo tanto, se debe usar un purificador de aire (pieza facial de rostro completo + filtro), el cual permite un factor de protección de hasta 50 veces el límite de exposición permisible. Con base a ello, se calculó la Concentración de uso máximo (CUM) del respirador mediante la siguiente fórmula [48]:

$$CUM = FPA \ x \ Limite \ de \ exposición \ permitido$$

$$CUM = 50 \ x \ 100 \ \mu \frac{g}{m^3} = 5 \ 000 \ \mu \frac{g}{m^3}$$
(6)

De igual forma, para la elección del filtro, se eligió de acuerdo a el factor de protección con base a la Norma 42 CFR 84, dada por NIOSH, donde establece los niveles de eficiencia de los filtros de respiradores para material particulado, siendo el filtro 2091 P100 (anexo 50) el más adecuado, ya que está aprobado para la protección contra material particulado (polvos, humos metálicos y neblinas), además que permite una eficiencia máxima de filtrado de partículas (99,97%). Por tanto, el EPP seleccionado podrá ser utilizado en concentraciones máximas de 5 000  $\mu \frac{g}{m^3}$  con una eficiencia de filtrado del 99,97%, es decir es apropiado para el nivel de exposición actual. Por lo tanto, la exposición del trabajador con el respirador asignado será de 0  $\mu \frac{g}{m^3}$ , ya que supera 50 veces más el TLV, exponiéndose a un nivel de riesgo bajo.

#### Diseño del SGSST

El SGSST está dirigido a ofrecer ambientes de trabajo saludables y seguros en todas las áreas de la empresa (anexo 51), siendo importante el compromiso y participación activa de las mismas, por lo cual, se propone un área de SST, conformado por un supervisor y un comité de SST (CSST), este último, con base al artículo 29 de la ley menciona que los empleados con más de veinte trabajadores establecen un CSST, además, de acuerdo al artículo 43 y 56 de la Ley de SST, se definió la cantidad de personas que son parte del mismo, siendo los responsables un total de 4 miembros (1 presidente, 1 secretario y 2 miembros), quienes junto con el encargado de SST, velarán por el cumplimiento de la SGSST. Para la elección del mismo, se debe completar los formatos de los anexos 52 y 53, emitidos por el MTPE, y para la instalación se utilizará el formato del anexo 54. De igual forma, se utilizará el formato del anexo 55, para evidenciar las reuniones del CSST. Cabe mencionar, que el mandato de los representantes de los trabajadores dura un máximo de dos años, mientras que del empleador por el plazo que éste designe.

El diseño del SGSST se elaboró tomando como referencia la auditoría de línea base realizado cuyo resultado es bajo (10%), así como las causas raíces de los riesgos laborales que dan lugar a la ocurrencia de accidentes para lo cual, se propusieron mejoras. Por tal motivo, se realizó la verificación del DS 005-2012-TR, donde se muestran la documentación y los requisitos obligatorios del SGSST (anexo 56).

#### Política y objetivos de SST

En la política de SST (anexo 57) se puede observar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo de la empresa molinera, los cuales cumplen con los requerimientos brindados en el DS 005-2012-TR. Además, la política debe ser difundida y conocida por el personal de la empresa cumpliendo con lo solicitado por la legislación nacional vigente en materia de SST.

#### Reglamento interno de SST

Con base al reglamento de SST, al ser una empresa con más de veinte trabajadores se debe contar con el Reglamento Interno de SST (RISST). En el anexo 58, se puede evidenciar las normas que la empresa debe cumplir en términos de seguridad y salud, así como las atribuciones y obligaciones del empleador, del CSST, y de los trabajadores. Cabe mencionar, que para el desarrollo del RISST se tomó como referencia el artículo 74 del DS 005-2012-TR, en el cual se indican los puntos mínimos que debe contar el reglamento interno.

#### Identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control

De acuerdo al método 2 de la matriz de riesgos, dado por [26], se realizó la nueva valoración de estos, según el número de personas expuestas, procedimientos existentes, capacitación,

frecuencia y el grado de severidad. En consecuencia, con base a las nuevas medidas de control de la Matriz IPERC (anexo 59), se obtuvo que, de los 156 riesgos identificados, la nueva clasificación fue: 67,95% riesgos tolerables, 31,41% riesgos moderados y 0,64% riesgos importantes (anexo 60). Cabe mencionar que los riesgos intolerables disminuyeron al 100%, reflejando que, si se aplican las medidas de control propuestas, permitiría lograr un ambiente de trabajo seguro, y por ende se reducirían en gran medida los accidentes.

#### Mapa de riesgo

El mapa de riesgo fue elaborado según las condiciones de las distintas áreas que conforman la empresa, tomando en cuenta el tipo de peligro y las medidas preventivas a utilizarse de acuerdo a la matriz IPERC, es decir, incluyendo los nuevos controles operacionales. Este debe ser exhibido de forma visible dentro del centro de trabajo, de forma que, previo al ingreso hacia alguna de las áreas, el personal pueda identificar con facilidad los peligros y tome las medidas preventivas correspondientes. Como se puede observar en desde el anexo 61 al 64, los distintos agentes generadores de riesgo fueron identificados con la señalética de color amarillo, así mismo las señales de obligación fueron de color azul, la cual identifica el EPP obligatorio que debe utilizar. Toda la señalización fue de acuerdo a la NTP 339.010-1.

#### La planificación de la actividad preventiva

#### Exámenes Médico Ocupacionales (EMO)

Con base a la última modificatoria de la ley de SST, en el artículo 49 menciona que dentro de los deberes del empleador es realizar los exámenes médicos de forma obligatoria, siendo los exámenes de salida de manera facultativa. Así mismo, con base al artículo 101 y 102 del DS 005-2012-TR, la empresa realizará estos exámenes cada dos años, además, el médico ocupacional debe entregar los resultados de forma personal a cada trabajador e informar al empleador únicamente la situación general del estado de salud de los trabajadores. Por tal razón, se realizó el perfil del examen médico (anexo 65), de acuerdo a la RM 312-2011 [49].

#### Plan de contingencia

Este plan fue realizado con el propósito de asignar responsabilidades y actividades para responder inmediatamente ante cualquier contingencia que se pueda presentar en la empresa molinera. Con base al artículo 24 de la ley 29783, se indica que la participación de los trabajadores es esencial en el SGSST en las disposiciones relativas a situaciones de emergencia. Por eso, es necesario la intervención de los mismos en la conformación de los grupos de respuesta ante emergencias, siendo los responsables, el gerente general, el comité de seguridad y las brigadas (anexo 66).

#### Programa Anual de SST

Programa anual de capacitación: En el programa de capacitación (anexo 42), se especifica los temas a capacitar, la duración, los responsables y el mes en el que se va a realizar. Los temas a capacitar fueron seleccionados con base a las medidas preventivas, ya que es necesario que el personal conozca los riesgos a los que está expuesto y sea capacitado para su prevención.

Programa anual de monitoreo de SST: Como se muestra en el anexo 67, este abarca el monitoreo del nivel de ruido laboral, exposición a material particulado y la manipulación de cargas.

Programa anual de simulacros: Se realizó este programa (anexo 68) tomando en cuenta las situaciones de emergencia (incendio, sismo y emergencias médicas) descritas en el Plan de Contingencias. Cabe mencionar que, las fechas programas fueron de acuerdo a los simulacros nacionales multi peligro de la Resolución Ministerial N°013 – 2022 – PCM dado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Programa anual de inspecciones: Estas se realizarán con el fin de verificar que existan las condiciones seguras (anexo 69), por lo que el comité de SST se encargará de generar un informe con el reporte de las inspecciones y en caso sea necesario, de las acciones correctivas y preventivas recomendadas y efectuadas, para evidenciar el cumplimiento y levantamiento de las mismas. Cabe mencionar que las inspecciones planificadas se realizarán a los equipos críticos, orden y limpieza, equipos de emergencia, EPP's y señalización.

Programa anual de actividades: Es el programa que evidencia de forma resumida todas las actividades que se realizaran durante periodo de un año (anexo 70).

#### Registros Obligatorios del SGSST

Registros de accidentes e incidentes y enfermedades ocupacionales: La empresa tiene la obligación de realizar investigaciones de cualquier situación que pueda causar daño en el trabajador, con el objetivo de implementar las medidas de control para evitar que estas vuelvan a suceder. El procedimiento de la investigación y reporte de accidentes se encuentra en el anexo 71, de acuerdo a la ley 29783. Así mismo, los formatos de estos registros están en los anexos 72, 73 y 74, por lo que deberán conservarse los registros de accidentes e incidentes de trabajo durante 10 años, mientras que los de enfermedades ocupacionales serán por 20 años.

Registro de examen médico ocupacional: De acuerdo al artículo 101 y 102 del DS 005-2012-TR, la empresa está obligada a realizar exámenes médicos ocupacionales, por lo que se deberá utilizar este registro (anexo 75), con base a la RM 312-2011 MINSA.

Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos: Este registro (anexo 76) permite llevar el control sobre los agentes de

riesgo en los puestos de trabajo, salvaguardando la seguridad y salud de los trabajadores en el desarrollo de sus funciones.

Registro de inspecciones internas de SST: El registro de inspección (anexo 77), permite identificar problemas que pueden existir en las diferentes áreas de la empresa molinera, de forma que se lleve el control y levantamiento de las mismas, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo.

Registro de estadísticas de SST: Para el correcto control de estadísticas de SST se utilizará el formato de los anexos 78 y 79, se registrará el cálculo de los indicadores de accidentabilidad, así como los eventos ocurridos. De igual forma, en el anexo 80 se muestra el cálculo de los indicadores de SST.

Registro de equipos de seguridad o emergencia: En el plan de contingencia (anexo 66), se muestra a detalle cuales son las actividades para atender eventos indeseados como accidentes, incendios y sismos. Además, en el anexo 81, se evidencia los EPP elegidos por cada función desarrollado de los trabajadores.

Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia: En este registro (anexo 82), se llevará el control de la participación del personal para las diferentes actividades a realizar. En caso de auditoría, permite sustentar que el personal se capacita y entrena en temas de SST. Respecto a las charlas internas, los temas a tratar se evidencian en el anexo 83, entre los cuales están: La ley 29783, la política de SST, los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, la prevención de las mismas, entre otros.

*Registro de auditorías:* Este registro (anexo 84) permite tener evidencia de la auditoría, la cual sirve para evaluar el nivel de implementación del SGSST de acuerdo a la Ley 29783.

A manera de resumen, en el anexo 85 se elaboró la estructura del diseño del SGSST.

#### Estimación del cumplimiento de los lineamientos de la ley 29783

Se volvió a aplicar la lista de verificación del SGSST [26], para calcular el nuevo porcentaje de cumplimiento con el SGSST diseñado. Se obtuvo que la empresa cumplía con un 86% (anexo 86), representando un indicador de tipo bueno con base a la RM N°05-2013-TR [26].

#### Nuevos indicadores de SST

En la investigación de Pamiño y Pretel [20], se pudo evidenciar que, mediante la aplicación de un SGSST se logra reducir en un 85% los accidentes de trabajo, mientras que Flores [21], estima una disminución del 100%, por otro lado, con base al estudio de Cruzado y Silva [23], estos se reducen en un 91%, validando las investigaciones anteriores (entre un 85% y 100%), por lo que en la presente investigación se espera el mismo efecto de reducción (91%).

#### Comparación de indicadores del nivel de riesgo

Mediante el diseño del SGSST, se pudo realizar la medición de los resultados logrados por cada medida de control propuesta (anexo 87). En el siguiente cuadro comparativo se observa de forma resumida el antes y después de los riesgos laborales al aplicar el diseño del SGSST, teniendo así:

Tabla 11. Comparación de indicadores del nivel de riesgo

Riesgo	Indicador actual	Indicador futuro	Disminución
Trivial	0	0	-
Tolerable	29	106	-
Moderado	31	49	-
Importante	86	1	98,8%
Intolerable	10	0	100%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 11, se puede observar que, los riesgos importantes e intolerables disminuyeron significativamente, por lo que gran cantidad de estos pasaron a ser tolerables y moderados, evidenciando la efectividad del SGSST, contribuyendo a un ambiente de trabajo sano y seguro. *Evaluación económica* 

Con la implementación de los controles operacionales, el costo por accidentes laborales (directos e indirectos) disminuirán en un 91%, es decir, se espera una reducción de manera semejante al número de accidentes. Así mismo, con el diseño del SGSST, se disminuirá en un 100% los costos no percibidos debido a multas que serían impuestas por SUNAFIL.

Así mismo, para determinar los costos de la implementación del SGSST (anexo 88 al 100), se consideró: los costos anuales por la contratación del especialista externo para la capacitación en temas de SST, exámenes médicos, auditorías, material para señalización, equipamiento para emergencia, así como los costos por controles operacionales debido a EPP, EPC, etiquetado en rojo, adquisición de rampa móvil y apilador semi eléctrico.

Finalmente, se evaluó la viabilidad del proyecto, obteniendo una inversión de S/74 204,10 (ver anexo 101), un VAN de S/36 045,89 y un TIR de 47,01%. Cabe mencionar que, para el cálculo del indicador del valor actual neto (VAN), se tomó un TMAR [30] de 25,01%, considerando que, según [50] en el Perú se tiene una tasa de inflación del 8,70% (anexo 102). Finalmente, mediante el valor actual neto de los ingresos como egresos, se obtuvo un beneficio costo de 1,20 (ver anexo 103).

#### Discusión:

De acuerdo con el estudio de línea base, se pudo evidenciar que existía la falta de procedimiento en materia de SST, motivo por el cual los trabajadores desconocían la prevención de riesgos en el trabajo, concordando con la investigación de Muñoz y Salas [8] y el estudio de

Abidin et al. [16], quienes demostraron que en las auditorías realizadas de SST, se identificaba que las no conformidades de las empresas, eran principalmente por la falta de procedimientos, capacitaciones, identificación de peligros y la ausencia de señalización. Además, a partir de los hallazgos obtenidos de la matriz IPER, se puede decir que, estos guardan relación con la investigación de Jiménez [17], quien identifica que, en una empresa molinera el 65% de riesgos en el área de producción, añejado y almacén eran importantes, teniendo un total de 80 riesgos laborales, y con base a la presente investigación se ha determinado que los riesgos importantes también representaron el 65% en dichas áreas, sin embargo, a diferencia de Jiménez [17], este estudio ha tomado en cuenta todas las áreas de la empresa, identificando un total de 156 riesgos. Por lo cual, los riesgos importantes han representado el 55,13% para toda la empresa. Es importante mencionar que, el SGSST debe abarcar todo el personal a nivel operativo y administrativo, por lo que, la investigación refleja la realidad de todos los riesgos que pueden existir en una empresa molinera, realizando la evaluación de riesgos por cada puesto de trabajo con base el reglamento de la Ley de SST. Cabe mencionar que, los riesgos más representativos que han coincidido en ambas investigaciones han sido los siguientes; sobreesfuerzo por exceso de peso, exposición a ruido, exposición a material particulado y por caídas a distinto nivel.

Así mismo, respecto al total de riesgos identificados en la matriz IPER, los clasificados como moderados, importantes e intolerables representaban un 19,87%, 55,13% y 6,41% respectivamente, sin embargo, por medio del SGSST se lograron disminuir en un 98,8% los riesgos importantes y al 100% los riesgos intolerables, pasando hacer riesgos tolerables (67,95%) y moderados (31,41%). Estos resultados concuerdan con la investigación de Soriano y Verástegui [24], quienes lograron reducir los riesgos importantes en un 75%, y con la investigación de Flores [21], que mediante el diseño del SGSST se disminuyó al 100% los riesgos intolerables, pasando a ser tolerables (38,89 %) y moderados (25,93%).

Por otro lado, se pudo estimar que mediante la aplicación del SGSST, los costos por accidentes laborales se reducen en un 91%, resultado similar al de Hernán [22], quien evidenció una disminución del 83.33% y que según Flores [21] estos podrían llevar a reducirse hasta un 100%. Finalmente, de acuerdo a la viabilidad económica, se obtuvo un VAN de S/36 045,89, un TIR (47,01%) mayor al TMAR de 25.01% y un beneficio costo de 1,20, resultado similar a los obtenidos por Soriano y Verástegui [24], quienes tuvieron un VAN de S/30 982, TIR de 49% y B/C de 1,54. Lo anterior, demuestra que el SGSST diseñado es económicamente viable.

#### **Conclusiones**

Se logró diagnosticar la SST de la empresa, identificando que los trabajadores estaban expuestos a 156 riesgos, siendo el 55,13% en su mayoría importantes, detectando como causas;

mano de obra, maquinaria, ambiente y método. Respecto a la mano de obra, se identificó actos subestándares y la exposición a bipedestación prolongada, por otro lado, se identificó que los riesgos en las maquinarias eran principalmente por la existencia de correas a la intemperie, así mismo, debido al causal del ambiente, estos fueron por condiciones subestándares, ruido excesivo dentro del área de producción, y por emisión de partículas debido a la naturaleza del proceso productivo, finalmente, de acuerdo al causal método, se identificó que la empresa solo cumplía el 10% de los lineamientos, debido a la falta de procedimientos e información en materia de SST, incluyendo la deficiencia en identificación de peligros y evaluación de riesgos, evidenciando la inexistencia de controles operacionales.

Se diseñó el SGSST con base a la ley 29783, para el cual primero se solucionó los problemas de cada causa identificada en el diagrama causa efecto. Respecto a la mano de obra, se propuso el uso de controles administrativos (Plan anual de capacitaciones, PETS en la manipulación manual de cargas, desarrollar prácticas de trabajo y el programa de pausas de trabajo). Para la maquinaria, se propuso implementar controles de ingeniería. En el caso del ambiente, se propuso sustituir condiciones subestándares, implementar metodología 5'S y la adquisición de EPP's. Finalmente, con la propuesta se procedió a realizar la matriz IPERC que, de los 156 riesgos identificados inicialmente, pasaron a ser clasificados como tolerables (67,95%) y moderados (31,41%), reduciéndose los intolerables en un 100%. Además, al estimar el nuevo porcentaje de cumplimiento de los lineamientos de la ley de SST, se logró un incremento del 75%.

Se evaluó la viabilidad de la propuesta, obteniendo que TIR (47,01%) mayor al TMAR (25,01%), con una inversión de S/74 204,10 y un VAN positivo de S/36 045,89, obteniendo un beneficio de 1,20, por lo cual, el proyecto es factible económicamente.

Se concluye que, con el SGSST diseñado en una empresa molinera de Lambayeque se redujeron los riesgos importantes e intolerables en 98,8% y 100% respectivamente, siendo la propuesta viable.

#### Recomendaciones

Elaborar investigaciones de impacto ambiental para generar el aprovechamiento de los subproductos del procesamiento de arroz, a fin de integrar sistemas de gestión.

Extender el estudio respecto al riesgo físico por estrés térmico con el fin de que todos los puestos de trabajo logren una situación de confort adecuado.

Desarrollar un estudio correlacional relacionando indicadores de SST con indicadores de productividad para la empresa molinera de Lambayeque.

### Referencias

- [1] Organización Internacion del Trabajo, «Seguridad y salud en el centro del futuro del trabajo: Aprovechar 100 años de experiencia,» Copyright, Ginebra, 2019.
- [2] La República, «En Perú el 50% de empresas cumple con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo,» *Diario La República*, 4 junio 2013.
- [3] Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, «Reglamento de la ley general de inspección del trabajo: D.S Nº 019-2006-TR,» *Diario Oficial del Bicentenario El Peruano*, p. 41, 2020.
- [4] N. Arellano Parra, K. Silva López y C. Arámbula García, «Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Group Innovaplast,» *Aibi: Revista de investigación, administración e ingeniería*, vol. 8, nº 3, pp. 118-123, 11 noviembre 2020.
- [5] M. Marín Blandón y M. Pico Merchán, Fundamentos de Salud Ocupacional, Primera ed., Manizales: Universidad de Caldas, 2004, p. 140.
- [6] C. Ramirez Cavassa, Seguridad Industrial: Un Enfoque Integral, Segunda ed., Ciudad de México: Limusa, 2005, p. 508.
- [7] Organización Mundial de la Salud, «Constitución de la Organización Mundial de la Salud,» 31 diciembre 2014. [En línea]. Available: https://www.who.int/es/about/governance/constitution. [Último acceso: 8 abril 2022].
- [8] E. Muñoz Cruz y V. Salas Zeballos, «Sistema de seguridad y salud en el trabajo y la reducción del índice de riesgos laborales,» *Revista de investigación científica y tecnológica*, vol. II, nº 2, pp. 88-97, Enero 2021.
- [9] S. González Viloria, «Sistemas integrados de gestión, un reto para las pequeñas y medianas empresas.,» *Escenarios*, vol. IX, nº 2, pp. 69-89, 2011.
- [10] Organización Internacional de Normalización, «ISO 9000,» Madrid, 2000.
- [11] Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, «D.S. 005-2012-TR,» Lima, 2016.
- [12] M. Favaro y E. Drais, «Implementación de los sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo,» Santiago de Chile, 2007.
- [13] G. Arenas Monsalve, Los riesgos de trabajo y salud ocupacional en Colombia, Bogotá: Legis, 2014.
- [14] Ministerio del Trabajo y Promoción del Empelo, «Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo: Ley 29783,» Editora Perú, Lima, 2011.

- [15] P. Díaz Zazo, Prevención de riesgos laborales, Madrid: Paraninfo, 2015.
- [16] Abidin, Nurmaya, Hariyono y Sutomo, «Implementation of occupational safety and health management system on work-related accident rate in the manufacturing industry, Indonesia,» *IOP Conf. Series: Earth and Environmental Science*, vol. 933, pp. 1-13, 19 Octubre 2021.
- [17] N. Jiménez Cervantes, «Implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en Comercial Molinera San Luis,» Trujillo, 2016.
- [18] C. Arce Prieto y J. Collao Morales, «Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud según la Ley 29783 para la empresa Chimú Pan S.A.C.,» Trujillo, 2017.
- [19] D. Leiva Bazán, «Mejoramiento del sistema de gestión de seguridad para disminuir los riesgos laborales en la empresa Alimenos de Exportación,» Trujillo, 2018.
- [20] R. Pasmiño Ramos y J. Pretel Culqui, «Diseño de un sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783 en la empresa Industrias Verlim E.I.R.L.,» Trujillo, 2018.
- [21] C. Flores Altamirano, «Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el Molino Latino SAC para reducir costos laborales,» Chiclayo, 2021.
- [22] J. Hernán Ramirez, «Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Natucultura,» Huancavelica, 2018.
- [23] J. Cruzado y P. Silva, «Sistema de gestión y salud basado en la ley 29783 para reducir costos por accidentes laborales en DAG SAC,» Trujillo, 2019.
- [24] J. Soriano Panduro y J. Verástegui Atalaya, «Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783, para reducir la tasa de accidentes laborales en la empresa Artecon Perú S.A.C.,» Trujillo, 2016.
- [25] H. Sánchez Carlessi, C. Reyes Romero y K. Mejía Sáenz, «Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística.,» Lima, 2018.
- [26] Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, «Resolución Ministerial N°05-2013-TR,» El Peruano, Lima, 2013.
- [27] F. G. Benavides, M. Zimmermann, J. Campos, L. Carmenate, I. Baez, C. Nogareda, E. Molinero, J. Losilla y J. Pinilla, «Conjunto mínimo básico de ítems para el diseño de cuestionarios sobre condiciones de trabajo y salud,» *Arch Prev Riesgos Labor*, vol. I, nº 13, pp. 13-22, 2010.

- [28] A. B. Maite Barrios, L. M. Antoni Cosculluela y S. V. Jaume Turbany, Psicometría, Barcelona: Editorial UOC, 2013.
- [29] H. W. Heinrich, Industrial Accident Prevention, Nueva York: McGraw-Hill, 1931.
- [30] G. Baca Urbina, Evaluación de Proyectos, Sexta ed., P. Roig Vázquez y M. Zapata Terrazas, Edits., Ciudad de México: McGraw-Hill, 2010, pp. 151-153.
- [31] Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, «Resolución Ministerial N°375-2008-TR,» 28 noviembre 2008. [En línea]. Available: https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/394457-375-2008-tr. [Último acceso: 12 abril 2022].
- [32] J. A. Diego Mas, «Ergonautas,» 2015. [En línea]. Available: https://www.ergonautas.upv.es/metodos/reba/reba-ayuda.php. [Último acceso: 7 Julio 2022].
- [33] P. Astudillo Zulueta, «Insuficiencia venosa crónica en trabajadores sin factores de riesgo que permanecen horas prolongadas en bipedestación,» *Medicina y seguridad del trabajo*, pp. 141-156, Junio 2016.
- [34] M. Mancera Fernández, M. Mancera Ruíz, M. Mancera Ruíz y J. Mancera Ruíz, «Seguridad e higiene industrial,» Alfaomega, Bogotá, 2012.
- [35] American Conference of Governmental Industrial Hygienists, «Threshold limit values for chemical substances and physical agents, and biological exposure indices,» ACGIH, New York, 1996.
- [36] Consejo Nacional del Ambiente, Perspectivas de Medio Ambiente Urbano: GEO Chiclayo, Chiclayo, 2008, p. 208.
- [37] W. Vásquez Mejía y E. Mendoza Culqui, «Elaboración de un sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 14001 para disminuir los impactos ambientales negativos significativos del molino San Fernando S.R.L,» Lambayeque, 2018.
- [38] J. Sánchez Pérez, «Propuesta de diseño de un plan de seguridad industrial y salud ocupacional para mejorar la productividad en el área de producción de la empresa Metalmecánica del Norte,» Chiclayo, 2017.
- [39] Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, «D.S. 005 -2009-TR, Reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo de los estibadores terrestres y transportistas manuales,» Lima, 2009.

- [40] Minsiterio de Industria, «Reglamento de la seguridad industrial: DS N 42-F,» Lima, 1964.
- [41] ANEFA, Seguridad en los equipos de trabajo de la industria extractiva de los áridos, Madrid: Comunidad de Madrid, 2006.
- [42] OIT, «Manual para la implementación sostenible de las 5S,» Editora de Revistas, Santo Domingo, 2010.
- [43] INSST, «NTP 916: El descanso en el trabajo (I) pausas,» Centro Nacional de Condiciones de Trabajo, Madrid, 2011.
- [44] M. Ron, E. Escalona y J. Cáceres, «Evaluación ergonómica del puesto de trabajo ayudante de mesa de baja presión en una empresa cervecera,» *Redalyc*, vol. XXVI, nº 1, pp. 20-33, 2018.
- [45] Y. Seytuqye Millones, «Propuesta de reducción de riesgos disergonómicos en estibaproducción de la empresa agroindustria Abanor para incrementar la productividad,» 2018.
- [46] División de seguridad industrial, «Guía 3M para la selección y control de protección respiratoria,» Lima.
- [47] Instituto de Salud Pública, «Guía para la selección y control de equipos de protección respiratoria,» Santiago de Chile, 2018.
- [48] E. Dzuba, «Factores de protección para selección de equipos de protección respiradoria,» Drager, 2012.
- [49] MINSA, «Gobierno del Perú,» 25 Abril 2011. [En línea]. Available: https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/243792-312-2011-minsa. [Último acceso: 8 Setiembre 2022].
- [50] INFOBAE, «Infobae Perú,» 1 Junio 2022. [En línea]. Available: https://www.infobae.com/america/peru/2022/06/01/inflacion-en-el-peru-supera-el-8-a-nivel-nacional-cifra-mas-alta-en-10-anos/. [Último acceso: 23 Setiembre 2022].
- [51] Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, «MTPE,» 15 Agosto 2012. [En línea]. Available: https://www2.trabajo.gob.pe/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/comite-deseguridad-y-salud/. [Último acceso: 8 Setiembre 2022].

### Anexos

Anexo 1. Lista de verificación del SGSST

Área	Función	Cantidad de personal
Tesorería	Jefe administrativo	1
	Caja	1
Contabilidad	Encargado de ventas	1
	Asistente Contable	2
	Ing. de calidad	1
Duo duo o i i i	Ing. de planta	1
Producción	Maquinista	2
	Estibador de producción	9
A 1 a 5	Encargado de almacén	1
Almacén	Estibador de almacén	5
	Estibador de secado	10
Área de secado	Operario de patio	1
	Supervisor de secado	1
Área de añejado	Jefe de mantenimiento	1
	otal	37

Fuente: Empresa en estudio

Anexo 2. Lista de verificación del SGSST

C	CALIFICACIÓN	ESCALA					
	Bajo	0-30%					
	Regular	31%-60%					
	Bueno Excelente	61%-90% 91%-100%					
Lista de verificaci	ión de lineamientos del Sistema de	Gestión de Segu	Sec. 81 (1921-24 1925)	922-03 209 30	SST-MDA-001		
Lineamientos	Indicador	FUENTE	Cumplimiento SI	NO	Observación		
I. Compromiso e i	nvolucramiento	FUENTE	31	NO			
i. Compromiso e i	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un SGSST.			Х	Hasta la fecha la empresa no cuenta con un SGSST		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.			х			
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.			Х			
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		X		Se fomenta el trabajo en equipo.		
Principios	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en la empresa.			X			
Filicipios	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador.	Artículo 18	X		Existe buen clima laboral.		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de SST.			X			
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la SST.			Х			
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.			X			
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la SST.			Х			
RESUL	TADO PRELIMINAR	Puntaje máximo	Obtenido	Faltante	Porcentaje de cumplimiento		
	s commence providence and CHASE — TOPACO AND ACCEPTANCE (CASES) CONTRACT	10	2	8	20%		

II. Política de se	guridad y salud ocupacional.				
	Existe una política documentada en materia de SST, específica y apropiada para la empresa.			X	
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa.			Х	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de SST.			х	Los trabajadores no tienen conocimiento de ello.
	Su contenido comprende:	T NTO 20782			
Política	o El compromiso de protección de todos los miembros de la organización.	Ley N° 29783 -Artículo 22			
	o Cumplimiento de la normatividad.				
	o Garantía de protección, consulta y participación por parte de los trabajadores.			х	
	o La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo.				
	o Integración del sistema de gestión con otros sistemas de ser el caso.		4		
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de SST, dando el seguimiento de las mismas.	Ley N° 29783 - Artículo 44		х	
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar SGSST.			Х	
T: J	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Ley Nº 30222 - Artículo 26	Ley N° 29783 - Artículo 25 y 26	х		Tienen planificado implementar el SGSST
Liderazgo	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Ley $N^{\circ}$ 30222 - Artículo 26		X		Tienen planificado implementar el SGSST
	Existen responsabilidades específicas en SST de los niveles de mando de la empresa. <i>Ley Nº 30222 - Artículo 26</i>			x	y.
Organización	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el SGSST.	Ley N° 30222 - Artículo 27	X		Se evidencia la predisposición de la gerencia
	El comité o supervisor de SST participa en la definición de estímulos y sanciones.	Ley N° 29783 - Artículo 33		X	Hasta la fecha la empresa no cuenta con un SGSST
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Ley N° 29783 - Artículo 27		х	Hasta la fecha la empresa no cuenta con un SGSST
RESULTADO P	RELIMINAR	Puntaje máximo	Obtenido	Faltante	Porcentaje de cumplimiento
		12	3	9	25%

III. Planeamiente	o y aplicación							
	Se ha realizado un estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la SST.	Ley N° 29783 - Artículo 37	X					
Diagnóstico	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. La planificación permite:			X	Hasta la fecha la empresa no cuenta con un SGSST			
	o Cumplir con normas nacionales.							
	o Mejorar el desempeño.			X	Hasta la fecha la empresa no cuenta			
	o Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.			Λ	con un SGSST			
	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Ley N° - 29783 - Artículo 47					X	Hasta la fecha la empresa no cuenta con un SGSST
	Comprende estos procedimientos:							
	o Todas las actividades			x				
	o Todo el personal. <i>Ley № 29783 - Artículo</i> 57							
	El empleador aplica medidas para:							
	o Gestionar, eliminar y controlar riesgos.							
Planeamiento	o Diseñar ambiente y puesto y métodos de trabajo que garanticen la seguridad del trabajador.		29783 -		X			
para la identificación de	o Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.		,,,					
peligros, evaluación y	o Capacitar anticipadamente al trabajador.							
control de riesgos	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando se hayan producido daños.			X				
	La evaluación de riesgo considera:	Ley N°						
	o Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.	29783 - Artículo7 inc. "a" y		X				
	o Medidas de prevención.	"b"						
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Ley 29783 - Artículo 75		X				

Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:  o Reducción de los riesgos del trabajo.  o Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.  o La mejora continua de los procesos, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.  o Definición de metas, indicadores, responsabilidades.  La empresa cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Ley N° 29783 - Artículo 39  Artículo 39 DS N° 005 - 2012- TR		X	
	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783, Titulo IV Cap. IV Art. 36 Inciso d.		X	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Ley N° 29783 - Artículo 39		X	
Programa de seguridad y salud	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783 - Artículo 38		X	
en el trabajo	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Ley N° 29783 - Artículo 38		X	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos.	Artículo 80 DS N° 005 - 2012 - TR	X		Existe predisposición de gerencia
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Ley N° 29783, Titulo V Cap. II Art.79.		X	
RI	ESULTADO PRELIMINAR	Puntaje máximo	Obtenido	500000000000000000000000000000000000000	Porcentaje de cumplimiento
	va 0.0	17	2	15	12%
IV. Implementaci	T	1	ĭ		Í
	El comité de SST está creado de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Ley N° 29783 - Artículo 29		Х	
Estructura y	Existe al menos un supervisor de SST (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Ley N° 29783 - Artículo 30	х		
responsabilidades	El empleador es responsable de: o Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. o Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. o Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes y al término de la relación laboral.	Ley N° 30222 - Artículo 49		X	

	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de SST, al asignarle	Ley N° 29783	3	X	
	sus labores.	- Artículo 51		\$3%	
	El empleador controla que sólo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Ley N° 29783 - Artículo 55		x	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, etc.; no generen daño al trabajador.	Ley N° 29783 - Artículo 56		х	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Ley N° 29783 - Artículo 62	X		Si ejecuta.
	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Ley N° 29783 - Artículo 63		Х	
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Artículo 28 DS Nº 006- 2014- TR		X	
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	Artículo 28 DS Nº 006- 2014- TR		X	
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Ley N° 29783 - Artículo 74		X	
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	Artículo 29 DS N° 005 - 2012- TR		X	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de SST o al supervisor de SST.	Artículo 66 DS Nº 005- 2012- TR		X	
Capacitación	Las capacitaciones están documentadas.	Artículo 33 DS N° 005 - 2012 - TR		X	
Сараспастоп	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:				
	o Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.				
	o Durante el desempeño de la labor.				
	o Específica en el puesto de trabajo, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.				
	o Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.	Artículo 27 DS Nº 006 - 2014 - TR		X	
	o Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.				
	o Para la actualización periódica de los conocimientos.				
	o Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.				
	o Uso apropiado de los materiales peligrosos.				

Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: o Eliminación de los peligros y riesgos. o Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. o Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. o Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. o En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	Ley N° 29783 - Artículo 21		X	
	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Artículo 83 DS Nº 005 - 2012- TR		X	
Preparación y respuestas ante	Se tiene organizada la brigada de emergencia para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Artículo 83 DS Nº 005- 2012 - TR		X	
emergencias	La empresa, revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	Artículo 83 DS Nº 005- 2012- TR		X	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Artículo 83 DS Nº 005- 2012 - TR		X	
Contratistas, subcontratistas, empresa, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: o La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. o La seguridad y salud de los trabajadores. o La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. o La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, que destacan su personal.	Ley N° 29783 - Artículo 68		X	
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	Ley N° 29783 - Artículo 77	Х		Se tendrá en cuenta las actividades.

l	Los trabajadores han participado en:			1	
	o La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.	1			
	o La elección de sus representantes ante el comité de seguridad y salud er el trabajo	29783 - Artículo		X	
V	o La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo.	- 19			
Consulta y comunicación	o El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	1			
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.	29783 -		X	Hasta la fecha la empresa no cuenta con un SGSST
	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.	29783 -		X	
RESULTADO	PRELIMINAR	Puntaje máximo	Obtenido	Faltante	Porcentaje de cumplimiento
		25	3	22	12%
V. Evaluaciói	n normativa		9 59	-	
,					
	La empresa, tiene un procedimiento par identificar, acceder y monitorear e cumplimiento de la normatividad aplicable a sistema de gestión de seguridad y salud en e trabajo y se mantiene actualizada.	1		X	Hasta la fecha la empresa no cuenta con un SGSST
	La empresa, tiene un procedimiento par identificar, acceder y monitorear e cumplimiento de la normatividad aplicable a sistema de gestión de seguridad y salud en e	1   1   1   1   1   1   1   1   1   1		X	empresa no cuenta
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, tiene un procedimiento par identificar, acceder y monitorear e cumplimiento de la normatividad aplicable a sistema de gestión de seguridad y salud en e trabajo y se mantiene actualizada.  La empresa, entidad pública o privada con 2 o más trabajadores ha elaborado s Reglamento Interno de Seguridad y Salud es	D Ley N°29783 - Artículo 34 E Ley N° 1 29783 -		0.000	empresa no cuenta con un SGSST Hasta la fecha la empresa no cuenta
legales y de	La empresa, tiene un procedimiento par identificar, acceder y monitorear e cumplimiento de la normatividad aplicable a sistema de gestión de seguridad y salud en e trabajo y se mantiene actualizada.  La empresa, entidad pública o privada con 2 o más trabajadores ha elaborado s Reglamento Interno de Seguridad y Salud e el Trabajo.  La empresa, con 20 o más trabajadores tien un libro del comité de seguridad y salud en etrabajo (Salvo que una norma sectorial ne	D Ley N°29783 - Artículo 34 E Ley N° 1 29783 - Artículo 29		X	empresa no cuenta con un SGSST  Hasta la fecha la empresa no cuenta con un SGSST  Hasta la fecha la empresa no cuenta

			[8	1	
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	Ley N° 29783 – Art. 66	X		Se cumple con lo establecido en la norma
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	Ley N° 29783 - Artículo 67	X		Se cumple con lo establecido en la norma
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	Artículo 67 -DS N° 005 - 2012 -TR		X	Se cumple parcialmente, pero no en su totalidad.
	La empresa, dispondrá lo necesario para que: o Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.				
	o Se proporciona información y capacitación sobre la adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias.	Ley N° 29783 - Artículo 69	_ 10	X	Se cumple parcialmente, pero no en su totalidad.
	o Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.				
	o Las informaciones relativas a las máquinas, equipos de trabajo son claros para los trabajadores.				
Requisitos legales y de otro tipo	Los trabajadores cumplen con:  o Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.  o Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de	Ley N° 29783 - Artículo 79			
	protección personal y colectiva.  o No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.				
	o Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.  o Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.			X	Hasta la fecha la empresa no cuenta con un SGSST
	o Someterse a exámenes médicos obligatorios. o Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. o Comunicar al empleador situaciones que				
	ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas.  o Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo.				

	o Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.					
	RESULTADO PRELIMINAR	Puntaje máximo	0	btenido	Faltante	Porcentaje de cumplimiento
		10		2	8	20%
VI. Verificació	n					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N°297 Titulo IV C V Art. 40.			X	Hasta la fecha la empresa no cuenta con un SGSST
	La supervisión permite: o Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. o Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Ley N° 29' - Artículo 4			X	Se tendrá en cuenta en el diseño del SGSST
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Art. 86 y A 87. Reglamento la Ley 29783.	de		X	Hasta la fecha la empresa no cuenta con un SGSST
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.				X	
	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).				X	
	Los trabajadores son informados:					
entropic signs	o A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.					
Salud en el trabajo	o A título personal, sobre los resultados médicos relativos a la evaluación de su salud.				X	
	o Los resultados de los exámenes médicos no son para la discriminación.					
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.				X	
Accidentes	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Artículo 82 DS N° 00 2014 -TR			X	
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	Artículo 82 DS N° 00 2014 -TR			X	
correctiva y preventiva	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Ley N° 297 Titulo V Ca Art. 58.			Х	

			1	
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	Ley N° 29783 - Artículo 92.	X	
# 3000	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:  o Determinar las causas e implementar las medidas correctivas.	Ley N° 29783	x	
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	o Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. o Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	- Artículo 93		
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Ley N° 29783 - Artículo 42	X	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Ley N° 29783 - Artículo 43	X	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Ley N° 30222 - Artículo 76	X	
Control de la	operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		X	
operaciones	La empresa, ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Ley N° 29783 - Artículo 50	X	
Gestión de cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		X	
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.	Ley N° 29783 - Artículo 43	X	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada		X	

	aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.				
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	Ley N° 29783 - Artículo 43		X	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa.	Ley N° 29783 - Artículo 44		X	
RESULTADO I		Puntaje máximo 24	Obtenido 0	Faltante	Porcentaje de cumplimiento
VII. Control de	e información y documentos	24	0	24	070
	La empresa, establece y mantien información en medios apropiados par describir los componentes del sistema d gestión de seguridad y salud en el trabajo su relación entre ellos.	a Ley N° e 29783 -		X	Hasta la fecha la empresa no cuenta con un SGSST
	Los procedimientos de la empresa, en l gestión de la seguridad y salud en el trabajo se revisan periódicamente.			x	
Documentos	El empleador establece y mantien disposiciones y procedimientos para:  o Recibir, documentar y responde adecuadamente a las comunicacione internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.  o Garantizar la comunicación interna de l información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.  o Garantizar que las sugerencias de lo trabajadores o de sus representantes sobr seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.	Artículo 37 DS N° 005 - 2012 - TR		X	
	El empleador entrega adjunto a los contrato de trabajo las recomendaciones d seguridad y salud considerando los riesgo del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	e Ley N° s 29783 -		х	No se realiza
	El empleador ha:  o Facilitado al trabajador una copia de reglamento interno de seguridad y salud es el trabajo.  o Capacitado al trabajador en referencia a contenido del reglamento interno di seguridad.  o Asegurado poner en práctica las medida de seguridad y salud en el trabajo.  o Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.	Ley N° 29783 - Artículo 35		X	

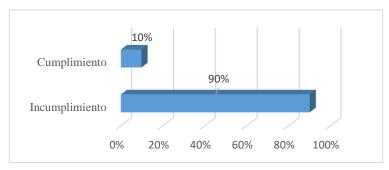
			-		
	o El empleador entrega al trabajador las				
	recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro				
	de				
	labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.				
	El empleador mantiene procedimientos para garantizan que:				
	o Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.  o Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.  o Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar	Artículo 84 DS Nº 005 - 2012 - TR		X	Hasta la fecha la empresa no cuenta con un SGSST
2	los bienes y servicios mencionados.	A -45 1 - 0.4			
	La empresa, establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Artículo 84 DS Nº 005 - 2012 - TR		X	
	Este control asegura que los documentos y				
Gt1 1- 1-	datos:				
Control de la documentación	o Puedan ser fácilmente localizados.				
y de los datos	o Puedan ser analizados y verificados periódicamente.	Artículo 84		37	
	o Están disponibles en los locales.	DS N° 005 - 2012 - TR		X	
ii.	o Sean removidos cuando los datos sean	2012			
	obsoletos.				
	o Sean adecuadamente archivados.				
	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:				
	o Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivitas			X	
Gestión de los	o Registro de exámenes médicos ocupacionales.	Artículo 33 DS N° 005 -		X	
registros	o Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y disergonómicos.	2012 - TR		X	
	o Registro de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	o Registro de estadísticas de seguridad y salud.			X	
	o Registro de equipos de seguridad o emergencia.			X	
	o Registro de inducción, capacitación y simulacros de emergencia.			X	
	o Registro de auditorías		-	X	
	1				1

	La empresa, cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos ocurridos a:  o Sus trabajadores.  o Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.  o Beneficiarios bajo modalidades formativas.  o Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa.	Artículo DS N° 0 2014 - T	06 -		X	
	Los registros mencionados son: o Legibles e identificables.					
	o Permite su seguimiento.	Artículo DS Nº 0	_		X	
	o Son archivados y adecuadamente	2014 - T			1	
	protegidos.					
RESULTADO PI	REI IMINAR	Puntaje máximo		Obtenid o	Faltante	Porcentaje de cumplimiento
1000021100011		18	,	0	18	0%
VIII. Revisión p	or la dirección					
	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	Ley N°2978 3 Artículo 41			X	
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:  o Los objetivos de la seguridad y salud en					
	el trabajo de la empresa.  o Los resultados de la identificación de los					
	peligros y evaluación de los riesgos.					
Gestión de la mejora continua	o Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.					
incjora commua	o La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos relacionados con el trabajo.	Ley N° 29783 - Artículo 46			X	
	o Los resultados y recomendaciones de las auditorías realizadas por la dirección de la empresa.					
	o Las recomendaciones del comité de seguridad y salud, o supervisor de seguridad y salud.					
	o Los cambios en las normas.					
	o La información pertinente nueva.					
	o Los resultados de programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.					

RE	SULTADO PRELIMINAR	máximo 6	Obtenido	Faitante 6	cumplimiento
	prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, durante el desarrollo de las operaciones.	Ley N° 29783 - Artículo 59	Obtenido	X	Porcentaje de
	factores del trabajo).  o Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.  El empleador ha modificado las medidas de	42			
	o Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares).  o Las causas básicas (factores personales y	Ley N° 29783 - Artículo		X	
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:				
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783 - Artículo 44		X	
	desempeño con respecto a los estándares de la empresa.  o La corrección y reconocimiento del desempeño.	8			
	<ul><li>o El establecimiento de estándares de seguridad.</li><li>o La medición y evaluación periódica del</li></ul>	29783 - Artículo 20	,	X	
	o La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.	Ley N°			
	La metodología de mejoramiento continuo considera:				

Fuente: Elaboración propia con base a [26]

Anexo 3. Cumplimiento de los lineamientos del SGSST



Fuente: Empresa en estudio

Anexo 4. Lineamientos cumplidos por la empresa

N°	Lineamientos	Indicadores	% Cumplimiento
1	Compromiso e involucramiento	10	20%
2	Política de seguridad y salud ocupacional	12	25%
3	Planeamiento y aplicación	17	12%
4	Implementación y operación	25	12%
5	Evaluación Normativa	10	20%
6	Verificación	24	0%
7	Control de información y documentos	18	0%
8	Revisión por la alta dirección	6	0%
	Total	122	10%

Fuente: Empresa en estudio

# Anexo 5. Encuesta sobre SST en la empresa molinera

	EN	CUESTA SOBRE	SEGURIDAD Y SA	LUD EN EL TRA	ВАЈО								
	TRUCCIONES: El presente cuestionario servirá para recoger información aspectos de SST (Seguridad y Salud Trabajo). Tener en cuenta que la información recopilada es confidencial y se utilizarán para fines académicos.												
Sexo de	lel trabajador/a:												
	de Trabajo:												
Respor	nder del 1 al 5, de acuerdo a:												
respon	1 2 3 4 5												
	Nunca Solo alguna vez Algunas veces Muchas veces Siempre												
ÍTEM	En su lugar de trab	pajo				1	2	3	4	5			
1	Con qué frecuencia está expuesto a trabajar en lugares con aberturas y huecos desprotegidos,												
	escaleras, platafon				1.11	Ц	Н	$\dashv$	_	$\dashv$			
2			bajar en superficies i		s, deslizantes.	Н	$\dashv$	$\dashv$	$\dashv$	$\dashv$			
3			falta de limpieza, des	orden.		Н	-	$\dashv$	$\dashv$	$\dashv$			
4			minación deficiente			Н				$\dashv$			
ITEM	En el ambiente de	su puesto de trabajo	)			1	2	3	4	5			
5	_		nperaturas extremas			Ш	Ц	$\perp$	_	_			
6	_	a está expuesto a la				Ш	Ц	_	_	_			
7	_	a está expuesto al ru				Ш		_	_	$\dashv$			
8		a está expuesto a las				Ш		_	_	$\dashv$			
9	•		polvos, humos, vapo	res.		Ш		_	_	4			
İTEM		ura en su lugar de tr	-			1	2	3	4	5			
10			al en la que trabaja es			Ш				_			
11			al en la que trabaja es			Ш	Ц	_	_	_			
12			al en la que trabaja es			Ш				_			
13	•		al en la que trabaja es			Ш		$\Box$		_			
14	-		al en la que trabaja es	inclinado		Ш		_	_	_			
	Respecto a condici					1	2	3	4	5			
15			encia debe manipula:		-	Ш		_	_	_			
16			encia debe realizar m		os	Ш		_	_	$\dashv$			
17			encia debe realizar p			Ш	Н	$\dashv$	_	4			
18			encia debe realizar fi	ierzas		Ц		_					
	Respecto a su esta		. C	- 4-1 1 ·	1.1.	1	2	3	4	5			
19 20			frecuencia ha sentid frecuencia ha sentid			Н	Н	$\dashv$	$\dashv$	$\dashv$			
21			frecuencia ha sentid			Н	$\dashv$	$\dashv$	$\dashv$	$\dashv$			
22	_		frecuencia ha sentid	<del></del>		Н	$\forall$	$\dashv$	$\dashv$	$\dashv$			
23			frecuencia ha sentid			Н	П	$\exists$	$\dashv$	$\dashv$			
-	Respecto al contro			•		1	2	3	4	5			
24	Dispone informaci	ión clara y suficiente	para realizar correct	amente su trabajo		П		T		П			
25	Recibe informació	n y capacitación por	parte de la empresa.										
										_			
	tas abiertas:												
		eses) ¿Ha sufrido al											
P2: 7Ct	iantos accidentes de llos accidente/« le i-	e trabajo ha sufrido? poidieron acudir al t	rabajo? Si la repuest	a es SI indicar el tio	mno promedio	,							
اندن . د د	105 accidenters ie ii	apioneron acoon ar	andajo: of la repuest	a co or, morear er ne	inpo promedic	·-			_	_			
Observ	aciones (sugerenci	as respecto a segur	idad y salud para la	empresa)									
						_				_			

### Anexo 6. Validez de Contenido

### FICHA DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Enrique Huambo Gómez.

Cargo e institución: Especialista en SST de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Nombre del instrumento a validar: Cuestionario

Autor del instrumento: Shirley Pamela Damián Fernández.

Título del Proyecto de Tesis: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para

reducir riesgos laborales en una empresa molinera de Lambayeque

### II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Inaceptable	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno
Indicadores	Criterios	0-5	De 6 a 10	De 11 a 14	De 15 a 17	De 18 a 20
Claridad	Los ítems presentan lenguaje apropiado y comprensible.					19
Organización	Existe organización lógica.					19
Pertinencia	Permitirá conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.				17	
Escala	El item puede ser respondido de acuerdo a la escala que presenta el instrumento					18
Validez	El instrumento es capaz de medir lo que se requiere.				17	

Puntaje (De 0 a 20): 18

Interpretación (De inaceptable a Muy bueno): Muy bueno

Observaciones:

Firma

Fuente: Elaboración propia

J. Enrique Huambo Dômez Reg. CIP. 145267 Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

# FICHA DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Edward Florencio Aurora Vigo.

Cargo e institución: Docente de Universidad Santo Toribio de Mogrovejo.

Nombre del instrumento a validar: Cuestionario

Autor del instrumento: Shirley Pamela Damián Fernández.

Título del Proyecto de Tesis: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para

reducir riesgos laborales en una empresa molinera de Lambayeque

### II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

Indicadores	Critorios	Inaceptable	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno
indicadores	Criterios	De 0 a 5	De 6 a 10	De 11 a 14	De 15 a 17	De 18 a 20
Claridad	Los ítems presentan lenguaje apropiado y comprensible.					18
Organización	Existe organización lógica.					18
Pertinencia	Permitirá conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.				17	
Escala	El item puede ser respondido de acuerdo a la escala que presenta el instrumento				17	
Validez	El instrumento es capaz de medir lo que se requiere.					18

Puntaje (De 0 a 20): 18

Interpretación (De inaceptable a Muy bueno): Muy bueno

Observaciones:

Firm

Ing. Edward Florencio Aurora Vigo

Fuente: Elaboración propia

# FICHA DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Chavez Contoguriz Albert Julio Andre.

Cargo e institución: Jefe de SST- Agrolmos

Nombre del instrumento a validar: Cuestionario

Autor del instrumento: Shirley Pamela Damián Fernández.

Título del Proyecto de Tesis: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para

reducir riesgos laborales en una empresa molinera de Lambayeque

### II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Inaceptable	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno
Indicadores	Criterios	De 0 a 5	De 6 a 10	De 11 a 14	De 15 a 17	De 18 a 20
Claridad	Los ítems presentan lenguaje apropiado y comprensible.				17	
Organización	Existe organización lógica.					18
Pertinencia	Permitirá conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.				15	
Escala	El item puede ser respondido de acuerdo a la escala que presenta el instrumento				17	
Validez	El instrumento es capaz de medir lo que se requiere.				17	

Puntaje (De 0 a 20): 18

Interpretación (De inaceptable a Muy bueno): Muy bueno

Observaciones:

Fuente: Elaboración propia

Anexo 7. Análisis de confiabilidad (Alfa de Cronbach)

												ľ	ΓEM	IS												GT 17 5 1
Encuestados	<b>P1</b>	P2	<b>P3</b>	P4	P5	<b>P6</b>	<b>P7</b>	P8	<b>P9</b>	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	SUMA
E1	1	1	3	1	1	1	2	1	1	2	4	1	1	1	1	5	2	1	4	4	1	1	1	4	1	46
E2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	4	3	1	1	1	5	4	1	5	3	1	1	1	5	1	51
E3	1	1	4	1	1	1	1	1	1	2	4	1	1	1	1	4	4	1	4	3	1	1	1	5	1	47
E4	3	5	3	2	1	1	1	2	2	3	3	3	2	3	2	5	3	2	5	4	2	1	1	4	1	64
E5	2	3	4	3	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	2	2	2	1	3	1	1	1	1	1	1	45
E6	4	4	3	1	1	1	3	4	5	4	2	3	2	4	4	5	4	4	4	2	2	1	2	3	1	73
E7	3	3	4	1	1	2	2	2	2	4	1	3	2	3	2	4	3	2	5	1	1	1	1	1	1	55
E8	2	1	4	1	2	1	2	1	1	2	4	2	1	1	1	2	2	1	5	1	1	3	1	1	1	44
E9	3	4	3	1	1	2	2	2	2	4	1	3	2	3	2	3	3	2	5	3	1	1	1	3	1	58
E10	4	4	4	2	2	2	5	2	5	4	2	3	2	3	4	4	4	3	4	4	1	1	2	3	1	75
E11	3	4	4	1	1	1	3	1	2	4	2	3	2	3	3	4	4	5	4	2	1	1	2	4	1	65
E12	4	5	3	1	1	1	5	2	2	4	3	3	2	4	3	5	4	4	5	1	1	1	2	2	1	69
E13	3	4	4	2	1	1	3	3	3	4	2	3	2	3	4	5	3	5	5	3	2	1	3	3	1	73
E14	3	5	4	1	1	1	3	2	3	4	2	3	2	3	4	3	3	5	5	2	4	1	3	4	1	72
E15	4	4	3	1	2	1	3	2	3	4	2	4	2	4	4	5	4	3	4	2	2	1	3	2	1	70
E16	2	1	4	1	1	1	2	2	2	3	1	1	1	3	2	4	2	2	5	3	1	1	1	1	1	48
E17	4	4	2	1	1	2	3	2	3	4	2	3	2	3	4	2	4	5	3	2	4	1	2	3	1	67
E18	4	4	3	2	2	1	4	2	3	4	2	5	2	4	4	4	4	5	3	4	2	1	3	1	1	74
E19	4	5	4	2	2	1	4	2	3	4	2	4	2	4	4	4	4	4	4	2	1	1	3	3	1	74
E20	5	4	4	3	2	1	4	4	5	4	1	4	2	4	4	3	4	4	5	2	2	1	3	4	1	80
E21	3	4	4	2	2	2	5	2	3	3	2	4	4	4	4	4	4	5	4	3	2	1	3	2	1	77
E22	4	4	4	2	2	2	5	2	4	4	2	4	3	4	4	2	2	4	3	2	3	1	3	3	1	74
E23	4	5	4	3	2	1	4	2	3	4	2	3	3	3	3	3	4	5	3	2	3	3	3	3	1	76
E24	5	5	4	1	1	2	4	2	3	4	1	5	3	4	4	5	4	3	4	1	3	1	2	3	1	75
E25	5	5	4	2	2	2	5	2	4	4	2	5	3	4	4	5	4	4	3	3	3	1	3	3	1	83
E26	4	5	3	2	2	2	4	3	4	4	2	4	4	4	4	3	4	5	4	3	2	1	2	1	1	77
E27	4	4	3	2	2	2	5	3	4	4	1	4	3	4	4	5	4	5	4	1	3	1	3	3	1	79
E28	5	4	4	1	2	1	3	2	3	4	2	5	3	4	4	3	3	5	5	2	3	1	3	3	1	76
E29	4	5	4	2	2	2	5	4	4	4	2	5	3	4	4	5	4	4	3	3	3	2	3	3	1	85
E30	4	5	3	1	1	2	5	3	3	4	3	4	3	4	4	5	4	5	4	2	3	2	3	3	1	81
E31	5	5	2	2	2	2	5	3	2	4	2	5	3	4	4	5	2	5	5	2	3	3	2	1	1	79
E32	5	4	2	2	2	2	4	3	4	4	2	5	4	4	4	3	4	5	3	2	3	3	3	2	1	80
E33	4	5	4	1	2	2	5	4	4	4	1	5	4	4	3	2	4	4	5	1	3	1	3	1	1	77
E34	5	5	3	3	2	1	4	4	5	4	1	4	2	4	4	5	4	3	5	3	4	3	3	2	1	84
E35	4	5	4	1	2	2	5	2	4	4	1	5	4	3	4	3	3	5	3	1	2	3	3	3	1	77
E36	4	5	2	2	1	1	3	2	3	4	2	4	3	3	3	3	3	5	3	1	1	1	3	1	1	64
E37	3	4	3	3	2	2	4	3	4	4	1	5	4	4	4	2	4	4	5	4	3	3	3	1	1	80
Varianza	1.2	1.7	0.5	0.5	0.2	0.2	1.7	0.8	1.4	0.5	0.9	1.4	0.9	1.0	1.1	1.2	0.6	2.1	0.7	1.0	1.0	0.6	0.7	1.4	0.0	

Fuente: Elaboración propia

Resultado de la confiabilidad de la encuesta

	Alfa de Cronbach	
	$\alpha = \left(\frac{k}{k-1}\right) \times \left(1 - \frac{\sum_{i=1}^{k} s_i^2}{s_i^2}\right)$	
k	Número de ítems	25
$\sum_{i=1}^{k} S_i^2$	Sumatoria de las varianzas de los ítems	23.10
$S_i^2$	Varianza de ítems del instrumento	142,73
α	Coeficiente de confiabilidad del cuestionario	0,87

Fuente: Elaboración propia

El Alfa de Cronbach es de 0,87, lo que demuestra la confiabilidad de la encuesta, ya que según [28], la confiabilidad adecuada oscila entre 0,70 y 0,90.

Anexo 8. Factores a los que están expuestos los trabajadores

Criterios / Frecuencia	Nunca	Solo alguna vez	Algunas veces	Muchas veces	Siempre	Total
Riesgos en el lugar de trabajo	16%	16%	18%	34%	15%	100%
Riesgos en el medio ambiente	27%	38%	15%	12%	8%	100%
Riesgos por posturas	13%	22%	22%	38%	5%	100%
Riesgos por carga y fuerza	6%	14%	19%	41%	20%	100%
Efectos en la salud	31%	18%	33%	10%	8%	100%
Control de riesgos	64%	7%	20%	7%	3%	100%

Fuente: Empresa en estudio

### Anexo 9. Medición del nivel de riesgo

La evaluación del nivel de riesgo fue con base a la RM 050-2012-TR de acuerdo al método 2, aprobada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tomando en cuenta el uso de matrices de valoración.

Riesgo (
$$R$$
) =  $P \times S$ 

P= Probabilidad

S= Severidad o consecuencia

Nivel de probabilidad (NP)

Probabilidad Criterios aplicados								
Baja	El daño ocurrirá raras veces.							
Media	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.							
Alta	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.							

**Fuente:** [26]

Probabilidad = A + B + C + D

A= Personas expuestas

B= Procedimientos existentes

C= Capacitación

D= Exposición al riesgo

		PRO	BABILIDAD	
ÍNDICE	Personas expuestas (A)	Procedimientos Existentes (B)	Capacitación (C)	Exposición al riesgo(D)
1	D-1-2	Existen, son	Personal entrenado.	Al menos una vez al año (S)
1	De 1 a 3	satisfactorios y suficientes.	Conoce el peligro y lo previene.	Esporádicamente (SO)
2	De 4 a 12	Existen, parcialmente y no	Personal parcialmente entrenado, conoce el	Al menos una vez al mes (S)
	De 1412	son satisfactorios o suficientes.	peligro, pero no toma acciones de control.	Eventualmente (SO)
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce	Al menos una vez al día (S)
	3.333 60 12		el peligro, no toma acciones de control.	Permanentemente (SO)

**Fuente:** [26]

### Nivel de Consecuencia o severidad (NC):

ÍNDICE	NIVEL DE CONSECUENCIA O SEVERIDAD	SEVERIDAD
1	Ligeramente dañino	Lesión sin incapacidad (S)
1	Ligeramente danino	Disconfort / Incomodidad (SO)
2	Dañino	Lesión con incapacidad temporal (S)
2	Dannio	Daño a la salud reversible (SO)
2	Extremadamente dañino	Lesión con incapacidad permanente (S)
,	Extremadamente danino	Daño a la salud irreversible (SO)

**Fuente:** [26]

# Clasificación del riesgo

			Consecuencia	
		Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
	Baja	Trivial 4	Tolerable 5-8	Moderado 9-16
Probabilidad	Media	Tolerable 5-8	Moderado 9-16	Importante 17-24
	Alta	Moderado 9-16	Importante 17-24	Intolerable (I) 25-36

**Fuente:** [26]

# Tabla de valoración del nivel de riesgo para elaboración Matriz IPERC

		PROF	BABILIDAD			ESTIM	ACIÓN DE RIESG	L NIVEL DE O
ÍNDICE	Personas expuestas (A)	Procedimientos Existentes (B)	Capacitación (C)	Exposición al riesgo(D)	SEVERIDAD	Grado de riesgo	Puntaje	Criterio Significativo
1	De 1 a 3	Existen, son satisfactorios y	Personal entrenado. Conoce el	Al menos una vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4	No Significativo
1	Delas	suficientes.	peligro y lo previene.	Esporádicamente (SO)	Disconfort / Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8	No Significativo
		Existen, parcialmente y	Personal parcialmente entrenado,	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	De 9 a 16	Significativo
2	De 4 a 12	no son satisfactorios o suficientes.	conoce el peligro, pero no toma acciones de control.	Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24	Significativo
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	De 25 a 36	Significativo
3	ivias de 12	ivo existen	peligro, no toma acciones de control.	Permanentemente (SO)	Daño a la salud irreversible			

**Fuente:** [26]

# Interpretación del riesgo para matriz IPERC

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN/SIGNIFICADO	SIGNIFICATIVO
Intolerable 25-36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.	SI
Importante 17-24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.	SI
Moderado 9-16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado.  Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.	SI
Tolerable (5-8)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.  Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.	NO
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción.	NO

**Fuente:** [26]

# Anexo 10. Matriz IPER

			MATRIZ	DE IDENTIFIC	ACIÓN DE PELIGROS Y E	VALUACIÓN DE RIESGOS	S - IPER					-		_		AMIÁN FERNÁ	
		TIPU												CEN D		ROZ CÁSCAR	A
		DE								PROE	BABIL			LION II		9.	T
PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O ACTIVIDAD	RUTINARIA ( 15	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE	Índice de personas	Índice de procedimient	Índice de capacitación	Índice de exposición al	Índice de Probabilidad	indice de severidad o	RIESGO (PXS)	Nivel de Riesgo	Significancia
			Peligro de vehículo	Físico	Choque	Fracturas de piernas, brazos.	Regalmento Nacional de Tránsito	Control del limite de velocidad permitido dentro de la zona operativa.	1	2	3	3	9	2	18	Importante	SI
	Recepción de		Tareas sobre vehículo	Locativo	Caída de la persona a distinto nivel.	Fracturas, golpes.	D. S. Nro. 042-F, Art. 924	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	sı
Operario de Patio	materia prima	X	Partículas producto de la descarga	FísicoQuímico	Inhalación de particulas contaminantes.	Enfermedades respiratorios. Alergia de la vía aérea por inhalación.	D. S. 042 Art. 1303	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
			Cascarilla, pajas, piedras.	FisicoQuímico	Ingreso de partículas a ojos.	Irritación de ojos.	D. S. 042 Art. 1282	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
			Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	Lesiones lumbares, hernia discal, , trastorno músculo- esqueléticos.	R. M. 375-2008-TR, Título III (Art. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)	No hay medida de control	2	3	3	3	11	2	22	Importante	SI
			Trabajo de pie prolongrado	Disergonómico	Fatiga muscular	Debilidad en articulaciones, várices	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	2	3	3	3	11	2	22	Importante	SI
			Postura inclinada	Disergonómico	Sobreesfuerzo por postura inadecuada	Lesiones Iumbares,Inflamación del cuello y de los músculos y	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	2	3	3	3	11	2	22	Importante	SI
			Partículas producto de descarga de vehículo movil	FísicoQuímico	Inhalación de particulas contaminantes.	Enfermedades respiratorios. Alergia de la vía aérea por inhalación.	D. S. 042 Art. 1303	No hay medida de control	2	3	2	3	10	2	20	Importante	SI
Estibador	Descarga de arroz cáscara proveniente	×	Cascarilla, pajas, piedras.	FisicoQuímico	Ingreso de partículas a ojos.	Irritación de ojos.	D. S. 042 Art. 1282	No hay medida de control	2	3	2	3	10	2	20	Importante	sı
			Bacterías y hongos de material particulado	Biológico	Contacto directo con agentes biológicos (bacterias, hongos. Etc.)	Enfermedades por agentes biológicos, irritación de ojos.	D. S. 042 Art. 1287-1295.	No hay medida de control	2	3	2	3	10	1	10	Moderado	SI
			Movimientos repetitivos	Disergonómic o	Fatiga muscular	Trastorno músculo esqueléticos.	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	2	3	3	3	11	2	22	Importante	SI
			Objetos punzocortantes	Físico	Pisado sobre objetos punzocortantes	Heridas profundas.	D. S. 042 Art. 1298	No hay medida de control	2	2	3	3	10	2	20	Importante	sı
			Escaleras/ tablones inadecuadas	Locativo	Caída de la persona a distinto nivel.	Golpe, fracturas	-	No hay medida de control	2	2	3	3	10	3	30	Intolerable	SI
			Radiación UV	Físico	Exposición a radiación UV	Fatiga física, daños a piel y ojos.	D. S. Nro. 042-F, Art. 111	Bajo techo	2	1	2	3	8	1	8	Tolerable	NO

					MATRIZ DE IDENT	IFICACIÓN DE PELIGROS Y E	VALUACIÓN DE RIESGOS - IPER						EL	ABOR			DAMIÁN FERNÁN	NDEZ
		TIPO	DF				I DE LE CONTROL DE LA CONTROL									RODUC	CIÓN	
PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O ACTIVIDAD	ACTIV	IDA	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE	Índice de personas	findice de de procedimientos	Indice de YB capacitación (C)	Índice de OI exposición al O Indice de		indice de severidad o	RIESGO (PXS)	Nivel de Riesgo	Significancia (Sí/No)
Operario de patio	Traslado de materia prima a tolva	х		Tareas sobre vehículo	Locativo	Caída de la persona a distinto nivel.	Fracturas, golpes.	D. S. Nro. 042-F, Art. 924	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
				Trabajo de pie prolongrado	Disergonómico	Fatiga muscular	Debilidad en articulaciones, várices	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
				Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	Lesiones lumbares, hernia discal, trastorno músculo-esqueléticos.	R. M. 375-2008-TR, Título III (Art. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
	Tolveado de			Posturas inclinadas	Disergonómico	Sobreesfuerzo por postura inadecuada	Lesiones lumbares, Inflamación del cuello y de los músculos y tendones de los hombros.	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
Estibador	materia prima	X		Movimientos repetitivos	Disergonómico	Fatiga muscular	Trastorno músculo esqueléticos.	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
				Material particulado (Cascarilla de arroz, paja,	FisicoQuímico	Ingreso de partículas a ojos.	Irritación de ojos. Lesiones ocular.	D. S. 042 Art. 1282	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
				piedra)	FisicoQuímico	Inhalación de material particulado.	Enfermedades respiratorias. Alergias.	Ley 29783, D. S. 005-2012-TR	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
				Bacterías y hongos de material particulado	Biológico	Contacto directo con agentes biológicos (bacterias, hongos. Etc.)	Enfermedades por agentes biológicos.	D. S. 042 Art. 1287-1295.	No hay medida de control	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI

			Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
			Material particulado	FisicoQuímico	Inhalación de material particulado.	Enfermedades respiratoriias. Alergias.	Ley 29783, D. S. 005-2012-TR	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
	Pre limpia del arroz paddy	x		FisicoQuímico	Ingreso de partículas a ojos.	Irritación de ojos.	D. S. 042 Art. 1282	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
			Falta de orden y limpieza	Físico	Caídas del mismo nivel	Fracturas, lesiones	Ley 20783, D. S. 005-2012-TR, D. S. 42-F	A veces se realiza limpieza por parte de operarios.	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	SI
			Correas en inerperie	Mecánico	Atrapamiento por correa	Amputacion en dedos o mano	D. S. Nro. 042-F, Art. 195	No hay medida de control	1	3	3	3	10	3	30	Intolerable	SI
			Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
Estibador			Contacto indirecto electrico	Eléctrico	Choque eléctrico	Golpes, caídas, quemaduras, tetanización muscular.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1287- 1295	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
			Matarial particulada	FisicoQuímico	Inhalación de material particulado.	Enfermedades respiratorias. Alergias.	Ley 29783, D. S. 005-2012-TR	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
	Envasado de polvillo	x	Material particulado	FisicoQuímico	Ingreso de partículas a ojos.	Irritación de ojos. Lesiones ocular.	D. S. 042 Art. 1282	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
			Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	Lesiones lumbares, hernia discal, , trastorno músculo-esqueléticos.	R. M. 375-2008-TR, Título III (Art. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
			Trabajo de pie prolongrado	Disergonómico	Fatiga muscular	Debilidad en articulaciones, várices	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
			Falta de orden y limpieza	Físico	Caídas del mismo nivel	Fracturas, lesiones	Ley 20783, D. S. 005-2012-TR, D. S. 42-F	A veces se realiza limpieza por parte de operarios.	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	SI

			Contacto indirecto electrico	Eléctrico	Choque eléctrico	Golpes, caídas, quemaduras, tetanización muscular.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1287- 1295	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
	Envasado del arroz 3/4	x	Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	Lesiones lumbares, hernia discal, trastorno músculo-esqueléticos.	R. M. 375-2008-TR, Titulo III (Art. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
			Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
			Falta de orden y limpieza	Físico	Caídas del mismo nivel	Fracturas, lesiones	Ley 20783, D. S. 005-2012-TR, D. S. 42-F	A veces se realiza limpieza por parte de operarios.	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	SI
Estibador			Contacto indirecto electrico	Eléctrico	Choque eléctrico	Golpes, caídas, quemaduras, tetanización muscular.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1287- 1295	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
	Envasado del arroz 1/2	x	Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	Lesiones lumbares, hernia discal, trastorno músculo-esqueléticos.	R. M. 375-2008-TR, Titulo III (Art. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
	1/2		Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
			Falta de orden y limpieza	Físico	Caídas del mismo nivel	Fracturas, lesiones	Ley 20783, D. S. 005-2012-TR, D. S. 42-F	A veces se realiza limpieza por parte de operarios.	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	SI

			Contacto indirecto electrico	Eléctrico	Choque eléctrico	Golpes, caídas, quemaduras, tetanizaxión muscular.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1287- 1295	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
			Movimientos repetitivos	Disergonómico	Posturas forzadas	Trastorno músculo esqueléticos.	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
			Postura inclinada	Disergonómico	Fatiga muscular	Lesiones lumbares, Inflamación del cuello y de los músculos y tendones de los hombros.	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
Estibador	Envasado de arroz blanco (pesado y ensaque)	x	Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	Lesiones lumbares, hernia discal, trastorno músculo-esqueléticos.	R. M. 375-2008-TR, Título III (Art. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
			Falta de orden y limpieza (granos de arroz en el piso)	Locativo	Caídas del mismo nivel	Fracturas, lesiones	Ley 20783, D. S. 005-2012-TR, D. S. 42-F	A veces se realiza limpieza por parte de operarios.	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	SI
			Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
			Jornadas prolongadas	Psicosocial	Fatiga	Estrés, irritabilidad	R. M. 375-2008-TR, Art. 3.7	No hay medida de control	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	NO
			Trabajo de pie prolongrado	Disergonómico	Fatiga muscular	Debilidad en articulaciones, várices	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI

				MATRIZ DE II	DENTIFICACI	ÓN DE PELIGROS Y EVA	LUACIÓN DE RIESGOS	- IPER							PRO	EY DAMIÁN DUCCIÓN	N FERNÁNDEZ	
		TIPO DE	ACTIVIDAD								Pi	ROBABILID/		ALUACIÓN I	NICIAL			
PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O ACTIVIDAD	RUTINARIA (R.)	NO RUTINARIA (NR)	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE	Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	indice de Probabilidad (A + B + C + D)	indice de severidad o consecuencia(s)	RIESGO (PXS)	Nivel de Riesgo	Significancia (Si/No)
	Descascarado de arroz	×		Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
	Separación de cáscara	×		Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
				Máquina en movimiento	Mecánico	Caída de la persona a mismo nivel	Fracturas, lesiones en brazo o piertas.	D. S. Nro. 042-F, Art. 195	No hay medida de control	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI
	Separación de piedras y demás impurezas del	×		Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
	arroz			Piedras	FísicoQuímico	Ingreso de pequeñas piedras a ojos	Irritación de ojos.	Ley 29783, D. S. 005-2012-TR	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
	Pulido de arroz por cónicas	×		Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control	1	3	2	3	9	3	27	Intolerable	SI
Maquinista				Correas expuestas sin protección	Mecánico	Atrapamiento entre faja y motor.	Heridas, amputaciones, cortes de dedos, manos,etc.	D. S. Nro. 042-F, Art. 195	Acceso solo personal calificado	1	3	2	3	9	3	27	Intolerable	SI
	Abrillandado del arroz	×		Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	sı
	Clasificación del arroz	×		Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
				Correas expuestas sin protección	Mecánico	Contactos térmicos, atrapamiento.	Heridas, amputaciones, cortes de dedos, manos,etc.	D. S. Nro. 042-F, Art. 195	No hay medida de control	1	3	2	3	9	3	27	Intolerable	SI
	Selección por color del arroz blanco (se procude el descarte como subproducto)	×		Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
	Verificación de arroz en bandas transportadoras	x		Correas expuestas sin protección	Mecánico	Atrapamiento en correa	Heridas, amputaciones, cortes de dedos, manos,etc.	D. S. Nro. 042-F, Art. 195	Acceso solo personal calificado	1	3	2	3	9	3	27	Intolerable	SI
	Supervisión del tablero de control de equipo	×		Conexión eléctrica	Eléctrico	Contacto directo con la electricidad.	Descarga eléctrica	D. S. Nro. 042-F, Art. 1292	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI

	Recepción de producto terminado  X  Levantamiento manual de Cargas  Disergonómico  Sobresfuerzo por exceso de peso.  Trastorno músculo esqueléticos.  Movimientos repetitivos  Disergonómico  Fatiga muscular  Trastorno músculo esqueléticos.  R. M. 375-2008-TR, Art. 15  No hay medida de control  2 3 3 3 3 11 2  3 3 3 11 2  Trastorno músculo esqueléticos.  R. M. 375-2008-TR, Art. 15  No hay medida de control  2 2 3 3 3 3 11 2  3 3 3 11 2  Desplazamiento por almacen  X  Piso resibaladizo  Locativo  Caida del mismo nivel  Contusión, fracturas, fissiones  Disergonómico  Caida desde nivel alto  Golpe, fractura  D. S. 42-F Art. 1920  No hay medida de control  2 3 3 3 3 11 2  3 3 3 11 2  3 3 3 3 11 2  3 3 3 3 11 2  3 3 3 3 11 2  3 3 3 3 11 2  Trastorno músculo esqueléticos.  R. M. 375-2008-TR, Art. 15  No hay medida de control  2 3 3 3 3 11 2  3 3 3 3 11 2  4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4																
							р	ROBABILID	AD EV	ALMA ALUACIÓN IN	ICIAL	DUCTO TER	BHNADO				
PUESTO DE TRABAJO		JTINARIA (R.)	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL		Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de Probabilidad (A + B + C + D)	índice de severidad consecuencia(s)	RIESGO (PXS)	Nivel de Riesgo	Significancia (Sí/No)
		x		Disergonómico			Título III (Art. 4, 5, 6, 7,	No hay medida de control	2	3	3	3	11	2	22	Importante	SI
			Movimientos repetitivos	Disergonómico	Fatiga muscular	Trastorno músculo esqueléticos.		No hay medida de control	2	3	3	3	11	2	22	Importante	SI
			Falta de orden y limpieza	Físico	Caídas del mismo nivel	Fracturas, lesiones			2	2	2	2	8	2	16	Moderado	SI
		×	Mercadería almacenada	Locativo	carga u objetos desde		D. S. 42-F Art. 980		2	3	2	3	10	2	20	Importante	SI
			Piso resbaladizo	Locativo	Caída al mismo nivel	Contusión, fractura, fisura.	-	No hay medida de control	2	3	2	3	10	1	10	Moderado	SI
				Locativo	Caída desde nivel alto	Golpe, fractura	D. S. 42-F Art. 1221	No hay medida de control	2	3	3	3	11	3	33	Intolerable	SI
			Movimientos repetitivos	Disergonómico	Fatiga muscular	Trastorno músculo esqueléticos.	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	2	3	3	3	11	2	22	Importante	SI
Estibador	Almacenamiento de producto terminado	x	Postura inclinada	Disergonómico	Sobreesfuerzo por postura inadecuada	Lesiones lumbares, Inflamación del cuello y de los músculos y tendones de los hombros.	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	2	3	3	3	11	2	22	Importante	SI
			Apilamiento inseguro de producto terminado	Locativo	Desplome, atrapamiento por derrumbes	Ahogamientos, aplastamientos, fracturas.	D. S. 42-F Art. 981	No hay medida de control	2	2	2	3	9	2	18	Importante	SI
			Trabajo de pie prolongrado	Disergonómico	Fatiga muscular	Debilidad en articulaciones, várices	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	2	3	3	3	11	2	22	Importante	sı
			Jornadas prolongadas	Psicosocial	Fatiga mental	Enfermedad de estrés	R. M. 375-2008-TR, Art. 3.7	No hay medida de control	2	3	1	2	8	1	8	Tolerable	NO
			Escaleras/ tablones inadecuadas	Locativo	Caída de la persona a distinto nivel.	Golpe, fracturas	-	No hay medida de control	2	2	3	3	10	3	30	Intolerable	SI
	Despacho de producto terminado	x	Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	Lesiones lumbares, hernia discal, trastorno músculo-esqueléticos.	R. M. 375-2008-TR, Título III (Art. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)	No hay medida de control	2	3	3	3	11	2	22	Importante	SI
			Tareas sobre vehículo	Locativo	Caída de la persona a distinto nivel.	Fracturas, golpes.	D. S. Nro. 042-F, Art. 924	No hay medida de control	2	3	2	3	10	2	20	Importante	SI

		TIRO	DE	M	MATRIZ DE IDENTIF	TCACIÓN DE PELIGROS Y EVA	ALUACIÓN DE RIESGOS - IPE	R					FV.		ÉN DE PRO		FERNÁNDEZ RMINADO	
PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O ACTIVIDAD	RUTINARIA (R)	NO RUTINARIA (NR) DO	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE		Índice de personas expuestas (A)	fndice de procedimientos existentes (B)	indice de Pa capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	Índice de Probabilidad (A + B + C + D)	indice de severidad o consecuencia(s)	RIESGO (PXS)	Nivel de Riesgo	Significancia (Sí/No)
	Contabilizar la salida de arroz mediante kardex.			Falta de orden y limpieza	Locativo	Caída de persona a mismo nivel, choque contra objetos.	Fracturas, golpes.	Ley 20783, D. S. 005- 2012-TR	Las zonas de paso están libres de obstáculos.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO
		x		Apilamiento inseguro de Producto terminado	Locativo	Desplome, atrapamiento por derrumbes	Ahogamientos, aplastamientos, fracturas.	D. S. 42-F Art. 981	No hay medida de control	1	2	2	3	8	3	24	Importante	SI
				Piso resbaladizo	Locativo	Caída al mismo nivel	Contusión, fractura, fisura.	-	No hay medida de control	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO
	Contabilizar la salida de subproductos mediante kardex			Falta de orden y limpieza	Físico	Caídas del mismo nivel	Fracturas, lesiones	Ley 20783, D. S. 005- 2012-TR, D. S. 42-F	No hay medida de control	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	NO
		x		Apilamiento inseguro de subproductos	Locativo	Desplome, atrapamiento por derrumbes	Ahogamientos, aplastamientos, fracturas.	D. S. 42-F Art. 981	No hay medida de control	1	2	2	3	8	3	24	Importante	SI
		^		Piso resbaladizo	Locativo	Caída al mismo nivel	Contusión, fractura,fisura.	-	No hay medida de control	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO
Encargado de almacén				Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO
	Registrar lote en inventario.			Movimientos Repetitivos (Digitación repetitiva en computador)	Disergonómico	Sobreesfuerzo en articulaciones de dedos.	Síndrome de túnel carpiano	R. M. 375-2008-TR, Art. 16, inc. e) y f) , Art. 17	No hay medida de control	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO
				Radiaziones no ionizantes (pantalla del computador)	Disergonómico	Fatiga visual	Transtorno visual,alteración de la agudeza visual,sindrome del ojo seco.	R. M. 375-2008-TR, Art. 16, inc. c), d) y e), Art. 21	No hay medida de control	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO
		X		Postura permanente sentada	Disergonómico	Exposición prolongada a posturas forzadas.	Tensión muscular, lumbalgia, dolor de cuello y espalda	R. M. 375-2008-TR, Art. 16, inc. a) y b), Art. 17	No hay medida de control	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	NO
				Cables electricos energizados	Eléctrico	Electrocución, choque eléctrico, incendio.	Quemaduras	D. S. Nro. 042-F, Art. 1287-1295	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI
	Despacho de productos	x		Apilamiento inseguro de producto terminado	Locativo	Caída de objetos desde altura	Fracturas, golpes.	D. S. 42-F Art. 981	No hay medida de control	1	2	2	3	8	3	24	Importante	SI
		^		Jornada prolongada	Psicosocial	Fatiga mental	Irritabilidad, ansiedad.	R. M. 375-2008-TR, Art. 3.7, 36 y 37	No hay medida de control	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO

		N	ИΑТ	RIZ DE IDENT	IFICACIÓN DE	E PELIGROS	Y EVALUACIÓN DE RIESG	OS Y CONTROLES	- IPERC					ELABORA		LEY DAM	IIÁN FERNÁNDEZ	Z
		TIPO										OBABILID		ALUACIÓ	N INICIAL			
PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O ACTIVIDAD	4 (R)	NO RUTINARIA (NR)	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE	Índice de personas expuestas (A)	indice de procedimientos existentes (B)		Índice de exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (A + B + C + D)	índice de severidad o consecuencia(s)	RIESGO (PXS)	Nivel de Riesgo	Significancia (Si/No)
Estibador	Tolveado de arroz			Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	Lesiones lumbares, hernia discal, trastorno músculo-esqueléticos.	R. M. 375-2008-TR, Título III (Art. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
		x		Postura inclinada	Disergonómico	Sobreesfuerzo por postura inadecuada	Lesiones lumbares,Inflamación del cuello y de los músculos y tendones de los hombros.	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
				Movimientos repetitivos	Disergonómico	Fatiga muscular	Trastorno músculo esqueléticos.	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
				Suelo resbaladizo	Locativo	Caída mismo nivel	Lesión, golpe, fractura.	-	No hay medida de control	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	SI
	Envasado			Movimientos repetitivos	Disergonómico	Fatiga muscular	Trastorno músculo esqueléticos.	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
				Postura inclinada	Disergonómico	Sobreesfuerzo por postura inadecuada	Lesiones lumbares,Inflamación del cuello y de los músculos y tendones de los hombros.	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
		×		Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	Lesiones lumbares, hernia discal, trastorno músculo-esqueléticos.	R. M. 375-2008-TR, Título III (Art. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
				Contacto indirecto electrico	Eléctrico	Choqye eléctrico	Golpes, caídas, quemaduras, tetanizaxión muscular.	Ley 29783, D. S. 005-2012- TR	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
	Almacenamiento de producto terminado	×		Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	Lesiones lumbares, hernia discal, trastorno músculo-esqueléticos.	R. M. 375-2008-TR, Título III (Art. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
				Postura inclinada	Disergonómico	Sobreesfuerzo por postura inadecuada	Lesiones lumbares,Inflamación del cuello y de los músculos y tendones de los hombros. Fátiga física.	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
				Movimientos repetitivos	Disergonómico	Fatiga muscular	Trastorno músculo esqueléticos.	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
				Escaleras/ tablones inadecuadas	Locativo	Caída desde nivel alto	Golpe, fractura	D. S. 42-F Art. 1221	No hay medida de control	1	3	3	3	10	3	30	Intolerable	SI
				Apilamiento inseguro de producto terminado	Locativo	Desplome, atrapamiento por derrumbes	Ahogamientos, aplastamientos, fracturas.	D. S. 42-F Art. 981	Existencia de pallets	1	2	1	3	7	3	21	Importante	SI
				Piso resbaladizo	Locativo	Caída al mismo nivel	Contusión, fractura, fisura.	-	No hay medida de control	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI
				Trabajo de pie prolongrado	Disergonómico	Fatiga muscular	Debilidad en articulaciones, várices	R. M. 375-2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	SI
	Añejamiento de arroz			Superficie caliente	Físico	Contacto directo con parte caliente	Quemadura	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1282	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI
				Añejadora	Fisicoquímico	Explosión de sólidos	Quemadura, fractura, muerte.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1283	No hay medida de control	1	3	2	3	9	3	27	Intolerable	SI
Maquinista		x		Carga térmica	Físico	Estrés térmico	Golpe de calor, agotamiento e incremento del ritmo cardíaco	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1285	Ventilador en época de verano	1	1	2	3	7	1	7	Tolerable	МО
				Fajas en movimiento	Mecánico	Atrapamientos.	Heridas, cortes de dedos, manos,etc.	D. S. Nro. 042-F, Art. 195	El mantenimiento solo es efectuado por personal especializado y competente.	1	2	2	3	8	3	24	Importante	SI

				MATRIZ	DE IDENTIFICA	CIÓN DE PELIGROS Y EV	ALUACIÓN DE RIESGOS - I	IPER						ELABOR		RLEY DAM	IÁN FERNÁNDEZ	2						
		TIPO DE	ACTIVIDAD											VALUACIO	N INICIAL	CALIDAD								
PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O ACTIVIDAD	RUTINARIA (R)	NO RUTINARIA (NR)	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE	Índice de personas expuestas (A)	findice de procedimientos existentes (B)	Indice de PY Capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	indice de Probabilidad (A + B + C + D)	índice de severidad o consecuencia(s)	RIESGO (PXS)	Nivel de Riesgo	Significancia (Si/No)						
	Recepción de materia prima	х		Partículas producto de descarga del camión	FísicoQuímico	Inhalación de particulas contaminantes.	Enfermedades respiratorios. Alergia de la vía aérea por inhalación.	D. S. 042 Art. 1303	No hay medida de control	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI						
	Ir a laboratorio	x		Falta de orden y limpieza	Físico	Caídas del mismo nivel	Fracturas, lesiones	Ley 20783, D. S. 005-2012- TR, D. S. 42-F	Se realiza orden y limpieza diaria.	1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	NO						
		^		Piso resbaloso	Locativo	Caída al mismo nivel	Contusión, fractura, fisura.	-	Utilización de calzado de seguridad	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO						
				Molino de prueba	Mecánico	Contacto directo con pulidores o motore.	Cortes de dedos	-	Protector de pulidores y motor.	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO						
	Control de calidad en materia prima	Х		Agentes patógenos	Biológico	Contacto directo con agentes biológicos (bacterias, hongos. Etc.)	Enfermedades por agentes biológicos, irritación de ojos.	D. S. 042 Art. 1287-1295.	Guantes de protección	1	1	2	3	7	1	7	Tolerable	NO						
	Tomar muestra en	x		Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI						
	planta	^		Piso resbaloso	Locativo	Caída al mismo nivel	Contusión, fractura, fisura.	-	Utilización de calzado de seguridad	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO						
	Control de calidad de	x		Molino de prueba	Mecánico	Contacto directo con pulidores o motores.	Cortes de dedos	-	Protector de pulidores y motor.	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO						
	producto terminado	^		Agentes patógenos	Biológico	Contacto directo con agentes biológicos (bacterias, hongos. Etc.)	Enfermedades por agentes biológicos, irritación de ojos.	D. S. 042 Art. 1287-1295.	No hay medida de control	1 3 2		2	3	9	1	9	Moderado	SI						
Jefe de control	Contabilizar la salida de arroz	x		Falta de orden y limpieza	Locativo	Caída de persona a mismo nivel, choque contra objetos.	Fracturas, golpes.	Ley 20783, D. S. 005-2012- TR	A veces se realiza limpieza por parte de operarios.	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	SI						
de calidad			х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	х		Apilamiento inseguro de Producto terminado	Locativo	Desplome, atrapamiento por derrumbes	Ahogamientos, aplastamientos, fracturas.	D. S. 42-F Art. 981	Pallets	1	2	2	3	8	2	16
				Piso resbaladizo	Locativo	Caída al mismo nivel	Contusión, fractura, fisura.	-	No hay medida de control	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI						
					Falta de orden y limpieza	Locativo	Caída de persona a mismo nivel, choque contra objetos.	Fracturas, golpes.	Ley 20783, D. S. 005-2012- TR	Las zonas de paso están libres de obstáculos.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI					
	Contabilizar la salida			Apilamiento inseguro de subproductos	Locativo	Desplome, atrapamiento por derrumbes	Ahogamientos, aplastamientos, fracturas.	D. S. 42-F Art. 981	Pallets	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	SI						
	de subproductos	х		Piso resbaladizo	Locativo	Caída al mismo nivel	Contusión, fractura, fisura.	-	No hay medida de control	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI						
				Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI						
				Movimientos Repetitivos (Digitación repetitiva en computador)	Disergonómico	Sobreesfuerzo en articulaciones de dedos.	Síndrome de túnel carpiano	R. M. 375-2008-TR, Art. 16, inc. e) y f) , Art. 17	No hay medida de control	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO						
	Registrar maquila en sistema de	×		Radiaziones no ionizantes (pantalla del computador)	Disergonómico	Fatiga visual	Transtorno visual, alteración de la agudeza visual, sindrome del ojo seco.	R. M. 375-2008-TR, Art. 16, inc. c), d) y e), Art. 21	Pausas activas	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO						
	computador y físico.			Postura permanente sentada	Disergonómico	Fatiga muscular	Tensión muscular, lumbalgia, dolor de cuello y espalda	R. M. 375-2008-TR, Art. 16, inc. a) y b), Art. 17	Silla ergonómica	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	SI						
				Cables electricos energizados	Eléctrico	Electrocución, choque eléctrico, incendio.	Quemaduras	D. S. Nro. 042-F, Art. 1287- 1295	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI						

				MATRIZ DE IDE	NTIEICACIÓN I	DE DELIGDOS V EVALI	UACIÓN DE RIESGOS - II	DED					E	ELABOI	RADO: SI	HIRLEY I	AMIÁN FERNÁN	IDEZ				
		-	PO DE	MATRIZ DE IDEI	VIIIICACIONI	DETELIGROS TEVAL	DACION DE RIESGOS - II	EK									STRATIVA					
PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O ACTIVIDAD	ACT	IVIDAD	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE	Índice de personas expuestas (A)	토 등 달		AD	Índice de Probabilidad	indice de severidad o O C C C C C C C C C C C C C C C C C C	RIESGO (PXS)	Nivel de Riesgo	Significancia (Sí/No)				
				Movimientos Repetitivos (Digitación repetitiva)	Disergonómico	Sobreesfuerzo en articulaciones de dedos.	Síndrome de túnel carpiano	R. M. 375-2008-TR, Art. 16, inc. c), e) y f) , Art. 17	No hay medida de control	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO				
				Radiaziones no ionizantes (pantalla del computador)	Disergonómico	Fatiga visual	Transtorno visual,alteración de la agudeza visual,sindrome del ojo seco.	R. M. 375-2008-TR, Art. 21	Protector de pantalla	1	1	2	3	7	1	7	Tolerable	NO				
				Uso de equipos de cómputo	Disergonómico	Adormecimiento muscular	Transtornos musculoesqueléticos (tendinitis y síndrome de túnel carpiano)	R. M. 375-2008-TR, Art. 16, y 17	No hay medidas de control	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO				
				Postura permanente sentada	Disergonómico	Fatiga muscular	Tensión muscular, lumbalgia, dolor de cuello y espalda	R. M. 375-2008-TR, Art. 16,	Sillas ergonómicas	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	SI				
								Nivel de iluminación	Físico	Exposición a iluminación deficiente	Irritación de ojos	R. M. 375-2008-TR, Art. 30 y 31	Iluminaria adecuada	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable	NO
Personal adnimistrativo	Trabajo en oficina	fining X	Quemaduras	D. S. Nro. 042-F, Art. 1287-1295	No hay medidas de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI								
				Areas de trabajo atiborradas de papeles y documentos sin archivar	Psicosocial	Caída de objetvos	Golpes en extremidades inferiores.	R. M. 375-2008-TR	Se cuenta con archivadores	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO				
				Uso de artículos de oficina punzocortantes (saca grampas, tijeras, alfiler, etc.)	Físico	Contacto directo con elementos punzocortantes	Cortes, pinchazos	-	Utilización de estuches	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable	NO				
			-	-	Carga de trabajo excesiva	Psicosocial	Fatiga mental	Irritabilidad, ansiedad.	R. M. 375-2008-TR, Art. 3.7, 36 y 37	Se tiene buen clima laboral.	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO			
				Ausencia de señales de evacuación, contra incendio, advertencia.	Locativo	No poder identificar zonas seguras en una emergencia. No identificar advertencias	Daños físicos	NTP 399-010-1; RNE NORMA A.130, Art. 37 y 38	No hay medida de control	1	3	2	1	7	3	21	Importante	SI				

		МЛ	TRIZ D	E IDENTIFICACIÓ	N DE PELIGI	ROS Y EVALUACIÓN	DE RIESGOS Y	CONTROLES - IPE	RC					Á	REA ADN	EY DAMIA	ÁN FERNÁND TIVA	EZ	
PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O ACTIVIDAD	RUTINARIA (R.)	NO RUTINARIA (NR)  OPOLIATION	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE	Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de RA Capacitación (C)		findice de Probabilidad	idad o a(s)	RIESGO (PXS)	Nivel de Riesgo	Significancia (Sí/No)	
				Movimientos Repetitivos (Digitación repetitiva en computador)	Disergonómico	Sobreesfuerzo en articulaciones de dedos.	Síndrome de túnel carpiano	R. M. 375-2008-TR, Art. 16, inc. c), e) y f) , Art. 17	Se realiza pausas para relajar los músculos.	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO	
				Radiaziones no ionizantes (pantalla del computador)	Disergonómico	Fatiga visual	Aalteración de la agudeza visual,sindrome del ojo seco.	R. M. 375-2008-TR, Art. 21	Protector de pantalla	1	1	2	3	7	1	7	Tolerable	NO	
			Uso de equipos de cómputo  Disergonómico  Adormecimiento muscular  Adormecimiento muscular  Transtornos musculosqueléticos (tendinitis y síndrome de túnel carpiano)  R. M. 375-2008-TR, Art. 16, y 17  No hay medidas de control  1 2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO									
	Análisis e ingreso de datos en equipo	×		Postura permanente sentada	Disergonómico	Fatiga muscular	Tensión muscular, lumbalgia, dolor de cuello y espalda	abalgia, dolor de R. M. 375-2008-TR, Art. 16, ergonómicas 1 2	2	3	8	2	16	Moderado	SI				
Asistente de ventas	computador				Nivel de iluminación	Físico	Exposición a iluminación deficiente	Irritación de ojos	R. M. 375-2008-TR, Art. 30 y 31	lluminaria adecuada	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable	NO
				Cables electricos energizados	Eléctrico	Shock eléctrico	Quemaduras	D. S. Nro. 042-F, Art. 1287- 1295	No hay medidas de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	sı	
				Areas de trabajo atiborradas de papeles y documentos sin archivar	Psicosocial	Caída de objetvos	Golpes en extremidades inferiores.	R. M. 375-2008-TR	Se cuenta con archivadores	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO	
				Carga de trabajo excesiva	Psicosocial	Trastornos Biológicos, Psicológicos y Sociales por Condiciones de Trabajo	Irritabilidad, ansiedad.	R. M. 375-2008-TR, Art. 3.7, 36 y 37	Se tiene buen clima laboral.	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO	
	Atención al cliente	×		Reclamos y quejas	Psicosocial	Conflicto con el cliente	Mal humor, agresiones verbales.	-	No hay medidas de control	1	3	2	1	7	1	7	Tolerable	NO	

Anexo 11. Resumen de riesgos de Matriz IPER en la empresa molinera de Lambayeque

Riesgo	Total de Riesgos	Porcentaje
Trivial	0	0.00%
Tolerable	29	18.59%
Moderado	31	19.87%
Importante	86	55.13%
Intolerable	10	6.41%
Total	156	100%

Anexo 12. Criterios de elección del método REBA

Factores de riesgo	RULA	REBA	OWAS
Manipulación de cargas	X	X	X
Movimientos repetitivos	X	X	-
Posturas inadecuadas	X	X	X
Fuerzas aplicadas	X	X	X
Análisis postural	RULA	REBA	OWAS
Análisis postural miembros superiores	X	X	X
Análisis postural miembros inferiores	-	X	X
Total	5	6	5

Fuente: Elaboración propia con base a [32]

Anexo 13. Resultados de la evaluación REBA

	Medición cuello	Flexión del tronco	Piernas
GRUPO A			
GRUPO B	Antebrazo	Brazo	Muñeca

Grupo A

Parte del cuerpo	Posición	Puntuación	Puntaje final
Cuello	Flexión > 20°	2	2
Cuello	Torsión o lateralización	+1	3
Т	Flexión $> 20^{\circ} \text{ y} \le 60^{\circ} \text{ o extensión} > 20^{\circ}$	3	4
Tronco	Torsión o inclinación lateral del tronco	+1	4
	Soporte bilateral, andando o sentado.	1	
Piernas	Flexión de una o ambas pierdas entre 30°	1 ⊥1	2
	v 60°.	'1	

			nas			Pier			3 Piernas				
Tronco	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	1	2	3	4	1	2	3	4	3	3	5	6	
2	2	3	4	5	3	4	5	6	4	5	6	7	
3	2	4	5	6	4	5	6	7	5	6	7	8	
4	3	5	6	7	5	6	7	8	6	7	8	9	
5	4	6	7	8	6	7	8	9	7	8	9	9	

Al valor anterior de la tabla A, se le sumó la puntuación de la carga/fuerza, debido a que los estibadores levantan sacos de 49 y 50 kg.

Carga o fuerza	Puntuación
< 5 Kg.	0
5 -10 kg	+1
>10 kg	+2

#### Puntuación final del GRUPO A

GRUPO A MODIFICADO = 7+2 = 9 puntos

#### Grupo B

Parte del cuerpo	Posición	Puntuación	Puntaje final
Antebrazo	Flexión < 60° o >100°	2	2
Brazo	Flexión $> 21^{\circ} \text{ y} \le 45^{\circ} \text{ o extensión} > 20^{\circ}$	2	2
Muñeca	Flexión > 15°	2	2



Al valor anterior, se debe sumar 1 punto más debido a que el tipo de agarre no es el ideal.

Carga o fuerza	Puntuación
Agarre bueno	+0
Agarre regular	+1
Agarre malo	+2
Agarre inaceptable	+3

#### Puntuación final del GRUPO B

GRUPO A MODIFICADO = 5+1 = 6 puntos

#### **Puntaje C:**

						Puntu	ación B					
Puntuación A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	1	1	1	2	3	3	4	5	6	7	7	7
2	1	2	2	3	4	4	5	6	6	7	7	8
3	2	3	3	3	4	5	6	7	7	8	8	8
4	3	4	4	4	5	6	7	8	8	9	9	9
5	4	4	4	5	6	7	8	8	9	9	9	9
6	6	6	6	7	8	8	9	9	10	10	10	10
7	7	7	7	8	9	9	9	10	10	11	11	11
8	8	8	8	9	10	10	10	10	10	11	11	11
9	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12	12	12
10	10	10	10	11	11	11	11	12	12	12	12	12
11	11	11	11	11	12	12	12	12	12	12	12	12
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12

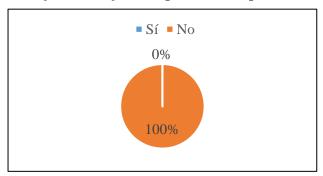
A la puntuación C = 10 se le adiciono +1, debido a posturas inestables.

Tipo de actividad muscular	Puntos
Una o más partes del cuerpo permanecen estáticas, por ejemplo, soportadas	+1
durante más de 1 minuto.	
Se producen movimientos repetitivos, por ejemplo, repetidos más de 4 veces	+1
por minuto (excluyendo caminar).	
Se producen cambios de postura importantes o se adoptan posturas inestables.	+1

Puntuación	Nivel	Riesgo	Actuación
1	0	Inapreciable	No es necesaria actuación.
2 o 3	1	Bajo	Puede ser necesaria la actuación.
4 o 7	2	Medio	Es necesaria la actuación
8 o 10	3	Alto	Es necesaria la actuación cuanto antes.
11 a 15	4	Muy Alto	Es necesaria la actuación de inmediato

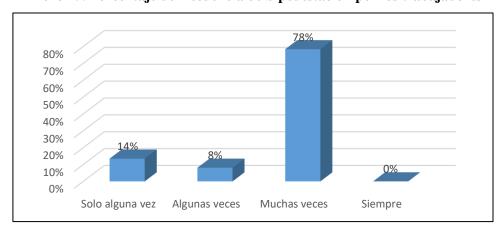
Fuente: Elaboración propia con base a [32]

Anexo 14. Porcentaje de trabajadores que recibió capacitación en la empresa



Fuente: Empresa en estudio

Anexo 15. Porcentaje de frecuencia de bipedestación por los trabajadores



#### Anexo 16. Maquinarias que representan riesgo para los trabajadores 1A. Pulidoras de piedra

# Pulidoras de piedra











#### 2A. Pre limpia y clasificadores



Fuente: Empresa en estudio

#### ${\bf 3A.\ Bandas\ transportadoras}$



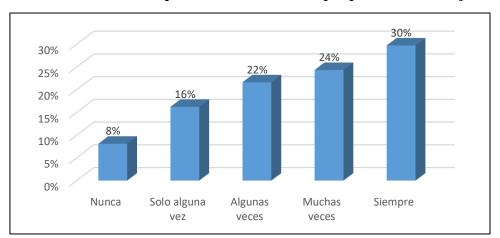
Fuente: Empresa en estudio

4A. Añejadoras



Fuente: Empresa en estudio

Anexo 17. Frecuencia de exposición a ruido excesivo por parte de los trabajadores



Anexo 18. Medición de ruido con sonómetro digital



Anexo 19. Mediciones de ruido

		Tiempo	Mesa pre limpia	Descascaradora	Mesa Paddy	Despedregadora	Pulidora de Piedra	Pulidora de Agua	Clasificadores	Zaranda Clasificadora	Selectora	Añejadora	Almacén	Oficina
Lectura de ruido	Fecha	de medición (min)	8:00 a.m 8:20 a.m.	8:20 a.m 8:40 a.m.	8:40 a.m 9:00 a.m.	9:00 a.m 9:20 a.m.	9:20 a.m 9:40 a.m.	9:40 a.m 10:00 a.m.	10:00 a.m 10:20 a.m.	10:20 a.m 10:40 a.m.	10:40 a.m 11:00 a.m.	11:00 a.m 11:20 a.m.	11:20 a.m 11:40 a.m.	11:40 a.m 12:00 a.m.
1	8/06/2022	5	87.9	91.3	89.3	87.5	87.5	88.3	86.9	86.9	87.9	78.5	65.4	44.5
2	8/06/2022	5	88.1	91.5	89.6	87.7	87.8	87.6	86.6	86.8	87.8	73.7	65.6	43.7
3	8/06/2022	5	88.6	90.9	89.3	87.8	87.2	87.5	86.8	86.9	87.7	72.5	66.1	44.2
4	8/06/2022	5	87.1	91.3	88.9	87.9	88.6	87.8	87.2	86.2	88.1	72.7	65.7	45.3
5	9/06/2022	5	86.8	91.4	89.1	88.1	88.3	87.9	87.1	85.7	87.7	73.6	65.5	45.2
6	9/06/2022	5	86.6	91.3	88.9	87.8	87.7	88.2	87.3	85.9	87.9	73.3	65.3	43.2
7	9/06/2022	5	87.5	91.5	89.4	87.7	89.1	87.9	86.9	85.6	87.9	72.4	65.4	40.9
8	9/06/2022	5	87.5	91.4	88.8	87.5	88.8	88.4	87.6	86.2	87.8	72.1	65.5	40.5
9	10/06/2022	5	87.8	90.6	88.9	87.6	91.1	88.5	85.8	86.6	88.3	73.5	65.7	43.1
10	10/06/2022	5	87.2	91.2	89.1	87.5	89.5	88.2	85.7	86.1	88.1	73.4	64.8	43.3
11	10/06/2022	5	87.8	91.3	90.1	88.6	87.2	88.3	86.9	86.9	88.5	72.4	65.5	42.1
12	10/06/2022	5	88.1	91.0	89.8	87.5	87.8	88.4	87.2	85.7	88.4	73.7	65.5	40.5
13	13/06/2022	5	88.3	91.4	89.6	87.8	88.6	88.3	86.6	86.2	87.9	72.2	65.6	40.6
14	13/06/2022	5	87.9	90.9	89.3	89.3	89.1	87.6	86.5	86.9	88.1	72.7	65.1	43.3
15	13/06/2022	5	87.6	91.2	88.9	88.1	88.3	87.9	87.5	86.8	89.3	73.6	65.3	42.2
16	13/06/2022	5	87.2	91.5	89.2	87.5	89.5	87.6	87.6	86.9	88.7	73.4	65.2	45.5
17	14/06/2022	5	87.6	91.4	89.6	87.6	91.2	87.5	85.8	85.8	88.3	72.5	64.6	45.3
18	14/06/2022	5	88.3	91.6	89.5	87.7	88.8	87.8	86.8	86.2	87.8	73.3	65.2	44.4
19	14/06/2022	5	88.5	91.4	89.9	87.9	87.2	87.9	87.7	86.5	88.6	73.5	66.1	44.7
20	14/06/2022	5	88.1	91.5	89.9	88.2	87.7	88.3	85.7	86.7	88.9	73.6	65.6	43.9
	Media		87.7	91.3	89.4	87.9	88.6	88.0	86.8	86.4	88.2	73.3	65.4	43.3
	5%		4.39	4.56	4.47	4.39	4.43	4.40	4.34	4.32	4.41	3.67	3.27	2.17
Desv	iación Estánd	lar	0.55	0.25	0.39	0.44	1.15	0.33	0.64	0.47	0.44	1.34	0.36	1.68

Anexo 20. Valores permisibles de ruido según tiempo de exposición

Duración (Horas)	Nivel de ruido dB
24	80
16	82
12	83
8	85
4	88
2	91
1	94

**Fuente:** [31]

Anexo 21. Exposición a material particulado en la empresa



Fuente: Empresa en estudio

Anexo 22. Falta de orden y limpieza en áreas



Anexo 23. Registro de accidentes del año 2021

NIº.	M	Clasificación	Descripción de	<b>á</b>		Causa		Días de
N°	Mes	de accidente	accidente	Área	Falta de control	Causas Básicas	Causas Inmediatas	descanso
1	Enero	Accidente incapacitante	Fractura en el pie	Almacén	No cuentan con zapatos adecuados.	-	Condiciones subestándares: Escalera en mal estado (caída de nivel)	12
2	Enero	Accidente leve	Lesión en la espalda	Almacén	-	Factores del trabajo: No cuenta con ayudas mecánicas	Acto subestándar: Por cargar hasta 2 -3 sacos en la espalda.	1
3	Febrero	Accidente leve	Lesión en la espalda	Almacén	-	Factores del trabajo: No cuenta con ayudas mecánicas	Acto subestándar: Por cargar hasta 2 -3 sacos en la espalda.	3
4	Febrero	Accidente incapacitante	Fractura en la zona inferior de columna	Almacén	No cuentan con zapatos adecuados.	-	Condición subestándar: Uso de tablones inadecuados.	62
5	Abril	Accidente leve	Lesión en la espalda	Almacén	-	Factores del trabajo: No cuenta con ayudas mecánicas	Acto subestándar: Por cargar hasta 2 -3 sacos en la espalda	1
6	Mayo	Accidente incapacitante	Daño a los ojos por material particulado	Producción	No se cuenta con lentes de protección.	-	-	3
7	Mayo	Accidente leve	Lesión en la espalda	Almacén	-	Factores del trabajo: No cuenta con ayudas mecánicas	Acto subestándar: Por cargar hasta 2 -3 sacos en la espalda	1
8	Junio	Accidente incapacitante	Fractura en el pie	Almacén	No cuentan con zapatos adecuados.	-	Condición subestándar: Uso de tablones inadecuados.	6
9	Junio	Accidente incapacitante	Herida profunda en dedos	Producción	No se cuenta con guantes de protección.	-	-	10
10	Junio	Accidente leve	Chancón en manos	Producción	No se cuenta con guantes de protección.	-	-	2
11	Julio	Accidente leve	Lesión en la espalda	Almacén	-	Factores del trabajo: No cuenta con ayudas mecánicas	Acto subestándar: Por cargar hasta 2 -3 sacos en la espalda	5
12	Julio	Accidente leve	Lesión en la espalda	Almacén	-	Factores del trabajo: No cuenta con ayudas mecánicas	Acto subestándar: Por cargar hasta 2 -3 sacos en la espalda	1
13	Julio	Accidente incapacitante	Contusión por caída de herramienta de trabajo	Producción	Debilidades administrativas: Poco orden en el área.	-	-	1
14	Agosto	Accidente incapacitante	Herida profunda en dedos	Producción	No se cuenta con guantes de protección.	-	-	10
15	Agosto	Accidente leve	Lesión en la espalda	Almacén	-	Factores del trabajo: No cuenta con ayudas mecánicas	Acto subestándar: Por cargar hasta 2 -3 sacos en la espalda	1
16	Septiembre	Accidente leve	Lesión en la espalda	Almacén	-	Factores del trabajo: No cuenta con ayudas mecánicas	Acto subestándar: Por cargar hasta 2 -3 sacos en la espalda	2
17	Septiembre	Accidente incapacitante	Contusión por caída de herramienta de trabajo	Producción	Debilidades administrativas: Poco orden en el área.	-	-	3
18	Noviembre	Accidente incapacitante	Fractura en el pie.	Almacén	No cuentan con zapatos adecuados.	-	Condición subestándar: Uso de tablones inadecuados.	10
19	Noviembre	Accidente incapacitante	Cortes en manos	Producción	No se cuenta con guantes de protección.	-	-	3
20	Noviembre	Accidente leve	Lesión en la espalda	Almacén	-	Factores del trabajo: No cuenta con ayudas mecánicas	Acto subestándar: Por cargar hasta 2-3 sacos en la espalda	2
			TOTAL			•	•	139

Anexo 24. Horas reales trabajadas por operarios

Mes	Días laborados	Horas por turno (jornada)	Operarios	Horas hombre trabajadas
Enero	24	10		3840
Febrero	24	10		3840
Marzo	27	10		4320
Abril	24	10		3840
Mayo	25	10		4000
Junio	25	10	1.6	4000
Julio	26	10	16	4160
Agosto	25	10		4000
Setiembre	26	10		4160
Octubre	25	10		4000
Noviembre	25	10		4000
Diciembre	23	10		3680
		TOTAL		47840

Fuente: Empresa en estudio

Anexo 25. Costos laborales por accidentes

				Costo Directo			Costo Indirecto	
			Días	Costo		Costo	Costo de	Costo
N°	Mes	Descripción	de desca	de atención	Pago descanso	por nuevo	tiempo por parada de	por accident
			nso	médica (S/)	(S/.)	personal (S/)	parada de producción (S/.)	e (S/.)
1	Enero	Fractura en el pie.	12	400	540	480	0	1420
2	Enero	Lesión en la espalda	1	0	45	0	0	45
3	Febrero	Lesión en la espalda	3	0	135	0	0	135
4	Febrero	Fractura en columna	62	3400	2790	2480	12876	21546
5	Abril	Lesión en la espalda	1	0	45	0	0	45
6	Mayo	Daño a los ojos por material particulado	3	200	135	120	0	455
7	Mayo	Lesión en la espalda	1	0	45	0	0	45
8	Mayo	Fractura en el pie.	6	350	270	240	0	860
9	Junio	Herida profunda en dedos	10	450	450	400	0	1300
10	Junio	Chancón en manos Contusión por caída	2	0	90	80	0	170
11	Julio	de herramienta de trabajo	5	200	225	200	0	625
12	Julio	Lesión en la espalda	1	0	45	0	0	45
13	Julio	Lesión en la espalda	1	0	45	0	0	45
14	Agosto	Herida profunda en dedos	10	450	450	400	0	1300
15	Agosto	Lesión en la espalda	1	0	45	0	0	45
16	Septiembre	Lesión en la espalda	2	0	90	0	0	90
	-	Contusión por caída						
17	Septiembre	de herramienta de	3	180	135	120	0	435
	_	trabajo						
18	Noviembre	Fractura en el pie.	10	400	450	400	0	1250
19	Noviembre	Cortes en manos	3	180	135	0	0	315
20	Noviembre	Lesión en la espalda	2	0	90	0	0	90
	T	OTAL	139	6210	6255	12876	4920	30261

Anexo 26. Costos por infracciones impuestas por SUNAFIL

Gravedad		Índice de	1 UIT 2021 = 4600		
de infracción	Descripción de infracción	multa	Importe de sanción (S/.)	Porcentaje	
Leve	Falta de orden y limpieza	0.26	1196	2%	
Grave	No reportan sus accidentes a la autoridad competente.	1.57	7222	10%	
	No llevan a cabo controles periódicos de las				
Grave	condiciones de trabajo y de las actividades de los trabajadores.	1.57	7222	10%	
Grave	Incumplimiento de la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para SST, así como elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo.	1.57	7222	10%	
Grave	No se realizan capacitación en materia de SST a los trabajadores.	1.57	7222	10%	
Grave	No adoptar medidas necesarias en materia de primeros auxílios y evacuación de los trabajadores	1.57	7222	10%	
Grave	Los incumplimientos de las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.	1.57	7222	10%	
	No designar a uno o varios trabajadores para participar como supervisor o miembro de Comité de SST.	1.57	7222	10%	
Grave	No cumplir con las obligaciones de seguro complementario a favor de los trabajadores.	1.57	7222	10%	
Muy grave	No se realizan exámenes médicos a los trabajadores.	2.63	12098	17%	
	Pérdida Total		71070	100%	

Fuente: Elaboración propia con base a [3]

Anexo 27: Índice de multa, según gravedad de infracción, tipo de empresa y número de personas afectadas.

No MYPE										
Gravedad de la	Gravedad de la Número de trabajadores afectados									
infracción	1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a	101 a	201 a	301 a	401 a	501 a	1000
				100	200	300	400	500	999	y más
Leve	0.26	0.89	1.26	2.33	3.10	3.73	5.30	7.61	10.87	15.52
Grave	1.57	3.92	5.22	6.53	7.83	10.45	13.06	18.28	20.89	26.12
Muy grave	2.63	5.25	7.88	11.56	14.18	18.39	23.64	31.52	42.03	52.53

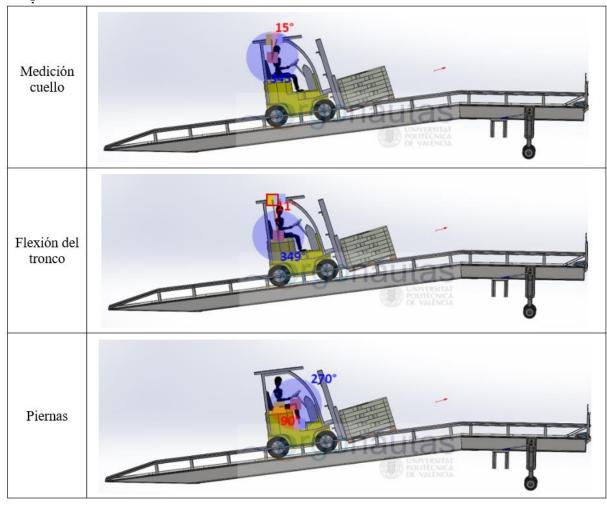
Fuente: [3]

Anexo 28. Costo respecto a la utilidad para el año 2021

Utilidad operativa del año 2021	S/ 1 344 924,52
Costos por no tener implementado un SGSST	S/ 101 331,00
Representación porcentual	7,53%

### Anexo 29. Aplicación de método REBA para el nuevo puesto de trabajo del operario de recepción de materia prima y despacho de producto terminado

#### Grupo A



Fuente: Elaboración propia

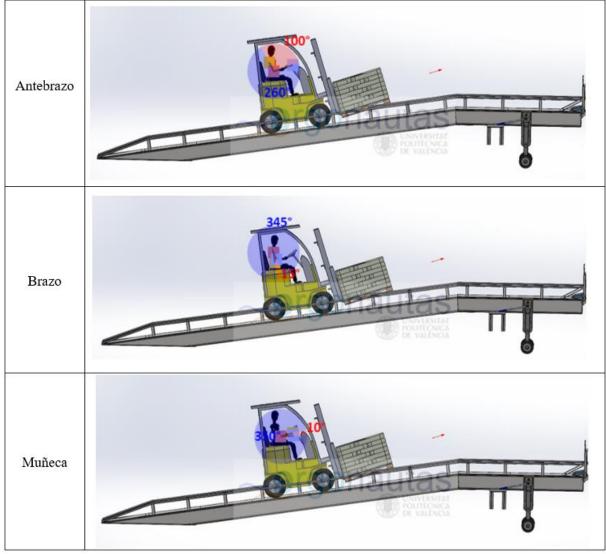
#### Evaluación A:

Parte del cuerpo	Parte del cuerpo Posición				
Cuello	Flexión < 20°	1			
Tronco	Flexión < 20° o extensión < 20°	2			
Piernas	Soporte bilateral, andando o sentado.	1			

						Cu	ello					
							2				3	
		Pier	nas			Pier	nas			Pier	nas	
Tronco	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	1	2	3	4	1	2	3	4	3	3	5	6
2	2	3	4	5	3	4	5	6	4	5	6	7
3	2	4	5	6	4	5	6	7	5	6	7	8
4	3	5	6	7	5	6	7	8	6	7	8	9
5	4	6	7	8	6	7	8	9	7	8	9	9

GRUPO A = 2 puntos

#### Grupo B



Fuente: Elaboración propia

#### Evaluación B:

Parte del cuerpo	Posición	Puntuación
Antebrazo	60°< Flexión <100°	1
Brazo	Flexión < 20° o extensión < 20°	1
Muñeca	Flexión > 15°	1

			Ante	brazo			
		Muñeca		Muñeca			
Brazo	1	2	3	1	2	3	
1	1	2	2	1	2	3	
2	1	2	3	2	3	4	
3	3	4	5	4	5	5	
4	4	5	5	5	6	7	
5	6	7	8	7	8	8	
6	7	8	8	8	9	9	

GRUPO B = 1 puntos

#### Puntuación C:

	_					Puntu	ación B					
Puntuación A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	1	1	1	2	3	3	4	5	6	7	7	7
2	1	2	2	3	4	4	5	6	6	7	7	8
3	2	3	3	3	4	5	6	7	7	8	8	8
4	3	4	4	4	5	6	7	8	8	9	9	9
5	4	4	4	5	6	7	8	8	9	9	9	9
6	6	6	6	7	8	8	9	9	10	10	10	10
7	7	7	7	8	9	9	9	10	10	11	11	11
8	8	8	8	9	10	10	10	10	10	11	11	11
9	9	9	9	10	10	10	11	11	11	12	12	12
10	10	10	10	11	11	11	11	12	12	12	12	12
11	11	11	11	11	12	12	12	12	12	12	12	12
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12

Tipo de actividad muscular	Puntos
Una o más partes del cuerpo permanecen estáticas, por ejemplo, soportadas	+1
durante más de 1 minuto.	
Se producen movimientos repetitivos, por ejemplo, repetidos más de 4 veces	+0
por minuto (excluyendo caminar).	
Se producen cambios de postura importantes o se adoptan posturas inestables.	+0

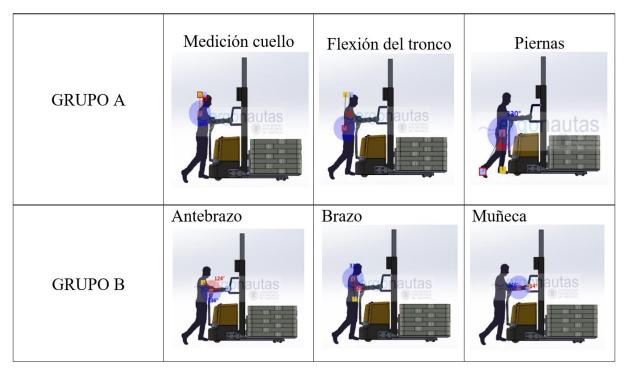
#### Puntaje final:



Puntuación	Nivel	Riesgo	Actuación					
1	0	Inapreciable	No es necesaria actuación.					
2 o 3	1	Bajo	Puede ser necesaria la actuación.					
4 o 7	2	Medio	Es necesaria la actuación					
8 o 10	3	Alto	Es necesaria la actuación cuanto antes.					
11 a 15	4	Muy Alto	Es necesaria la actuación de inmediato					

Fuente: Elaboración propia con base a [32]

Anexo 30. Aplicación de método REBA para el nuevo puesto de trabajo del estibador de almacén



Fuente: Elaboración propia

#### Grupo A

Parte del cuerpo	Posición	Puntuación	Puntaje final
Cuello	Flexión < 20°	1	1
Tronco	Flexión < 20° o extensión < 20°	2	2
D:	Soporte bilateral, andando o sentado.	1	2
Piernas	Flexión de una o ambas pierdas entre 30° y 60°.	+1	

						Cu	ello					
		(	<u>ر</u>				2					
		Pie	rnas			Pier	nas			Pier	mas	
Tronco	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	1	2	3	4	1	2	3	4	3	3	5	6
2	2	3	4	5	3	4	5	6	4	5	6	7
3	2	4	5	6	4	5	6	7	5	6	7	8
4	3	5	6	7	5	6	7	8	6	7	8	9
5	4	6	7	8	6	7	8	9	7	8	9	9

GRUPO A = 3 puntos

#### Grupo B

Parte del cuerpo	Posición	Puntuación	Puntaje final
Antebrazo	Flexión < 60° o >100°	2	2
Brazo	Flexión $> 20^{\circ} \text{ y} \le 45^{\circ} \text{ o extensión} > 20^{\circ}$	2	2
Muñeca	Flexión > 15°	1	1

		Antebrazo							
					2				
		Muñeca			Muñeca				
Brazo	1	2	3	1	2	3			
1	1	2	2	1	2	3			
2	1	2	3	2	3	4			
3	3	4	5	4	5	5			
4	4	5	5	5	6	7			
5	6	7	8	7	8	8			
6	7	8	8	8	9	9			

GRUPO B = 2 puntos

#### Puntuación C





Puntuación	Nivel	Riesgo	Actuación						
1	0	Inapreciable	No es necesaria actuación.						
2 o 3	1	Bajo	Puede ser necesaria la actuación.						
4 o 7	2	Medio	Es necesaria la actuación						
8 o 10	3	Alto	Es necesaria la actuación cuanto antes.						
11 a 15	4	Muy Alto	Es necesaria la actuación de inmediato						

Fuente: Elaboración propia con base a [32]

#### Anexo 31. PETS del apilamiento

#### PETS PARA LA MANIPULACIÓN MECÁNICA DE CARGAS

#### 1. Objetivo

Disponer de un procedimiento seguro para la manipulación mecánica de cargas. para minimizar los riesgos existentes en la carga, transporte y descarga con medios mecánicos.

#### 2. Alcance

El alcance del presente procedimiento es todo aquel trabajador que requiera el uso de equipos de almacenamiento (Apiladores, Montacargas o similares) en la empresa molinera.

#### 3. Personal

Comité de SST: Encargado de verificar que se realicen y cumplan las medidas de seguridad requeridas del procedimiento.

Encargado de Almacén: responsable del área y cumplimiento del procedimiento de los operadores a su cargo.

Operador de Apilador / Montacarga: Operar de manera segura conforme al presente procedimiento.

#### 4. Equipos

- Apilador semi eléctrico SE15
- Montacarga 2C300

#### 5. Equipos de protección

- Respirador cara completa (operarios de patio)
- Respirador descartable (operarios de almacén)
- Zapatos punta de acero.
- Casco de seguridad
- Guantes de seguridad

#### 6. Procedimiento

#### 6.1. Antes de operar el apilador o montacarga

Realizar el Check list del equipo (Anexo 1 y Anexo 2)

En caso de que el montacargas o apilador no cumpla con los requerimientos descritos por el Formato Check List Diario, el Operador no podrá usarlo, hasta que se arregle o se implemente el requisito faltante.

#### 6.2.Al operar Montacargas o apilador

No transportar materiales que sobrepasen la capacidad máxima del equipo. No se debe transportar personas en las horquillas, ni en otras partes del equipo. Solamente se prenderá el montacargas o apilador desde la ubicación del operador, es decir, estando encima de estos.

Tener los miembros superiores e inferiores dentro de la cabina del apilador o montacargas, en todo momento.

Hacer sonar la bocina en las intersecciones y reducir su velocidad en todas las curvas cerradas y deténgase si es necesario en las intersecciones de los pasadizos. Avance siempre con mucha precaución.

Estar muy alerta y no distraerse o despistarse mientras esté conduciendo el montacargas o apilador.

Si se encuentra manejando con carga y sobre una superficie inclinada, debe reducir al mínimo la velocidad, demás deberá transportarse con la carga hacia arriba.

#### 6.3. Colocación de carga

Cuando inicie la maniobra, aproxime lentamente las puntas de las horquillas a las aperturas laterales del pallet.

Insertar las horquillas a una distancia que se asegure que la plataforma de carga esté completamente sobre las horquillas.

#### 6.4. Transporte de carga

Mantener la carga en equilibrio sobre las horquillas.

Mantenga la horquilla con la carga en una posición muy cercana sobre el nivel del piso (permite reducir la probabilidad de voltear el medio mecánico o dejar caer la carga).

Disminuir la velocidad para el transporte en carga pesada.

Desplazamiento hasta el punto de destino.

#### 6.5.Descarga y apilamiento

Estando en el punto de destino y cuando la carga esté totalmente centrada y asegurada, comience con suavidad la maniobra de elevación.

Comprobar que las horquillas salgan en su totalidad de la parihuela, antes de girar o cambiar de altura.

Pulsar el botón de elevación de las horquillas y continúe haciéndolo hasta llegar a la altura necesaria.

Avance con suavidad hacia delante de la maniobra para descargar en el lugar de destino.

Una vez que la carga sea ubicada, comience con suavidad el descenso.

#### 7. Restricciones

- Equipos en buen estado
- Si la actividad o durante de identifica un riesgo no controlado deberán paralizar y comunicar al encargado del área.

#### 8. Anexo

Anexo 1. Check list de apilador eléctrico

Anexo 2. Check list del montacarga

Anexo 1. Check list de apilador semi eléctrico

# ROQUIS GUÍA PUNTOS A INSPECCIONAR Total Control of the Contro

ELEMENTOS DE	CONDI	CIÓN	OPER	RATIV	IDAD		
APILADOR SEMI ELÉCTRICO	C	N	1	2	3	OBSERVACIONES	
1. Timón para giro							
2. Mando para controlar funciones de elevación y descenso.							
3. Parada de emergencia (botones a accionar)							
4. Brazos laterales							
5. Ruedas estabilizadoras							
6. Horquillas de apilador							
7. Barrera de protección estable							
8. Mástil con protector							

#### Descripción de ÍTEMS:

C: Conforme

N: No conforme

Nivel de operatividad:

- 1: Aceptable
- 2: Requiere mantenimiento
- 3: Crítico

Permiso concedido a:	Firma			
Realizado por:	Fecha	Cargo	Firma	
	•	•		

	Anexo 2. Check list de montacarga								
CRO	QUIS G	UÍA PUN	TOS A	INSPI	ECCIO	NAR			
$\overline{0}$ $\overline{0}$									
8 9 6									
	10								
ELEMENTOS DE MONTACARGA	COND	ICIÓN N	OPER 1	RATIVI 2	IDAD 3	OBSERVACIONES			
1. Timón o volante	C	11	1	4	3				
2. Mandos para controlar funciones de elevación y descenso.									
3. Frenos (pedales con antideslizante)									
4. Sillas (atornilladas a la base).									
5. Tanque de gas LP (sin fugas, ajustado)									
6. Cinturón de seguridad									
7. Luces de manejo (lentes sin roturas y funcionamiento)									
8. Mástil o columna									
9. Horquillas									
10. Ruedas de carga (libres de rajaduras y sin desgaste excesivo)									
Descripción de ÍTEMS:						Nivel de operatividad:			
C: Conforme 1: Aceptable N: No conforme 2: Requiere mantenimiento 3: Crítico									
	3. Chieo								
Permiso concedido a:	Permiso concedido a: Firma								
Realizado por:	Realizado por: Fecha Cargo					Firma			

Anexo 32. Selección de calzado de seguridad

	Modelo	Bota de seguridad punta de acero 272 PU
	EPP	
	Estándares	Niveles de protección superiores a los establecidos por la NTP - ISO 20345:2017 / ASTM 2413-11
Características		<ul> <li>Diseño moderno.</li> <li>Material de fácil mantenimiento.</li> <li>Resistencia a objetos punzocortantes, evita cualquier daño en la planta del pie.</li> </ul>
	Ventajas	Pose extra protección en la punta: La sobre-puntera de poliuretano recubre la puntera de acero ofreciendo mayor seguridad y protección en la punta del pie.
	Disponibilidad	Sí
	Nivel de protección	Alto (Resistencia al impacto > 200 J)
Criterios	Comodidad	Sí
Cinerios	Calidad	Alta
	Precio	S/123
	Uso	Rápido y fácil
Sel	ección de EPP	SÍ

Anexo 33. Guardas de seguridad para reducir el riesgo de atrapamiento

#### 1A. Pulidoras de piedra



Fuente: Elaboración propia con base a empresa en estudio

#### 2A. Pre limpia y clasificadores





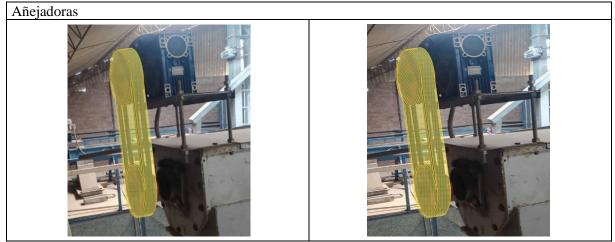
Fuente: Elaboración propia con base a empresa en estudio

3A. Bandas transportadoras



Fuente: Elaboración propia con base a empresa en estudio

3A. Bandas transportadoras



Fuente: Elaboración propia con base a empresa en estudio

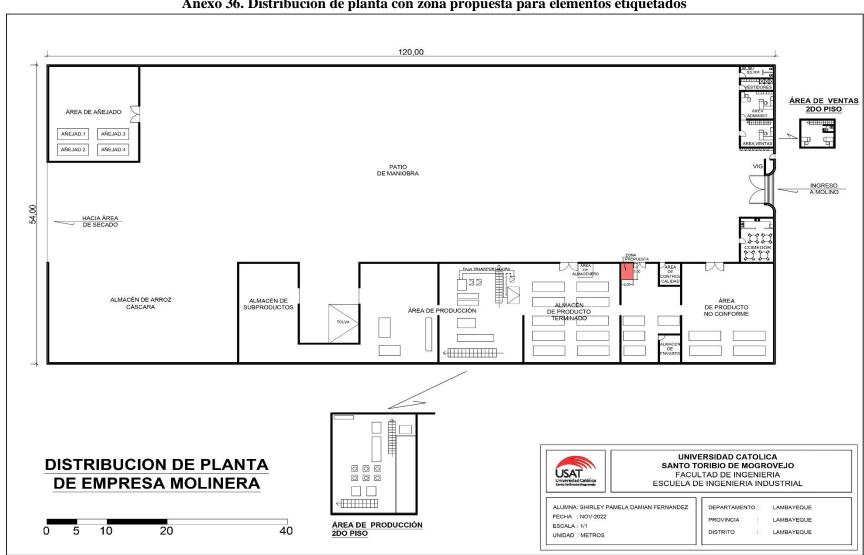
Anexo 34. Cronograma de actividades para la implementación de las 5S

Actividades	Responsable	Enc		del 2023			Febrero	del 2023	3	Marzo del 2023			
Actividades	Kesponsable	S1	S2	S 3	S4	S1	<b>S2</b>	S 3	<b>S4</b>	S1	<b>S2</b>	S 3	<b>S4</b>
Conformación del Grupo de las 5S y comunicar inicio del proyecto 5S	Gerencia												
Capacitar en 5S	Supervisor de SST												
Etapa 1: Clasificar													
Reunión de coordinación con el personal	Jefes de cada área y CSST												
Implementación de la etapa	CDD1												
Etapa 2: Ordenar													
Reunión de coordinación con el personal	Jefes de cada área y CSST												
Implementación de la etapa	CDD1												
Etapa 3: Limpiar													
Reunión de coordinación con el personal	Jefes de cada área y CSST												
Implementación de la etapa	Cool												
Etapa 4: Estandarizar													
Reunión de coordinación con el personal	Jefes de cada área y CSST												
Implementación de la etapa	CSS1												
Etapa 5: Autodisciplina													
Reunión de coordinación con el personal Implementación de la etapa	Jefes de cada área y CSST												

Anexo 35. Formato de tarjeta roja

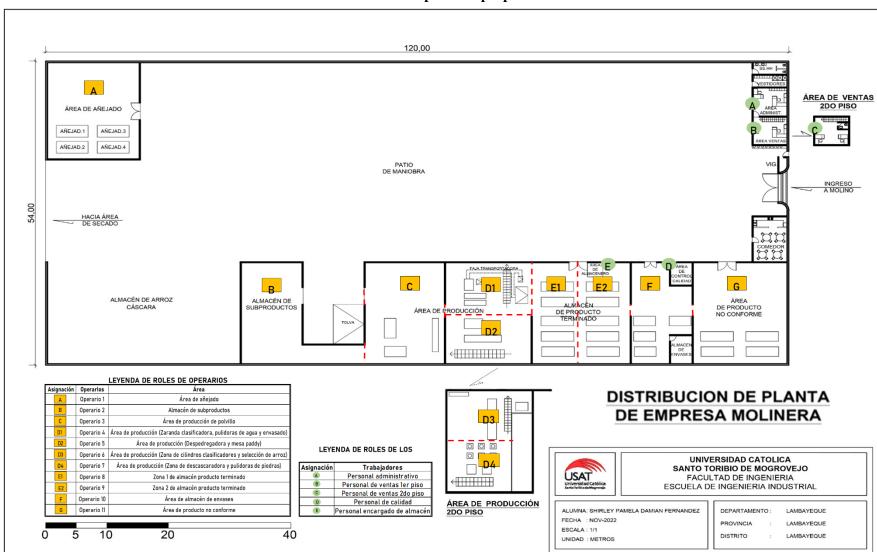


Fuente: Elaboración propia en base al manual de implementación de las 5S 2010, p.23 [42]



Anexo 36. Distribución de planta con zona propuesta para elementos etiquetados

Anexo 37. Antes y después del orden de objetos en estante



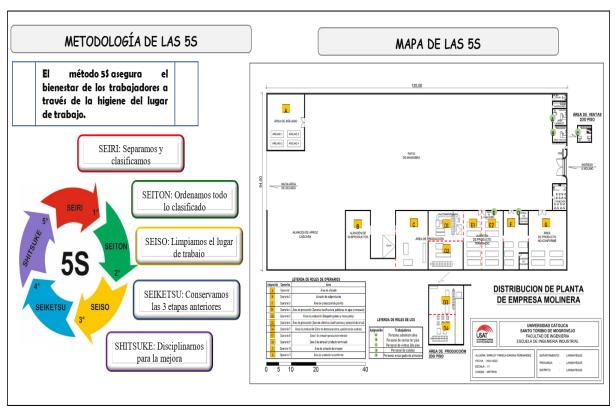
Anexo 38. Mapa de 5S propuesto

Anexo 39. Hoja de verificación de la estandarización

	Fecha:/	Nº : _	
N°	Preguntas	SÍ	NO
1	¿Se utiliza evidencia visual respecto al mantenimineto de		
_	las condiciones de clasificación (seiri)?		
2	¿Se utiliza evidencia visual respecto al mantenimineto de		
	las condiciones de orden (seiton)?		
3	¿Se utiliza evidencia visual respecto al mantenimineto de		
,	las condiciones de limpieza (seiso)?		
4	¿Se cuenta con un encargado o responsable al ejecutar la		
4	etapa de seiso?		
5	¿Se ejecuta la labor de seiso de 5 a 10 minutos diarios?		
6	¿Se han presentado propuestas de mejora en el área?		

Fuente: Elaboración propia en base al manual de implementación de las 5S 2010, p.23 [42]

Anexo 40. Periódico mural de metodología 5S



Anexo 41. Manual de procedimiento por puesto de trabajo

### PUESTO DE TRABAJO:Código: MP-EP-01ESTIBADOR DE PRODUCCIÓNVersión: 01

#### 1. OBJETIVO:

Definir especificaciones para realizar los trabajos del puesto de trabajo de estibador en el área de producción.

#### 2. ALCANCE

Es de cumplimiento obligatorio para todos los estibadores del área de producción.

#### 3. ESTÁNDARES

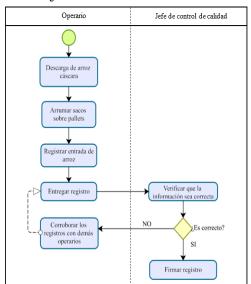
- ✓ Todos los accesos, corredores y zonas donde se realizan las actividades deben estar totalmente libres de todo tipo de obstáculos.
- ✓ Ejecutar las actividades con los implementos de protección personal designados en el presente procedimiento.
- ✓ Retirarse anillos, reloj, pulseras u otros accesorios, ya que pueden ocasionar accidentes en la manipulación de herramientas y equipos.
- ✓ Está prohibido iniciar pelear, emplear lenguaje inapropiado, ocasionar desorden, alboroto o confusión que pueda generar peligro a otros trabajadores o perjudiquen su desempeño laboral.
- ✓ Respetar y cumplir lo indicado en las señalizaciones de seguridad que se encuentran dentro de las áreas de trabajo.

#### **Subproceso**

#### Descarga de materia prima

#### 1. PROCEDIMIENTO

✓ Diagrama de flujo funcional



#### 2. DEFINICIONES

Arrumar: Colocar cargas una sobre otra.

Registro: Para tener un control de ingreso y salida de materia prima y subproductos, así como parámetros organolépticos.

#### 3. RIESGOS ASOCIADOS

Caída a distinto nivel

Inhalación de material particulado

Ingreso de partículas (cascarilla, paja, piedras, etc.) a ojos.

Contacto directo con agentes biológicos.

#### 4. EPP's

Respirador cara completa + filtro

Zapatos de seguridad

Casco de seguridad

Guantes de seguridad

Subproceso Pre Limpia

#### 1. PROCEDIMIENTO

#### ✓ Diagrama de flujo



#### 2. DEFINICIONES

Impurezas: Es el resto de una sustancia cuya separación no es de interés para el proceso.

Registro: Para tener un control de ingreso y salida de materia prima y subproductos, así como parámetros organolépticos.

#### 3. EQUIPOS A UTILIZAR

N°	MAQUINARIA	MARCA	MODELO
1	Pre Limpia	Zacaria	PLZ-7
2	Pre Limpia	Zacaria	PLZ-7

#### 4. RIESGOS ASOCIADOS

Sobreexposición a ruido

Inhalación de material particulado

Ingreso de partículas (cascarilla, paja, piedras, etc.) a ojos.

Bipedestación prolongada

#### 5. EPP's

Tapones auditivos 3M AER

Respirador cara completa + filtro

Zapatos de seguridad

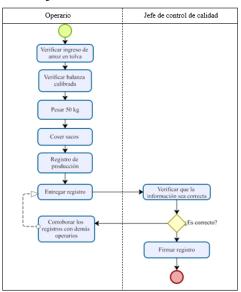
Casco de seguridad

#### Subproceso

#### Envasado

#### 1. PROCEDIMIENTO

#### ✓ Diagrama de flujo de envasado



#### 2. DEFINICIONES

Calibración: Verificar que los valores de un instrumento de medida concuerden con una medida de referencia.

#### 3. EQUIPOS A UTILIZAR

N°	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	Máquina cosedora	Boxa	GK26-A1
2	Balanza	-	Hechiza

#### 4. RIESGOS ASOCIADOS

Envasado de subproductos	Envasado de producto terminado		
Sobreexposición a ruido	Sobreexposición a ruido		
Inhalación de material particulado	Choque eléctrico		
Ingreso de partículas (polvillo,	Bipedestación prolongada		
cascarilla) a ojos.			
Choque eléctrico			
Bipedestación prolongada			

#### 5. EPP's

Envasado de subproductos	Envasado de producto terminado		
Tapones auditivos 3M EAR	Tapones auditivos 3M EAR		
Respirador cara completa + filtro	Guantes dieléctricos clase 0 (1 000		
Guantes dieléctricos clase 0 (1 000 V de	V de tensión) EN 60903:2003 - CEI		
tensión) EN 60903:2003 - CEI	60903:2014.		
60903:2014	Zapatos de seguridad clase 2		
Zapatos dieléctricos clase 2 (protección	(protección de uso hasta 18 000 V)		
de uso hasta 18 000 V)			

#### Anexo 42. Plan anual de capacitaciones

## PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES | CÓDIGO | MDA-PA-01 | | VERSIÓN | PRIMERA | | ÁREA | SST | | Página | 01/01 |

#### PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES

DATOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORADO				
REVISADO				
APROBADO				

#### I. OBJETIVO

Brindar conocimientos en SST con el fin de que el personal pueda adoptar técnicas de prevención de daños a la salud y seguridad, mediante el control de riesgos en sus actividades diarias.

#### II. ALCANCE

Aplicable a todo el personal que desarrolle sus funciones dentro de las instalaciones de la empresa molinera.

#### III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- 1. La empresa capacita al personal, de forma mensual y las veces que fuera necesario de acuerdo a lo recomendado por el Supervisor de SST y/o responsable de cada área. Los temas de capacitación son señalados en la Tabla 1.
- Adicionalmente a lo señalado, se realizarán capacitaciones adicionales siempre que se identifique alguna necesidad de reforzar algún tema en especial. Estas necesidades son determinadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - ✓ Resultado de los exámenes de evaluación del personal, mostrarán el grado de aprendizaje de los conocimientos brindados, así como también permiten comprender las debilidades del personal.
  - ✓ Como resultado de las prácticas de SST, llevadas a cabo durante la realización de las actividades del personal, los encargados de las áreas identifican procedimientos y/o conceptos que no están claro para el personal, informando al supervisor de seguridad, para ser considerados como punto de refuerzo en las capacitaciones.
  - ✓ Como resultado de cambios o modificaciones en los procedimientos y/o instrucciones de trabajo.
- 3. Los temas a capacitar pueden ser ejecutados por expertos externos a la empresa (asesores, consultores o empresas especializadas), pudiendo también ser realizas por el mismo personal de la empresa, siempre que hayan sido capacitados en determinados temas. Es decir, la persona que realice la capacitación debe evidenciar que cuenta con las competencias en materia de SST, presentando su hoja de vida y los certificados que validen sus conocimientos en el tema a dictar.
- 4. Al realizarse las capacitaciones, deberá usarse métodos expositivos (charlas) o prácticas (talleres), buscando la intervención activa de todo el personal.

- 5. La duración de las capacitaciones será de entre 03 a 06 horas como mínimo y las de refuerzo el tiempo que se considere necesario. Los materiales empleados son: diapositivas, videos, separatas, etc.
- 6. Después de cada charla se evalúa al personal, teniendo como resultado:

18 – 20	6	MUY BIEN
14 – 17	☺	BUENO
11 – 13	⊕	REGULAR
0 - 10	6/h	MALO

7. Como evidencia de la capacitación, el personal que participa del mismo debe registrar su nombre, apellidos y firmas en el registro de capacitación (anexo 2). Este documento debe ser firmado por el expositor del tema y por el supervisor de SST y/o por el gerente. Estos documentos quedan en posesión del área de SST.

#### IV. RESULTADOS

A continuación, se detallan los temas de capacitación en materia de SST y sus objetivos esperados:

Tabla 1. Temas de capacitación

		1						
N°	Tema	Objetivo						
1	Inducción general en SST.	Conocer la importancia y conceptos fundamentales de la SST.						
2	Reglamento de SST	Conocer la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo						
3	Funciones del CSST	Conocer las funciones y responsabilidades del CSST						
4	Identificación de Peligros y Evaluación de Riegos	Identificar y evaluar peligros y riesgos						
5	Investigación de accidentes de trabajo	Conocer el procedimiento para reportar e investigar accidentes laborales.						
6	EPP's	Tener conocimiento sobre la importancia y el adecuado uso de EPP.						
7	Procedimiento de manipulación de carga.	Conocer la correcta manipulación de cargas.						
8	Prácticas de trabajo para la bipedestación.	Conocer sobre prácticas de trabajo al estar expuesto a bipedestación prolongada.						
9	Programa de Pausas Activas	Conocer ejercicios de estiramiento y movilidad articular para prevenir desordenes psicológicos y físicos.						

10	Prevención de riesgos mecánicos y eléctricos.	Conocer sobre los riesgos asociados a las maquinarias y equipos.
11	Orden y limpieza	Conocimiento en la aplicación de 5S.
12	Concientización de seguridad vial.	Conocer sobre seguridad vial para lograr el correcto transporte de cargas.
13	Seguridad en trabajos de oficina	Conocer sobre la seguridad en trabajos de oficina
14	Prevención de riesgos psicosociales en el trabajo	Conocer sobre los riesgos psicosociales.
15	Procedimiento de manipulación mecánica de cargas.	
16	Prevención de estrés térmico.	Tener conocimiento sobre la prevención de riesgos por estrés térmico.
17	Prevención de riesgos asociados a la exposición UV	Conocer las medidas de control al exponerse a los rayos UV.
18	Plan de contingencia y emergencia	Conocer los criterios de acción ante una situación de emergencia

El Cronograma de Capacitaciones de SST, se adjunta en el ANEXO  $N^{\circ}1$ .

Cabe mencionar que, casa vez que ingresa nuevo personal a la empresa, se efectuará la inducción al personal sobre aspectos preliminares en materia de SST.

Así mismo, en cada tema de capacitación se realizará el registro de asistencia, se adjunta al Formato de Registro de Asistencia en el Anexo 2, y la evaluación de los temas a capacitar serán registrados en el Anexo 3, con el fin de validar los conocimientos adquiridos

#### V. EVALUACIÓN

El Plan Anual de Capacitaciones de SST plantea la evaluación de su ejecución a través del siguiente indicador:

INDICADOR	META	CANTIDAD
Número de capacitaciones ejecutadas	88%	16/18
Número de capacitaciones programadas	0070	10/18

#### VI. ANEXOS

				Año 2023						23					TOTAL		
N°	Te	emas	Duración	Responsable	Participantes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	ilili	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembr e	Diciembre	P
1	INDUCCIÓN DE SS	Γ															
l.1.	Inducción general en S		4 horas	Especialista externo	Trabajadores nuevos			A la	incorp	oración o	lel nu	evo tra	bajado	or (es)			
2		DIRIGIDAS AL COM	ITÉ Y COO	RDINADORES DE SST							_						
2.1.	Reglamento de SST		6 horas	Especialista externo	CSST												
2.2.	Funciones del CSST		4 horas	Especialista externo	CSST												
2.3.	Identificación de Pel Riegos	igros y Evaluación de	4 horas	Especialista externo	CSST												
2.4.	Investigación de accide	entes de trabajo	4 horas	Especialista externo	CSST												
3	CAPACITACIONES	DIRIGIDAS A LAS ÁI	REAS DE LA	A EMPRESA													
3.1.	EPP's		4 horas	Especialista externo	Todas las áreas												
3.2.	Procedimiento de ma carga.	anipulación manual de	4 horas	Especialista externo	Área de almacén												
3.3.	Prácticas de trabajo par	ra la bipedestación.	4 horas	Especialista externo	Área de producción y almacén												
3.4.	Programa de Pausas A		4 horas	Especialista externo	Área de producción y almacén												
3.5	Prevención de riesgos	mecánicos y eléctricos	4 horas	Especialista externo	Área de producción												
3.6	Orden y limpieza (apli	cación de las 5S)	4horas	Especialista externo	Todas las áreas												
3.7	Concientización de seg	guridad vial.	4 horas	Especialista externo	Área de patio												
3.8	Seguridad en trabajos o	de oficina	4 horas	Especialista externo	Áreas administrativas												
3.9	Prevención de riesgo trabajo	os psicosociales en el	4 horas	Especialista externo	Todas las áreas												
.10	Procedimiento de mai cargas.	nipulación mecánica de	3 horas	Especialista externo	Área de producción												
.11	Prevención de riesgos	por estrés térmico.	3 horas	Especialista externo	Área de producción												
.12	Prevención de riesgos a UV	asociados a la exposición	3 horas	Especialista externo	Área de secado												
4	CAPACITACIONES	DDE RESPUESTA AN	TE EMERO	GENCIAS													
.1.	Plan de contingencia y	emergencia	6 horas	Especialista externo	Todas las áreas												
									Con	naitaais	os D	*******	200				
	P	Programado				Capacitaciones Programas											

Anexo 2: Formato de Registro de Asistencia

FECHA		TEMA				
HORA		PONENTE			CARGO	
N° APELLIDOS NOMBRES		CARGO/ ÁREA DNI		DNI	FIRMA	OBSERVACIONES
	Firma del ca	apacitador		Firm	na del Superviso	or de SST

ГЕМА:			
FECHA:			
	DNI		NOTA
	^		
18 – 20	<u>&amp;</u>	MUY BIEN	
14 – 17	<u> </u>	BUENO	
11 – 13		REGULAR	
0 - 10	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	MALO	
		Firma del o	capacitador

# Anexo 43. PETS en la manipulación de cargas

PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO EN	MDA-PETS-01
LA MANIPULACIÓN DE CARGAS	Página 01/01
LA MANIFULACION DE CARGAS	Versión: 01

# PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO EN LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

DATOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORADO				
REVISADO				
APROBADO				

#### 1. OBJETIVO

Establecer prácticas de trabajado adecuadas para la correcta manipulación de cargas para prever trastornos musculoesqueléticos, proporcionando bienestar y seguridad durante la ejecución de tareas de los trabajadores de la empresa molinera.

#### 2. ALCANCE

Es aplicado por todo aquel trabajador que realice funciones de estiba, así como a los trabajadores que requiera manipular cargas dentro de la empresa.

#### 3. DEFINICIONES

Carga: Todo objeto susceptible de ser movido, cuando el objeto pese más de 3 kg representa un riesgo potencial. Incluye los materiales que son manipulados por medios mecánicos y requieren esfuerzo humano para ser movidos.

Manipulación manual de carga: Toda operación de transporte o sujeción por parte de un trabajador o varios trabajadores, que por una inadecuada condición ergonómica genere riesgos, en especial dorsolumbares, en los trabajadores.

#### 4. RIEGOS ASOCIADOS

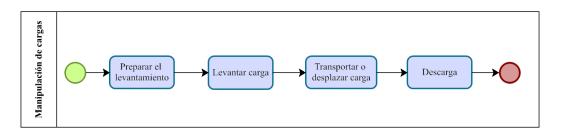
- Sobreesfuerzo por exceso de peso.
- Sobreesfuerzo por postura inadecuada.
- Caídas al mismo o distinto nivel al transportar la carga.

#### 5. RECOMENDACIONES

- Evitar trasladar cargas soportadas sobre la cabeza.
- Evitar doblar o girar el tronco al manipular la carga.
- Utilizar ayudas mecánicas para el transporte de cargas, especialmente si son frecuentes, de gran tamaño o peso.
- Evitar manipular al mismo tiempo cargas que se encuentren apiladas, ya que se puede perder estabilidad y tener el riesgo de caer.

# 6. PROCEDIMIENTO PARA LA MANIPULACIÓN DE CARGAS

- ✓ Preparar el levantamiento
- ✓ Levantamiento
- ✓ Transporte o desplazamiento
- ✓ Descarga



# Procedimiento correcto para la manipulación de cargas <= 50 kg (sacos de arroz)

El peso máximo a cargar sobre el hombro con ayuda de otra persona es de 50 kg.

#### Preparar el levantamiento

- ✓ Colocarse guantes para mejorar el agarre.
- ✓ Verificar que el espacio para el levantamiento, descargue y zona por donde se va a transitar, esté libre de cualquier obstáculo que pueda generar riesgos por caídas.
- ✓ Examinar el estado físico de la carga a manipular.
- ✓ Limpiar la carga de cualquier residuos, líquido, grasa o polvo.

# Levantamiento

# Ambos trabajadores:

- ✓ Colocarse al frente de la carga lo más próximo a esta.
- ✓ Extender la distancia entre los pies, de forma que sea semejante a la anchura de los hombros, para equilibrar el peso.

# Para el trabajador encargado de transportar la carga:

✓ Fijar la carga al cuerpo, para favorecer la ubicación de esta, hacia el hombro.

# Para el trabajador que apoya:

- ✓ Ayudar a elevar a que la carga sobre el hombro de la persona encargada de trasladarla.
- ✓ Durante la acción, se debe conservar el tronco erguido, la columna recta y el cuello recto.

#### Transportar o desplazar carga

- ✓ Conservar durante el trasporte la posición recta.
- ✓ Asegurarse que la carga esté estable.
- ✓ Tener la mirada hacia el frente.
- ✓ Prevenir desplazarse por vías angostas y con obstáculos.

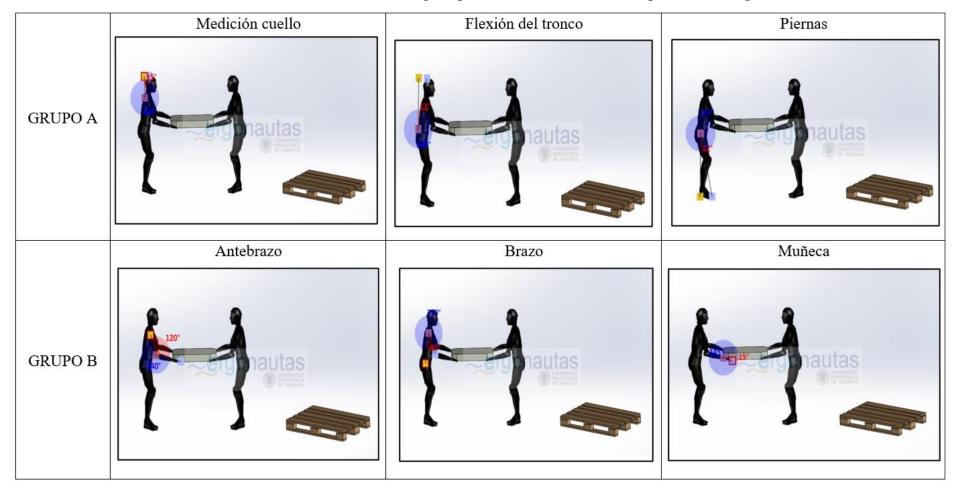
# Descargar

- ✓ Contar con ayuda de otra persona para evitar descargar el costal del hombro directamente al suelo.
- ✓ Pararse extendiendo los pies para mayor firmeza y situar un pie delante.
- ✓ Agacharse doblando las caderas y rodillas.
- ✓ Inclinar el tronco hacia adelante.
- ✓ Soltar y deslizar el saco del hombro hacia abajo.

#### 7. EPP a utilizar

EPP	Casco	Guantes	Zapato punta de acero	Respirador completo
Imagen referencial				
Estándares /Normativas	ANSI	ANSI	NTP – ISO 20345: 2017	NIOSH: N95

Anexo 44. Medición del nivel de riesgo implementando PETS en la manipulación de cargas



# Grupo A

Parte del cuerpo	Posición	Puntaje final
Cuello	Flexión < 20°	1
Tronco	Flexión < 20° o extensión < 20°	2
Piernas	Soporte bilateral, andando o sentado.	1

						Cu	ello 2			;	3	
		Pier	Piernas			Piernas			Piernas			
Tronco	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	1	2	3	4	1	2	3	4	3	3	5	6
2	2	3	4	5	3	4	5	6	4	5	6	7
3	2	4	5	6	4	5	6	7	5	6	7	8
4	3	5	6	7	5	6	7	8	6	7	8	9
5	4	6	7	8	6	7	8	9	7	8	9	9

GRUPO A = 2 puntos

# Grupo B

Parte del cuerpo	Posición	Puntaje final
Antebrazo	Flexión < 60° o >100°	2
Brazo	Flexión $> 20^{\circ} \text{ y} \le 45^{\circ} \text{ o extensión} > 20^{\circ}$	2
Muñeca	Flexión > 15°	1



GRUPO B = 2 puntos

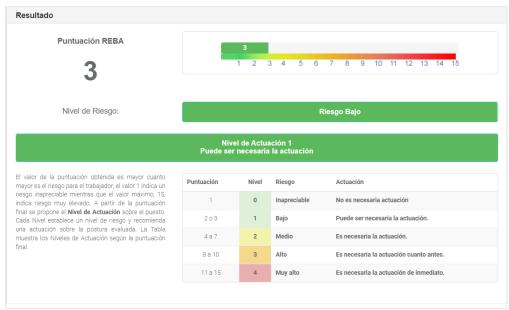
# Puntaje C



# Puntaje adicional debido a movimiento repetitivos

Tipo de actividad muscular	Puntos
Una o más partes del cuerpo permanecen estáticas, por ejemplo, soportadas durante más de 1 minuto.	+0
Se producen movimientos repetitivos, por ejemplo, repetidos más de 4 veces por minuto (excluyendo caminar).	+1
Se producen cambios de postura importantes o se adoptan posturas inestables.	+0

# Puntaje final:



Puntuación	Nivel	Riesgo	Actuación			
1	0	Inapreciable	No es necesaria actuación.			
2 o 3	1	Bajo	Puede ser necesaria la actuación.			
4 o 7	2	Medio	Es necesaria la actuación			
8 o 10	3	Alto	Es necesaria la actuación cuanto antes.			
11 a 15	4	Muy Alto	Es necesaria la actuación de inmediato			

Fuente: Elaboración propia con base a [32]

#### Anexo 45. Práctica de trabajo para disminuir bipedestación

#### PRÁCTICA DE TRABAJO PARA DISMINUIR BIPEDESTACIÓN PROLONGADA

#### 1. OBJETIVO

Establecer práctica de trabajado para disminuir el trabajo de pie prolongado, con el fin de prevenir sobrecarga de los miembros inferiores, así como en hombros y espalda.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable para todos los trabajadores que pertenezca al puesto de estiba, así como el personal que se esté expuesto a realizar sus actividades constantemente de pie.

#### 3. EFECTOS EN LA SALUD

- Obstrucción de la circulación sanguínea en las piernas(varices).
- Fatiga muscular.
- Dolores en zona lumbar.

#### 4. RECOMENDACIONES

- Conservar la espalda recta evitando inclinar el tronco hacia delante o doblar el cuello en exceso.
- Emplear calzado de trabajo confortable: utilizar zapatos completamente planos.
- Comprobar que el área esté libre de obstáculos y el piso no sea resbaladizo.
- Realizar pausas en el trabajo para relajarse.
- Utilizar el taburete o asiento, de forma que repose en intervalos cortos.

#### 5. PROCEDIMIENTO

Paso 1: Mantener los lugares designados en ambos lados.	Paso 2: Estirar para abrir en ambos extremos
Paso 3: Realizar un ligero giro al tirar.	Paso 4: Tirar y girar hasta la altura deseada.
Paso 5: Cuando termine de utilizarlo, cierre	Imagen de taburete portátil plegable
el taburete, sosteniéndolo y tirando hacia adentro.	

#### Anexo 46. Programa de Pausas activas

#### PROGRAMA DE PAUSAS DE TRABAJO EN PERIODOS CONVENIENTES

#### 1. OBJETIVO GENERAL

Realizar ejercicios de pausas activas para prevenir trastornos tanto psicológicos como físicos causados por la fatiga laboral.

#### 1.1.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Evitar la monotonía durante la jornada laboral.
- ✓ Reducir la bipedestación excesiva.
- ✓ Promover el autocuidado y prevenir el estrés laboral en jornadas laborales prolongadas.
- ✓ Disminuir dolor corporal en los trabajadores.

#### 2. INDICACIONES PARA REALIZAR LOS EJERCICIOS

- ✓ Mantener siempre el control normal de la respiración.
- ✓ Prohibido generar sensación de dolor.

#### 3. DESARROLLO DEL PROGRAMA:

- Primero se va a capacitar al personal (con base al plan de capacitaciones) y buscar la interacción entre cada uno de ellos a través de una serie de charlas demostrativas.
- Se brindará un instructivo (anexo 1) post charla a cada trabajador sobre las pausas activas se debe realizar en el puesto de trabajo.

#### 4. EJECUCIÓN

• Duración e intensidad de las pausas:

o Duración: 15 minutos

o Intensidad: Dos veces durante la jornada de trabajo

o Frecuencia: Todos los días de la semana

## • Programación:

11	n	2h	3h	4h	5h	6h		7	h	8h	9h	10h
7:30	8:30	9:30	10:30	11:30	12:30	1:30	OZ.	2:30	3:30	4:30	5:30	6:30
a.m.	a.m.	a.m.	a.m.	a.m.	p.m.	p.m.	mueı	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.
			15		15		Al					
			min		min							

#### 5. Anexos

Anexo 1. Ejercicios de estiramiento y movilidad articular.

## Anexo 1. Ejercicios de estiramiento y movilidad articular

# EJERCICIOS PARA PAUSAS ACTIVAS DE TRABAJO



#### Beneficios:

- Disminuyen el estrés.
- Favorecen el cambio de posturas y rutina.
- Estimulan y favorecen la circulación
- Liberan estrés articular y muscular
- Mejoran la postura
- Favorecen la autoestima y permite mayor concentración.
- Reducen el riesgo de enfermedades profesionales.
- Mejoran la productividad laboral.

#### MIEMBROS SUPERIORES

Para iniciar, colocar la espalda erguida, elevar tus hombros acercándolos a las orejas y relájalos suavemente dejando que vuelvan a la posición inicial. Realizar 10 veces este movimiento, acompañándolo de inhalaciones y exhalaciones de aire suaves y rítmicas.



Manteniendo la espalda erguida, realizar rotaciones hacia atrás y hacia adelante con los hombros. Realizar 10 rotaciones por cada lado. Recordar hacer el movimiento lentamente y acompañándolo de inhalaciones y exhalaciones de aire suaves y rítmicas.



Mantener la postura y junte los dedos de ambas manos permitiendo que las palmas queden dirigidas hacia el techo. Conservar esta posición durante 30 segundos, inhalando y exhalándolo el aire.



Posteriormente, pasar por delante de tu pecho uno de tus brazos y con la mano contraria, sujeta el brazo teniendo en cuenta no tocar el codo. Realizar esto durante 30 segundos y volver a la posición inicial lentamente.



Seguidamente, entrecruza tus manos por detrás del cuello, inhalando aire por la nariz y exhalándolo por la boca, imprime una ligera presión sobre la base de tu cabeza, dirigiendo el mentón hacia el pecho.



Seguidamente lleva la mano hacia un lado, inclinar el cuello y botando el aire por la boca, imprime una ligera presión sobre la cabeza. Realizar el estiramiento durante 30 segundos, inhalando aire por la nariz y exhalándolo por la boca.



#### MIEMBROS INFERIORES

Para iniciar, colocar la espalda erguida, colocar las piernas abiertas, separando los pies uno del otro, balancear el cuerpo de un lado al otro. Realizar 5 balanceos por cada lado, considerar que la rodilla no pase la punta del pie cuando se doble.



Manteniendo la espalda erguida y los pies separados, teniendo una superficie de apoyo (pared), elevar una de las piernas, doblando la rodilla y dirigirlo hacia la parte trasera del cuerpo, realizar esto, por cada lado.



Estando de pie, apoya la espalda en la pared, y dejando los pies separados, al ancho de los hombros, elevarlas una de las piernas acercándola al percho. Posteriormente, bajar la pierna suavemente.



#### MOVIMIENTO ARTICULAR EN MANO

- 1. Mantenga solos los dedos unos contra otros.
- 2. Apriételos mientras contabiliza cinco segundos.
- 3. Luego deje de apretarlos, pero consérvelos juntos.
- 4. Levante los codos hasta que note tensión en los dedos y cuente hasta cinco logrando la tensión del estiramiento.



- 5. Toque el índice con el pulgar, y sucesivamente con el resto de dedos.
- 6. Doblar los dedos no solo acercar al pulgar.



- 7. Tenga las manos estiradas.
- 8. Doble los dedos hacia adentro y vuélvalos a extender lentamente.



- 9. Colocar las manos con los puños cerrados.
- 10. Entender los dedos y volver a cerrar los puños lentamente.



#### **Recomendaciones:**

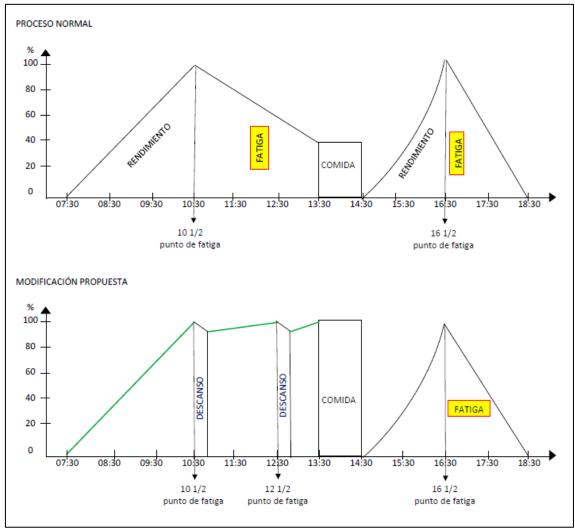
 Recordar que las pausas activas deben realizarla dos veces durante la jornada, con base a lo programado:

1	h	2h	3h	4h	5h	6h		7	h	8h	9h	10h
7:30	8:30	9:30	10:30	11:30	12:30	1:30	Almuerzo	3:00	4:00	5:00	6:00	7:00
a.m.	a.m.	a.m.	a.m.	a.m.	p.m.	p.m.		p.m.	p.m.	p.m.	p.m.	p.m.
			15 min							15 min		

- No es necesario hacer todos los ejercicios de este manual, puede hacer dos a tres de estos ejercicios y combinarlos con otros que ya conozca.
- Recordar mantener siempre la respiración controlada, no aguantar el aire, tomarlo por la nariz y botarlo suavemente por la boca.
- Cuando realice los ejercicios, hacerlos en un espacio donde no exista una fuente de peligro.
- Cada vez que realice pausas, hágalas con plena consciencia de que le ayudará a cuidar su salud.

## Anexo 47. Reducción del nivel de riesgo por fatiga

A continuación, se evidencia la curva de fatiga del proceso normal y su modificación de acuerdo al Programa de Pausas Activas.



Fuente: Elaboración propia con base en [6]

Con base a esto, se evidencia que mediante las pausas propuestas se logra reducir la fatiga de los trabajadores de estiba en un 60%, permitiendo la relajación musculo esquelética en trabajos de pie.

Riesgo	Antes (h)	Después (h)	Jornada laboral (h)	Porcentaje (%) de reducción	
Exposición a fatiga	5	2	10	60%	

Anexo 48. EPP seleccionado para reducir el riesgo de sobre exposición a ruido.

			EPP para reducir el nive	el de riesgo de sobre exposici	ón a ruido	
Modelo		)	Tapones auditivos reusables 1271	Tapones Descartables Serie 1100 - 1110	Los tapones reutilizables E-A-R	Orejeras Peltor H9P3E Optime 98
ЕРР						
	NRR		25 dB	29 dB	30 dB	23 dB
		Material	Elastómero sintético (hipoalergénico).	Materiales hipoalergénicos.	Espuma de poliuretano (hipoalergénico).	Materiales hipoalergénicos.
Caracterí	ísticas	Cordón	Poliéster o PVC	Poliéster	PVC reciclado	Cojines de orejera ligeros con relleno de líquido/espuma.
	Ventajas	S	Brinda protección efectiva e higiénica a todo trabajador que desarrolle sus actividades en zonas con niveles de ruido mayores a los 85 dB por día.	Brinda protección a los trabajadores que desarrollan sus actividades en zonas con niveles de ruido mayores a los 85 dB por día.	Ayudar a reducir la exposición a niveles constantes de ruido, provee la más alta atenuación entre todos los tapones.	Referencia del máximo nivel de exposición de ruido (98dB) en parte de las copas.
Estáno	dar intern	acional	ANSI S3.19-1974	ANSI S3.19-1974	ANSI S3.19-1974	ANSI S3.19-1974
	Dispo	onibilidad	✓	✓	✓	✓
Criterios	Nivel de protección (Tasa de reducción de ruido)		х	х	<b>✓</b>	х
de selección	Cor	nodidad	✓	✓	✓	✓
SCIECCIOII	C	alidad	✓	✓	✓	✓
		Precio	<b>√</b>	✓	✓	X
		tilización	✓	X	<b>√</b>	✓
EPF	P seleccio	onado	NO	NO	SÍ	NO

Anexo 49. Factor de protección asignado por NIOSH

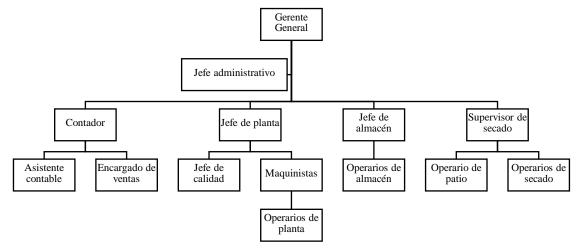
Tipo de respirador <sup>1,2</sup>	Cuarto de máscara	Pieza facial de media máscara	Pieza facial de máscara rostro completo	Casco/ Capucha	Pieza facial de ajuste holgado
1 Purificador de aire	5	10 <sup>3</sup>	50	-	-
2 Purificador de aire asistido [PAPR]	-	50	1.000	25/10004	25
Suministrador de aire [SAR] o respirador con línea de aire					
A demanda	-	10	50	-	-
Flujo constante	-	50	1.000	25/1.0004	25
Presión a demanda u otro de presión positiva	-	50	1.000	-	-
4 Equipos de respiración autónomos [SCBA]					
A demanda	-	10	50	50	-
Demanda de presión u otro modo de presión positiva	-	-	10.000	10.000	-

**Fuente: NIOSH** 

Anexo 50. EPP seleccionado para reducir el riesgo a exposición de material particulado

	Modelo	Pieza facial de cara comp	oleta + Filtro 2091			
	EPP	SO TRAIN				
	es internacionales de ial de cara completa	ANSI Z87.1-2003 de alt Aprobado por la MS				
	FPA	50 TLV (Valor lími	ite de riesgo)			
Т	ipo de filtro	Filtro 2091 (P100)				
Cara	acterísticas	<ul> <li>Pieza Facial: Polímero sintético.</li> <li>Elemento filtrante: Polipropileno y poliéster. Carbón activado.</li> <li>Color: Fucsia.</li> </ul>	200- 200- 200- 200- 200- 200- 200- 200-			
	Ventajas	El filtro 3M 2091 tiene una máxima eficiencia de filtrado para partículas (99,97% de acuerdo a la norma 42 CFR 84).				
Estándare	es internacionales de Filtro	NIOSH P100 / 4	2 CFR 84			
	Disponibilidad	Sí				
	Nivel de protección	Alto				
Criterios	Comodidad	Sí				
Citicios	Calidad	Alta				
	Precio	S/606				
	Uso	Rápido y fácil				
Sel	ección de EPP	SÍ				

Anexo 51. Organigrama de la empresa molinera



Fuente: Elaboración propia

Anavo 52 Flacción del comité de SST

	(nombre de quien convoca (sind	licato/empresa), en virtud del artículo 31º de la
LS		a a las elecciones de los representantes de los
		Salud en el Trabajo, de acuerdo al siguiente
cro	nograma:	3.
1	Número de representantes titulares y	( ) titulares
	suplentes a ser elegidos (43° RLSST)	( ) suplentes
2	Plazo del mandato (62° RLSST)	( ) año(s)
3	Cumplir con los requisitos para postular	- Ser trabajador del empleador.
	y ser elegidos como representantes de	
	los trabajadores ante el Comité de	mínimo.
	Seguridad y Salud en el Trabajo:	- De preferencia, tener capacitación en temas de
		seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o
		información sobre riesgos laborales.
4	Periodo de inscripción de candidatos	Del de de 201 al de del
•	Terroto de histripción de candidates	201 en horario de trabajo enviando la
		postulación al correo electrónico o entregando
		en físico en .
5	Publicación del listado de candidatos	de de 201
	inscritos	
6	Publicación de candidatos aptos	de de 201
7	Fecha de la elección, lugar y horario	de de 201
	(49° RLSST)	Lugar
		Horario Dea
8	Conformación de la Junta Electoral	Presidente:
	(Integrantes de la JE: designados por	Secretario:
	sindicato mayoritario, sindicato más	Vocal 1:
	representativo o empleador,	Vocal 2:
	dependiendo de quién tuvo a su cargo la	
_	convocatoria a elecciones, 49° RLSST).	D. H. I. I. I.
9	Trabajadores habilitados para elegir a los representantes de los trabajadores	Detalle de quienes pueden elegir.
Onc	ional: Adjuntar modelo de carta de postulación.	
		, de de 201
	Repre	sentante
		VOCA: SINDICATO MAYORITARIO/ MÁS IVO/EMPLEADOR)
	101110111111	

**Fuente:** [51]

# Anexo 53. Lista de inscripción para formar parte del CSST

M	MODELO DE LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA POR EL PERIODO									
Per	Período de inscripción:         Del de de 201 al de de 201									
N°	NOMBRE	DNI <sup>1</sup>	CARGO	ÁREA	FECHA					
$\vdash$										
$\vdash$										
$\vdash$					+					
ш										
	Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y	firma					
	Presidente de la Junta Electoral Secretario de la Junta Electoral Vocal 1 de la Junta Electoral Vocal 2 de la Junta Electoral									
1.5										
, Do	umento Nacional de Identidad (DN	I) o carné de extranjería (CE), según com	esponda.							

**Fuente:** [51]

## Anexo 54. Acta de instalación del CSST

# MODELO DE ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO $^{\rm 1}$

# ACTA N° -20...-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en, siendo las del de, en las instalaciones de (la empresa), ubicada en, se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:
1. (nombre de la más alta autoridad o su representante, 26° LSST)
Miembros titulares del empleador:  1 (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)  2
Miembros suplentes del empleador:  1 (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)  2
Miembros titulares de los trabajadores:  1 (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)  2
Miembros suplentes de los trabajadores:  1 (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)  2
Observador del Sindicato Mayoritario (Si lo hubiera) 1 (Nombre, DNI/C.E. y cargo)
Adicionalmente participaron: (De ser el caso) 1
Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo Nº 005- 2012-TR, se da inicio a la sesión.
El esquema puede servir para la elaboración de las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del CSST.

## I. AGENDA: (propuesta)

- Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST
- Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST
- Otros
- Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión

## II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

# Instalación del CCSST A efectos de proceder a la instalación del CSST para el periodo \_\_\_\_,el titular de la empresa o su representante toma la palabra manifestando \_\_\_\_\_, , y de esta forma da por instalado el CSST.

#### 2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST

Acto seguido, los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al Presidente del Comité de SST, de acuerdo al inciso a) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que establece que el Presidente es elegido por el CSST entre sus representantes, tomando en cuenta que para adoptar este acuerdo, el artículo 70° de la norma citada, establece que éstos se adoptan por consenso, y sólo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple.

Con el procedimiento claro, se procedió a la deliberación (Se puede incluir un resumen de los argumentos expuestos por los miembros que hayan solicitado el uso de la palabra) y se arribó a la siguiente decisión por consenso / mayoría simple de votos (Especificar los votos emitidos)

#### 3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST

De acuerdo al inciso b) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el cargo de Secretario debe ser asumido por el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo o uno de los miembros elegido por consenso.

(Párrafo a incluir si se cuenta con el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo). En la medida que el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo es (Nombre) de acuerdo a (Documento donde conste su designación), a partir de la fecha se constituye en Secretario del CSST. (En caso exista responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo)

(Párrafo a incluir si NO se cuenta con el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo). En la medida en que la empresa aún no ha definido al responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se procede a la elección por consenso del Secretario. (En caso no exista responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo).

Una vez precisado ello, se procedió a la deliberación (Se puede incluir un resumen de los argumentos expuestos por los miembros que hayan solicitado el uso de la palabra) y posterior votación, donde salió elegido por consenso como Secretario (Nombre del miembro del CSST elegido)

4. Definición de la fecha para la siguiente reunión.				
De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.				
Luego de la deliberación y posterior votación se a reunión ordinaria para el de de				
III. ACUERDOS				
En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:  1. Nombrar como Presidente del CSST a:  2. Nombrar como Secretario del CSST a:  3. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el de, en  Siendo las, del de de, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.				
Representantes de los Trabajadores	Representante de los Empleadores			
Nombre Presidente/Secretario/Miembro	Nombre Presidente/Secretario/Miembro			
Trestocine secretario vitemoro	Trestocine Secretario Michioto			
Nombre	Nombre			
Presidente/Secretario/Miembro	Presidente/Secretario/Miembro			
Nombre Presidente/Secretario/Miembro	Nombre Presidente/Secretario/Miembro			
r residente secretario/vitemoro	r residence secretario vitemoro			

**Fuente:** [51]

# Anexo 55. Formato de reunión del CSST

# MODELO DE ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DE REUNIÓN (ORDINARIA/EXTRAORDINARIA) № -202CSST
De acuerdo a lo regulado por la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, en, siendo las del de de 201, en las instalaciones de (la empresa), ubicada en, se han reunido para la reunión (ordinaria/extraordinaria) del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:
Miembros del empleador: 1 (Nombre y cargo que ocupa en la empresa y dentro del CSST) 2
Miembros de los trabajadores: 1 (Nombre y cargo que ocupa en la empresa y dentro del CSST) 2
Observador del Sindicato Mayoritario (Si lo hubiera) 1 (Nombre y cargo)
Adicionalmente participaron: (De ser el caso) 1
 Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69º del Decreto Supremo № 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.
I. AGENDA: (propuesta)
<ol> <li>Firma del Acta de la Reunión N°</li> <li>Aprobación de la Agenda.</li> <li>Informes de la Presidencia del CSST.</li> <li>(Los puntos de agenda que hubieran sido planteados en la reunión anterior o que fueron propuestos por los miembros a la Secretaría del Comité)</li> <li></li> </ol>
6
<ol> <li>Determinación de la fecha para la siguiente reunión.</li> <li>Conclusiones</li> </ol>
II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<ol> <li>Firma del Acta de Reunión N°</li></ol>

	del CSST de lectura a la agenda propuesta para esta expresan su conformidad con la misma (o en caso de ra excluir algún punto de la agenda).
3. Informes de la Presidencia. (Si hay informes que presentar) La Preside	encia toma el uso de la palabra para informar
(Si no hay informes que presentar) La Presidenc	tia no tiene informes que presentar al CSST.
4. (Colocar el punto 4 de la agenda) Con relación a este tema (se pasa a resumir le agenda). Luego del debate se toma la decisión por (consens (Esto se repite por cada punto de la agenda)	o tratado con los miembros sobre este punto de so/por mayoría) sobre
	reunión. № 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad orresponde definir la fecha para la siguiente reunión
Luego de la deliberación y posterior votación s reunión ordinaria para el de, a la	se definió por (Consenso/mayoría simple) citar a as, en
III. ACUERDOS	
En la presente reunión, los acuerdos a los que se a	mibaron son los siguientes:
Citar a la siguiente reunión de trabajo para el	dede, en
Siendo las, del de de, se da po señal de conformidad.	or concluida la reunión, firmando los asistentes en
Representantes de los Trabajadores	Representante de los Empleadores
Nombre Presidente/Secretario/Miembro	Nombre Presidente/Secretario/Miembro
Nombre	Nombre
Presidente/Secretario/Miembro	Presidente/Secretario/Miembro

**Fuente:** [51]

#### Anexo 56. Artículo 32 y 33 DS 005-2012-TR

Artículo 32.- La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador es la siguiente:

- y salud en el trabajo.
- en el Trabajo.
- riesgos y sus medidas de control.
- b) El Reglamento Interno de Seguridad y Salud el Trabajo.
  c) La identificación de peligros, evaluación de segos y sus medidas de control.
  d) El mapa de riesgo.
  e) La planificación de la actividad preventiva.
  f) El Programa Anual de Seguridad y Salud en Trabajo.

  by Coupacionales.
  c) Registro de imonitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
  d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
  e) Registro de estadísticas de seguridad y salud.
  f) Registro de equipos de seguridad o emergencia.
  g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
  h) Registro de auditorías. el Trabajo.

La documentación referida en los incisos a) y c) debe ser exhibida en un lugar visible dentro de centro de trabajo, sin perjuicio de aquella exigida en las normas sectoriales respectivas.

Los registros a que se refiere el párrafo anterior deberán contener la información mínima establecida en los formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo promoción del Empleo mediante Resolución Ministerial. La documentación referida en los incisos a) y

**Artículo 33.-** Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos a) La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

  b) El Reglamento Interno de Seguridad y Salud

**Fuente:** [11]

#### Anexo 57. Política de SST

#### POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa dedicada al pilado y comercialización de arroz cáscara, considera que el capital más importante es el factor humano, siendo prioridad de la empresa promover una cultura de prevención de riesgos laborales, garantizar buenas condiciones de seguridad y salud en el trabajo para el personal, así como de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Es nuestra filosofía la mejora continua de nuestro sistema de gestión, por tal motivo, nos comprometemos a cumplir los siguientes objetivos:

- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos significativos de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con la legislación vigente del país relacionado con la seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar capacitaciones para garantizar que los trabajadores conozcan y prevengan los riesgos laborales.
- · Garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- Mejorar continuamente los procesos de la empresa salvaguardando la seguridad y salud del personal en su centro de trabajo.

Esta política es difundida a todos los cargos y niveles pertinentes de la organización, así como será evaluado y actualizado periódicamente. La participación activa y compromiso del personal, proveedores y de aquellos que no teniendo vínculo laboral realizan sus funciones dentro de las instalaciones de la empresa, será fundamental para el cumplimiento de la misma.

Gerente General

# Anexo 58. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	MDA – RISST - 01	
--	--------	------------------	--

# REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)

DATOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORADO				
REVISADO				
APROBADO				

# REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO MDA - RISST - 01

# INDICE

I. R	ESUMEN EJECUTIVO1
II.	OBJETIVOS Y ALCANCE
2.1.	OBJETIVOS2
2.2.	. ALCANCE
III.	LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD2
3.1.	LIDERAZGO Y COMPROMISO
3.2.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD
SUPE	ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR, DE LOS RVISORES, DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LOS TRABAJADORES Y DS EMPLEADORES QUE LES BRINDAN SERVICIOS SI LAS HUBIERA4
4.1.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:
4.2.	ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5
4.3. GE	IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE STIÓN DE SST8
	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS, ENTIDADES BLICAS O PRIVADAS QUE BRINDAN SERVICIOS8
V.	ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES9
	ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES EXAS
VII.	PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD	CÓDIGO	MDA – RISST - 01
Y SALUD EN EL TRABAJO	PÄGINA	1 - 12

#### I. RESUMEN EJECUTIVO

Nuestra empresa, entidad privada dedicada a la producción y comercialización de arroz, cuenta con 1 turno de trabajo de 10 horas y con una sede de 2 pisos. Se encuentra ubicada en la Región de Lambayeque, carretera Panamericana Norte.

Según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley de N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, toda empresa con veinte o más trabajadores, está obligada a elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo cuyo cumplimiento será obligatorio.

#### 1.1.INTRODUCCIÓN

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) es una herramienta que contribuye a la prevención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) a través del cual, se promueve la instauración de una cultura de prevención de riesgos laborales.

Todos los manuales, procedimientos y estándares que se elaboren sobre materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, formarán parte del presente reglamento, por lo que todo trabajador contará con un ejemplar de dicho documento, además de las capacitaciones y entrenamientos necesarios. Por lo tanto, el trabajador deberá cumplir estrictamente el reglamento interno, haciendo de la empresa un lugar seguro para trabajar, fomentando el compromiso de todo el personal, y orientando constantemente la mejora de la prevención de los riesgos laborales.

La empresa es el principal responsable del cumplimiento del presente reglamento, además de ser revisado periódicamente de acuerdo a lo que determine el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD	CÓDIGO	MDA – RISST - 01
Y SALUD EN EL TRABAJO	PÄGINA	2 - 16

#### II. OBJETIVOS Y ALCANCE

#### 2.1.OBJETIVOS

Art. Nº 01: Este reglamento tiene como objetivos:

- a) Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida de trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes, practicantes y todos aquellos que presten servicios en relación a la empresa, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- b) Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en la empresa.
- c) Fomentar el compromiso de trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y todos aquellos que laboren dentro de las instalaciones de la empresa, con respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Contar con las instalaciones y bienes de la empresa adecuados, con el objetivo de garantizar la SST.
- e) Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

#### 2.2.ALCANCE

Art. Nº 02: El presente reglamento se aplica a todos los procesos que desarrolla El Molino del Agricultor S.A.C. Por otro lado, Las disposiciones contenidas en el RISST son de aplicación obligatoria para todos sus niveles jerárquicos, proveedores, contratistas, modalidades formativas laborales, así como, de aquellos que no teniendo vínculo laboral prestan servicios o se encuentran desarrollando sus actividades dentro de las instalaciones de la empresa.

# III. LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

#### 3.1.LIDERAZGO Y COMPROMISO

Art. N° 03: El Molino del Agricultor SAC, mediante la implementación de los requerimientos establecidos en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado mediante el D. S. N° 005-2012-TR, ejerce su liderazgo y manifiesta su respaldo a las actividades de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo, a través de la Gerencia General y se compromete a:

- Brindar los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fomentar el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de las disposiciones que contiene el presente reglamento.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD	CÓDIGO	MDA – RISST - 01
Y SALUD EN EL TRABAJO	PÁGINA	3 - 16

- Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo y medir el desempeño en la seguridad y salud llevando a cabo mejoras para el mismo.
- Operar conforme a las prácticas aceptables de la empresa y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de SST.
- Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes.
- Desarrollar acciones preventivas para evitar accidentes, enfermedades e incidentes laborales.
- Capacitar y entrenar a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.
- Disponer de mecanismos de reconocimiento a las personas proactivo en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar auditorías periódicas, a fin de comprobar si el SGSST ha sido aplicado eficazmente para la prevención de riesgos laborales.
- Respetar y cumplir las normas vigentes sobre la materia.

#### 3.2.POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Art. Nº 04: Nuestra organización tiene la siguiente política:

El Molino del Agricultor S.A.C. dedicado al pilado y comercialización de arroz cáscara, considera que el capital más importante es el factor humano, siendo prioridad de la empresa promover una cultura de prevención de riesgos laborales, garantizar buenas condiciones de seguridad y salud en el trabajo para el personal, así como de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Es nuestra filosofía la mejora continua de nuestro sistema de gestión, por tal motivo, nos comprometemos a cumplir los siguientes objetivos:

- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos significativos de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con la legislación vigente del país relacionado con la seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar capacitaciones para garantizar que los trabajadores conozcan y prevengan los riesgos laborales.
- Garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- Mejorar continuamente los procesos de la empresa salvaguardando la seguridad y salud del personal en su centro de trabajo.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD	CÓDIGO	MDA – RISST - 01
Y SALUD EN EL TRABAJO	PÁGINA	4 - 16

IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR, DE LOS SUPERVISORES, DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS EMPLEADORES QUE LES BRINDAN SERVICIOS SI LAS HUBIERA.

#### 4.1.FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

#### 4.1.1. DEL EMPLEADOR:

Art. N° 05: El empleador asume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que se establecen, para lo cual:

- a. El empleador será responsable de brindar y conservar un lugar de trabajo construido y equipado de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su salud e integridad física.
- b. El empleador instruirá a todo el personal que desarrolle sus actividades en las instalaciones de la empresa, respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en el puesto de trabajo.
- Realizará exámenes médicos a los trabajadores cada dos años, de manera obligatoria, en el caso de los exámenes médicos de salida son facultativos.
- d. El empleador gestiona los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistemas de control a aquellos que no se puedan eliminar.
- El empleador asegura el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f. Garantizará el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g. Realizar auditorías periódicas, a fin de comprobar si el SGSST ha sido aplicado eficazmente para la prevención de riesgos laborales.
- Facilitar a todo trabajador una copia del presente reglamento.

#### 4.1.2. DE LOS TRABAJADORES

Art. Nº 06: En aplicación del principio de prevención, todo trabajador está obligado a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras disposiciones complementarias, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades en las instalaciones de la empresa. En ese sentido, los trabajadores:

 Deberán informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la Instancia Superior, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD	CÓDIGO	MDA – RISST - 01
Y SALUD EN EL TRABAJO	PÁGINA	5 - 16

- b. Harán uso adecuado de los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección y la de terceros, así mismo, seguirán los procedimientos adoptados por la empresa en materia de SST.
- Mantendrán condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- Se someterán a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa.
- Están prohibidos de realizas actos subestándares o inseguros que pongan en riesgos su vida o de otros, incluyendo el trabajo bajo efecto de alcohol o estupefacientes.

## 4.2. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## 4.2.1. FUNCIONES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Art. Nº 07: Toda reunión, acuerdo o evento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe ser evidenciado en el Libro de Actas, exclusivamente destinado para estos fines.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendrá las siguientes funciones:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- e. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f. Promover y asegurar que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada orientación sobre prevención de riesgos.
- g. Vigilar el cumplimiento de la legislación y las normas internas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD	CÓDIGO	MDA – RISST - 01
Y SALUD EN EL TRABAJO	PÄGINA	6 - 16

- h. Promover la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, solución de los problemas de seguridad, la capacitación, el entrenamiento, simulacros, entre otros.
- Realizar inspecciones periódicas en las instalaciones de la empresa, incluyendo la maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Investigar las causas de los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y enfermedades profesionales.
- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.
- m. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
  - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
  - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
  - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
  - Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual
- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendrá las siguientes responsabilidades:

 Desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	MDA – RISST - 01
	PÄGINA	7 - 16

- b. Coordina y apoya las actividades del Supervisor de SST.
- c. Anualmente redacta un informe resumen de las labores realizadas.

#### 4.2.2. ORGANIGRAMA DEL COMITE:

Art. N° 08: El presente organigrama es la representación gráfica de la estructura orgánica del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador cuenta con el siguiente organigrama funcional del Comité:

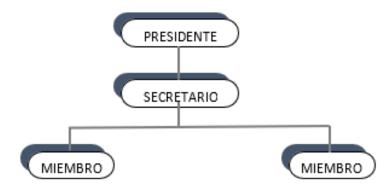


Figura 1. Organigrama del comité de SST

#### PROGRAMA

Art. Nº 09: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo participará en la elaboración, aprobación y puesta en práctica del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa para ejecutar a lo largo de un año, además este programa deberá estar en relación a los objetivos contenidos en el presente Reglamento.

#### MAPA DE RIESGOS

Art. Nº 10: El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que consiste en una representación gráfica a través de símbolos que, de acuerdo a la información recopilada y los resultados de las mediciones de los factores de riesgos presentes, facilita el control y seguimiento de los mismos.

Art. Nº 11: El mapa de riesgos se encuentra visible en las instalaciones de la empresa, con el fin de prevenir la exposición a peligros y riesgos, pues representa en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos laborales.

# REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD CÓDIGO MDA - RISST - 01 Y SALUD EN EL TRABAJO PÁGINA 8 - 16

#### 4.3. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

Art. Nº 12: Para la evaluación del Sistema de Gestión, el empleador mantiene los siguientes documentos y registros:

#### Documentación

- La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 2. El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.
- 4. El mapa de riesgo.
- La planificación de la actividad preventiva.
- El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### Registros

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.

#### 4.4.FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE BRINDAN SERVICIOS

Art. Nº 13: Las empresas contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores deberán garantizar:

- La seguridad y salud de los trabajadores que se encuentren en el lugar donde fueron destacados.
- La contratación de los seguros de acuerdo a las normas vigentes durante la ejecución del trabajo.
- El cumplimiento de la normatividad en materia de SST.

#### V. ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

Art. Nº 14: En el área de producción

El área de producción, plantas e instalaciones en general, deberá efectuarse teniendo en consideración las siguientes medidas de seguridad:

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD	CÓDIGO	MDA – RISST - 01
Y SALUD EN EL TRABAJO	PÄGINA	9 - 16

- Todos los accesos, pasillos y pisos deben estar siempre libres de toda clase de obstáculos.
- b. Los materiales inservibles deben ser retirados de los lugares de trabajo.
- Todo material reutilizable debe depositarse de forma clasificada en el lugar correspondiente.
- d. Limpiar y ordenar correctamente el área de trabajo.

#### Art. Nº 15: En el laboratorio de calidad

- a. Está prohibido fumar, beber o comer en el laboratorio.
- Por ninguna razón se retirarán materiales e instrumentos fuera del laboratorio sin autorización del responsable.
- No llevarse nada a la boca como materiales de laboratorio.
- Retírese anillos, reloj, pulseras, cadenas, o cualquier otro accesorio.

#### Art. No 16: En almacenes

- Los materiales deben estar apilados en áreas niveladas (horizontales), evitando un potencial colapso.
- b. Los productos finales deben estar claramente etiquetados.
- c. Las etiquetas incluirán precauciones contra el peligro, si hubiera necesidad.
- d. Los productos químicos se almacenarán de forma que se evite el contacto accidental entre sustancias cuya mezcla genere reacciones químicas violentas.
- e. Limpiar diariamente el almacén (mobiliario, documentos, etc.).

#### Art. Nº 17: En oficinas administrativas

- a. No limpiar con líquido inflamable los equipos eléctricos.
- Mantenga cerrado: puertas o cajones que no estén siendo usados.
- Verificar de forma constante las conexiones y tomacorrientes dentro de las oficinas.
- d. Organizar escritorios, mesas, módulos de cómputo para que pueda disponer de una manera cómoda y segura su equipo y otros elementos de trabajo.
- e. Evitar sobrecargar los tomacorrientes utilizando enchufes múltiples.
- Evitar posturas incorrectas.
- g. Desconectar los equipos eléctricos antes de retirarse.
- Evitar colocar en el piso los cables eléctricos o de teléfono sin protección.
- Guardar en gavetas los lápices afilados, cortapapeles, tijeras, alfileres y otros objetos punzantes u objetos cortantes.
- Evitar inclinarse hacia atrás en las sillas.
- k. Está prohibido ingerir alimentos encima de los aparatos eléctricos como las computadoras, teléfonos, impresoras y otros ubicados en las oficinas.
- Se usarán los basureros dispuestos en las instalaciones de la entidad para depositar los desperdicios.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD	CÓDIGO	MDA – RISST - 01
Y SALUD EN EL TRABAJO	PÁGINA	10 - 16

- m. En todo momento y lugar se debe respetar la clasificación del desecho, depositando estos en los contenedores con el color que corresponda
- Respetar la señalización.

#### ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS.

Art. Nº 18: Estándares de transporte y manipulación de materiales

- a. Transportar la carga a la altura de la cadera y lo más cerca posible del cuerpo. Si el transporte se realiza con un solo brazo, se deberán evitar inclinaciones laterales de la columna
- En general, el peso máximo recomendado en trabajos habituales de manipulación de cargas en condiciones favorables de manejo e ideales de levantamiento, es de 25 kg.
- c. Cuando se sobrepase este valor de peso, se deberá tomar medidas preventivas de forma que el trabajador(a) no manipule las cargas, o que consigan que el peso manipulado sea menor. Entre otras medidas, y dependiendo de la situación concreta, se podrían tomar alguna de las siguientes:
  - Uso de ayudas mecánicas.
  - Levantamiento de la carga entre dos o más personas.

#### VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.

#### 7.1.PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS 7.1.1. PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Art. Nº 19: Todos los equipos contra incendios deberán ser mantenidos en lugares asignados y zonas debidamente señalizadas, listos para ser usados.

Art. Nº 20: Todas las instalaciones estarán provistas de suficientes equipos para la extinción de incendios que se adapten a los riesgos particulares que estos presentan.

#### 7.1.1.1.PASILLOS Y PASADIZOS

Art. Nº 21: En los lugares de trabajo, el ancho del pasillo entre máquinas, instalaciones y rumas de materiales, no debe ser menor de 60 cm.

#### 7.1.1.2.ESCALERAS, PUERTAS Y SALIDAS

Art. Nº 21: Las puertas y pasadizos de salida, serán claramente marcados con señales que indiquen la vía de salida.

Art. Nº 22: Las puertas de salida se colocarán de tal manera que sean fácilmente visibles y no se permitirán obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de las mismas.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD	CÓDIGO	MDA – RISST - 01
Y SALUD EN EL TRABAJO	PÁGINA	11 - 16

#### 7.1.2. PROTECCIÓN CONTRA DE INCENDIOS

#### 7.1.2.1. CONDICIONES GENERALES

Art. N° 23: El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimiento de luz y calor, pudiendo iniciarse por la interacción de tres elementos: oxigeno, combustible y calor.

La ausencia de uno de los elementos mencionados evitará que se inicie el fuego.

Los incendios se clasifican de acuerdo con el tipo de material combustible que arde en:

- Clase A: son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como: madera, papel, cartón, tela, etc.
- Clase B: son fuegos producidos por líquidos inflamables tales como: Gasolina, aceite, pintura, solvente, etc.
- Clase C: Son fuegos producidos en equipos eléctricos como motores, interruptores, reóstatos, etc.

Art. N° 24: Cualquier trabajador u otros que se encuentre dentro del centro de trabajo y detecte un incendio deberá proceder de la siguiente manera:

- Dar la alarma interna y externa.
- Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana

Art. N° 25: La mejor forma de combatir incendios es evitando que éstos se produzcan por lo que se recomienda:

- Mantener su área de trabajo limpio, ordenado y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.
- No obstruir las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.
- Informar al jefe de área sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso.
- Familiarizarse con la ubicación y forma de uso de los extintores y grifos contra incendios.
- En caso de incendio de equipos eléctricos desconecte el fluido eléctrico.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD	CÓDIGO	MDA – RISST - 01
Y SALUD EN EL TRABAJO	PÁGINA	12 - 16

- No use agua ni extintores que lo contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- La operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo; por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.
- Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

#### 7.1.2.2. AGUA, ABASTECIMIENTO, USO Y EQUIPO

Art. Nº 26: En los incendios de tipo B y C, no se utilizará el agua para combatirlos, debiéndose usar otros medios de extinción adecuados.

#### 7.1.2.3.EXTINTORES PORTÁTILES

Art. N° 27: Los aparatos portátiles contra incendios, serán inspeccionados por lo menos una vez por mes y serán recargados cuando se haya utilizado parte de la carga.

Art. N° 28: Todos los extintores deberán colocarse en lugares visibles, de fácil acceso.

Art. N° 29: Cuando ocurran incendios que implican equipos eléctricos, los extintores para combatirlos serán de polvo químico seco; en caso de que el incendio sea en el centro de cómputo, laboratorios o implique equipos sofisticados, utilizarán los extintores de gas carbónico (CO2), para su extinción

## 7.1.3. SISTEMAS DE ALARMAS Y SIMULACIÓN DE INCENDIOS

Art. N° 30: Se realizarán ejercicios de modo que se simulen las condiciones de un incendio, además se adiestrará a las brigadas en el empleo de los extintores portátiles, evacuación y primeros auxilios e inundación.

Art. N° 31: En casos de evacuación, el personal deberá seguir la señalización indicada como SALIDA.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD	CÓDIGO	MDA – RISST - 01
Y SALUD EN EL TRABAJO	PÁGINA	13 - 16

#### 7.1.4. SUSTANCIAS INFLAMABLES

Artículo N° 32: Queda terminantemente prohibido el empleo de líquidos inflamables para fines de limpieza en general.

#### 7.1.5. ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS

Art. Nº 33: Diariamente el encargado de limpieza recolectará los recipientes de basura de cada ambiente, colocándolos en un lugar determinado para ser erradicados de la empresa

#### 7.1.6. SEÑALES DE SEGURIDAD

#### 7.1.6.1. OBJETO

Art. N° 34: El objeto de las señales de seguridad es el hacer conocer con la mayor rapidez posible, la posibilidad de accidente y el tipo de accidente y la existencia de circunstancias particulares.

#### 7.1.6.2. DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. N° 35: Las señales de seguridad serán tan grandes como sea posible y su tamaño será congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan.

Las dimensiones de las señales de seguridad son las siguientes:

Círculo: 20 cm. de diámetro

Cuadrado: 20 cm. de lado

Rectángulo: 20 cm. de altura y 30 cm. de base

Triángulo equilátero: 20 cm. de lado

## 7.1.6.3. APLICACIÓN DE LOS COLORES Y SÍMBOLOS EN LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. Nº 36: Las señales de prohibición tienen como color de fondo blanco, la corona circular y la barra transversal son rojos, el símbolo de seguridad negro y se ubica al centro y no se superpone a la barra transversal, el color rojo cubre como mínimo el 35% del área de la señal.

Art. N° 37: Las señales de advertencia tienen como color de fondo el amarillo, la banda triangular negra, el símbolo de seguridad negro y ubicado en el centro, el color amarillo debe cubrir como mínimo el 50% de área de la señal.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD	CÓDIGO	MDA – RISST - 01
Y SALUD EN EL TRABAJO	PÁGINA	14 - 16

Art. N° 38: Las señales de obligatoriedad tendrán un color de fondo azul, la banda circular es blanca, el símbolo de seguridad es blanco y debe estar ubicado en el centro, el color azul cubre como mínimo el 50% del área de la señal.

Art. N° 39: Las señales informativas se deben ubicar en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc. Las formas de las señales informativas deben ser cuadradas o rectangulares, según convengan a la ubicación del símbolo de seguridad o el texto. El símbolo de seguridad es blanco, el color de fondo es verde y debe cubrir como mínimo el 50% del área de la señal.

#### 7.1.6.4. PRIMEROS AUXILIOS 7.1.6.4.1. GENERALIDADES

Art. Nº 40: El principal objetivo de los primeros auxilios es evitar por todos los medios posibles la muerte o la invalidez de la persona accidentada.

Otros de los objetivos principales es brindar un auxilio a la persona accidentada, mientras se espera la llegada del médico o se traslada a un hospital.

#### 7.1.6.4.2. REGLAS GENERALES

Art. Nº 41: Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia siga estas reglas básicas:

- a. Evite el nerviosismo y el pánico.
- Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.) haga el tratamiento adecuado sin demora.
- Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- Nunca mueva a la persona lesionada, a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.
- e. Avise al médico inmediatamente

#### 7.1.6.5.TRATAMIENTOS

#### SHOCK

Art. N° 42: Cuando ocurra un "shock" siga estas reglas básicas:

 Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde esté acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD	CÓDIGO	MDA – RISST - 01
Y SALUD EN EL TRABAJO	PÁGINA	15 - 16

- Constatar que la boca del paciente esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia adelante.
- Suministrar al paciente abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si existe disponible.
- Evitar el enfriamiento, por lo que se debe abrigar al paciente con una frazada y llevarlo al médico.

#### HERIDAS CON HEMORRAGIAS

Art. Nº 43: Seguir el siguiente tratamiento:

- a. Se puede parar o retardar la hemorragia colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida y presionando moderadamente.
- b. Si la hemorragia persiste, aplique un torniquete (cinturón, pañuelo, etc.), en la zona inmediatamente superior a la herida y ajuste fuertemente.
- c. Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- d. Conduzca al herido al hospital.

#### FRACTURAS

Art. Nº 44: Siga el siguiente tratamiento:

- No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- b. Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico.
- e. Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátese como fractura.

#### RESPIRACIÓN BOCA A BOCA

Art. N° 45: Es un método efectivo mediante el cual se revive a una persona que no puede respirar por sí misma, su aplicación nunca daña a la víctima, aunque la falta de ésta puede resultar fatal ya que cualquier demora puede producir consecuencias graves o fatales.

- Acueste de espaldas y en su posición horizontal al lesionado y colóquese al lado junto a la cabeza.
- b. Levante la mandibula inferior para asegurar el paso del aire.
- c. Trate de cubrir la boca, para ello introduzca el dedo, pulgar y tire del mentón hacia delante, con la otra mano tape los orificios nasales (eso evita la pérdida del aire).
- Respire profundamente y coloque su boca sobre la de la víctima y sople en forma suave y regular.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD	CÓDIGO	MDA – RISST - 01
Y SALUD EN EL TRABAJO	PÁGINA	16 - 16

e. Retire su boca para permitir que la víctima exhale, vuelva a soplar y repita 12 veces por minuto como mínimo. Algunas veces la víctima cierra la boca fuertemente, por lo que resulta dificil abrirla, en estos casos sople el aire por la nariz, selle los labios con el índice de la mano que contiene la barbilla.

### 7.1.6.6. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Art. Nº 46: Es necesario el abastecimiento permanente de los siguientes medicamentos y materiales en el botiquín:

- Instrumentos: Tijeras, pinzas, termómetro bucal, torniquetes, etc.
- Vendas: Gasa esterilizada, rollo de tela adhesiva, caja de curitas, paquetes de algodón absorbente, etc.
- Antisépticos: Agua oxigenada, yodo, para limpiar las heridas.
- Medicamentos: Aspirina (o equivalente), antibióticos, calmantes de dolor, entre otros.

Fuente: Elaboración propia con base a [26]

## Anexo 59. Matriz IPERC

									,				,												EL	ABORADO	SHIRLEY I	DAMIÁN FE	RNÁNDEZ
								MATRIZ DE	E IDENTIFICACIÓN D	E PELIG	ROS Y	EVAL	UACION	DE RI	SGOS Y C	ONTF	OLES - IPERC									ALMA	CÉN DE ARI	ROZ CÁSC	cRA .
		ACT	O DE TIVID								PROBAB		/ALUACIÓN	INICIAL 0					MEDIDAS DE (	CONTROL SUGERIDAS				20	RE- EV	/ALUACK	ÓN	•	
PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPE TAREA O	PCIÓN DE LA D ACTIVIDAD DE LA D ACTIVIDAD DE LA	NO RUTINARIA (NS	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE	indice de personas expuestas (A)	procedimientos findice de	(capacitación (C)	indice de Probabilidad (A + B + C + D)	indice de severidad consecuencia(s)	Nivel de Riesgo	Significancia (Si/No	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Señalización / advertencias o controles administrativos	Equipo de protección personal	RESPONSABLE	fndke de personas expuestas (A)	indice de procedimientos existentes (B)	findke de capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (A+B+C+D)	indice de severidad consecuencia(s)	Nivel de Riesgo
			Pel	ligro de vehículo	Físico	Choque	Fracturas de piernas, brazos.	Regalmento Nacional de Tránsito	Control del limite de velocidad permitido dentro de la zona operativa.	1	2 3	3	9	2 18	Importanti	sı sı	-			Capacitar en seguridad vial.		SST	1	1	1	3	6	2 1	2 Moderado
	Poropriós	ón de materia ,		Tareas sobre vehículo	Locativo	Caída de la persona a distinto nivel.	Fracturas, golpes.	D. S. Nro. 042-F, Art. 924	No hay medida de control	1	3 2	2 3	9	2 18	Importante	SI	-	-	-	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación mecánica de cargas.	Uso de casco de seguridad y calzado adecuado.	SST y logística	1	1	1	3	6	2 1	2 Moderado
Operario de Patio		prima X		tículas producto de la descarga	FisicoQuímico	Inhalación de particulas contaminantes.	Enfermedades respiratorios. Alergia de la via aérea por inhalación.	D. S. 042 Art. 1303	No hay medida de control	1	3 2	3	9	2 18	Importanti	si si				Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: pieza facial de rostro completo	Uso de pieza facial de rostro completo (protección vías respiratorias)		1	1	1	3	6	2 1	2 Moderado
			c	ascarilla, pajas, piedras.	FisicoQuímico	Ingreso de partículas a ojos.	Irritación de ojos.	D. S. 042 Art. 1282	No hay medida de control	1	3 2	2 3	9	2 18	Importanti	SI	-	-		Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: pieza facial de rostro completo	Uso de pieza facial de rostro completo (protección ojos)		1	1	1	3	6	2 1	2 Moderado
				evantamiento anual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	Lesiones lumbares, hernia	R. M. 375-2008- TR, Titulo III (Art. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)	No hay medida de control	2	3 3	3	11	2 22	Importanti	SI	-	-		Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación manual de cargas.	-	SST	2	1	1	3	7	1 7	Tolerable
				Trabajo de pie prolongrado	Disergonómico	Fatiga muscular	Debilidad en articulaciones, várices	R. M. 375-2008- TR, Art. 15	No hay medida de control	2	3 3	3	11	2 22	Importante	sı				Capacitación de prácticas de trabajo para dimsminuir bipedestación. Programa de pausas activas.	-	SST	2	1	1	3	7	1 7	Tolerable
			Po	ostura inclinada	Disergonómico	Sobreesfuerzo por postura inadecuada	Lesiones lumbares,Inflamación del cuello y de los músculos y tendones de los hombros.	R. M. 375-2008- TR, Art. 15	No hay medida de control	2	3 3	3	11	2 22	Importanti	sı				Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación manual de cargas.	-	SST	2	1	1	3	7	1 7	Tolerable
			d	tículas producto de descarga de vehículo movil	FisicoQuímico	Inhalación de particulas contaminantes.	Enfermedades respiratorios. Alergia de la vía aérea por inhalación.	D. S. 042 Art. 1303	No hay medida de control	2	3 2	2 3	10	2 20	Importante	s SI	-	-		Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: pieza facial de rostro completo	Uso de pieza facial de rostro completo (protección vías respiratorias)		2	1	1	3	7	2 1	Moderado
Estibador		rga de arroz proveniente	c	ascarilla, pajas, piedras.	FisicoQuímico	Ingreso de partículas a ojos.	Irritación de ojos.	D. S. 042 Art. 1282	No hay medida de control	2	3 2	3	10	2 20	Importanti	SI				Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: pieza facial de rostro completo	Uso de pieza facial de rostro completo (protección ojos)		2	1	1	3	7	2 1	4 Moderado
				cterías y hongos de material particulado	Biológico	Contacto directo con agentes biológicos (bacterias, hongos. Etc.)	Enfermedades por agentes biológicos, irritación de ojos.	D. S. 042 Art. 1287-1295.	No hay medida de control	2	3 2	3	10	1 10	Moderado	sı				Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: guantes.	Uso de guantes de protección.	SST y logística	2	1	1	3	7	1 7	Tolerable
				Movimientos repetitivos	Disergonómico	Fatiga muscular	Trastorno músculo esqueléticos.	R. M. 375-2008- TR, Art. 15	No hay medida de control	2	3 3	3	11	2 22	Importante	SI	-			Programa de pausas activas	-	SST	2	1	1	3	7	1 7	Tolerable
			р	Objetos unzocortantes	Físico	Pisado sobre objetos punzocortantes	Heridas profundas.	D. S. 042 Art. 1298	No hay medida de control	2	2 3	3	10	2 20	Importanti	SI				Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: calzado de seguridad.	Uso de calzado adecuado	SST y logística	2	1	1	3	7	1 7	Tolerable
				aleras/ tablones inadecuadas	Locativo	Caída de la persona a distinto nivel.	Golpe, fracturas	-	No hay medida de control	2	2 3	3	10	3 30	Intolerable	si	-	Rampa móvil			-	SST	2	1	1	3	7	2 1	Moderado
				Radiación UV	Físico	Exposición a radiación UV	Fatiga física, daños a piel y ojos.	D. S. Nro. 042-F, Art. 111	Bajo techo	2	1 2	3	8	1 8	Tolerable	NO	-			Capacitar de los riesgos asociados a la exposición UV.	-	SST	2	1	1	3	7	1 7	Tolerable

							M.a	ATRIZ DE IDENTI	FICACIÓ!	N DE PEI	LIGROS	S Y EVA	LUACIÓ!	N DE RIESO	GOS Y CON	NTROI	LES - IPERC							-	EL	ABORAD		EY DAMIA		NÁNDEZ
		TIPO DE ACTIVIDAI									E	EVALUAC	IÓN INICI	AL .					MEDIDAS DE	E CONTROL SUGERIDAS					RE- E	VALUAC	CIÓN	DUCCION		
PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O ACTIVIDAD	RUTINARIA (R.) NO RUTINARIA (NI					REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE	indice de personas expuestas (A) Indice de	procedimientos avictantos (R) indice de	indice de Porti	Indice de Probabilidad (A+8+C+D)	indice de severidad o consecuencia(s)	Nivel de Riesen	OScaru on make				Controles de ingeniería	Señalización / advertencias o controles administrativos			Indice de personas expuestas (A)	Indice de procedimientos existentes (B)	lndice de capacitación (C)	exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (A + B + C + D)			
Operario de patio	Traslado de materia prima a tolva	х	Tareas sobre vehículo	Locativo	Caída de la persona a distinto nivel.	Fracturas, golpes.	D. S. Nro. 042 F, Art. 924	No hay medida de control	1	3 2	3	9	2 1	8 Import	rtante	SI	-	-	-	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro para la manipulación mecánica de cargas	Uso de casco de seguridad y calzado adecuado.	SST y logística	1	1	1	3	6	2	12	Moderado
			Trabajo de pie prolongrado	Disergonómico	Fatiga muscular	Debilidad en articulaciones, várices	R. M. 375- 2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3 3	3	10	2 2	0 Import	rtante	SI			-	Capacitación de prácticas de trabajo para dimsminuir bipedestación. Programa de pausas activas		SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	Lesiones lumbares, hernia discal, trastorno músculo-esqueléticos.			1	3 3	3	10	2 2	Import	rtante	SI	-	-	-	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación de cargas.		SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Posturas inclinadas	Disergonómico	Sobreesfuerzo por postura inadecuada	Lesiones lumbares,Inflamación del cuello y de los músculos y tendones de los hombros.	R. M. 375- 2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3 3	3	10	2 2	Import	rtante	SI			-	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación de cargas.		SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
	Tolveado de materia prima	x	Movimientos repetitivos	Disergonómico	Fatiga muscular	Trastorno músculo esqueléticos.	R. M. 375- 2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3 3	3	10	2 2	Import	rtante	SI	-	-	-	Programa de pausas activas		SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Material particulado (Cascarilla de arroz.	FisicoQuímico	Ingreso de partículas a ojos.	Irritación de ojos. Lesiones ocular.	1282	No hay medida de control	1	3 2	3	9	2 1	8 Import	rtante	SI	-	-	-	Capacitar en el uso adecuado d EPP recomendado: pieza facial de rostro completo	completo (protección ojos)	SST y logistica	1	1	1	3	6	2	12	Moderado
			paja, piedra)	FisicoQuímico	Inhalación de material particulado. Contacto directo	Enfermedades respiratorias. Alergias.	Ley 29783, D S. 005-2012- TR	No hay medida de control	1	3 2	3	9	2 1	8 Import	rtante	SI	-	-	-	Capacitar en el uso adecuado d EPP recomendado: pieza facial de rostro completo			1	1	1	3	6	2	12	Moderado
			Bacterías y hongos de material particulado	Biológico	con agentes biológicos (bacterias, hongos. Esc.) Recibir dosis de	agentes biológicos.	1287-1295.		1	3 2	3	9	1 9	Mode	erado	SI	-		-	Capacitar en el uso adecuado d EPP recomendado: guantes.	protección.	SST y logística	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Ruido	Físico	ruido por encima de los límites permitidos. Inhalación de	de concentración.	F, Art. 1283 y 1284 Ley 29783, D	No hay medida de control.	1	3 2	3	9	2 1	8 Import	rtante	SI			-	EPP recomendado: tapones auditivos.  Capacitar en el uso adecuado de Capacitar en el uso adecu	Dotar de tapones auditivos		1	1	1	3	6	2	12	Moderado
Estibador	Pre limpia del		Material particulado	FisicoQuímico	material particulado.	Enfermedades respiratorilas. Alergias.	S. 005-2012- TR	de control	1	3 2	3	9	2 1	8 Import	rtante	SI	-		-	EPP recomendado: pieza facial de rostro completo	completo (protección vías respiratorias)		1	1	1	3	6	2	12	Moderado
	arroz paddy	x	Falta de orden y	FisicoQuímico	Ingreso de partículas a ojos.		1282 Ley 20783, D			3 2	3		2 1			SI	-	•	Implementación de	EPP recomendado: pieza facial de rostro completo	Uso de pieza facial de rostro completo (protección ojos)	SST y logística	1	1			6	2		Moderado
			limpieza  Correas en	Físico Mecánico	nivel			por parte de operarios.	1	3 3	2	10	3 3			SI			metodología 5S Guardas de	Capacitar en orden y limpieza.		producción	1	1		3	6	2	12	Tolerable
			inerperie Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites	o mano  Pérdida auditiva. Falta de concentración.		No hay medida		3 2	3	9	2 1			SI			seguridad -	Capacitar en el uso adecuado d EPP recomendado: tapones	Tapones auditivos	SST y logística	1	1	1	3	6	2		Moderado
			Contacto indirecto electrico	Eléctrico	permitidos.  Choque eléctrico	Golpes, caídas,	D. S. Nro. 042 F, Art. 1287- 1295	No hay medida	1	3 2	3	9	2 1	B Import	rtante	SI			-	auditivos.  Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: guantes de protección		SST, producción y Logística	1	1	1	3	6	2	12	Moderado
			Material	FisicoQuímico	Inhalación de material particulado.	Enfermedades respiratorias. Alergias.	Ley 29783, D S. 005-2012- TR	No hou modulo	1	3 2	3	9	2 1	8 Import	rtante	SI	-	-	-	Capacitar en el uso adecuado d EPP recomendado: pieza facial de rostro completo	Uso de pieza facial de rostro completo (protección vías respiratorias)	,	1	1	1	3	6	2	12	Moderado
	Envasado de polvillo	x	particulado	FisicoQuímico	Ingreso de partículas a ojos.	Irritación de ojos. Lesiones ocular.	1282	No hay medida de control	1	3 2	3	9	2 1	B Import	rtante	SI	-	-	-	Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: pieza facial de rostro completo	Uso de pieza facial de rostro completo (protección ojos)		1	1	1	3	6	2	12	Moderado
			Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	Lesiones lumbares, hernia discal, , trastorno músculo- esqueléticos.	2008-TR, Título III (Art. 4, 5, 6, 7, 8,	No hay medida de control	1	3 3	3	10	2 2	0 Import	rtante	SI	-	-	-	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación manual de cargas	-	SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Trabajo de pie prolongrado	Disergonómico	Fatiga muscular	Debilidad en articulaciones, várices	15	de control	1	3 3	3	10	2 2	0 Import	rtante	ŞI	-	-	-	Capacitación de prácticas de trabajo para dimsminuir bipedestación. Programa de pausas activas		SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Falta de orden y limpieza	Físico	Caídas del mismo nivel	Fracturas, lesiones	Ley 20783, D S. 005-2012- TR, D. S. 42-F	realiza limpieza	1	2 2	2	7	2 1	4 Mode	erado	SI	-	-	Implementación de metodología 5S	Capacitar en orden y limpieza.		SST y producción	1	1	1	2	5	2	10	Moderado

			Contacto indirecto electrico	Eléctrico	Choque eléctrico	Golpes, caídas, quemaduras, tetanización muscular.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1287-1295		1	3	2 3	9	2	18	Import	tante	SI			-	Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: guantes de protección	Guantes de protección	SST, producción y Logística	1	1	1 3	3 6	6	2	12	Moderado
	Envasado del arroz 3/4	x	Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	esqueléticos.	R. M. 375- 2008-TR, Título III (Art. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)	No hay medida de control	1	3	3 3	10	2	20	Import	tante	SI			-	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación de cargas.		SST	1	1	1 3	3 6	5	1	6	Tolerable
			Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284		1	3	2 3	9	2	18	Import	tante	SI	-	-	-	Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: tapones auditivos.	Dotar de tapones auditivos	SST/Logística	1	1	1 3	3 6	6	2	12	Moderado
			Falta de orden y limpieza	Físico	Caídas del mismo nivel	Fracturas, lesiones	Ley 20783, D. S. 005- 2012-TR, D. S. 42-F	realiza limpieza por parte de	1	2	2 2	7	2	14	Mode	erado	SI	-	-	Implementación de metodología 5S	Capacitar en orden y limpieza.		SST y producción	1	1	1 2	2 5	5	1	5	Tolerable
			Contacto indirecto electrico	Eléctrico	Choque eléctrico	Golpes, caídas, quemaduras, tetanización muscular.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1287-1295	No hay medida de control	1	3	2 3	9	2	18	Import	tante	SI	-	-	-	Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: guantes de protección	Guantes de protección	SST, producción y Logística	1	1	1 3	6	6	2	12	Moderado
	Envasado del arroz 1/2	x	Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	esqueléticos.	R. M. 375- 2008-TR, Título III (Art. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)	No hay medida de control	1	3	3 3	10	2	20	Import	tante	SI				Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación manual de cargas.		SST	1	1	1 3	3 6	6	1	6	Tolerable
			Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284		1	3	2 3	9	2	18	Import	tante	SI	-	-	-	Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: tapones auditivos.	Dotar de tapones auditivos	SST/Logística	1	1	1 3	3 6	6	2	12	Moderado
Stibador			Falta de orden y limpieza	Físico	Caídas del mismo nivel	Fracturas, lesiones	Ley 20783, D. S. 005- 2012-TR, D. S. 42-F	A veces se realiza limpieza por parte de	1	2	2 2	7	2	14	Mode	erado	SI	-	-	Implementación de metodología 5S	Capacitar en orden y limpieza.		SST y producción	1	1	1 2	2 5	5	1	5	Tolerable
			Contacto indirecto electrico	Eléctrico	Choque eléctrico	Golpes, caídas, quemaduras, tetanizaxión muscular.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1287-1295	No hay medida de control	1	3	2 3	9	2	18	Import	tante	SI	-	-	-	Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: guantes de protección	Guantes de protección		1	1	1 3	6	б	1	6	Tolerable
			Movimientos repetitivos	Disergonómico	Posturas forzadas	Trastorno músculo esqueléticos.	R. M. 375- 2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3 3	10	2	20	Import	tante	SI	-	-	-	Programa de pausas activas	-	SST	1	1	1 3	3 6	δ	1	6	Tolerable
			Postura inclinada	Disergonómico	Fatiga muscular	Lesiones lumbares,Inflamació n del cuello y de los músculos y tendones de los hombros.	2008-TR,	No hay medida de control	1	3	3 3	10	2	20	Import	tante	SI	-	-	-	Capacitar en procedimiento de manipulación manual de cargas.	-	SST	1	1	1 3	3 6	б	1	6	Tolerable
	Envasado de arroz blanco (pesado y	х	Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	esqueléticos.	R. M. 375- 2008-TR, Título III (Art. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)	No hay medida de control	1	3	3 3	10	2	20	Import	tante	SI				Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación manual de cargas.	-	SST	1	1	1 3	3 6	6	1	6	Tolerable
	ensaque)	aque)	Falta de orden y limpieza (granos de arroz en el piso)	Locativo	Caídas del mismo nivel	Fracturas, lesiones	Ley 20783, D. S. 005- 2012-TR, D. S. 42-F	A veces se realiza limpieza por parte de operarios.	1	2	2 2	7	2	14	Mode	erado	SI	-		Implementación de metodología 5S	Capacitar en orden y limpieza.	-	SST y producción	1	1	1 2	2 5	5	1	5	Tolerable
			Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de	1	3	2 3	9	2	18	Import	tante	SI		-		Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: tapones auditivos.	Dotar de tapones auditivos	SST y logística	1	1	1 3	3 6	6	2	12	Moderado
			Jornadas prolongadas	Psicosocial	Fatiga	Enfermedad de estrés	R. M. 375- 2008-TR, Art. 3.7	No hay medida de control	1	2	1 2	6	1	6	Toler	rable M	NO	-	-		Programa de pausas activas	-	SST	1	1	1 2	2 5	5	1	5	Tolerable
			Trabajo de pie prolongrado	Disergonómico	Fatiga muscular	Debilidad en articulaciones, várices	R. M. 375- 2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3 3	10	2	20	Import	tante	SI	-	-	-	Capacitación de prácticas de trabajo para dimsminuir bipedestación.	-	SST	1	1	1 3	3 6	6	1	6	Tolerable

		Mission   Part   Mission   Mission   Part   Mission   Missio																RE-	ELABORAI EVALUA	DO: SHIRLEY PRODU	CCIÓN	ERNANDE	Z								
PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O ACTIVIDAD	RUTINARIA (R) NO RUTINARIA (MR)	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	CONTROL	Indice de personas expuestas (A)	findice de procedimientos existentes (8)	Indice de capacitación Y99	fndice de exposición al riesgo (D)	indice de Probabilidad (A + B + C + D)	indice de severidad o consecuencia(s)	RIESGO (PXS)	Nivel de Riesgo	Significancia (Si/No)	Eliminación		Controles de	Señalización / advertencias o controles	protección	RESPONSABLE	Índice de personas expuestas (A)	Indice de procedimientos existentes (8)	Indice de capacitación Barrello (C)	Indice de exposición al Driesgo (D)	Indice de Probabilidad (A + B + C + D)	indice de severidad o consecuencia(s)	RIESGO (PXS)	
	Descascarado de arroz	x	Ruido	Físico	ruido por encima de los límites	Pérdida auditiva. Falta	042-F, Art.	control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	-	-	-			SST y logística	1	1	1	3	6	2	12	Moderado
	Separación de cáscara	x	Ruido	Físico	ruido por encima de los límites	de concentración	042-F, Art.	control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	-			de EPP recomendado: tapone:		SST y logística	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Máquina en movimiento	Mecánico	persona a mismo	Fracturas, lesiones en brazo o piertas.	042-F, Art.	No hay medida de control	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI		-		Capacitar y entrenar al personal sobre PETS.		SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
	Separación de piedras y demás impurezas del	x	Ruido	Físico	ruido por encima de los límites		042-F, Art.	and the state of	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	-			de EPP recomendado: tapone:		SST y logística	1	1	1	3	6	2	12	Moderado
	arroz		Piedras	FísicoQuímico	pequeñas	Irritación de ojos.	D. S. 005-		1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI		-		de EPP recomendado: lentes	gafas de	SST y logística	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
	Pulido de arroz por cónicas	x	Ruido	Físico		Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control	1	3	2	3	9	3	27	Intolerable	SI	-	-		Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: tapone: auditivos.		SST y logística	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
Maquinista			Correas expuestas sin protección	Mecánico	Atrapamiento entre faja y motor.	Heridas, amputaciones, cortes de dedos, manos,etc.	042-E Art	Acceso solo personal calificado	1	3	2	3	9	3	27	Intolerable	SI	-	-	Guardas de seguridad	-	-	Logistica	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
	Abrillandado del arroz	×	Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	-	-	-	Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: tapone: auditivos.	Dotar de tapones auditivos	SST y logística	1	1	1	3	6	2	12	Moderado
	Clasificación del arroz	x	Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los limites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI				Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: tapones auditivos.	Dotar de tapones auditivos	SST y logística	1	1	1	3	6	2	12	Moderado
			Correas expuestas sin protección	Mecánico	Contactos térmicos, atrapamiento.	Heridas, amputaciones, cortes de dedos, manos,etc.	D. S. Nro. 042-F, Art. 195	No hay medida de control	1	3	2	3	9	3	27	Intolerable	SI		-	Guardas de seguridad	-		Logística	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
	Selección por color del arroz blanco (se procude el descarte como subproducto)	x	Ruido	Físico		Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	-	-	-	Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: tapone: auditivos.		SST y logística	1	1	1	3	6	2	12	Moderado
	Verificación de arroz en bandas transportadoras		Correas expuestas sin protección	Mecánico	Atrapamiento en correa	Heridas, amputaciones, cortes de dedos, manos,etc.	042 E Art	Acceso solo personal calificado	1	3	2	3	9	3	27	Intolerable	SI		-	Guardas de seguridad			Logística	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
	Supervisión del tablero de control de equipo	x	Conexión eléctrica	Eléctrico	Contacto directo con la electricidad.	Descarga eléctrica	D. S. Nro. 042-F, Art. 1292	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	-	-	-	Señaletica de riesgo eléctrico. Capacitación sobre los riesgos eléctricos.		Logística	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable

								MATRIZ DE IDE	NTIFIC.	ACIÓN I	DE PELIG	ROS Y E	VALU	JACIÓN	DER	IESGOS Y (	CONTRO	DLES - IPERC								EI			r damián fer	
		TIPO E	E AD								DRABILIDAD	EVALU	JACIÓN II	NICIAL					ME	DIDAS DE CONTROL SU	JGERIDAS		-		PR	RE-EV	ALMACI	EN DE PROD	UCTO TERMIN	ADO
PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O ACTIVIDAD		NO RUTHMABLA (MR)  PETIGLEO  DETIGLEO  DETIGLE	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE	Índice de personas expuestas (A)	Indice de procedimientos existentes (8)	Indice de capacitación (C)	al riesgo (D) Indice de	Probabilidad (A+8+C+D)	indice de severidad o consecuencia(s)	RIESGO (PXS)	Nivel de Riesgo	Significancia (Si/No)	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Señalización / advertencias o controles administrativos	Equipo de protección personal	RESPONSABLE	Índice de personas expuestas (A)	Indice de procedimientos existentes (B)	Indice de capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (A + B + C + D)	indice de severidad o consecuencia(s) RIESGO (PXS)	Nivel de Riesgo
	Recepción de producto terminado	x	Levantamiento manual de carga	Disergonómico 5	Sobresfuerzo por exceso de peso.	Lesiones lumbares, hernia discal, trastorno músculo-esqueléticos.	R. M. 375-2008 TR, Título III (Art. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)	No hay medida de	2	3	3	3 :	11	2	22	Importante	SI				Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación manual de cargas.		SST	1	1	1	3	6	1 6	Tolerable
			Movimientos repetitivos	Disergonómico	Fatiga muscular	Trastorno músculo esqueléticos.	R. M. 375-2008 TR, Art. 15	No hay medida de control	2	3	3	3 :	11	2	22	Importante	SI	-	-	-	Programa de pausas activas	-	SST	1	1	1	3	6	1 6	Tolerable
			Falta de orden y limpieza	Físico	Caídas del mismo nivel	Fracturas, lesiones	S. 005-2012-	A veces se realiza limpieza por parte de operarios.	2	2	2	2	8	2	16	Moderado	SI			Implementación de metodología 5S	Capacitar en orden y limpieza.		SST y producción	1	1	1	2	5	1 5	Tolerable
	Desplazamiento por almacen	x	Mercadería almacenada	Locativo	Desplome, caída de carga u objetos desde algtura	Ahogamientos, aplastamientos, fracturas.	D. S. 42-F Art. 980	Pallets pero no lo suficientes.	2	3	2	3 :	10	2	20	Importante	SI				Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: casco de seguridad		SST, producción y logística.	2	1	1	3	7	2 14	Moderado
			Piso resbaladizo	Locativo	Caída al mismo nivel	Contusión, fractura,fisura.		No hay medida de control	2	3	2	3 :	10	1	10	Moderado	SI		-		-	Uso de calzado cerrado	Logística	2	1	1	3	7	1 7	Tolerable
			Escaleras/ tablon inadecuadas	25 Locativo	Caída desde nivel alto	Golpe, fractura	D. S. 42-F Art. 1221	No hay medida de control	2	3	3	3 :	11	3	33	Intolerable	SI			Diseño del puesto de trabajo: apilador eléctrico	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación mecánica cargas.	Uso de guantes de protección	SST y logística.	2	1	1	3	7	1 7	Tolerable
			Movimientos repetitivos	Disergonómico	Fatiga muscular	Trastorno músculo esqueléticos.	R. M. 375-2008 TR, Art. 15	No hay medida de control	2	3	3	3 :	11	2	22	Importante	SI				Programa de pausas activas		SST	2	1	1	3	7	2 14	Moderado
Estibador	Almacenamiento de producto terminado		Postura inclinada	n Disergonómico	Sobreesfuerzo por postura inadecuada	Lesiones lumbares, Inflamación de cuello y de los músculos y tendones de los hombros. Fátiga física.	R. M. 375-2008 TR, Art. 15	No hay medida de control	2	3	3	3 :	11	2	22	Importante	SI			-	Programa de pausas activas		SST	2	1	1	3	7	2 14	Moderado
			Apilamiento inseguro de producto terminado	Locativo	Desplome, atrapamiento por derrumbes	Ahogamientos, aplastamientos, fracturas.	D. S. 42-F Art. 981	No hay medida de control	2	2	2	3	9	2	18	Importante	SI				Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro para la manipulación mecánica de cargas		SST y logística.	2	1	1	3	7	1 7	Tolerable
			Trabajo de pie prolongrado	Disergonómico	Fatiga muscular	Debilidad en articulaciones, várices		No hay medida de control	2	3	3	3 :	11	2	22	Importante	SI	-	-	-	Capacitación de prácticas de trabajo para dimsminuir bipedestación. Programa de pausas activas.	-	SST	2	2	1	3	8	1 8	Tolerable
			Jornadas prolongadas	Psicosocial	Fatiga	Enfermedad de estrés	R. M. 375-2008 TR, Art. 3.7	No hay medida de control	2	3	1	2	8	1	8	Tolerable	NO	-	-	-	Utilizar las pausas del descanso. Rotar las labores para evitar monotonía y repeticiones.	-	SST	2	1	1	3	7	1 7	Tolerable
			Escaleras/ tablone inadecuadas	2S Locativo	Caída de la persona a distinto nivel.	Golpe, fracturas	-	No hay medida de control	2	2	3	3 :	10	3	30	Intolerable	SI	-	Rampa móvil	-	-	-	SST	2	1	1	3	7	2 14	Moderado
	Despacho de producto terminado	x	Levantamiento manual de carga		Sobresfuerzo por exceso de peso.	Lesiones lumbares, hernia discal, trastorno músculo-esqueléticos.	(Art. 4, 5, 6, 7,	No hay medida de	2	3	3	3 :	11	2	22	Importante	SI			-	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación manual de cargas.	-	SST	1	1	1	3	6	1 6	Tolerable
			Tareas sobre vehículo	Locativo	Caída de la persona a distinto nivel.	Fracturas, golpes.	D. S. Nro. 042- F, Art. 924	No hay medida de control	2	3	2	3	10	2	20	Importante	SI	-	-		Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro para la manipulación mecánica de cargas	Uso de casco de seguridad y calzado adecuado.	SST y logística	2	1	1	3	7	2 14	Moderado

								MATRIZ DE IDE	NTIFIC.	ACIÓN I	DE PEL	IGROS '	Y EVAI	.UACIĆ	N DE R	IESGOS Y O	CONTRO	LES - IPERC											EY DAMIÁN FE	
		TIPO DE ACTIVIDAI	,							PR	OBABILIE	DAD EV	/ALUACIÓ	N INICIAL					Mi	EDIDAS DE CONTROL SU	GERIDAS				PF	RE-E	ALMA EVALUAT AD	CÉN DE PRO CION	ODUCTO TERM	AINADO
PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O ACTIVIDAD	RUTINARIA (R.)	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE	indice de personas expuestas (A)	indice de procedimientos existentes (B)	indice de capacitación (C)	indice de exposición al riesgo (D)	indice de Probabilidad (A+B+C+D)	indice de severidad consecuenda(s)	RIESGO (PXS)	Nivel de Riesgo	Significancia (Si/No	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Señalización / advertencias o controles administrativos	Equipo de protección personal	RESPONSABLE	indice de personas expuestas (A)	indice de procedimientos existentes (B)	indice de capacitación (C)	indice de exposición al riesgo (D)	indice de Probabilidad (A + B + C + D)	indice de severidad : consecuencia(s) nasco (PXS)	
			Falta de orden y limpieza	Locativo	Caida de persona a mismo nivel, choque contra objetos.	Fracturas, golpes.	Ley 20783, D. S. 005-2012- TR	Las zonas de paso están libres de obstáculos.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	-		Implementación de metodología 5S	Capacitar en orden y limpieza.	-	SST y producción	1	1	1	2	5	1 5	Tolerable
	Contabilizar la salida de arroz mediante kardex.	х	Apilamiento inseguro de Producto terminado	Locativo	Desplome, atrapamiento por derrumbes	Ahogamientos, aplastamientos, fracturas.	D. S. 42-F Art. 981	No hay medida de control	1	2	2	3	8	3	24	Importante	SI	-	-	-	Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: casco.	Uso de casco de seguridad	SST y logística.	1	1	1	3	6	2 1	2 Moderado
			Piso resbaladizo	Locativo	Caída al mismo nivel	Contusión, fractura,fisura.	-	No hay medida de control	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	-	-	-	-	Uso de calzado cerrado	Logistica	1	1	1	3	6	1 6	Tolerable
			Falta de orden y limpieza	Físico	Caídas del mismo nivel	Fracturas, lesiones	Ley 20783, D. S. 005-2012- TR, D. S. 42-F	No hay medida	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	NO	-	-	Implementación de metodología SS	Capacitar en orden y limpieza.		SST y producción	1	1	1	2	5	1 5	Tolerable
	Contabilizar la salida de		Apilamiento inseguro de subproductos	Locativo	Desplome, atrapamiento por derrumbes	Ahogamientos, aplastamientos, fracturas.	D. S. 42-F Art. 981	No hay medida de control	1	2	2	3	8	3	24	Importante	sı sı	-	-	-	Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: casco.	Uso de casco de seguridad	SST y logística.	1	1	1	3	6	2 15	2 Moderado
	subproductos mediante kardex	х	Piso resbaladizo	Locativo	Caída al mismo nivel	Contusión, fractura,fisura.	-	No hay medida de control	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	-	-			Uso de calzado cerrado	Logística	1	1	1	3	6	1 6	Tolerable
Encargado de almacén			Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los limites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042 F, Art. 1283 y 1284		1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	-			Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: tapones auditivos.	Dotar de tapones auditivos	SST y logistica	1	1	1	3	6	2 12	2 Moderado
de diffuecti			Movimientos Repetitivos (Digitación repetitiva en computador)	Disergonómico	Sobreesfuerzo en articulaciones de dedos.	Síndrome de túnel carpiano	R. M. 375- 2008-TR, Art. 16, inc. e) y f) , Art. 17	No hay medida de control	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO	-			Programa de pausas activas	-	SST	1	1	1	3	6	1 6	Talerable
	Registrar lote en inventario.	x	Radiaziones no ionizantes (pantalla del computador)	Disergonómico	Fatiga visual	Transtorno visual, alteración de la agudeza visual, sindrome del ojo seco.	R. M. 375- 2008-TR, Art. 16, inc. c), d) y e), Art. 21		1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO				Capacitacion en seguridad de trabajos en oficinas/Programa de pausas activas	-	SST	1	1	1	3	6	1 6	5 Tolerable
			Postura permanente sentada	Disergonómico	Exposición prolongada a posturas forzadas.	Tensión muscular, lumbalgia, dolor de cuello y espalda	R. M. 375- 2008-TR, Art. 16, inc. a) y b), Art. 17	No hay medida de control	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	NO	-	-	-	Programa de pausas activas	-	SST	1	1	1	3	6	1 6	Tolerable
			Cables electricos energizados	Eléctrico	Electrocución, choque eléctrico, incendio.	Quemaduras	D. S. Nro. 042 F, Art. 1287- 1295	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	sı sı	-	-	-	No sobrecargar toma corrientes. Capacitar en prevención de riesgos eléctricos.		SST	1	1	1	3	6	1 6	Tolerable
	Despacho de	×	Apilamiento inseguro de producto terminado	Locativo	Caída de objetos desde altura	Fracturas, golpes.	D. S. 42-F Art. 981	No hay medida de control	1	2	2	3	8	3	24	Importante	SI	-	-	-	Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: casco.	Uso de casco de seguridad	SST y logística.	1	1	1	3	6	2 12	2 Moderado
	productos	^	Jornada prolongada	Psicosocial	Fatiga mental	Irritabilidad, ansiedad.	R. M. 375- 2008-TR, Art. 3.7, 36 y 37	No hay medida de control	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	-			Realizar pausas activas		SST	1	1	1	3	6	1 6	5 Tolerable

							MATR	IZ DE IDENTIFICACI	ÓN DE	PELIGI	ROS Y I	EVALU.	ACIÓN	DE RII	ESGOS '	Y CONTROL	ES - IP	ERC								E	ELABORA		EY DAMIÁ		NDEZ
PUESTO DE	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O	ACTIVIDA	D PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL	de nas ss (A)	de lentos ss (B)	OBABILIDA (C) (C)	AD EI (Q)	VALUACIÓ	everidad III Ni rencia(s)	(PXS)	Riesgo	ia (Si/No)		Sustitució	Controles	E CONTROL SUGERIDAS Señalización /	Equipo de	RESPONSABLE	de sas ss (A)	de lentos is (B)	RE-E DBABILIDA () # 5	VALUAC AD Je G Q	DION OF THE PERSON	everidad encia(s)	(pxs)	Riesgo
TRABAJO	ACTIVIDAD	RUTINAR!						EXISTENTE	fndice persor expuesta	findice procedim existente	fndice capacitaci	fndice exposici riesgo	findice Probabil (A + B + C	indice de s o consecu	RIESGO	Nivelde	Significano	Eliminación	¹ n	de ingeniería	advertencias o controles administrativos	protección personal	NEST CHOISE	Indice persor expuesta	Indice procedim existente	Indice capacitaci	Indice exposici riesgo	fndice Probabil (A + B + C	indice de s o consecu	RIESGO	Nivel de
Operario de	Translado de		Peligro de vehículo	Físico	Atropello	Fracturas de piernas, brazos.	Regalmento Nacional de Tránsito	Control del limite de velocidad permitido dentro de la zona operativa.	2	3	3	3	11	2	22	Importante	SI	-			Capacitacón sobre seguridad vial.		SST	2	1	1	3	7	2	14	Moderado
Patio	arroz	×	Tareas sobre vehículo	Locativo	Caída de la persona a distinto nivel.	Fracturas, golpes.	D. S. Nro. 042- F, Art. 924	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	-		-	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro para la manipulación mecánica de cargas	Uso de casco de	SST y logística	1	1	1	3	6	2	12	Moderado
			Levantamiento manual de carga:		Sobresfuerzo por exceso de peso.	Lesiones lumbares, hernia discal, trastorno músculo- esqueléticos.	R. M. 375- 2008-TR, Título III (Art. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13)	No hay medida de control	2	3	3	3	11	2	22	Importante	SI	-			Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación manual de cargas.		SST	2	1	1	3	7	1	7	Tolerable
			Trabajo de pie prolongrado	Disergonómi co	Fatiga muscular	Debilidad en articulaciones, várices	R. M. 375- 2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	2	3	3	3	11	2	22	Importante	SI			-	Capacitación de prácticas de trabajo para dimsminuir bipedestación Programa de pausas activas.		SST	2	1	1	3	7	1	7	Tolerable
Estibador	Secado de arroz	. x	Movimientos repetitivos	Disergonómi co	Fatiga muscular	Trastorno músculo esqueléticos.	R. M. 375- 2008-TR, Art. 15	No hay medida de control	2	3	3	3	11	2	22	Importante	SI	-	-	-	Programa de pausas activas	-	SST	2	1	1	3	7	1	7	Tolerable
			Objetos punzocortantes	Físico	Pisado de objetos punzocortantes	Heridas profundas.	D. S. 042 Art. 1298	No hay medida de control	2	2	2	3	9	2	18	Importante	SI	-	-		Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: calzado de seguridad.	Uso de calzado adecuado	SST y logística	2	1	1	3	7	1	7	Tolerable
			Material particulado	FísicoQuímic 0	Ingreso de material particulado a ojos.	Irritación de ojos.	Ley 29783, D. S. 005-2012- TR	No hay medida de control	2	3	2	3	10	2	20	Importante	SI			-	Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: pieza facia de rostro completo	Uso de pieza facial de rostro completo (protección ojos)	SST y logística	2	1	1	3	7	2	14	Moderado
			Radiación UV	Físico	Exposición prolongada a radiación UV	Fatiga física, daños a piel y ojos.	D. S. Nro. 042- F, Art. 111	Uso de gorros	2	2	2	3	9	1	9	Moderado	SI	-			Capacitar de los riesgos asociados a la exposición UV.	-	SST	2	1	1	3	7	1	7	Tolerable

							MATRI	Z DE IDENTIFI	CACIÓ	N DE DE	T IGPO	SVEV	ATTIAC	TÁN DI	E DIES	GOS V COX	ITPOL	ES - IDED C									ELABO		HIRLEY DAM		ÁNDEZ
		TIPO DE						E DE IDENTIT	L		DBABILIDA	EVA	LUACIÓN		LICIES	005 1 00.	· incor	o n Eke	MEI	DIDAS DE CONTR	OL SUGERIDAS					RE	- EVALU	ÁR ACION	EA DE AÑEJA	ADO	
PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O ACTIVIDAD	RUTINARIA (R.) 22 NO RUTINARIA (NR)		TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE	indice de personas expuestas (A)	indice de procedimientos existentes (B)	Indice de Secretarion (C)	indice de exposkión al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (A+B+C+D)	indice de severidad o consecuencia(s)	RIESGO (PXS)	Nivel de Riesgo	Significancia (Si/No)	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Señalización / advertencias o controles administrativos	Equipo de protección personal	RESPONSABLE	fndice de personas expuestas (A)	Indice de procedimientos existentes (B)	findice de gacitación (C)	indice de exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (A + B + C + D)	indice de severidad o consecuencia(s)		
			Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	Lesiones lumbares, hernia discal, trastorno músculo-		No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI		-	-	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación de cargas.	-	SST	2	1	1	3	7	1	7	Tolerable
	Tolveado de arroz	×	Postura inclinada	Disergonómico	Sobreesfuerzo por postura inadecuada	Lesiones lumbares,Inflamación del cuello y de los músculos y tendones de los hombros.		No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI	-	-		Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación de cargas.	-	SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Movimientos repetitivos	Disergonómico	Fatiga muscular	Trastorno músculo esqueléticos.	R. M. 375-2008- TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI				Programa de pausas activas		SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Suelo resbaladizo	Locativo	Caida mismo nivel	Lesión, golpe, fractura.	-	No hay medida de control	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	SI	-	-	-		Uso de calzado cerrado	Logística	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Movimientos repetitivos	Disergonómico	Fatiga muscular	Trastorno músculo esqueléticos.	R. M. 375-2008- TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI				Programa de pausas activas		SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
	Envasado	×	Postura inclinada	Disergonómico	Sobreesfuerzo por postura inadecuada	Lesiones lumbares,Inflamación del cuello y de los músculos y tendones de los hombros.		No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI				Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación de cargas.		SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.		R. M. 375-2008- TR, Titulo III (Art. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI				Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación de cargas.		SST	2	1	1	3	7	1	7	Tolerable
Estibador			Contacto indirecto electrico	Eléctrico	Choqye eléctrico	Golpes, caídas, quemaduras, tetanizaxión muscular.	, Ley 29783, D. S. 005-2012-TR	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI				Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: guantes de protección	Guantes de protección	SST, producción y Logística	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Levantamiento manual de cargas	Disergonómico	Sobresfuerzo por exceso de peso.	discal, trastorno musculo-		No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI				Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro en la manipulación de cargas.		SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Postura inclinada	Disergonómico	Sobreesfuerzo por postura inadecuada	Lesiones lumbares,Inflamación del cuello y de los músculos y tendones de los hombros. Fátiga física.	R. M. 375-2008- TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI				Programa de pausas activas		SST	1	1	1	3	6	2	12	Moderado
			Movimientos repetitivos	Disergonómico	Fatiga muscular		R. M. 375-2008- TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI	-	-		Programa de pausas activas	-	SST	1	1	1	3	6	2	12	Moderado
	Almacenamiento de producto terminado	x	Escaleras/ tablones inadecuadas	Locativo	Caída desde nivel alto	Golpe, fractura	D. S. 42-F Art. 1221	No hay medida de control	1	3	3	3	10	3	30	Intolerable	SI		-	Diseño del puesto de trabajo: apilador eléctrico		Uso de guantes de protección	SST y logistica.	2	1	1	3	7	1	7	Tolerable
			Apilamiento inseguro de producto terminado	Locativo	Desplome, atrapamiento por derrumbes	Ahogamientos, aplastamientos, fracturas.	D. S. 42-F Art. 981	Existencia de pallets	1	2	1	3	7	3	21	Importante	SI	-	-	-	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro del apilamiento con medios mecánicos	-	SST y logistica.	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Piso resbaladizo	Locativo	Caída al mismo nivel	Contusión, fractura, fisura.		No hay medida de control	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI					Uso de calzado cerrado	Logística	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Trabajo de pie prolongrado	Disergonómico	Fatiga muscular	Debilidad en articulaciones, várices	TR, Art. 15	No hay medida de control	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	SI			-	Capacitación de prácticas de trabajo para dimsminuir bipedestación. Programa de pausas activas.	-	SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Superficie caliente	Físico	Contacto directo con parte caliente	Quemadura	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1282	No hay medida de control	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI				Colocación de señalética en superficie.			1	1	1	3	6	2	12	Moderado
			Añejadora	Fisicoquímico	Explosión de sólidos	Quemadura, fractura, muerte.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1283	No hay medida de control	1	3	2	3	9	3	27	Intolerable	SI				Contar con extintor. Capacitar en el uso de extintor.			1	1	1	3	6	3	18	Importante
Maquinista	Añejamiento de arroz	x	Carga térmica	Físico	Estrés térmico	Golpe de calor,agotamiento e incremento del ritmo cardíaco		Ventilador en época de verano	1	1	2	3	7	1	7	Tolerable	NO		-		Capacitación en prevención de estrés térmico.			1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Fajas en movimiento	Mecánico	Atrapamientos.	Heridas, cortes de dedos, manos,etc.		El mantenimiento solo es efectuado por personal especializado y competente.	1	2	2	3	8	3	24	Importante	SI			Guardas de seguridad			Logística	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable

								MA	ATRIZ DE IDENT	TFICAC	IÓN DE	PELIGR	OSYE	VALUA	ACIÓN I	DE RIE	SGOS Y C	ONTRO	OLES - IPERC									ELABO	ORADO: SHI	IRLEY DAM		NÁNDEZ
		TIPO DE	ACTIVIDAD								PRO	BABILIDAD	EVAL	UACION I	INICIAL	-				ME	DIDAS DE CONTRO	L SUGERIDAS				PR	RE-E	VALUA	CION	ALIDAD		
	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O ACTIVIDAD	RUTINARIA (R.)	NO RUTINARIA (NR)	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE	Índice de personas expuestas (A)	Indice de procedimientos existentes (B)	Indice de capacitación (C)	Indice de exposición al riesgo (D) Índice de	Probabilidad (A+B+C+D)	indice de severidad consecuencia(s)	RIESGO (PXS)	Nivel de Riesgo	Significancia (S/No)	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Señalización / advertencias o controles administrativos	Equipo de protección personal	RESPONSABLE	Índice de personas expuestas (A)	Indice de procedimientos existentes (B)	Índice de capadtadón (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Indice de Probabilidad (A+B+C+D)	indice de severidad- consecuencia(s)		
	Recepción de materia prima	х		Partículas producto de descarga del camión	FísicoQuímico	Inhalación de particulas contaminantes.	Enfermedades respiratorios. Alergia de la vía aérea por inhalación.	B D. S. 042 Art. 1303	No hay medida de control	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI				Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: respirador descartable	Uso de respirador descartable.	SST y logística	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
	Ir a laboratorio	×		Falta de orden y limpieza	Físico	Caídas del mismo nivel	Fracturas, lesiones	Ley 20783, D. S. 005 2012-TR, D. S. 42-F		1	2	1	2	6	1	6	Tolerable	NO	-		Implementación de metodología 5S	Capacitar en orden y limpieza.	-	SST	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable
	ii a iaboratorio	Ŷ		Piso resbaloso	Locativo	Caída al mismo nivel	Contusión, fractura, fisura.		Utilización de calzado de seguridad	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO	-			-	Uso de calzado cerrado	SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
				Molino de prueba	Mecánico	Contacto directo con pulidores o motore.	Cortes de dedos		Protector de pulidores y motor.	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO			-		-	SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
	Control de calidad en materia prima	х		Agentes patógenos	Biológico	Contacto directo con agentes biológicos (bacterias, hongos. Etc.)	Enfermedades por agente biológicos, irritación de ojos.	S D. S. 042 Art. 1287- 1295.	Guantes de protección	1	1	2	3	7	1	7	Tolerable	NO						SST y logistica	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
	Tomar muestra en planta	x		Ruido	Físico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	-		-	Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: tapones auditivos.	Dotar de tapones auditivos	SST y logística	1	1	1	3	6	2	12	Moderado
				Piso resbaloso	Locativo	Caída al mismo nivel	Contusión, fractura, fisura.		Utilización de calzado de seguridad	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO	-				Uso de calzado cerrado	SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
				Molino de prueba	Mecánico	Contacto directo con pulidores o motores.	Cortes de dedos		Protector de pulidores y motor.	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO				Realizar pausas para relajar articulaciones.	-	SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
	Control de calidad de producto terminado	х		Agentes patógenos	Biológico	Contacto directo cor agentes biológicos (bacterias, hongos. Etc.)	Enfermedades por agente: biológicos, irritación de ojos.	D. S. 042 Art. 1287- 1295.	No hay medida de control	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI				Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: guantes.	Guantes de protección	n SST y logistica	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
Jefe de control de calidad	Contabilizar la salida			Falta de orden y limpieza Apilamiento	Locativo	Caída de persona a mismo nivel, choque contra objetos.	Fracturas, golpes.	Ley 20783, D. S. 005 2012-TR	A veces se realiza limpieza por parte de operarios.	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	SI			Implementación de metodología 5S	Capacitar en orden y limpieza.		SST y producción	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable
	de arroz	х		inseguro de Producto terminado	Locativo	Desplome, atrapamiento por derrumbes	Ahogamientos, aplastamientos, fracturas.	D. S. 42-F Art. 981	Pallets	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	SI				Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: casco.	Uso de casco de seguridad	SST y logística.	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
				Piso resbaladizo	Locativo	Caída al mismo nivel	Contusión, fractura,fisura.		No hay medida de control	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	-				Uso de calzado cerrado	Logistica	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
				Falta de orden y limpieza	Locativo	Caída de persona a mismo nivel, choque contra objetos.	Fracturas, golpes.	Ley 20783, D. S. 005 2012-TR	Las zonas de paso están libres de obstáculos.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	-		Implementación de metodología SS	Capacitar en orden y limpieza.		SST y producción	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable
	Contabilizar la salida	x		Apilamiento inseguro de subproductos	Locativo	Desplome, atrapamiento por derrumbes	Ahogamientos, aplastamientos, fracturas.	D. S. 42-F Art. 981	Pallets	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	SI				Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: casco.	Uso de casco de seguridad	SST y logística.	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
	de subproductos			Piso resbaladizo	Locativo	Caída al mismo nivel	Contusión, fractura, fisura.		No hay medida de control	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	SI	-		-	-	Uso de calzado cerrado	Logistica	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
				Ruido	Fisico	Recibir dosis de ruido por encima de los límites permitidos.	Pérdida auditiva. Falta de concentración.	D. S. Nro. 042-F, Art. 1283 y 1284	. No hay medida de control.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI				Capacitar en el uso adecuado de EPP recomendado: tapones auditivos.	Dotar de tapones auditivos	SST y logística	1	1	1	3	6	2	12	Moderado
				Movimientos Repetitivos (Digitación repetitiva en computador)	Disergonómico	Sobreesfuerzo en articulaciones de dedos.	Síndrome de túnel carpiano	R. M. 375-2008-TR, Art. 16, inc. e) y f) , Art. 17	No hay medida de control	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO	-			Programa de pausas activas		SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
	Registrar maquila en sistema de computador y físico.	х		Radiaziones no ionizantes (pantalla del computador)	Disergonómico	Fatiga visual	Transtorno visual,alteración de la agudeza visual,sindrome del ojo seco.	R. M. 375-2008-TR, Art. 16, inc. c), d) y e), Art. 21	Pausas activas	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	NO				Capacitacion en seguridad de trabajos en oficinas/Programa de pausas activas		SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
				Postura permanente sentada	Disergonómico	Fatiga muscular	Tensión muscular, lumbalgia, dolor de cuello y espalda	R. M. 375-2008-TR, Art. 16, inc. a) y b), Art. 17	Silla ergonómica	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	SI	-			Programa de pausas activas	-	SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
				Cables electricos energizados	Eléctrico	Electrocución, choque eléctrico, incendio.	Quemaduras	D. S. Nro. 042-F, Art. 1287-1295	No hay medida de control	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	-			No sobrecargar toma corrientes. Capacitar en prevención de riesgos eléctricos.		SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable

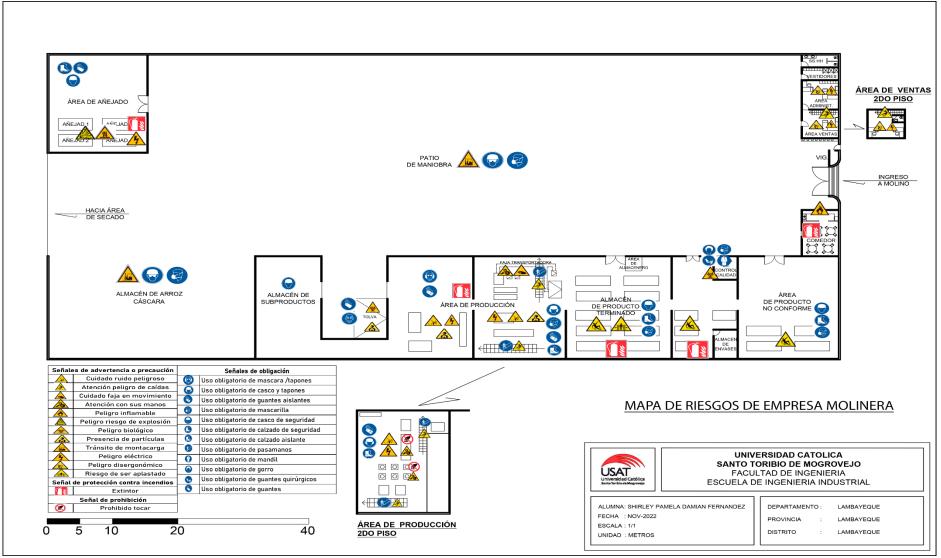
							MATRIZ DE IDE	ENTIFICACIÓN I	DE PE	LIGRO	OS Y EV	VALU	JACIÓN	DE RI	ESGOS Y CO	ONTRO	LES - IPERC									ELABORA		LEY DAM		ÁNDEZ
		TIPO DE										EVA	LUACION				- 11 DAG		DIDAS DE CON	ITROL SUGERIDAS					RE-	EVALUA		OMINISTR.	ATIVA	
PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O ACTIVIDAD	RUTINARIA (R.) NO RUTINARIA (NR.)	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE	Índice de personas expuestas (A)	findice de procedimientos	Indice de capacitación (C)	exposición al riesgo Índice de	Probabilidad indice de severidad o consecuencia(s)	RIESGO (PXS)	Nivel de Riesgo	Significancia (Si/No)	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Señalización / advertencias o controles administrativos	Equipo de protección personal	RESPONSABLE	fndice de personas expuestas (A)	findice de procedimientos existentes (B)	findice de Yagor capacitación (C)	findice de O exposición al riesgo (D)	fndice de Probabilidad (A + B + C + D)	indice de severidad o consecuencia(s)		Nivel de Riesgo
			Movimientos Repetitivos (Digitación repetitiva)	Disergonómico	Sobreesfuerzo en articulaciones de dedos.	Síndrome de túnel carpiano	R. M. 375-2008-TR, Art. 16, inc. c), e) y f) , Art. 17	No hay medida de control	1	2	2	3	8 1	8	Tolerable	NO	-	-	-	Programa de pausas activas	-	SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Radiaziones no ionizantes (pantalla del computador)	Disergonómico	c Fatiga visual	Transtorno visual, alteración de la agudeza visual, sindrome del ojo seco.	R. M. 375-2008-TR, Art. 21	Protector de pantalla	1	1	2	3	7 1	7	Tolerable	NO	-	-	-	Capacitacion en seguridad de trabajos en oficinas/Programa de pausas activas	-	SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Uso de equipos de cómputo	Disergonómico	Adormecimiento muscular	Transtornos musculoesquelétic os (tendinitis y síndrome de túnel carpiano)	R. M. 375-2008-TR, Art. 16, y 17	No hay medidas de control	1	2	2	3	8 1	8	Tolerable	NO	-	-	-	Capacitacion en seguridad de trabajos en oficinas/Programa de pausas activas	-	SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Postura permanente sentada	Disergonómico		Tensión muscular, lumbalgia, dolor de cuello y espalda	R. M. 375-2008-TR, Art. 16,	Sillas ergonómicas	1	2	2	3	8 2	16	Moderado	SI	-	-	-	Programa de pausas activas		SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
Personal	Trabajo en	x	Nivel de iluminación	Físico	Exposición a iluminación deficiente	Irritación de ojos	R. M. 375-2008-TR, Art. 30 y 31	Iluminaria adecuada	1	1	1	3	6 1	6	Tolerable	NO	-	-			-	SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
adnimistrativo	oficina		Cables electricos energizados	Eléctrico	Shock eléctrico	Quemaduras	D. S. Nro. 042-F, Art. 1287-1295	No hay medidas de control	1	3	2	3 9	9 2	18	Importante	SI	-	-	-	No sobrecargar toma corrientes. Capacitar en prevención de riesgos eléctricos.	-	SST	1	1	1	3	6	2	12	Moderado
			Areas de trabajo atiborradas de papeles y documentos sin archivar	Psicosocial	Caída de objetvos	Golpes en extremidades inferiores.	R. M. 375-2008-TR	Se cuenta con archivadores	1	2	2	3	8 1	8	Tolerable	NO	-	-	-	Capacitacion orden y limpieza	-	SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Uso de artículos de oficina punzocortantes (saca grampas, tijeras, alfiler, etc.)	Físico	Contacto directo con elementos punzocortantes	Cortes, pinchazos		Utilización de estuches	1	1	1	2 !	5 1	5	Tolerable	NO	-	-		Capacitacion orden y limpieza	-	SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Carga de trabajo excesiva	Psicosocial	Fatiga mental	Irritabilidad, ansiedad.	R. M. 375-2008-TR, Art. 3.7, 36 y 37	Se tiene buen clima laboral.	1	2	2	3	8 1	8	Tolerable	NO	-	-	-	Programa de pausas activas	-	SST	1	1	1	3	6	1	6	Tolerable
			Ausencia de señales de evacuación, contra incendio, advertencia.	Locativo	No poder identificar zonas seguras en una emergencia. No identificar advertencias	Daños físicos	NTP 399-010-1; RNE NORMA A.130, Art. 37 y 38	No hay medida de control	1	3	2	1	7 3	21	Importante	SI	-	-	-	Implementar señales de seguridad.	-	SST	1	2	2	1	6	2	12	Moderado

								MATRITA	DE IDENTIFI	o Loró	N DE DET	renor:		TIA CTÓ	N DE D	Trecor	v cov	TROI	TE TREDE								F	LABORAI	DO: SHIRL	EY DAMIÁN	FERNÁNDEZ
		_						MATRIZI	DE IDENTIFI	CACIO	N DE PEL	IGROS		CION INICIA		ESGOS	Y CON	TROI	LES - IPERC	MEDI	DAS DE CONT	ROL SUGERIDAS			_			AVAUUJA		(INISTRATIV	A
PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O ACTIVIDAD	8	NO RUTINARIA (NR)  OPOINTA	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE	Índice de personas expuestas (A)	indice de procedimientos existentes (B) 24	ABILIDAD (C)	riesgo (D) Indice de	(A+B+C+D) indice de severidad o	consecuenda(s)	Mivel de Riese		Significancia (Si/No)	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Señalización / advertencias o controles administrativos	Equipo de protección personal	RESPONSABLE	Índice de personas expuestas (A)	findice de procedimientos existentes (B)	Indice de capacitación BY (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	fndice de Probabilidad (A+B+C+D)	índice de severidad o consecuencia(s)	RIESGO (PXS) Nivel de Riesgo
				Movimientos Repetitivos (Digitación repetitiva en computador)	Disergonómico	Sobreesfuerzo en articulaciones de dedos.	Sindrome de túnel carpiano		Se realiza pausas para relajar los músculos.		2	2	3	8 1	L 8	Toler	ible	NO	-	9	-	Programa de pausas activas		SST	1	1	1	3	6	1	6 Tolerable
				Radiaziones no ionizantes (pantalla del computador)	Disergonómico	Fatiga visual	Alteración de la agudeza visual,sindrome del ojo seco.	R. M. 375-2008- TR, Art. 21	Protector de pantalla	1	1	2	3	7 1	1 7	Toler	ible	NO	-	-	-	Capacitacion en seguridad de trabajos en oficinas/Programa de pausas activas	-	SST	1	1	1	3	6	1	6 Tolerable
				Uso de equipos de cómputo	Disergonómico	Adormecimiento muscular	Transtornos musculoesqueléticos (tendinitis y síndrome de túnel carpiano)			1	2	2	3	8 1	L 8	Toler	ible	NO	-	-	-	Programa de pausas activas	-	SST	1	1	1	3	6	1	6 Tolerable
	Análisis e ingreso de datos en equipo	x		Postura permanente sentada	Disergonómico	Fatiga muscular	Tensión muscular, lumbalgia, dolor de cuello y espalda	R. M. 375-2008- TR, Art. 16,	Sillas ergonómicas	1	2	2	3	8 2	2 16	Mode	rado	SI		-		Programa de pausas activas	-	SST	1	1	1	3	6	1	6 Tolerable
Asistente de ventas	computador			Nivel de iluminación	Físico	Exposición a iluminación deficiente	Irritación de ojos	R. M. 375-2008- TR, Art. 30 y 31		1	1	1	3	6 1	L 6	Toler	ible	NO		-	-			SST	1	1	1	3	6	1	6 Tolerable
				Cables electricos energizados	Eléctrico	Shock eléctrico	Quemaduras	D. S. Nro. 042-F, Art. 1287-1295	No hay medidas de control	1	3	2	3	9 2	2 18	Impor	ante	SI	-	-	-	No sobrecargar toma corrientes. Capacitar en prevención de riesgos eléctricos.		SST	1	1	1	3	6	2	12 Moderac
				Areas de trabajo atiborradas de papeles y documentos sin archivar	Psicosocial	Caída de objetvos	Golpes en extremidades inferiores.	R. M. 375-2008- TR	Se cuenta con archivadores	1	2	2	3	8 1	L 8	Toler	ible	NO	-	-	-	Capacitacion orden y limpieza	-	SST	1	1	1	3	6	1	6 Tolerable
				Carga de trabajo excesiva	Psicosocial	Trastornos Biológicos, Psicológicos y Sociales por Condiciones de Trabajo	Irritabilidad, ansiedad.	R. M. 375-2008- TR, Art. 3.7, 36 y 37	Se tiene buen clima laboral.	1	2	2	3	8 1	L 8	Toler	ible	NO	-	-	-	Programa de pausas activas	-	SST	1	1	1	3	6	1	6 Tolerable
	Atención al cliente	×		Reclamos y quejas	Psicosocial	Conflicto con el cliente	Mal humor, agresiones verbales.	-	No hay medidas de control	1	3	2	1	7 1	1 7	Toler	ible	NO	-	-	-	Capacitar en la prevención de riesgos psicosociales en el trabajo.	-	SST	1	1	1	3	6	1	6 Tolerable

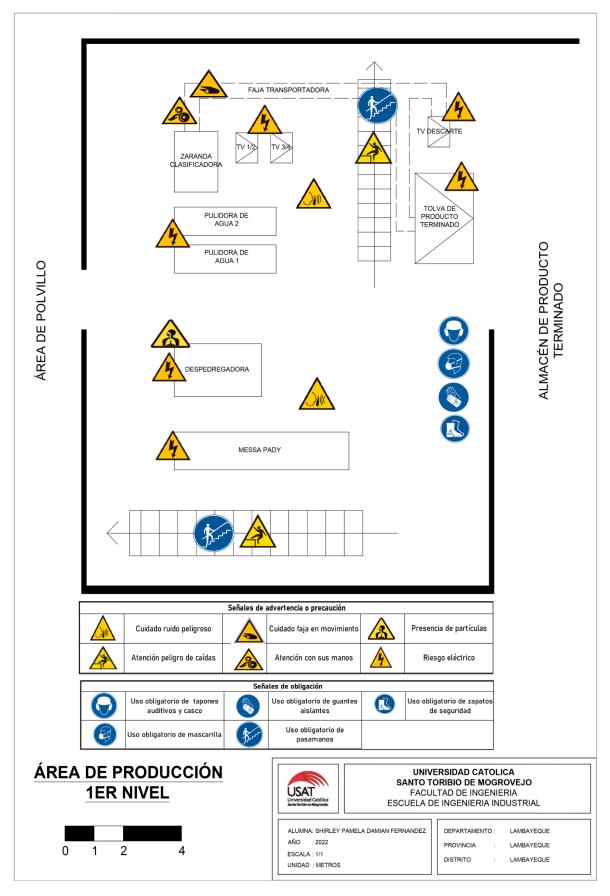
Anexo 60. Resumen de nuevos indicadores de riesgo

Riesgo	Total de Riesgos	Porcentaje
Trivial	0	0,00%
Tolerable	106	67,95%
Moderado	49	31,41%
Importante	1	0,64%
Intolerable	0	0,00%
Total	156	100%

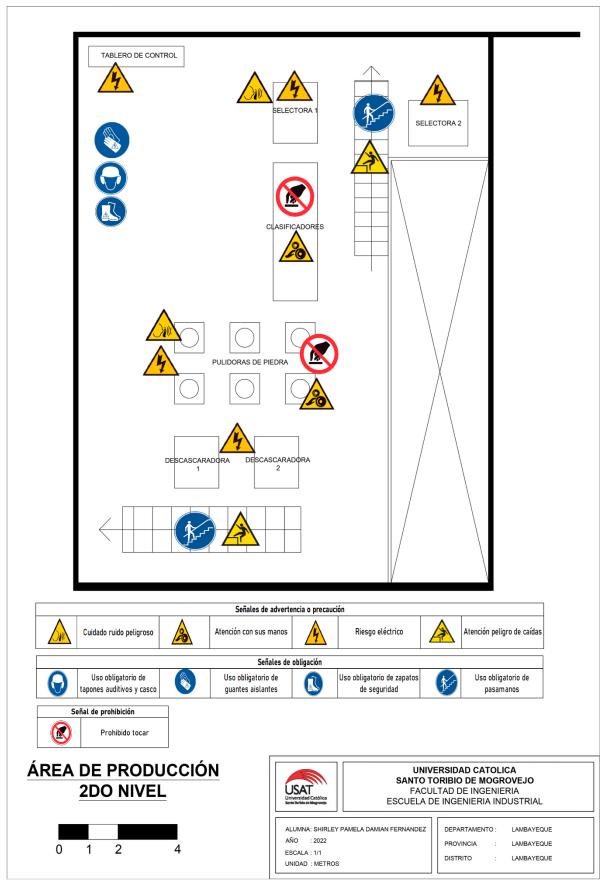
Anexo 61. Mapa de riesgos de empresa molinera



Anexo 62. Mapa de riesgos de área de producción 1er nivel



Anexo 63. Mapa de riesgos área de producción 2do nivel



ÁREA DE POLVILLO ALMACÉN DE SUBPRODUCTOS PRE LIMPIA 1 Señales de advertencia o precaución Señal de protección contra incendios Cuidado ruido peligroso Peligro biológico Riesgo eléctrico Presencia de partículas Extintor Señales de obligación Uso obligatorio de tapones Uso obligatorio de mascara facial Uso obligatorio de guantes ÁREA DE PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO FACULTAD DE INGENIERIA ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL auditivos v mascara facial **1ER NIVEL** USAT Universidad Católica Uso obligatorio de guantes Uso obligatorio de casco (ÁREA DE POLVILLO) aislantes de seguridad ALUMNA: SHIRLEY PAMELA DAMIAN FERNANDEZ LAMBAYEQUE PROVINCIA ESCALA: 1/1 LAMBAYEQUE 1 UNIDAD : METROS

Anexo 64. Mapa de riesgos área de producción de polvillo

#### Anexo 65. Perfil de exámenes médicos

EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONAL	APLICABL!	ES	
Evaluación Ocupacional			
Tipo de Examen	Pre- Ingreso	Periódico	Retiro
GERENCIA Y JEFES DE ÁRE		1	
Examen médico (en formato de historia clínica ocupacional)			
Hemograma completo			
Grupo sanguíneo			
Glucosa			
Creatinina			
Colesterol			
Triglicéridos			
Examen completo de orina			
Evaluación por oftalmología			
Evaluación Psicológica			
	Pre-		
Tipo de Examen	Ingreso	Periódico	Retiro
PERSONAL ADMINISTRATI	VO		
Examen médico (en formato de historia clínica ocupacional)			
Hemograma completo			
Grupo sanguíneo			
Glucosa			
Creatinina			
Colesterol			
Triglicéridos			
Examen completo de orina			
Evaluación por oftalmología			
Evaluación Psicológica			
	Pre-		
Tipo de Examen	Ingreso	Periódico	Retiro
PERSONAL OPERATIVO		1	
Examen médico (en formato de historia clínica ocupacional)			
Hemograma completo			
Grupo sanguíneo			
Glucosa			
Creatinina			
Colesterol			
Triglicéridos			
Examen completo de orina			
Evaluación por oftalmología			
Evaluación Psicológica			
Audiometría: vía aérea y ósea			
Radiografía de Tórax			

Fuente: Elaboración propia con base a [49]

## Anexo 66. Plan de contingencia para empresa molinera

PLAN DE CONTINGENCIA DE SEGURIDAD Y	CÓDIGO	MDA-PDC-01
SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	PRIMERA
SALOD EN EL TRABAJO	ÁREA	SST

## PLAN DE CONTINGENCIA

DATOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORADO				
REVISADO				
APROBADO				

#### Plan de Contingencia

### I. Objetivo

Definir responsabilidades y acciones para una atención oportuna ante cualquier contingencia que se puede presentar en el desarrollo de las actividades, las cuales se realizarán antes, durante y después del evento, con el propósito de minimizar pérdidas personales, materiales y con el medio ambiente.

#### II. Organización

Gerencia General: Su función es comandar al comité de seguridad y a la brigada de emergencias. Además de brindar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de contingencia.

Comité de seguridad: Es el responsable del Plan de Contingencias.

Brigadas de atención de emergencia: Personal capacitado y entrenado para responder ante diversas situaciones de emergencia. A continuación de muestra la organización de las mismas

Figura 1. Organización de las brigadas



Fuente: Elaboración propia

Funciones de las Brigadas

Tuncione	s de las brigadas		
		Función	
Responsable	Antes de la	Durante la emergencia	Después de la
	emergencia	Burunte la emergencia	emergencia
Jefe de Brigada	Tener la capacidad	Dirigir las operaciones	Analizar el contexto del
	para ejercer el cargo.	para afrontar las	suceso acontecido,
	Comprobar que la	emergencias.	posteriormente ocurrido
	brigada esté	Identificar las acciones	la emergencia.
	entrenada y	más apropiadas para	Dar autorización para
	capacitada para	hacer frente a la	que las actividades
	responder	emergencia.	vuelvan a la
	correctamente a	Informar la emergencia a	
	situaciones de	la PNP o defensa civil, y	Realizar un informe a
	emergencia que se	al cuerpo general de	detalle de las acciones
	puedan dar.	bomberos.	realizadas.
Brigada contra	Tener la capacidad	Comunicar al jefe de	Inspeccionar el área y
incendios	para ejercer el cargo.	brigada y actuar	verificar la seguridad de
	Conocer la ubicación	inmediatamente usando	la misma.
	de los medios	los recursos disponibles	Dar la información
	instalados en la	(extintores, etc.).	necesaria sobre la
	empresa.	Avisar al jefe de la	situación real al jefe de
		brigada las acciones que	brigada.
		se han ido tomando.	

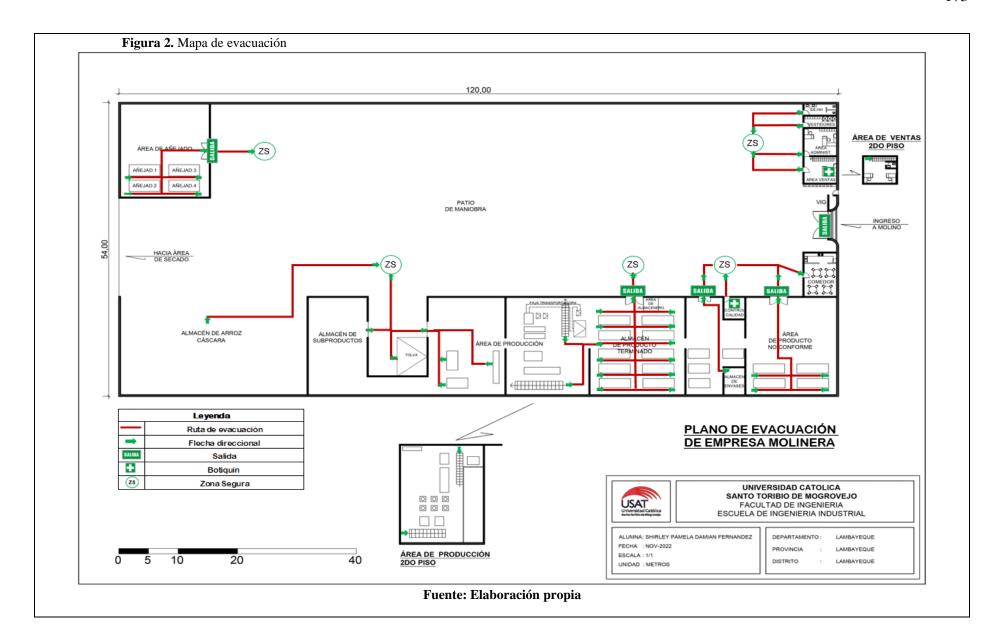
				1
Brigada primeros	de	Tener la capacidad para ejercer el cargo	Comunicar al jefe de brigada y actuar de forma	Verificar el estado de salud de los afectados.
auxilios		(capacitados).	inmediata usando los	Dar la información
		Conocer la ubicación	recursos disponibles	necesaria sobre la
		de los botiquines y	(botiquines, etc.).	situación real al jefe de
		verificar su	Brindar primeros auxilios	brigada.
		abastecimiento.	a los afectados, en caso de	5118
		wows.	heridos graves deben ser	
			trasladados a los	
			establecimientos de salud	
			más próximos.	
Brigada	de	Tener la capacidad	Comunicar al jefe de	Comprobar que las
evacuación	uc	para ejercer el cargo	brigada e iniciar la	personas hayan
		(capacitados).	evacuación del personal y	evacuado en su
		Conocer las zonas	demás que se encuentren	totalidad.
		que son seguras, así	dentro de las	Dar la información
		como aquellas que	instalaciones.	necesaria sobre los
		son de riesgo y de	Guiar a todo el personal y	detalles de lo
		evacuación.	visitante hasta el punto de	acontecido al jefe de
		evacación.	reunión preestablecido.	brigada.
			Inspeccionar la correcta	Apoyar a mantener la
			evacuación del personal.	calma y el orden, en
			evacuación del personal.	caso se tenga
				condiciones seguras
				dirigir al personal de
				regreso.
<u> </u>				regreso.

III. Pautas ante situaciones de emergencia

Pautas para las Brigadas	Pautas para el personal que se encuentre en el lugar de emergencia
En caso de siniestro, guiar al personal hacia	Cualquier trabajador que observe o experimente
las zonas seguras.	una situación anómala durante sus funciones
Mantener informado al comité de SST de lo	tendrá que dar aviso, de acuerdo a los siguientes
que sucede.	pasos:
Evitar propagar pánico, expresándose en	1. Comunicar a su jefe inmediato
forma enérgica.	2. Dar señales de alerta o alarma
Evacuar al personal hacia las rutas de	3. En caso sea necesario, emplear los
escape.	números de emergencia.
	Se sugiere que se apague todo aparato eléctrico.
	No perder tiempo por objetos personales.
	Transitar de forma ordenada por las rutas de
	evacuación manteniendo la calma.

## IV. Equipamiento para emergencias

- a. Medios de protección
   Extintores portátiles con indicación de recarga
   Botiquín de primeros auxilios
   Silbatos
- b. Plano de evacuación



### V. Simulacros de Emergencia

Se tiene planificado realizar al menos tres simulacros anuales: mayo, agosto y noviembre, para responder por cada tipo de emergencia (incendio, sismos y accidentes laborales). Con el propósito de poner a prueba el presente plan: capacitar a los brigadistas y lograr sensibilizar a todos los participantes sobre la actuación antes, durante y después en situaciones de emergencia. Verificar el listado de los números de emergencia, los cuales incluyen Instituciones de apoyo tales como la compañía de Bomberos, Hospital Regional de Chiclayo, clínicas, etc.

#### VI. Sistema de comunicación para las emergencias Figura 4. Tipos de señales de emergencia



Fuente: Elaboración propia

a. Señales de alerta

Se usará la palabra "Fuego" al detectarse la presencia de éste, por lo que la brigada contra incendios será la encargada de tomar acciones inmediatas.

Se usará la palabra "Botiquín" al detectarse la presencia de algún herido leve.

Se usará la palabra "Paramédico" al detectarse que la persona tiene problemas de alteración (desmayos, crisis nerviosa, etc.).

Cuando el sonido del silbato es duradero o permanente también indicará una señal de alerta.

#### b. Señales de alarma

Estás de usaran en acontecimientos donde se requiera evacuar el área (sismos, incendios, etc.). El silbato con duración corta e intermitente significará una señal de alarma.

#### VII. Acciones de Respuesta

#### a. Ante un incendio

A , 1											
Antes de	<ul> <li>Se deberá contener en recipientes todas las sustancias que son</li> </ul>										
un	inflamables, además de almacenarse en lugares con ventilación.										
incendio	Evitar sobrecarga en enchufes. Todo interruptor deberá tener tapa.										
	<ul> <li>Al terminar la jornada los equipos utilizados deben ser apagados.</li> </ul>										
	<ul> <li>En encargado de mantenimiento verificará que las maquinarias estén</li> </ul>										
	desconectadas.										
	<ul> <li>Las personas capacitadas en el uso de extintores deberán extinguir el</li> </ul>										
	fuego en caso de emergencia.										
Durante	<ul> <li>Dar señal de alerta para que la brigada contra incendio pueda tomar las</li> </ul>										
un	acciones correspondientes.										
incendio	<ul> <li>En caso necesario, el encargado de mantenimiento o maquinistas</li> </ul>										
	deberán realizar un corte parcial de la energía.										
	<ul> <li>Retirar de forma inmediata los materiales inflamables.</li> </ul>										
	<ul> <li>Las brigadas encargadas de evacuar, llevarán a las personas hacia un</li> </ul>										
	punto de reunión establecido.										
	<ul> <li>Seguir las instrucciones dadas por las brigadas.</li> </ul>										

Después del incendio	<ul> <li>Se prohibirá el ingreso a las áreas dañadas al personal no autorizado.</li> <li>Se verificará la extinción de todo tipo de llamas, cerciorándose que no existan indicios de fuego.</li> <li>Si los hubiese, se realizará labores de rescate.</li> <li>Se desalojará todo tipo de escombros.</li> <li>Se analizará todo el año causado al entorno, incluyendo daños o pérdidas humanas, a nivel de infraestructura o patrimonio.</li> </ul>
	<ul> <li>Se realizará un informe preliminar de lo ocurrido y se informará a las autoridades según corresponda.</li> </ul>

## b. Ante un sismo

Antes de un Sismo	<ul> <li>La ruta de evacuación estará libre de cualquier obstáculo.</li> </ul>
Durante un Sismo	<ul> <li>Mantener la calma y evitar el pánico.</li> <li>La brigada de evacuación dirigirá el procedimiento a seguir.</li> <li>Las personas se dirigieran por la ruta de evacuación hasta el punto de reunión.</li> </ul>
Después de un Sismo	<ul> <li>Se hará un conteo de forma rápida para validar que todas las personas hayan evacuado.</li> <li>La brigada verificará si existe algún herido.</li> <li>Si es un caso muy siniestro, solicitar ayuda a los bomberos y a la PNP.</li> </ul>

## c. Ante un accidente de trabajo

Antes del	■ El trobajo don doba contar signana con su DNI dentro de su jornado
	El trabajador debe contar siempre con su DNI dentro de su jornada.
accidente	<ul> <li>Todo trabajador debe conocer sobre los peligros y riesgos a los que se</li> </ul>
	exponen en su puesto de trabajo.
	<ul> <li>Se les entregará el RISST, y respetarán todas las normas del</li> </ul>
	reglamento.
	C
	<ul> <li>Deberán tomar en cuenta los controles operacionales implementados.</li> </ul>
Durante	<ul> <li>Mantener serenidad y evitar el pánico.</li> </ul>
el	<ul> <li>La brigada de primeros auxilios evaluará al accidentando,</li> </ul>
accidente	identificando la gravedad o el tipo de accidente y brindará los primeros
acciacino	auxilios con base al tipo de lesión.
	1
	<ul> <li>En caso necesario, se trasladará al afectado al centro de salud más</li> </ul>
	cercano.
Después	Se investigará el accidente.
del	<ul> <li>El comité de SST registrará el hecho.</li> </ul>
accidente	<ul> <li>Se realizará el seguimiento a la salud del accidentado.</li> </ul>
accidente	se realizata el seguilliento a la salud del accidentado.

Anexo 67. Programa Anual de Monitoreo de SST

Monitoreo	Requisito Legal	Parámetro	Unidad de medida	Límites po	Periodo de realización												
				Duración	Nivel de	Е	F	M	A	M	J	J	A	S	О	N	D
				(Horas)	ruido Db												—
				24	80												
Ruido	R. M. N° 375-2008-		Decibeles	16	82												
ocupacional	TR	Nivel de ruido	(Db)	12	83												
o capacionar			(20)	8	85			X			X			X			X
					4 88												
				2	91												
				1	94												
Exposición a material	D.S N° 003-2017-	Concentración de material	μg/m³	$PM_{10}$	100			X			X			X			X
particulado	MINAM	particulado	MB/ III	PM <sub>2,5</sub>	50									71			
Manipulación	R. M. N° 375-2008-	Peso máximo a	l	Varones	25												
de cargas	TR	cargar	kg	Mujeres	15	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Anexo 68. Programa Anual de Simulacros

	Programa de simulacros de emergencia																	
		✓ Ident	ificar oportunid	lades de mejo	ra d	lel I	Plan	de d	conti	ing	enc	ias.						
C	Objetivos	✓ Prepa	✓ Preparar al personal ante situaciones de emergencia.															
		✓ Verificar el buen manejo y funcionamiento del equipamiento para emergencias.																
F	Recursos	Recursos humanos, medios de protección, Plan de contingencias y disponibilidad de tiempo.																
Re	sponsable	Representante de SST																
N Responsable Participants/ Periodo										Est	ado							
0	Simulacro	de ejecución	es	Frecuencia	E	F	M	A	M	J	J	A	S	o	N	D	Realizad o	Pendient e
1	Simulacr o de incendio	Comité de SST	Brigadistas, trabajadores	Por lo menos 1 vez al año (30 min)					х									
2	Simulacr o de primeros auxilios	Comité de SST	Brigadistas y trabajadores	Por lo menos 1 vez al año (30 min)								х						
3	Simulacr o de sismo	Comité de SST	Brigadistas y trabajadores	Por lo menos 1 vez al año (30 min)											Х			

Anexo 69. Programa Anual de Inspecciones de Seguridad

	Programa de inspecciones de SST															
	Objetivos	✓ Verificar la gestión preventiva del SGSST a través de condiciones seguras.														
	Objetivos	✓ Identificar p	✓ Identificar peligros y/o desperfectos que puedan existir.													
	Recursos	Recursos humanos, n económico.	Recursos humanos, medios de soporte (listas de verificación), disponibilidad de tiempo, recurso económico.													
]	Responsable	onsable Representante del SGSST														
N	T	Come /Domestille	Periodo									Est	ado			
0	Inspecciones	Cargo/Responsable	Е	F	M	A	M	J	J	A	S	o	N	D	Realizado	Pendiente
1	Orden y Limpieza	Gerente General			х			х			х			x		
2	Equipos críticos	Área de mantenimiento	х		х		х		х		х		х			
3	Equipos de emergencia	Comité de SST	х	х	X	х	Х	х	х	х	х	Х	Х	х		
4	EPP	Comité de SST	х	X	X	x	x	x	х	х	х	X	х	х		
5	Señalización	Comité de SST	х	X	Х	х	х	х	х	х	х	х	х	Х		

Anexo 70. Programa Anual de SST

			P	ERIC	ODO	DE	EJE	CUC	CIÓN				Est	ado
ACTIVIDADES	Е	F	M	A	M	J	J	Α	S	О	N	D	Realizado	Pendiente
Constitución del Comité de SST	X													
Elaboración de documentos y registros del SGSST	Х	х												
Propagación del RISST	X													
Revisión y establecimiento del Mapa de riesgos y Mapa de evacuación		х	х											
Efectuar el Programa de Capacitación	X													
Realizar el Programa de monitoreo de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	х		
Implementar el programa de i	nspec	ciones	de S	ST	ı		ı	•		•	ı		1	T
Orden y Limpieza			X			X			X			X		
Equipos críticos	X		X		X		X		X		X			
Equipos de emergencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
EPP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Señalización	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Levantamiento de acciones														
correctivas y preventivas de						X						X		
las inspecciones														
Ejecutar los simulacros de em	ergen	cia												
Simulación de incendio					X									
Simulación de primeros auxilios								X						
Simulación de sismo											X			
Salud Ocupacional														
Ejecución de EMO	X		X											
Investigación de accidentes e i	ncide	ntes												
Informe de accidentes e incidentes	X													
Reporte de indicadores de accidentabilidad	X	Х	х	X	х	X	х	X	х	X	х	х		
Auditorías		•	•						•		•			
A. Internas	X						X							
A. Externas			X						X					
Seguimiento y medición			•	•				•	•	•			1	
Seguimiento de acciones														
correctivas/preventivas causadas por auditorías	X	x	x	x	X	x	X	X	X	x	x	x		
realizadas.														
Revisión por la alta dirección												X		

Anexo 71. Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes laborales

PROCEDIMIE	ENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E I	INCIDENTES
OBJETIVO	Identificar las causas raíz que originan los accidentes o incider de un procedimiento establecido y prevenir su repetición.	ntes laborales a través
ALCANCE	Aplicable a todo incidente o accidente laboral ocurrido dentro	de la empresa.
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Acciones inmediatas después del suceso	El equipo encargado de la investigación debe considerar las siguientes acciones de acuerdo a las circunstancias: Suspender las labores. Brindar primeros auxilios. Verificar que las condiciones no ocasionen otro posible accidente. Evitar que se alteren las evidencias. Restringir el acceso a personas ajenas.	Comité de SST, Brigadas y colaboradores
Recopilación de la información	El equipo de trabajo debe reunirse lo más pronto para realizar la investigación, debido a que, después de un accidente o incidente laboral se manejan gran número de detalles. Por lo que, la información recolectada deberá ser contenida en un informe, en un plazo máximo de 24 horas después de ocurrido el suceso.	Comité de SST
Definición de los hechos	Se realizará entrevistas a los testigos de los hechos con el fin de tener información clave para la investigación del accidente o incidente laboral.	Comité de SST
Investigar el sitio donde ocurrió el evento.	Este paso consiste en recolectar pruebas en el lugar donde ocurrió el evento. En el mayor de los casos hacer una recreación de los hechos.	Comité de SST
Análisis de causas	Con la información recolectada, identificar la causa raíz del accidente o incidente laboral. Para determinar este análisis la empresa considerará el modelo de causalidad de accidentes y pérdidas.  MODELO DE CAUSALIDAD DE ACCIDENTES Y PERDIDAS FRANCES MINEDATAS FRANCES DE PROGRAMA PER CAUSAS MINEDATAS POR QUE STANDAR	Todos
Establecer acciones correctivas y preventivas	Se deberá establecer las medidas de control con el fin de prevenir la ocurrencia del suceso. Estas serán validades de acuerdo a la IPERC, para verificar que reducen el riesgo laboral.	Comité de SST
Seguimiento de la Implementación de acciones correctivas o	El jefe de área donde ocurre el suceso, se encargará del siguiente de las medidas tomadas, y deberá reportarlo cada 10 días después de establecido las medidas.	Jefatura Responsable
preventivas.	El propósito es verificar que, si las medidas traen resultados positivos, para luego proceder al cierre de la investigación. En caso opuesto, se realizará una nueva evaluación.	Comité de SST
Informe Final	El informe deberá ser detallado, entregado a la alta dirección, además de una copia para el área de SST.  Fuente: Elaboración propia	Comité de SST

## Anexo 72. Registro de accidentes de trabajo

Nº REGISTRO	D:	RE	GISTR	O DI	E ACCIDEN	TES I	E TRABA	AJO	Código: MDA-RAT-01			
DATOS DEL	EMPLEADOR PRINCIP	AL:							<u> </u>			
	ZÓN SOCIAL O IDNACIÓN SOCIAL	RUC	DOM	ICILIO (I	Dirección, distrito, depo provincia)	artamento,		DE ACTIVIDAD CONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO												
	RABAJADORES IADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR NOMBRE DE LA ASEGURADORA									
Completar sólo	si contrata servicios de inte	ermediación o tercerizacio	ón:									
DATOS DEL E	EMPLEADOR DE INTERI	MEDIACIÓN, TERCERI	ZACIÓN, C	ONTRAT	ISTA, SUBCONTRA	TISTA, OT	ROS:					
	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL  RUC  DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)  TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA					N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL						
		COMPLETAR SÓ	LO EN CAS	O QUE L	AS ACTIVIDADES	DEL EMPL	EADOR SEAN CO	ONSIDERADAS DE ALT	O RIESGO			
	RABAJADORES IADOS AL SCTR	N° TRABAJ NO AFILIADO		2			NOM	BRE DE LA ASEGURAI	OORA			
	DATOS DEL TRABA	JADOR :										
	APELLIDOS Y	NOMBRES DEL TRA	BAJADOR A	ACCIDEN	TADO:		N	° DNI/CE	EDAD			
		JDGFHGFHGFH	GFGG									
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	EXPER	EMPO DE IENCIA EN EL ) DE TRABAJO	N° HORAS TR⊅	ABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)			

							IN	VESTIGAC	CIÓN DEL AC	CIDE	NTE DE TRABAJ	o				
F		THORA DE OCUF CCIDENTE	RENCL	- 1			INICIO DE ACIÓN				LUGAR	EXAC	TO DONDE OCUR	RIÓ E	LACCIDENTE	
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES		AÑO									
MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE DE TRABA IO  MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE  Nº DÍAS DE  TRABAJAD											N° DE TRABAJADORES AFECTADOS					
ACCIDENTE ACCIDENTE MORTAL TOTAL PARCIAL PARCIAL TOTAL DERMANENTE TOTAL DERMANENTE																
		DESCRIBIR	PARTE	DEL CU	ERPO L	ES IO	NADO (Dese	er el cas o):								
							D	ESCRIPC	IÓN DEL ACC	IDEN	TE DE TRABAJO	)				
Adjuntar: - Declaración d	le1 afecta	os, no es criba info do sobre el accide os (de ser el caso).	nte de t		a que n	o pue	daser compr	obada.								

		DE SCRIPCIÓN DE LAS CAUS	AS QUE ORIO	ANARON I	L ACCIDE	NTE DE TRAB	AJO		
	FACTORES PERSONALES								
CAIS AS BÁSICA	FACTORES DE TRABAJO								
CAUSAS	A CTO INSEGURO								
INMEDIA DAS	CONDICIÓN INSEGURA								
		)	ŒDIDAS CO	RRECTIVA	s				
	DES CRIPCIÓN DE LA ME	DIDA CORRECTIVA	RES PONS	ABLE	FI	ECHA DE EJEC		ESTADO de la ir	ha de ejecución propuesta, el nplementación de la medida
					DÍA	MES	AÑO	correctiva (realiza	da, pendiente, en ejecución)
1									
2 3									
)0^yi#\\$								Algelijeli	
		RE SPONSABLE S DE	L REGISTE	O Y DE	LA INVES	STIGACIÓN	Ī		
Nombre:			Cargo:			Fecha:		Firm a:	
Nombre:			Cargo:			Fecha:		Firm a:	

# Anexo 73. Registro de enfermedades ocupacionales

N° REGISTRO:	REGISTRO DE ENTERVIEDADES OCUTACIONALES												ES			Cód	igo: M	DA-REO-01				
DATOS DEL EMPL	EADOR	PRIN	CIPAL:																			
1 RAZÓN SOCI DENOMINACIÓN			2	RUC		3			DO	MICIL	10 (Di	rección,	dist	trito, departamento, provincia)		4	TIFU	DE ACTIVI CONÓMIC				Nº BAJADORES ENTRO LABORAL
6 AÑO DE		7	CO	MPLE	TAR S	ÓLO	EN C	AS O	QUE	LAS .	ACTI\	/IDADES	DE	ELEMPLEADOR SEAN CON	SIDERADAS	DE AL	TO RIE SGO		8		DE PRO	DDUCCIÓN ICIOS
INICIO DE LA ACTIVIDAD	NO TRADA IADOREO - NO TRADA IADOREO NO																					
Completar sólo s	si conti	rata s	ervici	osd	e inte	rme	diacio	ón o	terc	eriza	ción	:										
DATOS DEL EMPL	EADOR	DE IN	TERM	EDIAC	CIÓN, T	TERC	ERIZA	ACIÓ	N, CO	NTRA	ATIST	A, SUBC	CON	ITRATISTA, OTROS:								
9 RAZÓN SOCI DENOMINACIÓN			10	RUC			1	1		(Direc	ción,			ILIO artamento, provincia)		12	TIPO DE AC ECONÓI					JADORES EN EL LABORAL
14	15		CO	MPLE	TAR S	ÓLO	EN C	AS O	QUE	LAS .	ACTI\	/IDADES	DE	ELEMPLEADOR SEAN CON	SIDERADAS	DE AL	TO RIE SGO		16 PF		LÍNEAS CIÓN Y/O	DE SERVICIOS
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD			JADOF S AL S				AJAD OOS A							NOMBRE DE LA ASE	GURADORA	λ.						
										DA	TOS	REFERE	NTI	ES A LA ENFERMEDAD OCU	PACIONAL							
17 TIPO DE AGE QUE ORIGINÓ I ENFERMEDA OCUPACIONA (VERTABLA	LA D L	18	AÑO:		N° ACIOI DA ME	NALE		ESE	NTAD		1			NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	SISTEMA		JERPO O VABAJADOR DO		TRAB. TADOS	<b>22</b> ÁR	E AS	N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE
REFERENCIAL		Е	F M	Α	М	J	J	Α	S	0	N	D	1									SEREL CASO

				24 TABLARE	FERENCIAL 1: TIPO	OS DE AGENTES			
FÍSICO		QUÍMICO		BIOLÓG	ICO	DISERGONÓMICO		PSICOSOCIALES	
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de carga	D1	Hostigamiento psicológico	P1
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacilos	B2	Diseño de puesto inadecuado	D2	E strés laboral	P2
Iluminación	F3	Neblinas	Q3	Bacterias	B3	Posturas inadecuadas	D3	Tumo rotativo	Р3
Ventilación	F4	Rodo	Q4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamiento.	P4
Presión alta o baja	F5	Polvo	Q5	Parásitos	B5	Otros, indicar	D5	Autoritarismo	P5
Temperatura (Calor o fío)	F6	Humos	Q6	Insectos	B6			Otros, indicar	P6
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Roedores	B7				
Radiación en general	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	B8				
Otros, indicar	F9								

25 DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE

Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.

Agregar más filas

	26 COMPLETAR SÓLO EN CASO	DE EMPLE	EO DE SU	JSTANCIAS CANC	ERIGENAS (Ref. D. S	. 039-93-F	PCM / D.	.S. 015-200	5-SA)		
	RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS			SE HAN REALIZ	ADO MONITOREOS	DE LOS A	GENTE	S PRESENT	TES EN E	L AMBIEN	ITE (SI/NO)
Agrega	ar más filas										
		27	7 N	EDIDAS CORREC	TIVAS						
	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	FEC	HA DE E	EJECUCIÓN	propu	uesta, el E	r en la fecha de ejecución STADO de la implementación				
						DÍA	MES	AÑO			dida correctiva (realizada, diente, en ejecución)
Agre	gar más fila s										
	28	RESPONS	SABLE S [	DEL REGISTRO Y	DE LA INVESTIGACIO	ÒN					
Nombre:			(	Cargo:			Fecha	:		Firma:	
Nombre:			(	Cargo:			Fecha	:		Firma:	

# Anexo 74. Registro de incidentes peligrosos e incidentes

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:  6 RAZÓN SOCIAL O DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:  6 RAZÓN SOCIAL O TRABAJADOR (A):  Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:  DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:  6 RAZÓN SOCIAL O TRUC S DOMICIAL O DIFERMANO SOCIAL O SENDIA MACIÓN SENDIA MACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  11 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR SENDIA MACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  22 INCIDENTE PELIGROSO SENDIA MACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  23 INCIDENTE PELIGROSO SENDIA MACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  24 INCIDENTE PELIGROSO DEL SENDIA MACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ DE LA INVESTIGACIÓN DEL A INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  26 FECHA DE INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HECHO  DIA MES AÑO HORA DÍA MES AÑO HORA DÍA MES AÑO	N° REGIST		REGIS	TRO I	DE IN	CIDEN	TES PE	LIGR	OSOS E INC	CID	ENT	ES	Cóc	igo: MD	A-RIP-01
DENOM NACIÓN SOCIAL  Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:  DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:  6 RAZÓN SOCIAL 0 7 RUC 8 DOMICILIO (Dirección, distrito, departam ento, provincia) 9 TPO DE ACTIVIDAD E CONÓMICA 10 N° TRABAJADORES E CONÓMICA 10 N° TRABAJADORES E CONÓMICA 10 N° TRABAJADORES E CONÓMICA 11 N° TRABAJADORES E CONÓMICA 11 N° TRABAJADORES E CONÓMICA 11 N° TRABAJADORES E CONÓMICA 12 N° DNI/CE 13 EDAD 11 N° TRABAJADORES E CONÓMICA 11 N° TRABAJADORES E CONÓMICA 12 N° DNI/CE 13 EDAD 11 N° HORAS TRABAJADORES EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso) 11 N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso) 11 N° TRABAJADORES EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso) 12 N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE 21 N° DRINCE 12 N° TRABAJADORES EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso) 12 N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE 22 MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE 24 INCIDENTE PELIGROSO O MICIDENTE 24 INCIDENTE PELIGROSO O MICIDENTE 25 FECHA YHORA EN QUE OCURRIÓ 26 FECHA DE INICIO DE LA INIVESTIGACIÓN 27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INICIDENTE PELIGROSO O INICIDENTE 27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INICIDENTE DEL INICIDENTE PELIGROSO O INICIDENTE 27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INICIDENTE DEL INICIDENTE PELIGROSO O INICIDENTE 27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INICIDENTE PELIGROSO O INICIDENTE 27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INICIDENTE PELIGROSO O INICIDENTE 27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INICIDENTE PELIGROSO O INICIDENTE 27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INICIDENTE 27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INICIDENTE 27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INICIDENTE 27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INICIDENTE 27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INICIDENTE 27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INICIDENTE 27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INICIDENTE 27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO	DATOS DI	EL EMPLEADOR P	RINCIPAL:												
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:  6 RAZÓN SOCIAL O DENOM NACIÓN SOCIAL  7 RUC 8 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) 9 TIPO DE ACTIVIDAD EN EL CENTRO LABORAL  DATOS DEL TRABAJADOR (A):  Completar sólo en caso que el incidente a fecte a trabaja dor(es).  11 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR: 12 N° DNI/CE 13 EDAD  14 AFECA PUESTO DE TRABAJO RESTO DE TRABAJADOR DITIVIN DITIVIN DE CONTRATO PUESTO DE TRABAJADOR DE EXPERRENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJADOR DE LINCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  22 MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  23 INCIDENTE PELIGROSO DE NOMBRES POTENCIALMENTE AFECTADOS  N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS  N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS  24 INCIDENTE PELIGROSO (DE STENCIALMENTE AFECTADOSO O INCIDENTE DE LINCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE OPTIMISMO PER POTENCIALMENTE AFECTADOSO O INCIDENTE OPTIMISMO PEN PRIME ROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)  25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE OPTIMISMO PEN PRIME ROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)  10 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HE CHO			2 R	uc	3 DO	MICILIO (Direc	ción, distrit	o, departam	ento, provincia)	4					
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:  6 RAZÓN SOCIAL O DENOM NACIÓN SOCIAL  7 RUC 8 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) 9 TIPO DE ACTIVIDAD EN EL CENTRO LABORAL  DATOS DEL TRABAJADOR (A):  Completar sólo en caso que el incidente a fecte a trabaja dor(es).  11 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR: 12 N° DNI/CE 13 EDAD  14 AFECA PUESTO DE TRABAJO RESTO DE TRABAJADOR DITIVIN DITIVIN DE CONTRATO PUESTO DE TRABAJADOR DE EXPERRENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJADOR DE LINCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  22 MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  23 INCIDENTE PELIGROSO DE NOMBRES POTENCIALMENTE AFECTADOS  N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS  N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS  24 INCIDENTE PELIGROSO (DE STENCIALMENTE AFECTADOSO O INCIDENTE DE LINCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE OPTIMISMO PER POTENCIALMENTE AFECTADOSO O INCIDENTE OPTIMISMO PEN PRIME ROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)  25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE OPTIMISMO PEN PRIME ROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)  10 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HE CHO															
8 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) 9 TIPO DE ACTIVIDAD EL CENTRO LABORAL  10 N°TRABAJADOR ES EL CENTRO LABORAL  11 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR:  12 N° DNI/CE  13 EDAD  14 AFEA  APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR:  15 PUESTO DE TRABAJADO EL EMPLEO  ANTIGÜEDADE EN EL EMPLEO  ANTIGÜEDADE EN EL EMPLEO  INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  22 MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  23 INCIDENTE PELIGROSO  N° POBLADORES POTENCIALMENTE  AFECTADOS  N° POBLADORES POTENCIALMENTE  AFECTADADOS  25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ  EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  26 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO  INVESTIGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  26 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN  27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO  INVESTIGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO	Completar	sólo si contrata se	vicios de inter	mediación	o terceriza	ación:							-		
DATOS DEL TRABAJADOR (A): Completar sólo en ca so que el incidente a fecte a tra baja dor(es).  11	DATOS DI	EL EMPLEADOR D	INTERMED	IACIÓN, TE	RCERIZA	CIÓN, CONTI	RATISTA, S	UBCONTR	ATISTA, OTROS:						
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR:  12 Nº DNI/CE  13 ED AD  14 15 PUESTO DE TRABAJO BEL EN PLEON F/M  ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO  INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  22 MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  23 INCIDENTE PELIGROSO  Nº TRABAJORES POTENCIALMENTE AFECTADOS  Nº POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS  Nº POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS  15 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ  EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  26 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN  27 LUGAR EXACTO DONDE O CURRIO EL HE CHO  INVESTIGACIÓN DEL LA INVESTIGACIÓN  27 LUGAR EXACTO DONDE O CURRIO EL HE CHO  INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE DEL CASO  LUGAR EXACTO DONDE O CURRIO EL HE CHO  INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE DEL CASO  LUGAR EXACTO DONDE O CURRIO EL HE CHO			7 R	uc	8 DO	MICILIO (Direc	ción, distrit	o, departam	ento, provincia)	9			1 10		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR:  12 Nº DNI/CE  13 ED AD  14 15 PUESTO DE TRABAJO BEL EN PLEON F/M  ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO  INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  22 MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  23 INCIDENTE PELIGROSO  Nº TRABAJORES POTENCIALMENTE AFECTADOS  Nº POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS  Nº POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS  15 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ  EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  26 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN  27 LUGAR EXACTO DONDE O CURRIO EL HE CHO  INVESTIGACIÓN DEL LA INVESTIGACIÓN  27 LUGAR EXACTO DONDE O CURRIO EL HE CHO  INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE DEL CASO  LUGAR EXACTO DONDE O CURRIO EL HE CHO  INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE DEL CASO  LUGAR EXACTO DONDE O CURRIO EL HE CHO															
14 15 16 ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO SEXO F/M D/T/N TIPO DE CONTRATO EXPERIENCIA EN EL ENCIDENTE  INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  23 INCIDENTE PELIGROSO  N° TRABAJAD ORE S POTENCIALMENTE AFECTADOS  N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADADOS  N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADADOS  15 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  26 FECHA DE INICIDENTE PELIGROSO (DE SER EL CASO)  27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INVESTIGACIÓN  LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO  10 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO  10 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO  10 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO				e a fecte a	tra ba ja do	or(es).									
ANTIGÜEDAD EN ELEMPLEO  INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  22 MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  23 INCIDENTE PELIGROSO  N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS  N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADADOS  24 INCIDENTE  DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)  25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE  26 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN 27 LU GAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INCIDENTE  10 TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL N. H. A JORNADA LABORAL (Antes del suceso)  N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)  N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)  10 TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL N. L. A JORNADA LABORAL (Antes del suceso)  11 N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)  12 INCIDENTE  23 INCIDENTE  24 INCIDENTE  DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)  12 LU GAR EXACTO DONDE O CURRIO EL HE CHO INCIDENTE		11	AF	PELLIDOS	YNOMBE	ES DEL TRA	BAJADOR:	:			12	N° DN	II/CE	13	EDAD
ANTIGÜEDAD EN ELEMPLEO  INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  22 MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  23 INCIDENTE PELIGROSO  N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS  N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADADOS  24 INCIDENTE  DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)  25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE  26 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN 27 LU GAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INCIDENTE  10 TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL N. H. A JORNADA LABORAL (Antes del suceso)  N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)  N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)  10 TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL N. L. A JORNADA LABORAL (Antes del suceso)  11 N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)  12 INCIDENTE  23 INCIDENTE  24 INCIDENTE  DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)  12 LU GAR EXACTO DONDE O CURRIO EL HE CHO INCIDENTE															
23 INCIDENTE PELIGROSO  N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS  N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFE CTADADOS  25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE  27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INCIDENTE  28 INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)  LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO		PUESTO DE	ANTIGÜ		SEXO	TURNO		ONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN	- 1	21		N LA JORNA	DA LABO	
23 INCIDENTE PELIGROSO  N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS  N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFE CTADADOS  25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE  27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO INCIDENTE  28 INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE  DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)  LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO															
23 INCIDENTE PELIGROSO  N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS  N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFE CTADADOS  25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE  26 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN  27  LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO															
N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS  N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADADOS  25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDE NTE PELIGROSO O INCIDE NTE  DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIME ROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)  27  LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO				2	MA	RCAR CON ()	() SI ES INC	IDENTE PE		NTE					
AFECTADOS  N° POBLADORES POTE NCIALMENTE AFE CTADADOS  25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDE NTE PELIGROSO O INCIDE NTE  DETALLAR TIPO DE ATENCION EN PRIME ROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)  27  LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO									24 INCIDENTE						
N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFE CTADADOS  25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDE NTE PELIGROSO O INCIDE NTE  26 FECHA DE INICIO DE LA IN VESTIGACIÓN  27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HE CHO	No 1			NTE				DE	TALLAR TIPO DE AT	TE NCI	ÓN				
EL INCIDENTE PELIGROSO O INVESTIGACIÓN LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HECHO	No	POBLADORES PO	TENCIALMEN	ITE				-			;				
DÍA MES AÑO HORA DÍA MES AÑO		25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O  INVESTIGACIÓN  LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HECHO													
	DİA	MES AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO									

28 DESCRIPCIÓN	DEL INCI	DENTE PEL	IGROSO O	INCIDENT	ſΕ			
Describa solo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser con Adjuntar:  - Declaración del afectado, de ser el caso.  - Declaración de testigos, de ser el caso.  - Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de								
29 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS	QUE ORIG	GINARON E	L INCIDEN	ITE PELIG	ROSO O	INCIDE	NTE	
Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determina	ción de las	s causas que	mejor se	adapte a su	is caracte	rísticas.		
30	MEDIDA	S CORREC	TIVAS					
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA		RESPONS	ΔRI F	FECHA I	DE EJEC	JCIÓN		pletar en la fecha de ejecución propuesta, TADO de la implementación de la medida
ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA		KESPONS	ADLL	DÍA	MES	AÑO		ectiva (realizada, pendiente, en ejecución)
1								
2								
31 RESPONSABLES	DEL RE	GISTRO Y	DE LA IN	IVESTIGA	CIÓN		-	
Nombre:		Cargo:			Fecha	:		Firma:
Nombre:		Cargo:			Fecha			Firma:

# Anexo 75. Ficha Médico Ocupacional

Nº de Ficha Medic	3	-							Fect	ha	Dia				М	es			Año	,
Tipo de Evaluació		Pre Oc.	paci	ional						Perio				$\top$			Re	etiro		tros
Lugar del Exam		Departa								Prov							Di	strito	$\Box$	
I. DATOS DE LA		SA (llen	ar co	n letra cla	era)															
Razón Social																				
Actividad Económ	ica																			
Lugar de Trabajo																				
Ubicación		Departa	men	to			Pro	vincia							Di	strito	$\overline{}$			
Puesto al que post	tula (so	o pre oc	шра	cional)																
II. FILIACION DEL					etra clar	ао	marc	que con	un :	X lo so	licitado	)								
Nombre y Apellidos																				
Fecha de Nacimie	nto	Dia	1					Mes						Año						
Edad		а																	FOT	0
Documento de Ide	ntidad (	Carné d	e ex	tranjeria	a, DNI, F	Pas	sapo	rte)									$\neg$			
Domicilio Fiscal																	$\neg$			
Avenida/Calle/Jiró	n/Pasai	е															$\neg$			
Numero/Departam	ento/In	terior							Urba	anizac	ión									
		Distrito	Т			$\neg$	Pro	vincia							De	epart	amer	nto		
Residencia en Lug Trabajo	ar			SI			NO					reside rabajo	ncia	en						años
ESSALUD	TT	EPS	Т	10,	ОТ	RC	_			SCT	R	_		OTF	20		т,			
Correo Electrónico		-	_		101	,,,,	_			1001	•		Te	léfon		$\top$	_			
Estado Civil		_								Grad	o de la	nstrucc								
Nº Total de Hijos V	fivos	$\neg$				_				_	ependi		1011				$\neg$			
III. ANTECEDENT		UPACIO	NAI	ES (llen	ar con le	etra	clara	a o marc	nue i				1							
EMPRESA		a de Tra			Ocupa	ció	ón		Fect				Tie	mpo		oposio cupac		el		EPP
									1				$\overline{}$		$\top$					
						_			F						$\top$					
									ı						$\top$					
									F						$\top$					
									Т						$\top$					
									F											
									1											
									F						Т					
									i											
									F											
									ı											
									F											
									1											
									F						$\perp$					
									ì											
									F	<u></u>										
IV. ANTECEDENT	ES PA	TOLÓG	COS	S PERS	ONALE	S	(llena				marque	con un	X)							
Alergias		Diabete	S			_			TBC									epatitis	В	
Asma	$\rightarrow$	HTA						_	TS								_	oidea		
Bronquitis		Neoplas	ia					(	Con	vulsio	nes						Ot	ros		
Quemaduras																	_			
Cirugías									Into	xicacio	ones									

	Tipo			Cantio	her			Frecuencia		
Hábitos Nocivos Alcohol	TIPO			Cariti				Trecaerica		
Tabaco										
Drogas		_								
Medicamentos		_								
V. ANTECEDENTES	S PATOLÓGICO	S FAMILIARE	S (llena	r con let	ra clara )					
Padre		Madre	- (nona	T		-	Herman	os l		
Esposo (a)	5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 -	Hijos Vivos		N°		Hijos	Fallecidos	-	Nº I	
Absentismo: Enferm	edades v Accide		o a traba			,00				
Enfermedad, Accid					Trabajo	Af	io	Días de descar	180	
			SI		NO					
		_	+			_				
									1 mg	
										in and the second
		<u> </u>								
VI. EVALUACIÓN N	IÉDICA (llenar d	on letra clara o	marque	con un	X )					
Anamnesis:										
Examen Clínico	Talla (m)		Peso			IMC		Perímetro		
	F. Resp.		(Kg.) F. Ca			PA		Abdominal Temperatura		
	Otros		F. Ca	iru.		FA		remperatura		
Ectoscopía:	Otros									
Ectoscopia.										
Estado Mental										
EXAMEN FÍSICO									Barret	
	Sin					Halla	izgos			
Órgano o Sistema							1200S			
	Hallazgos					Пана				
Piel	Hallazgos					rialia	9			
Cabello	Hallazgos					rialie				
	Hallazgos									
Cabello	Hallazgos	Agudeza	OD		OI		on	OD	OI	
Cabello	Hallazgos	Visual			OI		on orrectores	OD	OI	
Cabello	Hallazgos	Visual Fondo de Oj			OI	C	on orrectores	OD	Ol	
Cabello	Hallazgos	Visual Fondo de Oj Visión de	0		OI	C. c.	on orrectores	OD	OI	
Cabello	Hallazgos	Visual Fondo de Oj	0		Oi	C. c.	on orrectores	OD	Ol	
Cabello Ojos y Anexos	Hallazgos	Visual Fondo de Oj Visión de	0		OI	C. c.	on orrectores	OD	Ol	
Cabello Ojos y Anexos  Oidos Nariz	Hallazgos	Visual Fondo de Oj Visión de	0		OI	C. c.	on orrectores	OD	Ol	
Cabello Ojos y Anexos  Oídos Nariz Boca	Hallazgos	Visual Fondo de Oj Visión de	0		OI	C. c.	on orrectores	OD	OI	
Cabello Ojos y Anexos  Oldos Nariz Boca Faringe	Hallazgos	Visual Fondo de Oj Visión de	0		OI	C. c.	on orrectores	OD		
Cabello Ojos y Anexos  Oídos Nariz Boca Faringe Cuello	Hallazgos	Visual Fondo de Oj Visión de	0		Oi	C. c.	on orrectores	OD	01	
Cabello Ojos y Anexos  Oídos Nariz Boca Faringe Cuello Aparato Respiratorio	Hallazgos	Visual Fondo de Oj Visión de	0		OI	C. c.	on orrectores	OD		
Cabello Ojos y Anexos Oldos Nariz Boca Faringe Cuello Aparato Respiratorio Aparato	Hallazgos	Visual Fondo de Oj Visión de	0		OI	C. c.	on orrectores	OD		
Cabello Ojos y Anexos  Oídos Nariz Boca Faringe Cuello Aparato Respiratorio Aparato Cardiovascular	Hallazgos	Visual Fondo de Oj Visión de	0		OI	C. c.	on orrectores	OD		
Cabello Ojos y Anexos Oldos Nariz Boca Faringe Cuello Aparato Respiratorio Aparato	Hallazgos	Visual Fondo de Oj Visión de	0		OI	C. c.	on orrectores	OD		

Aparato Digestivo								
Aparato Genitourinario								
Aparato								
Locomotor								
Marcha								
Columna								
Miembros Superiores								
Miembros Inferiores								
Sistema Linfático								
Sistema Nervioso								
VII. Conclusiones	de Evalua	ción Psicológica	'					
	,	_						
VIII. Conclusiones	Radiogra	ficas						
IX. Hallazgos Pata	lógicos d	e Laboratorio						
X. Conclusión Au	diometría							
XI. Conclusión de	Espirome	tría						
XII. Otros								
XII. OIIOS								
XII. Diagnóstico M	Nédico Oc	upacional						CIE - 10
1.					P	D	R	
2.					P	D	R	
3					P	D	R	
OTROS DIAGNÓST	icos							
4					P	D	R	
5.					P	D	R	
6					P	D	R	
APTO		APTO CON RESTRICCIONES		NO APTO				
XIII. Recomendad	iones		•	•				
Huella Dicital v Con-	a dal Basis	nto form to an elicit	ra que la información de	describe as served				
nuella Digital y Firm	a dei racie	rine (con la cual decla	ira que la información dec	cicirdad es veraz)				
					_	_	_	
			v Sello de Médico					
		Nombre Firma	v sello de Medico	Evaluador				

· LOGO DE QUIÉN CERTIFICA (EMPRESA, CLÍNICA, SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL)	CÓDIGO
CERTIFIC	CA que el Sr.(a):
Nombre y Apellidos	
Documento de Identidad	Edad años Género M F
Puesto al que postula (solo pre ocupacional)	
Ocupación actual o ultima Ocupación	
HISTORIA CLÍNICA Conclusiones	
APTO (para el puesto en el que trabaja o postula)  APTO CON RESTRICCIÓN (para el puesto en el que trabaja o postula)  NO APTO (para el puesto en el que trabaja o	estricciones
postula)  Recomendaciones	
Recomendaciones	. Mantage
	Nombre:
Fecha:	Sello v Firma de Médico que CERTIFICA

# Anexo 76. Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos

Nº REGISTRO:			<b>і́мі</b> со	S, BIO	DEL MONITOREO DE A LÓGICOS, PSICOSOCIA RIESGO DISERGONÓN	<b>AL</b>	ES Y FA		E	Código: MDA-RMO-01				
	DATOS D	EL E	MPLEADOF	t:										
1 RAZÓN DENOMINA			2 RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIVIDAD ONÓMICA	5	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL				
					DATOS DEL MONIT	ORI	EO							
6 Á	REA MON	NITOR	EADA	7	7 FECHA DEL MONITOREO				GENT	ES FÍSICOS, QUÍMICOS, Y FACTORES DE RIESGO				
			ROGRAMA D (SÍ/NO)	•	10 FRECUENCIA DE MONITOREO					JADORES EXPUESTOS EN NTRO LABORAL				
	12		NOMBE	RE DE LA	A ORGANIZACIÓN QUE REALIZ	ΑE	L MONITO	REO (De ser el c	aso)					
					13 RESULTADOS DEL MO	NIT	ORFO							
					NESOLIADOS DEL MO		ONLO							
		14	DI	ESCRIPO	CIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DE	SVI	ACIONES	PRESENTADAS						
	15				RECOMENDACIONES SOBRE I				TORE	:0				
Incluir las m	edidas qu	ie se a	doptaran pa	ara corre	gir las desviaciones presentadas e	n el	monitoreo.							
- Programa a - Informe con metodología	ADJUNTAR:  - Programa anual de monitoreo.  - Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, limite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros.  - Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso.													
				17	RESPONSABLE DEL R	EGI	STRO							
Nombre:														
Cargo:														
Fecha:														
Firma														

# Anexo 77. Registro de inspecciones internas de SST

N* REGISTRO:	REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  Código: MDA-RII-01								
DATOS DEL EMPLI	EADO	R:							
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL RUC				3 DOMICILII (Dirección, distrito, de provincia)	epartamento,	ACTIVIDAD ECONÓMIC		5 Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
6 ÁREA INSPE	CCION	NADA	7	FECHA DE LA INSPECCIÓN	8 RESPONS ÁREA INSP	SABLE DEL ECCIONADA	9	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
10 HORA DE LA I	NSPE	CCIÓN		11	TIPO DE INSPE	CCIÓN (MARCAF	( CON	()	
				PLANEADA	NO PLA	NEADA		OTRO, DETALLAR	
							$\perp$		
				12 OBJETIVO DE LA	INSPECCIÓN IN	TERNA			
	13 RESULTADO DE LA INSPECCIÓN								
Indicar nombre com	oleto d	el personal o	jue pa	rticipó en la inspección inte	rna.				
1	4	DESCRIPCI	ÓN D	E LA CAUSA ANTE RESU	LTADOS DESFA	VORABLES DE L	A INSP	ECCIÓN	
				15 CONCLUSIONES	Y RECOMENDAC	CIONES			
ADJUNTAR : - Lista de verificación	n de se	er el caso							
Lista de Permodolo				16 RESPONSAB	LE DEL REGISTI	RO			
Nombre				neo onone	EE DEE NEOIOTI				
Cargo:									
Fecha:									
Firma									

## Anexo 78. Registro de estadísticas de SST

N° REGIS	TRO:					FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍST								CAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
1	SOC	IAL:																		
2	F	ЕСНА	:																	
1.00	3 N°	4 ÁREA/	5 ACCID. DE	6 ÁREA/	7	so	LO PARA ACC	CIDENTES INC	CAPACITAN	TES		8	ENFER	RMEDAD OCUP	ACIONAL	N° Trabaj.	9 N° INCIDENTES	10 ÁREA/	11 N°	12 ÁREA/
MES	ACCIDENTE MORTAL	SEDE	TRABAJ O LEVE	SEDE	N° Accid. Trab. Incap.	ÁREA/ SEDE	Horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia	Nº dÍas perdidos	Índice de gravedad	Índice de accidenta- bilidad	Nº Enf. Ocup.	ÁREA/ SEDE	Trabajadores expuestos al agente	Tasa de Incidencia	Con Cáncer Profesional	PELIGROSO S	SEDE	INCIDENTES	SEDE
ENERO							•													
FEBRERO																				
MARZO																				
ABRIL																				
MAYO																				
JUNIO																				
JULIO																				
AGOSTO																				
SEPTIEMBRE																				
OCTUBRE																				
NOVIEMBRE																				
DICIEMBRE																				
														13 NOME	BRE Y FIRI	MA DEL RE	SPONSABLI	E		

# Registro 79. Registro de estadísticas de SST

N° REGISTRO:	REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
DATOS DEL EMPLEA	DOR:								
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC		3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)  4 ACTIV ECONÓ		5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL				
6 DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS (COMPARAR CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)									
7 ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES									
		8	CONCLUSIONES Y RECOMENDACION	NES					
			9 RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre: Cargo: Fecha: Firma									

Anexo 80. Cálculo de indicadores de SST

Índice de SST	Fórmula	Interpretación			
Índice de accidentabilidad (I.A.)	Número de accidentes Número promedio de trabajadores x 100	Indica que el porcentaje de accidentes ocurridos respecto al total de trabajadores expuestos.			
Índice de frecuencia (I.F.)	(Nº de accidentes x 200 000) Horas — Hombre reales trabajadas	Por cada 200 000 horas laborales, los trabajadores podrían tener N° accidentes durante sus actividades.			
Índice de gravedad (I.G.)	(Nº de días perdidos por accidentes x 200 000) Horas — Hombre reales trabajadas	Por cada 200 000 horas laborales la empresa podría tener 983 días perdidos a consecuencia de accidentes en el trabajo.			

# Anexo 81. Registro de equipos de seguridad o emergencia

Nº REG	SISTRO:				REGI	STRO DE EQ	UIPOS	DE SEGURI	DAD O E	MERGENCI	ΙA		
DATOS	DEL EMPLEADOR:	'											
	AZÓN SOCIAL O MINACIÓN SOCIAL	2 RUC	ď	OMICILIO (Dire	ección, distrito, dep	artamento, provincia)	4	ACTIVIDAI	о есоно́міс	A	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
	MARCAR (X)												
	TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO												
		6		EQUIPO DE PRO	OTECCIÓN PERSO	NAL				7 EQUIPO D	E EMERG	ENCIA	
				8 N	OMBRE(S) DEL(LO	OS) EQUIPO(S) DE SE	GURIDAD O	EMERGENCIA EN	TREGADO				
1	LISTA DE DATOS DE	L(LOS) Y T	RABAD	OR(ES)									
N° 9 NOMBRES Y APELLIDOS					10 DNI	11 ÁREA	12	FECHA DE ENTREGA	13 FECHA DE 14 FIR RENOVACIÓN			14 FIRMA	
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
					15	RESPONSABLE	DEL REGIS	TRO					
Nombre	E:												
Cargo:													
Fecha: Firma:													
I			1										

Anexo 82. Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA								
				DA	TOS DEL EMPLEAD	DR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	R	RUC	(Din	DOMICI ección, distrito, depar		ACTIVIDAD ECONÓMICA	N* TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
					MARCAR (X)					
INDUCCIÓN	CAPACITAC	ACIÓN ENTRE		ENAMIENTO		SIMULACRO DE EMERGENCIA		CHARLAS DE 5 MINUTOS		
TEMA:		·								
FECHA:										
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR										
N* HORAS										
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS  N° DNI			AREA	FIRMA	OBSERVACIONES					
				RESPO	ONSABLE DEL REGI	STRO				
Nombre:										
Cargo:										
Fecha:										
Firma										

Fuente: Elaboración propia con base a [26]

Anexo 83. Charlas internas de SST

SEMANA   DIA   TEMA	RESPONSABLE  Comité de SST
S1 Martes La Ley 29783  Miércoles Comité de SST  Jueves La política de SST  Viernes El reglamento de SST  Sábado Seguridad industrial  Lunes Salud ocupacional  Martes Accidentes en el Trabajo  Miércoles Incidentes en el Trabajo  Jueves Peligros y riesgos laborales  Viernes Enfermedades ocupacionales  Sábado Los EPP  Lunes Peligro Mecánico  Martes Peligro Mecánico  Martes Peligro Físico  Jueves Peligro Locativo  Viernes Peligro Biológico	Comité de SST Comité de SST
S1  Jueves  La politica de SST  Viernes  El reglamento de SST  Sábado  Seguridad industrial  Lunes  Salud ocupacional  Martes  Accidentes en el Trabajo  Miércoles  Incidentes en el Trabajo  Jueves  Peligros y riesgos laborales  Viernes  Enfermedades ocupacionales  Los EPP  Lunes  Peligros eléctricos  Martes  Peligro Mecánico  Miércoles  Peligro Físico  Jueves  Peligro Locativo  Viernes  Peligro Biológico	Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST
ENERO  Jueves  La política de SST  Viemes  El reglamento de SST  Sábado  Seguridad industrial  Lunes  Salud ocupacional  Martes  Accidentes en el Trabajo  Miércoles  Incidentes en el Trabajo  Jueves  Peligros y riesgos laborales  Viemes  Enfermedades ocupacionales  Sábado  Los EPP  Lunes  Peligro Mecánico  Martes  Peligro Mecánico  Miércoles  Jueves  Peligro Físico  Jueves  Peligro Locativo  Viemes  Peligro Biológico	Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST
Sábado Seguridad industrial  Lunes Salud ocupacional  Martes Accidentes en el Trabajo  Miércoles Incidentes en el Trabajo  Jueves Peligros y riesgos laborales  Viernes Enfermedades ocupacionales  Sábado Los EPP  Lunes Peligros eléctricos  Martes Peligro Mecánico  Miércoles Peligro Físico  Jueves Peligro Locativo  Viernes Peligro Biológico	Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST
ENERO  Lunes Salud ocupacional Martes Accidentes en el Trabajo Miércoles Incidentes en el Trabajo Jueves Peligros y riesgos laborales Viernes Enfermedades ocupacionales Sábado Los EPP Lunes Peligros eléctricos Martes Peligro Mecánico Miércoles Peligro Físico Jueves Peligro Locativo Viernes Peligro Biológico	Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST
S2 Martes Accidentes en el Trabajo  Miércoles Incidentes en el Trabajo  Jueves Peligros y riesgos laborales  Viernes Enfermedades ocupacionales  Sábado Los EPP  Lunes Peligros eléctricos  Martes Peligro Mecánico  Miércoles Peligro Físico  Jueves Peligro Locativo  Viernes Peligro Biológico	Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST
S2 Miércoles Incidentes en el Trabajo  Jueves Peligros y riesgos laborales  Viernes Enfermedades ocupacionales  Sábado Los EPP  Lunes Peligros eléctricos  Martes Peligro Mecánico  Miércoles Peligro Físico  Jueves Peligro Locativo  Viernes Peligro Biológico	Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST
ENERO  Jueves Peligros y riesgos laborales Viernes Enfermedades ocupacionales Sábado Los EPP  Lunes Peligros eléctricos Martes Peligro Mecánico Miércoles Peligro Físico Jueves Peligro Locativo Viernes Peligro Biológico	Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST
ENERO  Viernes Enfermedades ocupacionales Sábado Los EPP  Lunes Peligros eléctricos Martes Peligro Mecánico  Miércoles Peligro Físico Jueves Peligro Locativo Viernes Peligro Biológico	Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST
ENERO  Sábado Los EPP  Lunes Peligros eléctricos  Martes Peligro Mecánico  Miércoles Peligro Físico  Jueves Peligro Locativo  Viernes Peligro Biológico	Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST
ENERO  Lunes Peligros eléctricos  Martes Peligro Mecánico  Miércoles Peligro Físico  Jueves Peligro Locativo  Viernes Peligro Biológico	Comité de SST Comité de SST Comité de SST
Martes Peligro Mecánico  Miércoles Peligro Físico  Jueves Peligro Locativo  Viemes Peligro Biológico	Comité de SST Comité de SST
Jueves Peligro Locativo Viemes Peligro Biológico	
Jueves Peligro Locativo  Viemes Peligro Biológico	Camilli J. COT
	Comite de SST
80 1	Comité de SST
Sábado Peligro Disergonómicos	Comité de SST
Lunes Repaso de temas	Comité de SST
Martes Simulacros Miércoles Los extintores	Comité de SST
S4 Miércoles Los extintores  Jueves Levantamiento Manual de cargas	Comité de SST Comité de SST
Viemes Levantamiento Manual de cargas  Viemes Pausas Activas	Comité de SST
Sábado Riesgos psicosociales	Comité de SST
Lunes Prevenir la bipedestación	Comité de SST
Martes Enfermedades por aspirar material parti	
S1 Miércoles Protección con casco	Comité de SST
Jueves Uso de mascarilla	Comité de SST
Viernes Uso de tapones para oído	Comité de SST
Sábado Uso de lentes de seguridad	Comité de SST
Lunes ¿Qué es un mapa de riesgo?	Comité de SST
Martes Importancia del Mapa de Riesgo Miércoles Introducción al Plan de Contingenc	
S2 Jueves   Introduccion al Plan de Contingencia?	cia Comité de SST Comité de SST
Viemes ¿Qué son las brigadas?	Comité de SST
Sábado Timos de bajgadas	Comité de SST
FEBRERO Lunes Funciones de las Brigadas	Comité de SST
Martes Pautas ante situaciones de emergenc	cia Comité de SST
Miércoles Señales de comunicación para emerge	
Jueves Acciones de respuesta ante un incen	
Viernes Acciones de respuesta ante un sism	
Sábado Acciones de respuesta ante un accide	
Lunes Primeros auxilios en desmayos  Martes Primeros auxilios en quemaduras	Comité de SST Comité de SST
Migroeles Primeros auvilios en leciones leve	
S4 Jueves Primeros auxilios en lesiones leve	
Viernes Primeros auxilios en cortaduras	Comité de SST
Sábado Repaso de temas	Comité de SST
Lunes Herramientas manuales	Comité de SST
Martes Posturas de trabajo	Comité de SST
S1 Miércoles Tropiezos y caídas	Comité de SST
Jueves Cables de electricidad	Comité de SST
Viemes Beber y conducir	Comité de SST
Sábado Seguridad vial Lunes Línea de emergencia 911	Comité de SST Comité de SST
Martes Investigación de accidentes	Comité de SST
Miércoles Primeros Auxilios para adultos consci	
S2 Jueves Extinguidores de Incendios	Comité de SST
Viernes Prevención de Incendios	Comité de SST
MARZO Sábado Primeros Auxilios en Envenenamier	
Lunes Orden y limpieza	Comité de SST
Martes ¿Qué són las 5'S?	Comité de SST
S3 Miércoles Consciencia Ambiental	Comité de SST
Jueves Protección de los pies	Comité de SST
Viernes Congelación	Comité de SST
Sábado Protección de brazos y manos  Lunes Protección para la cabeza	Comité de SST Comité de SST
Martes Agotamiento por calor	Comité de SST
Miércoles Ataque de calor	Comité de SST
S4 Jueves Seguridad con herbicidas	Comité de SST
Viemes Segundad en el uso de escaleras	
Sábado Levantamiento de objetos	Comité de SST

		Lunes	Seguridad con pesticidas	Comité de SST
		Martes	Herramientas eléctricas	Comité de SST
	S1	Miércoles Jueves	Protección de la piel Etiquedas de seguridad de los productos químicos	Comité de SST Comité de SST
		Viemes	Protección de maquinarias	Comité de SST
		Sábado	Hoja de datos de seguridad de Material	Comité de SST
		Lunes	Riesgos del ruido	Comité de SST
		Martes	Riesgo de material particulado	Comité de SST
		Miércoles	Protección Respiratoria	Comité de SST
	S2	Jueves	Reforzando el comportamiento de seguridad	Comité de SST
		Viemes	Información del Programa de Seguridad	Comité de SST
		Sábado	Repaso de temas	Comité de SST
ABRIL		Limes	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro 1	Comité de SST
		Martes	Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro 2	Comité de SST
		Miércoles	Manipulación mecánica con montacargas 1	Comité de SST
	S3	Jueves	Manipulación mecánica con montacargas 2	Comité de SST
		Viemes	Inspección de montacarga	Comité de SST
		Sábado	Manipulación mecánica con apilador 1	Comité de SST
		Lunes	Manipulación mecánica con apilador 2	Comité de SST
		Martes	Inspección de apilador eléctrico	Comité de SST
		Miércoles	Técnicas de apilamiento en planta	Comité de SST
	S4	Jueves	Riesgos mecánicos	Comité de SST
		Viemes	Limites permisibles de velocidad	Comité de SST
		Sábado	Repaso de temas	Comité de SST
		Lunes	Radiación - No Ionizada	Comité de SST
		Martes	Radiación - Ionizada	Comité de SST
		Miércoles	Ventilación	Comité de SST
	S1	Jueves	Mantenimiento de maquinaria en planta 1	Comité de SST
		Viemes	Mantenimiento de maquinaria en planta 2	Comité de SST
		Sábado	Mantenimiento de herramientas manuales 1	Comité de SST
		Lunes	Mantenimiento de herramientas manuales 2	Comité de SST
		Martes	Superfícies de tránsito y trabajo (escaleras)	Comité de SST
		Miércoles	Superfícies de tránsito (piso mojado)	Comité de SST
	S2	Jueves	Superficies de tránsito (obstáculos)	Comité de SST
		Viemes	Manejo de desechos 1	Comité de SST
		Sábado	Manejo de desechos 2	Comité de SST
MAYO		Lunes	Manejo de desechos 3	Comité de SST
		Martes	Conservemos lo que tenemos	Comité de SST
	S3	Miércoles	Levantamientos - lesiones de espalda	Comité de SST
	33	Jueves	Riesgos disergonómicos 1	Comité de SST
		Viemes	Riesgos disergonómicos 2	Comité de SST
		Sábado	Riesgos disergonómicos 3	Comité de SST
		Lunes	Accidentes en el Trabajo	Comité de SST
		Martes	Condición subestándar	Comité de SST
	S4	Miércoles	Acto Subestándar	Comité de SST
	34	Jueves	Causas Inmediatas en un accidente	Comité de SST
		Viemes	Causas Básicas en un accidente	Comité de SST
	J	Sábado	Modelo de causalidad de accidentes	Comité de SST
		Lunes	Reporte de accidentes 1	Comité de SST
	1	Martes	Peligro vs riesgos	Comité de SST
	S1	Miércoles	Peligro Físico	Comité de SST
	31	Jueves	Peligro Disergonómicos	Comité de SST
		Viernes	Peligro Biológico	Comité de SST
		Sábado	Peligro Locativo	Comité de SST
		Lunes	Peligro Mecánico 1	Comité de SST
		Martes	Peligro Mecánico 2	Comité de SST
	S2	Miércoles	Peligro psicosocial	Comité de SST
	.32	Jueves	Peligro Eléctrico 1	Comité de SST
	1	Viernes	Peligro Eléctrico 2	Comité de SST
JUNIO		Sábado	Señales de advertencia	Comité de SST
701110		Lunes	Señales de obligación	Comité de SST
	1	Martes	Señales de protección contra incendios	Comité de SST
			CoColor do combilidades	Comité de SST
	63	Miércoles	Señales de prohibición	
	\$3		Código de colores en las señales de seguridad 1	Comité de SST
	\$3	Miércoles Jueves Viernes	Código de colores en las señales de seguridad 1 Código de colores en las señales de seguridad 2	Comité de SST Comité de SST
	\$3	Miércoles Jueves Viernes Sábado	Código de colores en las señales de seguridad 1 Código de colores en las señales de seguridad 2 Código de colores en las señales de seguridad 3	Comité de SST Comité de SST Comité de SST
	\$3	Miércoles Jueves Viernes Sábado Lunes	Código de colores en las señales de seguridad 1 Código de colores en las señales de seguridad 2 Código de colores en las señales de seguridad 3 Heridas con hemorragias	Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST
	\$3	Miércoles Jueves Viernes Sábado Lunes Martes	Código de colores en las señales de seguridad 1 Código de colores en las señales de seguridad 2 Código de colores en las señales de seguridad 3 Heridas con hemorragias Fracturas	Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST
		Miércoles Jueves Viernes Sábado Lunes Martes Miércoles	Código de colores en las señales de seguridad 1 Código de colores en las señales de seguridad 2 Código de colores en las señales de seguridad 3 Heridas con hemorragias Fracturas Respiración boca o boca 1	Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST
	\$3 \$4	Miércoles Jueves Viernes Sábado Lunes Martes Miércoles Jueves	Código de colores en las señales de seguridad 1 Código de colores en las señales de seguridad 2 Código de colores en las señales de seguridad 3 Heridas con hemorragias Fracturas Respiración boca o boca 1 Respiración boca o boca 2	Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST
		Miércoles Jueves Viernes Sábado Lunes Martes Miércoles	Código de colores en las señales de seguridad 1 Código de colores en las señales de seguridad 2 Código de colores en las señales de seguridad 3 Heridas con hemorragias Fracturas Respiración boca o boca 1	Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST Comité de SST

		Lunes	Prevención contra envenenamiento	Comité de SST
		Martes	Inhalación pasiva de humo	Comité de SST
	S1	Miércoles	Datos sobre cigarrillos	Comité de SST
	51	Jueves	Como dejas los cigarrillos	Comité de SST
		Viemes	Intoxicación con alimentos	Comité de SST
ļ		Sábado	Prevenición de incendios	Comité de SST
		Lunes	Implementos de alterta de emergencia 1	Comité de SST
		Martes	Implementos de alterta de emergencia 2	Comité de SST
	S2	Miércoles	Implementos de alterta de emergencia 3	Comité de SST
	.52	Jueves	Seguridad en terremotos en lugar de trabajo 1	Comité de SST
		Viemes	Seguridad en terremotos en lugar de trabajo 2	Comité de SST
JULIO		Sábado	Seguridad en terremotos en lugar de trabajo 3	Comité de SST
JULIO		Lunes	Explosiones 1	Comité de SST
		Martes	Explosiones 2	Comité de SST
	S3	Miércoles	Explosiones 3	Comité de SST
	33	Jueves	Sistemas de Alarmas 1	Comité de SST
		Viemes	Sistemas de Alarmas 2	Comité de SST
		Sábado	Sistemas de Alarmas 3	Comité de SST
İ		Lunes	Seguridad con la electricidad 1	Comité de SST
		Martes	Seguridad con la electricidad 2	Comité de SST
		Miércoles	Seguridad con la electricidad 3	Comité de SST
	S4	Jueves	Protección de caídas - ameses 1	Comité de SST
		Viemes	Protección de caídas - ameses 2	Comité de SST
		Sábado	Protección de caídas - escaleras	Comité de SST
		Lunes	Montacargas - Seguridad en pasillos	Comité de SST
		Martes	Montacargas - Inspección	Comité de SST
		Miércoles	Montacargas - Reparaciones	Comité de SST
	S1	Jueves	Seguridad con gas licuado de petróleo	Comité de SST
		Viernes		Comité de SST
		Sábado	Materiales peligrosos - almacenamiento Repaso de temas	Comité de SST
-		Lunes	Aseo en el Trabajo	Comité de SST
		Martes	Apilamiento de material 1	Comité de SST
	S2	Miércoles	Apilamiento de material 2	Comité de SST
		Jueves	Apilamiento de material 3	Comité de SST
		Viemes	Conducir por pasillos	Comité de SST
AGOSTO		Sábado	Seguridad en apiladores	Comité de SST
1100310		Lunes	Calidad del aire interior 1	Comité de SST
		Martes	Calidad del aire interior 2	Comité de SST
	S3	Miércoles	Identificación de peligros 1	Comité de SST
	.55	Jueves	Identificación de peligros 2	Comité de SST
		Viemes	Análisis de riesgo laboral 1	Comité de SST
		Sábado	Análisis de riesgo laboral 2	Comité de SST
		Lunes	Análisis de riesgo laboral 3	Comité de SST
		Martes	Seguridad con la electricidad 1	Comité de SST
	S4	Miércoles	Seguridad con la electricidad 2	Comité de SST
	34	Jueves	Seguridad con la electricidad 3	Comité de SST
		Viemes	Tablero eléctrico	Comité de SST
		Sábado	Zapatos dieléctricos	Comité de SST
		Lunes	Seguridad en vehículos - camiones grandes 1	Comité de SST
		Martes	Seguridad en vehículos - camiones grandes 2	Comité de SST
	61	Miércoles	Cinturones de seguridad 1	Comité de SST
	S1	Jueves	Cinturones de seguridad 2	Comité de SST
		Viemes	Conducir en la noche 1	Comité de SST
		Sábado	Conducir en la noche 2	Comité de SST
İ		Lunes	Seguridad con productos químicos de laboratorio 1	Comité de SST
		Martes	Seguridad con productos químicos de laboratorio 2	Comité de SST
		Miércoles	Seguridad con productos químicos de laboratorio 3	Comité de SST
	S2	Jueves	Ergonomía en planta 1	Comité de SST
		Viemes	Ergonomía en planta 2	Comité de SST
		Sábado	Seguridad en oficinas 1	Comité de SST
SETIEMBRE -		Lunes	Seguridad en oficinas 2	Comité de SST
		Martes	Seguridad en oficinas 3	Comité de SST
		Miércoles	El correcto labado de manos	Comité de SST
	S3	Jueves	Reporte de actos inseguros	Comité de SST
		Viernes	Reporte de condiciones inseguros	Comité de SST
		Sábado	Reporte de condiciones masganos  Reporte de accidentes	Comité de SST
		Lunes	Espacios restringidos - emergencias 1	Comité de SST
ŀ			Espacios restringidos - emergencias 1 Espacios restringidos - emergencias 2	Comité de SST
		Martec	ESDACIOS IESUTURIDOS - CHICLECHICIAS Z	Counte de 331
		Martes Miércoles		
	\$4	Miércoles	Espacios restringidos - emergencias 3	Comité de SST
	S4	Miércoles Jueves	Espacios restringidos - emergencias 3 Espacios restringidos - general	Comité de SST Comité de SST
	\$4	Miércoles	Espacios restringidos - emergencias 3	Comité de SST

		T	Francisco de mantención como ciones com 1	Comité de SST
		Lunes Martes	Equipo de protección para ojos y cara 1  Equipo de protección para ojos y cara 2	Comité de SST
		Miércoles	Normativas internacionales	Comité de SST
	S1	Jueves	Protección de caídas de objetos	Comité de SST
		Viernes	Protección de caldas de objetos  Protección caídas en andamios	Comité de SST
		Sábado	Protección caídas - barandarles y cubiertas	Comité de SST
-		Limes	El estrés en el trabajo	Comité de SST
		Martes	Las pausas activas - General	Comité de SST
		Miércoles	Las pausas activas - Ejercicios de estiramiento	Comité de SST
	S2	Jueves	Las pausas activas - Movilidad articular	Comité de SST
		Viemes	La conducta negativa genera accidentes	Comité de SST
		Sábado	El incidente recurrente se convierte en accidente	Comité de SST
OCTUBRE		Lunes	Procedimiento de emergencia - plan de acción 1	Comité de SST
		Martes	Procedimiento de emergencia - plan de acción 2	Comité de SST
		Miércoles	Procedimiento de emergencia - sistemas de alarma	Comité de SST
	S3	Jueves	Procedimiento de emergencia - derrames de productos químicos	Comité de SST
		Viemes	Procedimiento de emergencia - general	Comité de SST
		Sábado	Repaso de temas	Comité de SST
		Lunes	Prácticas de Almacenamiento	Comité de SST
		Martes	Prácticas de Apilamiento	Comité de SST
		Miércoles	Planificar el trabajo antes de ejecutarlo 1	Comité de SST
	S4	Jueves	Planificar el trabajo antes de ejecutarlo 2	Comité de SST
		Viemes	Seguridad en los pasillos	Comité de SST
		Sábado	Efectos del consumo de alcohol en conductores	Comité de SST
		Lunes	Pasillos libres de materiales	Comité de SST
		Martes	La ropa de trabajo	Comité de SST
		Miércoles	Las bromas pesadas son peligrosas 1	Comité de SST
	S1	Jueves	Las bromas pesadas son peligrosas 2	Comité de SST
		Viemes	Trabajar en equipo evita accidentes	Comité de SST
-		Sábado	¿Cómo está tu salud laboral?	Comité de SST
		Lunes	Los exámenes médicos ocupacionales 1	Comité de SST
		Martes	Los exámenes médicos ocupacionales 2	Comité de SST
	62	Miércoles	Control de energías peligrosas en la intervención de equipos 1	Comité de SST
	S2	Jueves	Control de energías peligrosas en la intervención de equipos 2	Comité de SST
		Viemes	Control de energías peligrosas en la intervención de equipos 3	Comité de SST
NOVIEMBRE		Sábado	Repaso de temas	Comité de SST
NOVIEMBRE		Lunes	Seguridad con las manguras de aire a presión	Comité de SST
		Martes	Agentes Patógenos transportado en la sangre 1	Comité de SST
	S3	Miércoles	Agentes Patógenos transportado en la sangre 2	Comité de SST
	33	Jueves	Identificación de riesgos con peligros químicos 1	Comité de SST
		Viemes	Identificación de riesgos con peligros químicos 2	Comité de SST
		Sábado	Cilindros de gas comprimido	Comité de SST
		Lunes	Las lesiones leves también hay que informarlas	Comité de SST
		Martes	El manejo defensivo evita accidentes	Comité de SST
	\$4	Miércoles	Exintores de polvo químico seco 1	Comité de SST
	54	Jueves	Exintores de polvo químico seco 2	Comité de SST
		Viemes	Un casco de seguridad puede salvarlo	Comité de SST
		Sábado	El almacenamiento adecuado	Comité de SST
		Lunes	Inspección de cables	Comité de SST
		Martes	La electricidad puede ser un enemigo mortal	Comité de SST
	S1	Miércoles	El control de los mosquitos	Comité de SST
		Jueves	El uso seguro de pesticipas	Comité de SST
		Viernes	Líquidos corrosivos	Comité de SST
L		Sábado	Peligros en el manejo de gasolina	Comité de SST
		Lunes	Los ojos	Comité de SST
		Martes	Los oídos	Comité de SST
	S2	Miércoles	¿Oirá usted tan bien mañana?	Comité de SST
		Jueves	Proteja sus manos	Comité de SST
		Viernes	Equipos de protección personal	Comité de SST
DICIEMBRE		Sábado	Repaso de temas	Comité de SST
		Lunes	Seguridad después del trabajo	Comité de SST
		Martes	Dominar las preocupaciones	Comité de SST
	S3	Miércoles	El exceso de confianza 1	Comité de SST
		Jueves	El exceso de confianza 2	Comité de SST
		Viernes	Las bromas pesadas	Comité de SST
L		Sábado	Estrés laboral 1	Comité de SST
		Lunes	Estrés laboral 2	Comité de SST
		Martes	Violencia en el lugar de trabajo 1	Comité de SST
		Miércoles	Violencia en el lugar de trabajo 2	Comité de SST
	S4			Carritá da CCT
	S4	Jueves	Resolución de conflictos	Comité de SST
	S4	Jueves Viernes Sábado	Resolucion de conflictos Seguridad basado en el comportamiento Repaso de temas	Comité de SST Comité de SST

## Anexo 84. Registro de auditorías

N° REGISTRO:		R	EGIST	RO I	DE AU	DIT	ORÍA	ıs	
DATOS DEL EMPLEADOR:									
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección departamento, provi		4 5 ACTIVIDAD N° TRABAJADORES EN EL CEI ECONÓMICA LABORAL					
6 NOMBRI	E(S) DEL(DE LO	S) AUDITOR(ES)			7	,	Nº F	REGISTRO	
8 FECHAS DE AUDITORÍA	9	PROCESOS AUDITADOS	10	10  NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS					
11 NÚMERO DE NO CONFORMIDADES		12	INFO	RMACIÓ	ÓN A AD	JUNTAR			
!	respectiva firma ( b) Plan de acción causas que origin	del auditor o auditores. 1 para cierre de no conforn	nidades (po , propuesta	sterior a	la audito nedidas c	oria). Este orrectiva	e plan de s para c	s, observaciones, entre otros, con la e acción contiene la descripción de las ada no conformidad, responsable de bezados).	
MODE	LO DE ENCABE	ZADOS PARA EL PLAN I	DE ACCIÓ	N PARA	EL CIE	RRE DE	NO CO	NFORMIDADES	
13 DESCRIPCIÓN	DE LA NO CON	FORMIDAD		14 CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD					
15	CRIPCIÓN DE		16 NOMBRE	DEL	17 FECHA	DE EJEC	UCIÓN	Completar en la fecha de	
	AS CORRECTIVA	AS.	RESPONS		DÍA	MES	AÑO	ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)	
		19 RESPONSA	BLE DEL	REGIST	RO				
Nombre: Cargo:									
Fecha:									
Firma									

Anexo 85. Estructura del SGSST diseñado

Documentos Obligatorios	Política de SST						
	RISST						
	Matriz IPERC						
	Mapa de Riesgos						
	Plan de actividades	Exámenes Médico Ocupacionales					
		Plan de contingencia					
	Programa anual de SST	Programa Anual de capacitación					
		Programa Anual de Monitoreo					
		Programa Anual de simulacros					
		Programa Anual de Inspecciones de Seguridad					
		Programa Anual de Actividades					
Registros Obligatorios	Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupaciones, incidentes u otros incidentes						
	Registro de exámenes médicos ocupacionales						
	Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos						
	Registro de inspecciones internas	de SST					
	Registro de estadísticas de SST						
	Registro de equipos de seguridad o	o emergencia					
	Registro de inducción, capacitació	n, entrenamiento y simulacros de emergencia					
	Registro de auditorías						

Fuente: Elaboración propia con base a [14]

## Anexo 86. Lista de verificación del SGSST diseñado

CALIFICACIÓN		ESCALA				
	Bajo	0-30%				
	Regular	31%-60%				
	Bueno	61%-90%				
	Excelente		91%	5-100%	CCT NED A	
Lista de verifi	cación de lineamientos del Sistema de Gestión de Se			50000 CO-5000	SST-MDA- 001	
Lineamientos	Indicador	FUENTE	mplimiento SI	NO	Observación	
I. Compromiso e	involucramiento					
	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un SGSST.		x			
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.		х			
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	,	х			
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Ley N° 29783 - Artículo 18	х			
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en la empresa.		х			
Principios	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador.		х			
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de SST.	,	X			
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la SST.			х		
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.		x			
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la SST.		X			
RESULTADO PRELIMINAR		Puntaje máximo	Obtenido	Faltante	Porcentaje de cumplimiento	
		10	9	1	90%	

I. Política de	seguridad y salud ocupacional.				
	Existe una política documentada en materia de SST, específica y apropiada para la empresa.  La política de seguridad y salud en el trabajo		Х		
	está firmada por la máxima autoridad de la empresa.		X		
Dolítico	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de SST.	Ley N° 29783 -	X		
Política	Su contenido comprende: o El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. o Cumplimiento de la normatividad. o Garantía de protección, consulta y participación por parte de los trabajadores. o La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo. o Integración del sistema de gestión con otros sistemas de ser el caso.	Artículo 22	х		
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de SST, dando el seguimiento de las mismas.	Ley N° 29783 - Artículo 44	x		
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar SGSST.		х		
	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783 - Artículo 25	Х		
Liderazgo	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Ley N°		х		
	Existen responsabilidades específicas en SST de los niveles de mando de la empresa.		х		
Organización	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el SGSST.	Ley N° 30222 - Artículo 27	х		
	El comité o supervisor de SST participa en la definición de estímulos y sanciones.	Ley N° 29783 - Artículo 33	х		
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Ley N° 29783 - Artículo 27	х		
RESULTADO	PRELIMINAR	Puntaje máximo	Obtenido	Faltante	Porcentaje de cumplimiento
		12	12	0	100%

III. Planeamie	nto y aplicación					
	Se ha realizado un estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la SST.	Ley N° 29783 - Artículo 37	х			
Diagnóstico	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. La planificación permite:		X			
	o Cumplir con normas nacionales.	Thiredio 50				
	o Mejorar el desempeño.		X			
	o Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.					
	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.		X			
	Comprende estos procedimientos:	Ley N° 29783 - Artículo 47	X	O O		
	o Todas las actividades					
	o Todo el personal					
	El empleador aplica medidas para:	Ley N° 29783 - Artículo 50				
	o Gestionar, eliminar y controlar riesgos.					
	o Diseñar ambiente y puesto y métodos de trabajo que garanticen la seguridad del trabajador.		Ley N° 29783 -	X		
Planeamiento para la identificación de	o Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.					
peligros,	o Capacitar anticipadamente al trabajador.					
evaluación y control de riesgos	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando se hayan producido daños.	Ley N° 29783 - Artículo 57		X		
	La evaluación de riesgo considera:	I NI9				
	o Controles periódicos de las condiciones de	Ley N° 29783 -				
	trabajo y de la salud de los trabajadores.	Artículo7 inc. "a" y	X			
	o Medidas de prevención.	"ხ"				
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Ley 29783 - Artículo 75	X			

Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:  o Reducción de los riesgos del trabajo.  o Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.  o La mejora continua de los procesos, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.  o Definición de metas, indicadores, responsabilidades.	Ley N° 29783 - Artículo 39	X		
	La empresa cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados. están documentados.	Artículo 39 DS Nº 005 - 2012- TR	х		
	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783, Titulo IV Cap. IV Art. 36 Inciso d.	X		
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Ley N° 29783 - Artículo 39	X		
Programa de seguridad y salud	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783 - Artículo 38	X		
en el trabajo	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Ley N° 29783 - Artículo 38	Х		
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos.	Artículo 80 DS N° 005 - 2012 - TR	X		
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Ley N° 29783, Titulo V Cap. II Art.79.		X	
RESULTADO	PRELIMINAR	Puntaje máximo 17	15	2	88%
IV. Implement	tación y operación	1/	13		88%
Estructura y responsabilidades	El comité de SST está creado de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Ley N° 29783 - Artículo 29	x		

1	F.: 4 -1 1 1 1 1	P I			I
	Existe al menos un supervisor de SST (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Ley N° 29783 - Artículo 30	x		
O.	El empleador es responsable de:	,			
	o Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.				
	o Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 30222 - Artículo 49	X		
	o Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes y al término de la relación laboral.				
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de SST, al asignarle sus labores.	Ley N° 29783 - Artículo 51	x		
	El empleador controla que sólo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Ley N° 29783 - Artículo 55		x	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, etc.; no generen daño al trabajador.	Ley N° 29783 - Artículo 56	x		
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Ley N° 29783 - Artículo 62	х		Si ejecuta.
	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Ley N° 29783 - Artículo 63	х		
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Artículo 28 DS N° 006- 2014- TR	X		
	El costo de las capacitaciones es integramente asumido por el empleador.	Artículo 28 DS Nº 006- 2014- TR	X		
Capacitación	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Ley N° 29783 - Artículo 74	X		
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	Artículo 29 DS Nº 005 - 2012- TR	X		
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de SST o al supervisor de SST.	Artículo 66 DS N° 005- 2012- TR	X		
	Las capacitaciones están documentadas.	Artículo 33 DS N° 005 - 2012 - TR	X		
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:	Artículo 27 DS Nº 006 - 2014 - TR		X	

	o Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.						
	o Durante el desempeño de la labor.		)				
	o Específica en el puesto de trabajo, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.						
	o Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.						
	o Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.						
	o Para la actualización periódica de los conocimientos.						
	o Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.						
	o Uso apropiado de los materiales peligrosos.						
	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:						
	o Eliminación de los peligros y riesgos.						
	o Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.						
Medidas de prevención	o Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.		29783 -	29783 -	x		
providence	o Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.	Artículo 21					
	o En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.						
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Artículo 83 DS Nº 005 - 2012- TR	x				
			X				
	•				_		

	Se tiene organizada la brigada de emergencia para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Artículo 83 DS N° 005- 2012 - TR				
	La empresa, revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	Artículo 83 DS N° 005- 2012- TR	x			
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Artículo 83 DS N° 005- 2012 - TR	x			
	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:  o La coordinación de la gestión en					
	prevención de riesgos laborales.  o La seguridad y salud de los trabajadores.		29783 - X	x	9	
Contratistas, subcontratistas, empresa, de servicios y	o La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.					
cooperativas	o La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, que destacan su personal.					
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	Ley N° 29783 - Artículo 77	x			
	Los trabajadores han participado en:					
	o La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.					
Consulta y comunicación	o La elección de sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo	Ley N° 29783 -	x			
	o La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo.	- Artículo 19	Artículo 19			
	o El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.					

	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.	Ley N° 29783 - Artículo 70	X		
	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.	Ley N° 29783 - Artículo 70	х		
RESULTADO	PRELIMINAR	Puntaje máximo	Obtenido	Faltante	Porcentaje de cumplimiento
V. Evaluación	normativa	25	23	2	92%
	La empresa, tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.		Х		
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley N°29783 - Artículo 34	Х		
	La empresa, con 20 o más trabajadores tiene un libro del comité de seguridad y salud en el trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	Ley N° 29783 - Artículo 29	Х		
Requisitos legales y de otro tipo	Los equipos a presión que posee la empresa tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.		Х		
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Ley N° 29783 - Artículo 61		X	
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	Ley N° 29783 - Artículo 66	X		
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	Ley N° 29783 - Artículo 67	Х		
Requisitos legales y de otro tipo	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al	Artículo 67 -DS N° 005 - 2012 -TR	X		

riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.					
La empresa, dispondrá lo necesario para que:					
o Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.	Ley N° 29783 - Artículo 69				
o Se proporciona información y capacitación sobre la adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias.		X			
o Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.					
o Las informaciones relativas a las máquinas, equipos de trabajo son claros para los trabajadores.					
Los trabajadores cumplen con:					
o Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.	Ley N° 29783 - Artículo 79				
o Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.					
o No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.		X			
o Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.					
o Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.					
o Someterse a exámenes médicos obligatorios.					
o Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.					

	o Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas.				
	o Reportar a los representantes de seguridad de forma immediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo.				
	o Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.				
RESULTADO	PRELIMINAR	Puntaje máximo	Obtenido	Faltante	Porcentaje de cumplimiento
VI. Verificació	Sn.	10	9	1	90%
vi. verincacio			(		
	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N°29783, Titulo IV Cap. V Art. 40.	X		
	La supervisión permite:				
Supervisión, monitoreo y seguimiento de	o Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.  o Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Ley N° 29783 - Artículo 41	X		
desempeño	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Art. 86 y Art. 87. Reglamento de la Ley N° 29783	X		
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		X		
	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Ley N° 30222 - Artículo 49	X		
3	Los trabajadores son informados:				
Salud en el trabajo	o A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.				
	o A título personal, sobre los resultados médicos relativos a la evaluación de su salud.	Ley N° 29783 - Artículo 71	X		
	o Los resultados de los exámenes médicos no son para la discriminación.				
	antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).  Los trabajadores son informados:  o A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.  o A título personal, sobre los resultados médicos relativos a la evaluación de su salud.  o Los resultados de los exámenes médicos	30222 - Artículo 49 Ley N° 29783 -			

	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		х	
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Artículo 82 -DS N° 006 - 2014 -TR	X	
Accidentes, incidentes peligrosos e	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	Artículo 82 -DS N° 006 - 2014 -TR	x	
incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Ley N° 29783, Titulo V Cap. I Art. 58.	X	
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	Ley N° 29783 - Artículo 92.	x	
Investigación de accidentes y	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:			
enfermedades ocupacionales	o Determinar las causas e implementar las medidas correctivas.	Ley N°	**	
	o Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.	29783 - Artículo 93	X	
	o Determinar la necesidad modificar dichas medidas.			
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Ley N° 29783 - Artículo 42	X	

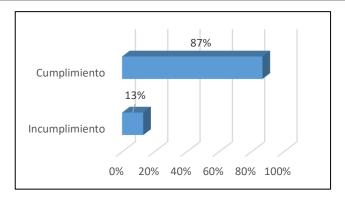
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Ley N° 29783 - Artículo 43		X	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Ley N° 30222 - Artículo 76	X		
Control de las	La empresa, ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Ley N° 29783, Titulo IV Cap. V Art. 41, Titulo IV Cap. VI Art. 47.	х		
operaciones	La empresa, ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Ley N° 29783 - Artículo 50	X		
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		Х		
	Se cuenta con un programa de auditorías.	Ley N° 29783 - Artículo 43	X		
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		
Auditorías	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	Ley N° 29783 - Artículo 43	X		
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa.	Ley N° 29783 - Artículo 44	X		
RESULTADO PRELIMINAR		Puntaje máximo	Obtenido	Faltante	Porcentaje de cumplimiento
		24	23	1	96%
VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de	Ley N° 29783 - Artículo 28	X		

	gestión de seguridad y salud en el trabajo y su relación entre ellos.			
	Los procedimientos de la empresa, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	Ley N° 29783 - Artículo 20	X	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:			
	o Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.	Antiquia 27		
	o Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.	Artículo 37 DS N° 005 - 2012 - TR	X	
	o Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.			
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Ley N° 29783 - Artículo 35	X	
8	El empleador ha:			
8	o Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.			
	o Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.			
	o Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783 - Artículo 35	X	
	o Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.			
	o El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.			

	El empleador mantiene procedimientos para garantizan que:  o Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.  o Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.  o Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	Artículo 84 DS Nº 005 - 2012 - TR		X	
	La empresa, establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Artículo 84 DS N° 005 - 2012 - TR		X	
Control de la documentación y de los datos	Este control asegura que los documentos y datos: o Puedan ser fácilmente localizados. o Puedan ser analizados y verificados periódicamente. o Están disponibles en los locales. o Sean removidos cuando sean obsoletos o Sean adecuadamente archivados.	Artículo 84 DS Nº 005 - 2012 - TR		X	
	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:  o Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.		х		
Gestión de los	o Registro de exámenes médicos ocupacionales.	Artículo 33	X		
registros	o Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y disergonómicos.	DS N° 005 - 2012 - TR	х		
	o Registro de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	o Registro de estadísticas de seguridad y salud.		x		
	o Registro de equipos de seguridad o emergencia.	Ÿ	х		
	o Registro de inducción, capacitación y simulacros de emergencia.		X		

	o Registro de auditorías		X		
	La empresa, cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos ocurridos a: o Sus trabajadores. o Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. o Beneficiarios bajo modalidades formativas. o Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa.	Artículo 34 DS Nº 006 - 2014 - TR	X		
	Los registros mencionados son: o Legibles e identificables. o Permite su seguimiento. o Son archivados y adecuadamente protegidos.	Artículo 34 DS Nº 006 - 2014 - TR	X		
RESULTADO	PRELIMINAR	Puntaje máximo	Obtenido	Faltante	Porcentaje de cumplimiento
		18	15	3	83%
VIII. Revisión	por la dirección				
	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	Ley N°29783 - Artículo 41	X		
Gestión de la mejora continua	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:  o Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa.  o Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.  o Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.  o La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos relacionados con el trabajo.  o Los resultados y recomendaciones de las auditorías realizadas por la dirección de la empresa.  o Las recomendaciones del comité de seguridad y salud, o supervisor de seguridad y salud.  o Los cambios en las normas.  o La información pertinente nueva.  o Los resultados de programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783 - Artículo 46	X		

La metodología de mejoramiento continuo considera: o La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. o El establecimiento de estándares de seguridad. o La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa. o La corrección y reconocimiento del desempeño.	Ley N° 29783 - Artículo 20	х		
La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ley N° 29783 - Artículo 44	х		
La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:  o Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares).  o Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo).  o Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	Ley N° 29783 - Artículo 42	х		
El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, durante el desarrollo de las operaciones.	Ley N° 29783 - Artículo 59	x		
RESULTADO PRELIMINAR	Puntaje máximo	Obtenido	Faltante 0	Porcentaje de cumplimiento
	6	6	U	100%



Fuente: Elaboración propia con base a [26]

Anexo 87. Evaluación de controles operaciones

Propuesta de control operacional	Indicador	Antes de mejora	Después de mejora
Adquisición de rampa móvil y apilador semi eléctrico.	% de trabajadores expuestos a riesgos por caída desde nivel $= \frac{N^{\circ} \text{ de trabajadores expuesto tablones/escaleras inadecuados}}{Total \text{ de trabajadores}} x100$ Puntaje REBA	$\frac{14}{37}x100 = 38\%$	$\frac{0}{37}x100 = 0\%$ 2 y3
Implementar guardas de seguridad	% de trabajadores expuestos a riesgos por atrapamiento de correas $= \frac{N^{\circ} \text{ de trabajadores expuesto a correas a la interperie}}{Total \text{ de trabajadores}} x100$	$\frac{12}{37}x100 = 32\%$	$\frac{0}{37}x100 = 0\%$
Propuesta de implementación de la Metodología de las 5'S	% áreas con orden y limpieza = $\frac{N^{\circ} de \text{ áreas con orden y limpieza}}{Total de \text{ áreas}} x 100$	$\frac{2}{6}x100 = 33\%$	$\frac{6}{6}x100 = 100\%$
PETS en la manipulación manual de cargas. Plan de capacitaciones.	Puntaje REBA 1: Riesgo inapreciable 2-3: Riesgo bajo 4-7: Riesgo medio 8-10: Riesgo Alto 11-15: Riesgo muy Alto	11	3
Procedimiento de trabajo para reducir la bipedestación. Programa de pausas de trabajo.	Tiempo de exposición a fatiga muscular $=rac{Tiempo\ expuesto\ a\ fatiga}{Tiempo\ de\ jornada\ laboral}x100$	$\frac{5}{10}x100 = 50\%$	$\frac{2}{10}x100 = 20\%$
Adquisición de EPP para reducir la exposición a ruido.	$NPS = 10 \ x \ log_{10} \ (10^{\frac{X_1}{10}} + \ 10^{\frac{X_2}{10}} + 10^{\frac{X_3}{10}} + \cdots)$ $Dosis \ de \ ruido = \frac{Tiempo \ de \ exposición \ real}{Tiempo \ m\'aximo \ de \ exposición \ permitido}$	98,01 dB 17,96	68,03 0,28
Adquisición de EPP para reducir la exposición a material particulado.	Concentración de exposición a material particulado	$2247,9395\mu \frac{g}{m^3}$	$0 \mu \frac{g}{m^3}$

Anexo 88. Costo de EPP

EPP	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Costo total
Tapones auditivos (3M EAR)	13	Par	S/ 3,50	S/ 45,50
Respirador máscara completa (Serie 6000) + filtro	17	Unidad	S/ 606.00	S/ 10,302.00
Mascarilla Kn95	37	Unidad	S/ 5,00	S/ 185,00
Guantes de algodón	18	Unidad	S/ 3,90	S/ 70,20
Casco de seguridad	37	Unidad	S/ 14,50	S/ 536,50
Guantes dieléctricos	14	Unidad	S/ 119,00	S/ 1 666,00
Zapatos dieléctricos	14	Unidad	S/ 139,00	S/ 1 946,60
Zapatos punta de acero	6	Unidad	S/ 123,00	S/738,00
	Tota	al		S/ 14 059,70

Anexo 89. Costo de EPC

EPC	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Costo total
Taburetes Portátil	30	Unidad	S/ 65,00	S/ 1950,00
Guardas de seguridad	12	Unidad	S/ 200,00	S/ 2400,00
	Total			S/ 4350,00

Fuente: Elaboración propia

#### Anexo 90. Costo de rampa móvil

Adquisición de rampa móvil	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Costo total
Rampa móvil	2	Unidad	S/ 17,344.00	S/ 34 688,00
	Total			S/ 34 688,00

Fuente: Elaboración propia

### Anexo 91. Costo de apilador

Adquisición de apilador	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Costo total
Apilador semi eléctrico	2	Unidad	S/ 10,000.00	S/ 20 000,00
	Total			S/ 20 000,00

Fuente: Elaboración propia

### Anexo 92. Costo de etiquetado en rojo

Recursos	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	costo total
Papel A4	1	ciento	S/ 10,00	S/ 10,00
Máquina laminadora	1	ciento	S/ 390,00	S/ 390,00
Laminas para enmicado	2	cientos	S/ 65,00	S/ 130,00
	S/ 530,00			

Anexo 93. Costo de material de señalización

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
Macara facial y tapones	2	S/ 4,90	S/ 9,80
Casco y tapones	1	S/ 4,90	S/ 4,90
Mascarilla	13	S/ 4,90	S/ 63,70
Casco de seguridad	3	S/ 4,90	S/ 14,70
Calzado de seguridad	5	S/ 4,90	S/ 24,50
Calzado aislante	1	S/ 4,90	S/ 4,90
Pasamanos	2	S/ 4,90	S/ 9,80
Mandil	1	S/ 4,90	S/ 4,90
Gorro de protección	1	S/ 4,90	S/ 4,90
Guantes quirúrgicos	1	S/ 4,90	S/ 4,90
Guantes de seguridad	5	S/ 4,90	S/ 24,50
Ruido peligroso	3	S/ 4,90	S/ 14,70
Peligro de caídas	2	S/ 4,90	S/ 9,80
Faja en movimiento	1	S/ 4,90	S/ 4,90
Atención con sus manos	1	S/ 4,90	S/ 4,90
Peligro inflamable	1	S/ 4,90	S/ 4,90
Peligro riesgo de explosión	4	S/ 4,90	S/ 19,60
Peligro biológico	5	S/ 4,90	S/ 24,50
Peligro exposición a partículas	4	S/ 4,90	S/ 19,60
Peligro eléctrico	4	S/ 4.90	S/ 19.60
Peligro disergonómico	3	S/ 4.90	S/ 14.70
Peligro de ser aplastado	1	S/ 4.90	S/ 4.90
Cuidado tránsito de montacarga	2	S/ 4,90	S/9,80
Señal de protección contra incendio	5	S/ 4,90	S/ 24,50
Señal de prohibición	2	S/ 4,90	S/ 9,80
Señal de salida	4	S/ 5,90	S/ 23,60
Señal de Botiquín	1	S/ 4,90	S/ 4,90
TOTAL	-		S/ 337,20

Anexo 94. Costo de equipamiento para emergencia

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Costo total
Botiquín	1	Unidad	S/ 35,00	S/ 35,00
Guantes quirúrgicos	1	Paquete	S/ 35,00	S/ 35,00
Agua oxigenada de 240 ml	1	Unidad	S/ 2,80	S/ 2,80
Alcohol 250 ml	1	Unidad	S/ 6,00	S/ 6,00
Gasas de 10 x 10 cm	5	Paquete	S/ 3,00	S/ 15,00
Venda elástica de 3" x 5 YDS	2	Rollo	S/ 5,00	S/ 10,00
Algodón x 100 gr	1	Paquete	S/ 2,00	S/ 2,00
Tijera	1	Unidad	S/5,00	S/ 5,00
Pinza	1	Unidad	S/ 2,50	S/ 2,50
Silbatos	6	Unidad	S/ 1,00	S/ 6,00
Extintor	1	Unidad	S/ 119,90	S/ 119,90
	TOTAL			S/ 239,20

Anexo 95. Costo de capacitación

Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	
Materiales	nteriales			S/ 28,50	
	Plumones	2	unidad	S/ 3,50	
	Papel Bond	1	ciento	S/ 10,00	
	Fólder	1	paquete (25 unidades)	S/ 9,50	
	Lapiceros	3	caja (12 unidades)	S/ 5,50	
Refrigerio				S/ 28,50	
	Galleta	1	Caja Pack Soda (40 unidades)	S/ 14,50	
	Bebida	8	Six pack	S/ 14,00	
Imprevistos (1	5%)			S/ 9,00	
		Total		S/ 66,00	

Anexo 96. Costo de EMO

Exámenes	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Evaluación médica			
Exploración física completa.			
Historia clínica ocupacional.	37	S/ 22,00	S/ 814,00
Test musculo esquelético			
Laboratorio			
Hemograma completo	37	S/ 9,00	S/ 333,00
Grupo sanguíneo	37	S/ 5,00	S/ 185,00
Glucosa	37	S/ 5,00	S/ 185,00
Creatinina	37	S/ 5,00	S/ 185,00
Colesterol	37	S/ 13,00	S/ 481,00
Triglicéridos	37	S/ 7,00	S/ 259,00
Examen completo de orina	37	S/ 5,00	S/ 185,00
Psicología (fatiga y estrés)	37	S/ 15,00	S/ 555,00
Oftalmología	37	S/ 30,00	S/ 1,110,00
Exámenes auxiliares			
Audiometría: vía aérea y	20	C/20.00	C/ 560 00
ósea	28	S/ 20,00	S/ 560,00
Radiografía de Tórax	28	S/ 20,00	S/ 560,00
TO	TAL	·	S/ 5 412,00

Fuente: Elaboración propia

Anexo 97. Costo de servicios para SGSST

Costos	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total (anual)
Especialista externo de SST	persona	1	S/ 2 500,00	S/ 30 000,00
Exámenes médicos ocupacionales				S/ 5 412,00
Jefes de áreas y administrativos	persona	9	S/ 116,00	S/ 1 044,00
Operarios	persona	28	S/ 156,00	S/ 4 368,00
Capacitación	-	18	S/ 66,00	S/ 1 188,00
Auditorías	persona	2	S/ 2 000,00	S/ 4 000,00
Total				S/ 40 600,00

Anexo 98. Gastos administrativos y de ventas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Gasto unitario	Gasto total
Impresión de RISST	37	unidad	S/10,00	S/370,00
Impresión de IPERC	10	unidad	S/50,00	S/500,00
Impresión de Mapa de Riesgo	4	unidad	S/50,00	S/200,00
Impresión de Mapa de Evacuación	1	unidad	S/50,00	S/50,00
Hojas bond	1	millar	S/20,00	S/20,00
Archivadores	12	unidades	S/7,00	S/84,00
Lapiceros	5	caja (12 unidades)	S/5,50	S/27,50
	TOTAL			S/1 251,50

Anexo 99. Resumen de costo por propuestas

Costo por propuesta	Inversión	Costo Anual	Depreciación
Costo de implementación del SGSST			
Especialista externo de SST		S/30 000,00	
Programa Anual de Capacitaciones		S/1 188,00	
Auditorías		S/4 000,00	
Costos de exámenes médicos		S/5 412,00	
Material para señalización	S/337,20		
Equipamiento para emergencia	S/239,20		
Costo por controles operacionales			
Compra de EPP	S/ 14 059,70		
Compra de EPC	S/4 350,00		
Costo por metodología 5'S	S/530,00		
Adquisición de rampa móvil	S/34 688,00		
Adquisición de apilador semi eléctrico	S/20 000,00		S/2 000,00
TOTAL	S/ 74 204,10	S/ 40 600,00	S/ 2 000,00

Fuente: Elaboración propia

Anexo 100. Resumen de beneficios

Propuesta	Beneficio Anual
Beneficio por implementación del SGSST	S/71 070,00
Beneficio por controles operacionales	S/27 537,51
TOTAL	S/98 607,51

Anexo 101. Flujo de caja

Estado de result	ados			Año		
	0	1	2	3	4	5
Ingresos	-	S/96 186,63	S/96 791,85	S/97 397,07	S/98 002,29	S/98 607,51
Costos operativos	-	S/40 600,00	S/35 188,00	S/40 600,00	S/35 188,00	S/40 600,00
Depreciación	-	S/2 000,00	S/2 000,00	S/2 000,00	S/2 000,00	S/2 000,00
GAV	-	S/1 251,50	S/1 251,50	S/1 251,50	S/1 251,50	S/1 251,50
Utilidad antes de impuestos	-	S/52 335,13	S/58 352,35	S/53 545,57	S/59 562,79	S/54 150,79
Impuestos (29.5%)	-	S/15 438,86	S/17 213,94	S/15 795,94	S/17 571,02	S/15 974,48
Utilidad después de impuestos	S/0.00	S/36 896,27	S/41 138,41	S/37 749,63	S/41 991,77	S/38 176,31
Flujo de caja						
Utilidad después de impuestos		S/36 896,27	S/41 138,41	S/37 749,63	S/41 991,77	S/38 176,31
Depreciación		S/2 000,00	S/2 000,00	S/2 000,00	S/2 000,00	S/2 000,00
Inversión	S/74 204,10	S/38 896,27	S/43 138,41	S/39 749,63	S/43 991,77	S/40,176.31
FNE	-S/74 204,10	S/38 896,27	S/43 138,41	S/39 749,63	S/43 991,77	S/40,176.31

TMAR	25.01%
VAN	S/36 045,89
TIR	47.01%

Anexo 102. Cálculo para tasa mínima de retorno

Tipo de riesgo	riesgo (r)	inflación (f)
bajo	0-10%	
medio	11-20%	8,70%
alto	>20%	
TMAR =	f + r	· + fxr

**Fuente:** [30]

Anexo 103. Cálculo de beneficio costo

Año	0	1	2	3	4	5
Ingresos		S/96 186,63	S/96 791,85	S/97 397,07	S/98 002,29	S/98 002,29
Egresos	S/ 74 204,10	S/57 290,36	S/53 653,44	S/57 647,44	S/54 010,52	S/57 825,98

VAN Ingresos	S/260 991,66
VAN Egresos	S/224 945,76
B/C	1,20